

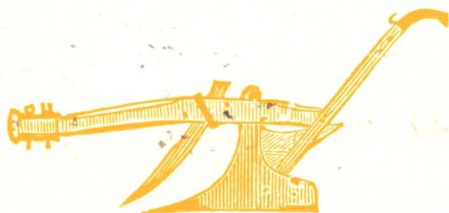


Catherine LeGrand

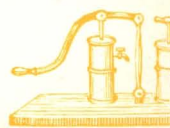


COLONIZACION y PROTESTA CAMPESENA en COLOMBIA

1850 - 1950



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Catherine LeGrand

**COLONIZACION Y PROTESTA
CAMPESTINA EN COLOMBIA
(1850-1950)**

Traducción: de Hernando Valencia G.



Centro Editorial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**Primera Edición
U.N. 1988**

**© Catherine LeGrand
Universidad Nacional de Colombia, 1988.**

ISBN: 958-17-0042-0

**Preparación litográfica:
Servigraphic Ltda., Bogotá**

**Impreso en Colombia por
Empresa Editorial Universidad Nacional
Apdo. Aéreo 37855
Bogotá, Colombia, 1988**

INDICE

AGRADECIMIENTOS	9
INTRODUCCION	11
1. EL ESCENARIO	21
La frontera colombiana	21
La economía de exportación agrícola	27
El gobierno y las leyes de baldíos	31
2. LOS COLONIZADORES CAMPESINOS	43
Orígenes y migraciones	43
Actividades económicas	49
Relaciones sociales entre colonos	52
Relaciones jurídicas de los colonos con la tierra	56
3. LOS EMPRESARIOS TERRITORIALES	61
Motivaciones	61
El problema laboral	66
Privatización de la tierra: las concesiones de baldíos	69
Privatización de la tierra: las apropiaciones ilegales	80
La transición de colono a arrendatario	87
4. LA LUCHA POR LA TIERRA Y LA MANO DE OBRA	93
Formas de resistencia de los colonos	93
Los aliados del sector medio	100
La respuesta a los empresarios	113
El gobierno nacional y las disputas sobre baldíos	117
Consecuencias económicas hasta 1920	122

5. LA TRANSFORMACION DE LOS CONFLICTOS	127
El crecimiento económico en el campo, 1920-1929	128
Centralización del Estado y política agraria	132
La experiencia campesina: mejora del nivel de vida, emigración rural y organización laboral, 1920-1928	141
La depresión	145
6. LOS CAMPESINOS TOMAN LA INICIATIVA	151
Los movimientos de ocupación: su regionalización	152
La respuesta de los propietarios	165
Dirigentes de los colonos: nuevos aliados políticos	168
Intervención del gobierno	180
7. EL ESTADO Y EL PROBLEMA AGRARIO, 1930-1936	185
La solución jurídica	186
El programa de parcelación	188
La respuesta legislativa	193
8. EPILOGO	209
Resultado del conflicto agrario para los colonos	210
La repercusión de la Ley 200 de 1936: conflicto social y formación de una clase rural asalariada	216
El descontento agrario en los últimos años: transformación continua de las tensiones terrateniente-colono	219
NOTA SOBRE FUENTES Y ORIENTACIONES PARA LA HISTORIA AGRARIA DE COLOMBIA DURANTE LOS SIGLOS XIX Y XX	231
Fuentes	231
La nueva historia colombiana: temas agrarios	234
APENDICES	239
BIBLIOGRAFIA	267
INDICE DE MAPAS Y GRAFICAS	287

Para Connie Dancette

AGRADECIMIENTOS

Para mí es grato reconocer las muchas deudas contraídas durante la investigación y redacción de este estudio. Quiero darle las gracias en particular a los muchos peritos colombianos quienes, en su afán por dar a conocer la realidad del pasado rural de su país, compartieron conmigo su saber y su entusiasmo. Las primeras conversaciones con Hermes Tovar Pinzón, Darío Fajardo, Eduardo Santa y el fallecido Jorge Villegas dieron orientación y propósito a mi investigación, en tanto que coloquios posteriores con Marco Palacios, Germán Colmenares, Jaime Jaramillo Uribe, Mario Valderrama y José Antonio Ocampo me permitieron adentrarme en las profundidades de la vida rural colombiana. Humberto Rojas Ruiz, de la Oficina para Investigaciones Socioeconómicas y Legales (OFISEL), me dio su cálido apoyo y un lugar agradable para trabajar. En los dos años que pasé en Bogotá, la estimulante compañía intelectual de Gonzalo Sánchez y de Terry Horgan fue una fuente constante de ideas y archivos nuevos. Fue Terry quien descubrió en el Archivo Nacional la Correspondencia de Baldíos, la cual no había sido catalogada, y quien generosamente me informó de su existencia.

Al regresar a Norteamérica, amigos y maestros me ayudaron a obtener un entendimiento más coherente y conciso de mi sujeto. Alan Tully, Barbara Nunberg, Jean Barman, Roderick Barman, Charles Bergquist, John Wirth, Thomas Holloway, Frank Safford, Renato Rosaldo y Chris Debresson me ofrecieron comentarios y sugerencias muy oportunos. Otras dos personas han sido muy importantes en mi formación como historiadora. John J. Johnson, quien supervisó la redacción de la tesis en la cual se basa este libro, insistió en que sus estudiantes enfrentaran temas importantes y nos daba autonomía para examinarlos. Le estoy profundamente agradecida. También quiero darle las gracias a Charles Gibson, quien leyó y criticó la tesis y ha sido para mí un ejemplo magnánimo de lo que debe ser un erudito. Los mapas e ilustraciones originales fueron dibujados por Paul Patmore y luego reelaborados por Paul Jance y Frank Flynn.

Si bien hubiera sido imposible completar este estudio en su forma actual sin la ayuda de los atrás mencionados, sus conclusiones y limitaciones son sólo mías. Esta investigación fue subvencionada por becas de la Fulbright-Hays Commission y el Social Science Research Council y pensiones del Weter Memorial Fund de Stanford University, el Humanities and Social Sciences Fund del Social Science and Humanities Research Council de Canadá, el Humanities Research Council de la University of British Columbia.

INTRODUCCION

Cuando yo era estudiante, la universidad entera se entretenía con un juego de preguntas y respuestas sobre trivialidades académicas. Una vez tras una serie de preguntas ingeniosas y, como era de rigor, frívolas, de pronto alguien salió con esta: "En Asia hay cuarenta millones de campesinos muriéndose de hambre. Dé el nombre de uno de ellos". Se produjo un largo silencio. Ninguno de nosotros conocía un campesino. No sabíamos cómo vivían, y mucho menos lo que pensaban y lo que les era importante. Sin embargo, la mayor parte de los habitantes del mundo son campesinos. Si se ha de lograr el desarrollo económico, es necesario comprender sus problemas y sus puntos de vista.

En muchas partes del mundo los campesinos están dando a conocer vigorosamente sus aspiraciones a través de movimientos de protesta. Han desempeñado un papel principal en las conmociones sociales que dan forma al mundo contemporáneo. A pesar de que a todo lo largo de la historia se han presentado rebeliones rurales, es en este siglo cuando la protesta agraria ha asumido por primera vez una vasta significación política. La revolución mexicana, la revolución rusa, el movimiento de independencia de la India, la revolución china, la guerra de Vietnam y la crisis de los años ochenta en El Salvador se originaron todos en problemas agrarios. ¿Cuáles son, entonces, las raíces del conflicto rural? ¿Por qué protestan los campesinos? ¿Contra quién? ¿Y qué es lo que quieren? Estas son las preguntas a las que debemos contestar a fin de comprender los conflictos sociales en el Tercer Mundo y las implicaciones sociales del desarrollo económico.

Hoy, casi la tercera parte de los latinoamericanos viven en el campo. Las áreas rurales de América Latina se caracterizan por un lado por grandes latifundios que producen para el comercio interno y frecuentemente para la exportación, y por el otro por una agricultura campesina de subsistencia. Conocida por el nombre de sistema de latifundios y minifundios, esta estructura de tenencia de la tierra ha sido considerada desde hace largo tiempo como una de las causas básicas del subdesarrollo económico y la desigualdad social en América Latina. La mayor parte de los especialistas en esta región sostienen que dicha estructura

se originó en el período colonial y que desde entonces se ha mantenido fundamentalmente intacta.

Esta imagen estática de un campo tradicional impregna buena parte de la literatura sobre el desarrollo en América Latina. En las décadas de los cincuenta y los sesenta los teóricos de la modernización solían aplicarle el calificativo de *tradicional* tanto a la estructura de tenencia de la tierra como a los campesinos mismos. Con *tradicional* querían decir arcaico, resistente al cambio, carente de valores económicos. Así, se decía que a los grandes terratenientes les preocupaba más el prestigio social que el rendimiento económico, en tanto que los campesinos, pasivos y fatalistas, sólo pensaban en la subsistencia. Dentro de esta rígida descripción, los teóricos de la modernización insisten en que el estímulo al cambio, ya fuese la modernización económica o la movilización política, tiene que proceder de afuera¹.

Pese a su prevalencia, este enfoque no ofrece una percepción adecuada de la génesis del conflicto rural en América Latina. Tiene el defecto de que le arrebató su propia historia a las gentes del campo. Y, lo que es más grave, hace caso omiso de las transformaciones en la vida rural que coincidieron con el crecimiento de la economía agrícola exportadora después de 1850². Exportadoras de materias primas durante el régimen español, las naciones de América Latina continuaron haciendo un papel semejante en la economía mundial después de su independencia. Sin embargo, en el siglo XIX se produjo un cambio decisivo en el tipo de productos exportados. Mientras que en la época colonial la gran riqueza de América Latina consistía en sus recursos minerales, especialmente la plata y el oro, después de 1850 las exportaciones agrícolas llegaron a ser una fuente importante de ingresos. De 1850 a 1930, el crecimiento económico en América Latina se produjo en gran parte a través de expansión de la agricultura y la ganadería comerciales para abastecer los florecientes centros industriales de Europa y los Estados Unidos. El crecimiento de la población y la urbanización en Europa y América del Norte originaron una continua demanda de alimentos como café, azúcar, trigo, bananos y carnes, los que América Latina podía proveer gracias a los nuevos sistemas de transporte. El aumento de la producción para los mercados de exportación afectó profundamente la tenencia de la tierra y las relaciones sociales en los campos latinoamericanos.

1. Para esta perspectiva ver, por ejemplo, Jacques Lambert, *Os dois Brasís* (Río de Janeiro, 1959); Jacques Lambert, *Latin America: Social Structures and Political Institutions* (Berkeley, 1967); y Solon Barraclough y Arthur Domike, "Agrarian Structure in Seven Latin American Countries" en *Latin America: Problems in Economic Development*, ed. Charles T. Nisbet (New York, 1969) págs. 91-131. El argumento de que los latifundios constituyen un obstáculo para el desarrollo ha sido sustentado por Ernest Feder, *The Rape of the Peasantry: Latin America's Landholding System* (Garden City, N.Y., 1971); y Solon Barraclough, *Agrarian Structure in Latin America* (Lexington, Mass., 1973).

2. Véase Roberto Cortés Conde, *The First Stages of Modernization in Spanish America* (New York, 1974).

El crecimiento económico no es un proceso unilinear generado exclusivamente por fuerzas objetivas como el comercio, los mercados o el crecimiento de la población. Es también un proceso social moldeado por los intereses a menudo conflictivos de las distintas clases sociales que participan en él³. El asunto crucial en una sociedad agraria es el acceso a la tierra —es decir, la definición de los derechos de propiedad— y el control de la mano de obra. Lo que parece haber acontecido en América Latina después de 1850 es que la ampliación de los mercados de ultramar ofreció nuevas oportunidades económicas a las que respondieron al par los terratenientes y los campesinos. El resultado fue una competencia en busca de tierra y trabajo. En algunas partes, los terratenientes lograron ampliar sus propiedades y constituir una clase laboral dependiente cuando desalojaron de sus tierras a los campesinos. En otras, estallaron luchas abiertas entre campesinos y terratenientes. Los modelos de tenencia de la tierra y los tipos de actividad económica que aparecen en una región dada reflejan el desenlace de estas luchas. El antagonismo básico entre campesinos y terratenientes no se ha resuelto en ninguna parte: a medida que sigue ampliándose la economía agrícola exportadora prosiguen los conflictos. En efecto, muchos conflictos contemporáneos representan a la vez una prolongación y una transformación de conflictos previos.

Las modalidades de conflicto rural en los años de crecimiento de las exportaciones después de 1850 fueron afectadas por modelos prevalecientes de utilización de la tierra. En áreas donde la tierra estaba ya ocupada por densas poblaciones indígenas, las disputas surgían a raíz de la constitución de grandes fincas comerciales. Ya fueran estas las haciendas azucareras de Morelos, en México, o las fincas cafeteras establecidas en Guatemala y El Salvador, o las ganaderías ovinas creadas en Perú y Bolivia, los conflictos enfrentaban terratenientes deseosos de ampliar su propiedad privada contra comunidades indígenas campesinas resueltas a conservar sus tierras ancestrales⁴. Como lo indican los estudios de David Browning, Andrew Pearse y otros, los campesinos solían resultar perdedores. Algunos, desprovistos de todo, se veían reducidos a la

3. Sobre este enfoque véase Robert Brenner, "Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe", *Past and present*, 70 (febrero, 1976), 30-75.

4. Véanse John Womack, Jr., *Zapata and the Mexican Revolution* (New York, 1968)*; David Browning, *El Salvador: Landscape and Society* (Oxford, 1971), págs. 155-222; Gerrit Huizer y Rodolfo Stavenhagen, "Peasant Movements and Land Reform in Latin America: Mexico and Bolivia", en *Rural Protest: Peasant Movement and Social Change*, ed. por Henry A. Landsberger (New York, 1973), págs. 378-410; Eric J. Hobsbawm, "Peasant Land Occupations", *Past and Present* 62 (febrero, 1974), 120-52; Robert Wassetrom, "Revolution in Guatemala: Peasants and Politics Under the Arbenz Government", *Comparative Studies in Society and History* 17 (octubre 1975), 410-42; D.J. McCreery, "Coffee and Class: The Structure of Development in Liberal Guatemala", *Hispanic American Historical Review* 56 (agosto, 1976), 438-60; y Arturo Warman, "We come to Object": *The Peasants of Morelos and the National State* (Baltimore, 1980)*.

(* Indica que hay una versión en español).

condición de arrendatarios en sus antiguas parcelas, y otros, que conservaban un pedazo de tierra insuficiente para mantenerlos, se veían obligados a trabajar como asalariados a tiempo parcial para los terratenientes de la vecindad⁵.

Otra forma de conflicto se presentó en las regiones de frontera, muy distintas a las zonas sedentarias de los indígenas. En 1850 buena parte de América Latina estaba inexplorada pues nunca había penetrado en ella la economía colonial. Estas regiones de frontera incluían los desiertos del norte de México, las costas insalubres de América Central, Venezuela, Colombia y Ecuador, la cuenca amazónica, las vastas mesetas del interior del Brasil, la rica pampa argentina y los bosques del sur de Chile⁶. Las zonas de frontera estaban casi deshabitadas y por lo general no pertenecían a la propiedad privada. Eran tierras baldías o públicas, pertenecientes al gobierno nacional o local. Con el aumento en la demanda por productos de zonas templadas o tropicales en el mercado mundial después de 1850, y con la extensión de las redes de transporte, muchas regiones de frontera en América Latina comenzaron a adquirir valor económico. Eventualmente algunas se convirtieron en centros importantes de producción para la exportación. En la ocupación de esas áreas solían presentarse conflictos entre campesinos colonizadores y empresarios territoriales con respecto al acceso a la tierra y al control de la mano de obra. Aparte de estudios sobre el Brasil, es sorprendente la escasez de investigaciones sobre la ocupación de fronteras y conflictos fronterizos en otras áreas de América Latina⁷.

Colombia, una de las más grandes y pobladas de las naciones latinoamericanas, posee una estructura agraria especialmente compleja y una larga tradición de protesta campesina. El desarrollo económico del país entre 1850 y 1930 se basó en la exportación de una serie de productos agrícolas, de los cuales el café era el más importante. La intensificación de la producción comercial, consiguiente a la ampliación de los mercados externos, se presentó primordialmente

5. Véanse Browning, *El Salvador: Landscape and Society*; y Andrew Pearse, *The Latin American Peasant* (London, 1975), págs. 120-40.

6. Véanse Frank Tannenbaum, *The Mexican Agrarian Revolution* (Washington, D.C., 1929), págs. 11-14; Carl C. Taylor, *Rural Life in Argentina* (Baton Rouge, 1948), págs. 177-86; Browning, págs. 222-70; Ciro F. S. Cardoso, "The Formation of the Coffee Estate in Nineteenth Century Costa Rica", en *Land and Labour in Latin America*, editado por Kenneth Duncan y Ian Rutledge (Cambridge, England, 1977), págs. 165-202; Manuel Chiriboga: "Conformación histórica del régimen agro-exportador de la costa ecuatoriana: la plantación cacaotera", *Estudios Rurales Latinoamericanos* 1 (enero-abril, 1978), 111-43; y Olivier Delahaye, "Formación de la propiedad y renta de la tierra: un análisis regional en Venezuela", Serie Ciencias Sociales No. 3, Facultad de Agronomía, Universidad Central de Venezuela, Maracay (junio 1980).

7. Se acepta generalmente que el desarrollo agrícola del Brasil ha ocurrido a través de la extensión de las fronteras regionales hacia el interior. El actual énfasis en el desarrollo de la vasta hoya amazónica no es sino una consecuencia lógica del sucesivo proceso de expansión fronteriza que dio origen a la economía azucarera brasileña del siglo XVII, la economía ganadera del XVIII y la cafetera del XIX. Véanse Preston James, *Latin America* (Nueva York, 1942), págs. 401-559; Celso Furtado, *The Economic Growth of Brazil* (Berkeley, 1963); Stanley Stein, *Vassouras: A Brazilian Coffee County, 1850-1890*, 2a. edición (Nueva York, 1974); Warren Dean, *Rio Claro: A Brazilian Plantation System*,

MAPA I
DIVISIONES INTERNAS ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, 1930



en las regiones occidentales y en la costa atlántica, zonas que permanecían baldías en 1850. Así, Colombia es un ejemplo excelente de la expansión de la agricultura exportadora a tierras de dominio público y de los consiguientes conflictos entre colonos campesinos y empresarios territoriales en torno al control de las regiones fronterizas. El propósito de esta obra es analizar la dinámica de esta forma de conflicto rural, un problema importante que hasta ahora ha sido pasado por alto, y de evaluar su repercusión en la historia reciente de Colombia.

Previos estudios sobre la historia de la frontera colombiana se han basado casi exclusivamente en la colonización antioqueña. Esta región, que comprende el sur del departamento de Antioquia, Caldas Viejo, y las áreas septentrionales de Tolima y Valle, es hoy la más importante zona cafetera del país. Área fronteriza y de escasa población, fue poblada en los mil ochocientos por pequeños agricultores que se desplazaban hacia el sur de Antioquia para cultivar las vertientes de las montañas. Hoy, esta región cafetera occidental se caracteriza por una distribución relativamente amplia de tenencia de tierras.

Muchos historiadores del movimiento de colonización antioqueña han visto en él la génesis de una sociedad de pequeños campesinos, democrática y próspera⁸. La experiencia antioqueña ha influido profundamente sobre las interpretaciones generales de la expansión de la frontera en Colombia. Se dice que la colonización de los baldíos es una alternativa democrática al rígido sistema de latifundios. La colonización de la frontera le da acceso a la tierra a los campesinos pobres y les ofrece no sólo independencia sino la oportunidad de mejorar su situación económica⁹. Por otra parte, algunos investigadores sugieren que la

1820-1920 (Stanford, 1976); Martin Katzman, *Cities and Frontiers in Brazil: Regional Dimensions of Economic Development* (Cambridge, Mass., 1977); Malori Pompermayer, "The State and the Frontier in Brazil: A Case Study of the Amazon" (Tesis doctoral en la Universidad de Stanford, 1979) y Joe Foweraker, *The Struggle for Land: A Political Economy of the Pioneer Frontier in Brazil from 1930 to the Present Day* (Cambridge, England, 1981). Entre otras obras más generales sobre el tema de la expansión de la frontera interna en la historia de Latinoamérica están las siguientes: Alvaro Jara y otros, *Tierras nuevas: Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)* México, 1969; Alistair Hennessy, *The Frontier in Latin American History* (Albuquerque, 1978); y Silvio R. Duncan Baretta y John Markoff, "Civilization and Barbarism: Cattle Frontiers in Latin America", *Comparative Studies in Society and History*, 20 (octubre 1978), 587-620.

8. Sobre este punto de vista véase el clásico estudio de James Parsons, *Antioqueño Colonization in Western Colombia* (Berkeley, 1949)*. Véanse también: Luis Eduardo Nieto Arteta, *El Café en la sociedad colombiana*, 2a. edición (Bogotá, 1971); Otto Morales Benítez, *Testimonio de un pueblo*, 2a. edición (Bogotá, 1962); y William Paul McGreevey, *An Economic History of Colombia, 1845-1930* (Cambridge, England, 1971)*. Esta imagen del movimiento antioqueño caracteriza también las publicaciones de la Federación Nacional de Cafeteros (FEDECAFE) y numerosas historias de municipios de la región antioqueña. Una lista de estas historias puede encontrarse en las bibliografías de R. J. Brew, "The Economic Development of Antioquia, 1820-1920" (Tesis doctoral en la Universidad de Oxford, 1975)* y Keith H. Christie, "Oligarchy and Society in Caldas, Colombia" (Tesis doctoral en la Univ. de Oxford, 1974)*.

9. Véanse Albert O. Hirschmann, "Land Use and Land Reform in Colombia", *Journeys Towards Progress* (Garden City, N.Y., 1965), págs. 187-91; Camilo A. Domínguez, "Problemas generales de la

frontera funcionó como una válvula de seguridad para descargar las tensiones sociales que existían en el campo. La mayoría de los historiadores colombianos parten de la hipótesis de que antes de 1920 no se produjeron protestas sociales colectivas en las áreas rurales. Algunos atribuyen esta supuesta carencia de conflicto entre las clases al vigor de la identificación partidista entre liberales y conservadores. Otros, en cambio, se refieren a la existencia de fronteras abiertas las que, según ellos, ofrecían a los campesinos una alternativa frente a la opresión de las grandes propiedades. Arrendatarios y aparceros descontentos no tenían por qué enfrentarse directamente a los hacendados sino que siempre podían migrar a fronteras con tierras gratis disponibles¹⁰.

Recientemente se ha puesto en cuestión la imagen democrática de la colonización antioqueña en varios estudios que recalcan el papel decisivo que jugaron los comerciantes y especuladores territoriales en la dirección de la colonización y el provecho que sacaron de ella¹¹. Al utilizar el movimiento de colonización para aumentar el valor de sus propiedades y al controlar el procesamiento y el mercadeo del café producido por pequeños propietarios, los grupos de la élite acumularon el capital que después habrían de invertir en Medellín para crear el complejo industrial más grande de Colombia¹².

Si bien estudios sobre la colonización antioqueña han contribuido en mucho a nuestro conocimiento de la historia regional, ellos no se refieren sino a una pequeña parte de la historia de la expansión de la frontera en Colombia. En realidad, el movimiento antioqueño fue un episodio más bien excepcional en un proceso mucho más vasto del desarrollo de la frontera, que tuvo lugar en las tierras templadas y cálidas a finales del siglo XIX y comienzos del XX. Al pasarlo por alto, los historiadores han malentendido fundamentalmente el carácter de la expansión de la frontera en Colombia. El mito democrático tiene pocas bases en

colonización amazónica en Colombia", *Enfoques Colombianos*, 5 (1975), 40; e Instituto Colombiano de la Reforma Agraria e Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, *La Colonización en Colombia: evaluación de un proceso*, 2 vols. (Bogotá, 1974).

¹⁰ Sobre este punto de vista véanse Gustavo DeRoux, "The Social Basis of Peasant Unrest: A Theoretical Framework with Special Reference to the Colombian Case" (Tesis doctoral en la Univ. de Wisconsin, 1974), págs. 206-208 y Paul Oquist, *Violence, Conflict and Politics in Colombia* (New York, 1980), págs. 90-91*.

¹¹ Véanse Alvaro López Toro, *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo diez y nueve* (Bogotá, 1970); José Fernando Ocampo, *Dominio de clase en la ciudad colombiana* (Medellín, 1972); Brew; Absalón Machado C., *El café: de la aparcería al capitalismo* (Bogotá, 1977); y Keith H. Christie, "Antioqueño Colonization in Western Colombia: A Reappraisal", *Hispanic American Historical Review* 58 (mayo 1978), 260-83.

¹² Véase Mariano Arango: *Café e industria, 1850-1930* (Bogotá, 1977). Esta interpretación se opone a la propuesta por McGreevey y otros, según la cual la economía cafetera contribuyó primariamente a la industrialización al suministrar un mercado interno amplio para bienes de consumo producidos dentro del país. Los nuevos estudios presentan una Colombia semejante a la Costa Rica del mismo período. En Costa Rica, donde el café también era producido por pequeños propietarios, las élites mantuvieron su dominio económico y político a través del control del crédito rural y del proceso y mercadeo de las cosechas cafeteras (véase Cardoso).

la realidad. El avance de la colonización y la formación de grandes propiedades no fueron, como se ha supuesto, fenómenos contradictorios: más aún, entre 1850 y 1930 la adjudicación de baldíos contribuyó directamente a la consolidación de grandes propiedades en las regiones más económicamente productivas del país. Así mismo, en el campo colombiano se presentaron conflictos sociales antes de 1920, y dichos conflictos se concentraron en las fronteras en desarrollo.

Por lo general, la expansión de la frontera en Colombia se llevó a cabo en dos etapas sucesivas. Primero, familias campesinas se trasladaban a las fronteras y limpiaban y sembraban la tierra, aumentando así su valor por el trabajo que en ella habían invertido¹³. Estos pioneros eran similares a propietarios campesinos de otras partes del país, pero con una diferencia crucial: no tenían títulos legales sobre las tierras que trabajaban. En la segunda etapa entran en escena los empresarios acomodados, empeñados en formar grandes propiedades y en transformar a los colonos originales en arrendatarios al hacer valer sus derechos de propiedad de la tierra. Este conflicto básico de intereses entre familias de colonos autónomos e inversionistas de la élite determinados a controlar la tierra y el trabajo de los colonos es característico de la experiencia fronteriza en Colombia. Dentro de las condiciones de una economía de exportación en crecimiento, la lucha por el más decisivo de los recursos agrícolas —la tierra— equivalía en efecto, a la disputa, más fundamental todavía, en torno a los beneficios del crecimiento económico.

La tensión básica entre colonos y empresarios en las regiones de frontera asumió formas distintas en varios períodos de la historia de Colombia. La expresión específica del conflicto y su resultado dependían de las condiciones económicas, sociales y —quizás las más importantes— políticas que configuraban la capacidad relativa de cada grupo para lograr en un momento dado sus objetivos.

La política de tierras del gobierno colombiano tiene particular importancia en las tácticas adoptadas por las partes. Como lo que fundamentalmente estaba en juego eran definiciones opuestas del derecho de propiedad, era natural que cada parte tratara de reforzar sus pretensiones al obtener para ellas sanción gubernamental. Con la expansión del radio de acción del gobierno a comienzos del siglo XX, la actitud que adoptaran las autoridades nacionales llegó a ser un factor cada vez más importante en el equilibrio de poder entre terratenientes y colonos. Así mismo, la creciente intensidad de los conflictos por los baldíos obligó la intervención del gobierno, al procurar por primera vez una definición jurídica clara de propiedad privada. El punto fundamental de discusión era la estructura de la tenencia de la tierra en las antiguas zonas de frontera. La decisión entre las aspiraciones de los terratenientes y las de los colonos se

13. Un término muy debatido, *campesino* se ha utilizado en este estudio para designar a pequeños cultivadores rurales que dependen de la mano de obra familiar para producir lo que consumen. El término *campesino* incluye a los aparceros, arrendatarios, pequeños propietarios, y colonos de frontera.

convirtió en una decisión entre dos caminos alternos para el desarrollo rural: uno basado en un sistema de grandes propiedades, otro en un sistema de parcelas familiares.

El estudio del desarrollo de las regiones de frontera en Colombia de 1850 a 1950 ayuda a comprender cómo procesos que llevaron a la concentración de la tenencia de la tierra dieron origen a conflictos rurales y cómo esos conflictos, a su vez, afectaron tanto el proceso de cambio como la política del gobierno frente a esos cambios. En el capítulo 1 un esbozo de las regiones fronterizas en la Colombia del siglo XIX ilustra las fuerzas económicas que estimularon la expansión de la frontera y las leyes destinadas a reglamentar la adjudicación de los baldíos. Los dos capítulos siguientes introducen a los protagonistas —los colonos y empresarios territoriales— y examinan sus orígenes sociales, sus motivaciones y sus metas. En el capítulo 4 se estudian los conflictos entre los dos grupos entre 1870 y 1920, centrados en la resistencia de los colonizadores a las usurpaciones de los empresarios. El capítulo concluye con una descripción de los modelos de tenencia de la tierra y relaciones laborales surgidos en las regiones fronterizas de Colombia alrededor de 1920.

La segunda parte del libro se centra en las transformaciones de los conflictos, cuando los campesinos pasaron a la ofensiva a finales de los años veinte y durante los treinta. El capítulo 5 examina los cambios económicos y políticos en los años veinte que dieron nuevas armas a los campesinos en su lucha contra los latifundios. A partir de 1928, miles de arrendatarios y otros campesinos, adoptando la denominación de colonos, invadieron muchas de las grandes propiedades que se habían formado en las regiones de frontera durante el período de crecimiento de exportaciones agrícolas. Los movimientos de colonos surgidos en siete regiones de Colombia entre 1928 y 1936 son el tema del capítulo 6. Fue entonces cuando el asunto de los baldíos se convirtió en un problema político de alcance nacional. El capítulo 7 se ocupa de la respuesta del gobierno de Colombia a estos conflictos con la aprobación de la Ley 200 de 1936, la cual se interpreta generalmente como la primera ley moderna de reforma agraria en la historia de Colombia. Considerada habitualmente como favorable a los colonos, en la práctica, la Ley 200 reforzó las aspiraciones de los grandes terratenientes y contribuyó así a implantar estructuras de tenencia de la tierra que hasta la fecha prevalecen en el territorio colombiano.

La Ley de Tierras de 1936 clausuró una era en la historia de Colombia que, iniciada en 1850, se había caracterizado por un crecimiento orientado a la exportación. Pero no concluyó allí la tensión entre colonos y empresarios con respecto a los baldíos. Un breve epílogo sugiere que esa tensión ha seguido manifestándose en formas distintas en años recientes y en nuevas regiones fronterizas. Contribuyó, por ejemplo, a la Violencia, esa guerra civil anárquica que costó 200.000 vidas en los años cincuenta y dio pábulo a los movimientos guerrilleros que actúan hoy en las zonas fronterizas de Colombia.

La interpretación del desarrollo de la frontera en Colombia en este trabajo se basa en una fuente no consultada previamente por los investigadores, la Corres-

pondencia de Baldíos de Colombia, que contiene todas las comunicaciones sobre tierras de dominio público que fueron enviadas de las localidades rurales al gobierno nacional entre 1830 y 1930¹⁴. Además de solicitudes de concesiones e informes de agrimensores y funcionarios públicos, el archivo contiene centenares de peticiones provenientes de familias de colonos donde se describen sus condiciones de vida y sus luchas contra terratenientes y especuladores. Estas comunicaciones dan una perspectiva única de las vidas de gentes en su mayoría analfabetas y silenciosas históricamente. Los documentos en el Archivo de Baldíos ilustran dos procesos conexos importantes no sólo en Colombia sino en toda América Latina: la expansión de las fronteras agrícolas y la historia de los colonos. También iluminan los orígenes de la concentración de la tenencia de la tierra, la pobreza rural y las tensiones sociales que caracterizan hoy el campo colombiano.

14. Véanse el Archivo del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Bienes Nacionales, 30 volúmenes; y el Archivo Histórico Nacional de Colombia, Ministerio de Industrias: Correspondencia de Baldíos, 78 volúmenes.

1. EL ESCENARIO

En mil ochocientos cincuenta el geógrafo italiano Agustín Codazzi viajó a todo lo largo y ancho de Colombia, estudiando las características físicas del país y su economía. Al concluir sus viajes Codazzi concluyó que aproximadamente el 75 por ciento del territorio colombiano consistía en terrenos baldíos sobre los cuales nadie reclamaba derechos de propiedad¹. La mayor parte estaban en regiones que aun hoy siguen siendo fronteras no explotadas —los vastos llanos que se extienden por la parte oriental del país y las selvas amazónicas del sur. Pero el dominio público incluía también áreas que habrían de ser objeto de encendidas disputas en el siglo siguiente —enormes extensiones de tierra en el corazón mismo del país y en las estribaciones de los Andes, así como en las tierras bajas del Caribe².

La Frontera colombiana

Un esbozo de la geografía de Colombia y de sus modelos de población es necesario para comprender por qué a mediados del siglo XIX todavía existían zonas de fronteras dispersas y sin dueño. El paisaje colombiano es uno de los

1. Véase "Informe del Sr. Visitador Fiscal de Ferrocarriles... 12 agosto 1915", reimpreso en Colombia, Ministerio de Industrias, *Memoria del Ministerio de Industrias al Congreso Nacional de 1931* (Bogotá, 1931), vol. 5, págs. 444-45. Excluyendo a Panamá que perteneció a Colombia hasta 1903, Codazzi calculó el dominio público en aproximadamente 98 millones de hectáreas en la década de 1850. Otros cálculos de la extensión de las tierras públicas en Colombia pueden verse en José María Rivas Groot, *Asuntos económicos y fiscales*, 2a. edición (Bogotá, 1952), pág. 170; y Francisco Vergara y Velasco, *Nueva geog. fla de Colombia*, vol. 2 (Bogotá, 1901), págs. 795-800.

2. En 1873 se calculó que estos baldíos centralmente ubicados comprendían aproximadamente 24.3 millones de hectáreas. Véase Felipe Pérez, *Geografía física i política de los Estados Unidos de Colombia*, citado en Colombia, Ministerio de Hacienda, *Memoria del Ministerio de Hacienda al Congreso Nacional de 1873* (Bogotá, 1873), pág. 65. De aquí en adelante, los informes anuales de los Ministros de Hacienda al Congreso Nacional serán citados como *Memoria de Hacienda*.

más espectaculares y complejos de América Latina³. Como lo muestra el mapa 2, el tercio occidental del país está cortado por tres cadenas paralelas de los Andes que corren en diagonal del norte al suroeste, donde confluyen cerca de los límites con el Ecuador en el llamado Macizo Central. Cada una de estas cordilleras llega a alturas de 3.000 y a 5.500 metros, para precipitarse luego a los hondos valles de los ríos Magdalena y Cauca. Como Colombia está cerca del ecuador, carece de estaciones y el clima varía de acuerdo con la altura sobre el nivel del mar. Las tres zonas climáticas en que los colombianos suelen dividir su país —tierra caliente (0-1.000 metros), tierra templada (1.000-2.000 metros) y tierra fría (2.000-3.000 metros)— albergan diferentes bosques, cultivos, pastos y razas ganaderas. La región andina, junto con las llanuras cenagosas de la costa del Caribe, constituye el núcleo económico del país. Más del 95 por ciento de los colombianos han vivido siempre en esa zona.

Los orígenes de esta concentración se remontan a los modelos de poblamiento en la época precolombina. En los siglos anteriores al descubrimiento del nuevo mundo por Colón los pueblos indígenas de Colombia, como los de Ecuador y Perú, habitaban principalmente las tierras altas. Culturas indígenas sedentarias de especial importancia se hallaban en el sudeste, en los actuales departamentos de Cauca y Nariño, y en la Cordillera Oriental al norte de Bogotá. Cuando los españoles entraron en escena en el siglo XVI, gravitaron naturalmente hacia las áreas de densa población indígena, en las que había abundancia de mano de obra servil. También los atrajeron las montañas de Antioquia, donde la minería aurífera era remunerativa. En esas áreas y en unos cuantos sitios a lo largo del río Magdalena y de la costa atlántica, aptos para servir de puertos, los españoles fundaron centros urbanos⁴.

La demanda de alimentos de las nuevas ciudades y campamentos mineros pronto dio nacimiento a mercados regionales para la producción agrícola. Algunas de las necesidades de las fundaciones españolas eran atendidas por comunidades indígenas, llamadas resguardos, cuyos derechos comunales a la tierra habían sido confirmados por la corona española. En ciertas partes del país, especialmente en los Santanderes y en el centro de Antioquia, pequeños campesinos de extracción española o mestiza producían también una serie de alimentos para el consumo local.

Las grandes haciendas formadas por españoles de clase alta constituían una tercera fuente de abastos agrícolas. Hacia el final del siglo XVI y a todo lo largo del XVII las élites españolas comenzaron a consolidar grandes propiedades privadas en cercanía de los centros urbanos en los altiplanos, a lo largo de los ríos y cerca de los puertos. Algunas de estas propiedades coloniales se originaban en concesiones de territorio adjudicadas por la corona. Otras tenían su

3. James, págs. 78-118, presenta una útil descripción de la geografía colombiana. Véase también Ernesto Guehl, *Colombia, Bosquejo de su geografía tropical*, vol. 1 (Bogotá, 1975).

4. Sobre la prehistoria de Colombia y la conquista española, véase Jorge Orlando Melo, *Historia de Colombia: el establecimiento de la dominación española* (Medellín, 1975).

MAPA 2
LAS SIERRAS Y RIOS PRINCIPALES DE COLOMBIA



inicipción en apropiaciones de facto de tierras de la corona o de los indios, efectuadas por notables de la localidad. Mediante el empleo de diversas formas de aparcería, esas haciendas producían tabaco, caña de azúcar, cacao, trigo y otros alimentos, así como diversos tipos de ganado. En las tierras bajas de los valles y costas, así como en las llanuras orientales, surgieron una serie de inmensas ganaderías que producían cueros para la exportación y para el consumo interno, al cual estaba destinada también la producción de sebo y tasajo⁵.

Pese a la acentuada tendencia a formar propiedades privadas como respuesta al crecimiento de los mercados urbanos, la tierra donde se implantó la propiedad de individuos y de instituciones durante el período colonial abarcaba apenas una pequeña proporción del territorio colombiano. Como el terreno montañoso era tan impenetrable, el sistema vial rudimentario y la mano de obra escasa, el territorio un tanto alejado de las poblaciones tenía poco valor económico. Esas tierras continuaron a ser vírgenes durante la era colonial, impidiendo el comercio y las comunicaciones entre los distintos núcleos regionales y contribuyendo a la cristalización de las intensas solidaridades regionales que todavía hoy dividen la sociedad colombiana. Legalmente, tales tierras formaron parte del patrimonio de la corona hasta 1821, cuando Colombia obtuvo su independencia. En ese momento la jurisdicción sobre los baldíos pasó de la corona al recién constituido gobierno nacional.

Así, a comienzos del siglo XIX, Colombia tenía muchas fronteras diseminadas a lo largo de las tierras medias y bajas. Había tierras públicas inexploradas en todos los departamentos, a cierta distancia de las ciudades principales y de las rutas de transporte. Eran, en general, tierras vacías, como lo indica el término

5. Puede obtenerse información sobre la historia agraria de Colombia durante el período colonial en Luis Ospina Vásquez, *Industria y protección en Colombia, 1810-1930* (Bogotá, 1955) págs. 32-48; Germán Colmenares, *Haciendas de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII* (Bogotá, 1969); Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia, 1537-1719* (Cali, 1973); Orlando Fals Borda, *El hombre y la tierra en Boyacá* (Bogotá, 1973); Orlando Fals Borda, *Historia de la cuestión agraria en Colombia* (Bogotá, 1975); Juan A. Villamarín, "Haciendas en la sabana de Bogotá, Colombia en la época colonial, 1539-1810", en "*Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*", ed. Enrique Florescano (México, 1975) págs. 327-45; Orlando Fals Borda, *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la Costa Atlántica* (Bogotá, 1976); Salomón Kalmanowitz, "El régimen agrario durante la Colonia", en *La nueva historia de Colombia*, ed. Darío Jaramillo Agudelo (Bogotá, 1976), págs. 367-454; Orlando Fals Borda, "Influencia del vecindario pobre colonial en las relaciones de producción de la costa atlántica colombiana", en *El agro en desarrollo histórico colombiano* (Bogotá, 1977) págs. 129-60; Jaime Jaramillo Uribe, ed., *Manual de historia de Colombia*, vol. 1, (Bogotá, 1978); Margarita González, "La hacienda colonial y los orígenes de la propiedad territorial en Colombia", *Cuadernos Colombianos*, 12 (marzo, 1979), 567-90; Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia*, vol. 2: *Popayán, una sociedad esclavista, 1680-1800* (Bogotá, 1979); Orlando Fals Borda, *Historia doble de la costa*, vol. 1: *Mompox y Loba* (Bogotá, 1980); Hermes Tovar Pinzón, *Grandes empresas agrícolas y ganaderas, su desarrollo en el siglo XVIII* (Bogotá, 1980); Ann Twinam, *Miners, Merchants and Farmers in Colonial Colombia* (Austin, 1982)*; y Jane M. Rausch, *A Tropical Plains Frontier: The Llanos of Colombia, 1531-1831* (Albuquerque, 1984). Para un vistazo general de los escritos colombianos sobre el período colonial véase Bernardo Tovar Zambrano, *La colonia en la historiografía colombiana* (Bogotá, 1984).

español de baldío. En contraste con América del Norte, eran escasos allí los habitantes indígenas.

El mapa 3 indica la localización general de los baldíos en la época de la independencia. En las tierras altas de los Andes y la vecindad de los puertos principales eran los únicos sitios donde no había baldíos. Reconstruido a partir de datos sobre conflictos posteriores de baldíos, el mapa debe considerarse tan sólo como una tosca aproximación. El hecho es que, a comienzos del siglo XIX, nadie sabía exactamente cuáles eran las tierras de propiedad privada y cuáles las de dominio público. Las propiedades privadas en tierras medias y bajas colindaban a veces con baldíos, pero los límites no estaban definidos exactamente. En la época colonial no existían normas para las medidas de la tierra y eran muy pocos los agrimensores competentes. Además, los límites solían establecerse con base en fenómenos no permanentes como árboles, piedras, cauces de arroyos, lomas o linderos del propietario vecino. Con el paso del tiempo se olvidaban los nombres de esas marcas, las que podían cambiar de posición o desaparecer completamente. Para aumentar la confusión, muchos títulos coloniales omitían completamente los límites en uno o más lados de la propiedad. El resultado es que pocas eran las personas que supieran exactamente cuánta tierra poseían o cuáles eran sus verdaderos linderos; lo que tampoco les importaba mucho⁶.

El gobierno colombiano no estaba mejor informado. Carecía de un registro de las concesiones otorgadas en el período colonial y de datos exactos sobre la extensión del dominio público⁷. La pericia técnica, los recursos financieros y la determinación necesarios para un catastro nacional, por útil que éste hubiera resultado, estaban fuera del alcance del recién constituido gobierno nacional. Las autoridades reconocían abiertamente su ignorancia en una cláusula incluida en todas las concesiones efectuadas durante el siglo XIX y comienzos del XX, en la que se hacía responsables a los propios solicitantes de verificar que los predios a que aspiraban eran realmente dominio público y no propiedad particular⁸.

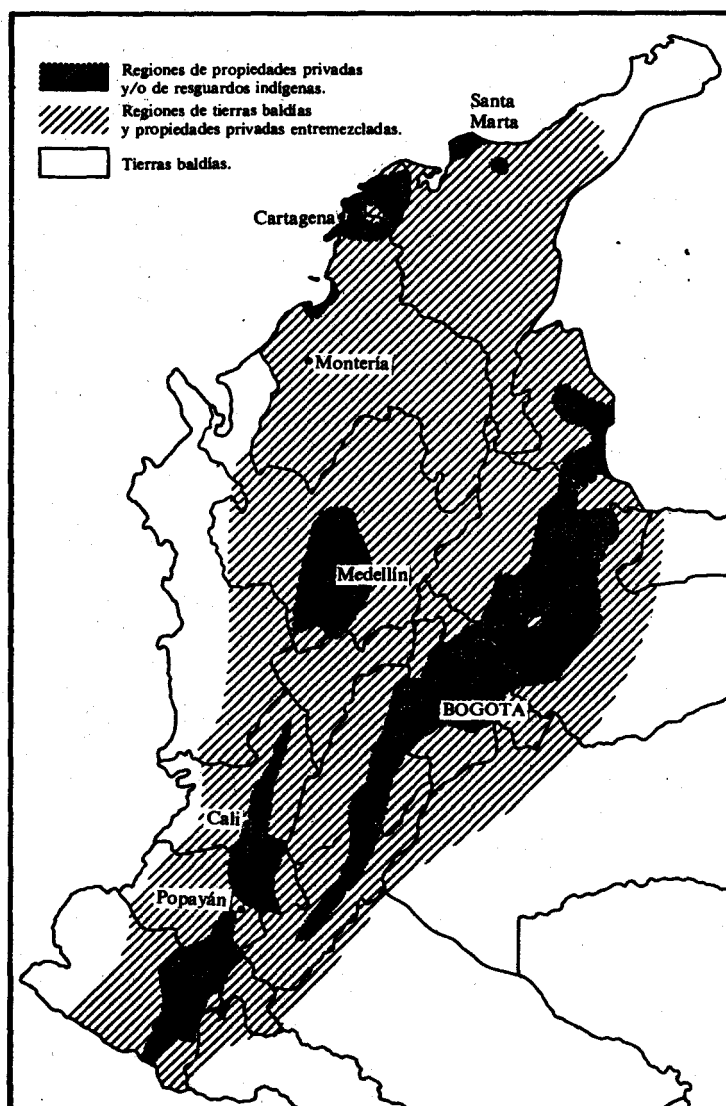
Así, a comienzos del siglo XIX en Colombia no estaban definidos claramente los títulos de propiedad sobre la tierra. Había también distintas clases de dominio, las que incluían no sólo baldíos, propiedades privadas y resguardos indígenas, sino también tierras de la iglesia y ejidos, o sea tierras comunales de

6. Sobre agrimensura en los tiempos coloniales y el sistema colombiano de mojones y linderos véase Luis E. Pérez Courvel, *Historia de las medidas agrarias antiguas* (Bogotá, 1940); José María Ots Capdequí, *El régimen de la tierra en la América española durante el período colonial* (Ciudad Trujillo, 1946); T. Lynn Smith, *Colombia: Social Structure and the Process of Development* (Gainesville, 1967) págs. 147-57; Fals Borda, *El hombre y la tierra*, págs. 117-29; y Luis Arévalo Salazar, "The Legal Insecurity of Rural Property in Colombia: A Case Study of the Notarial and Registry Systems" (Tesis doctoral en la Univ. de Wisconsin, 1970).

7. Colombia, Ministerio de Agricultura, *Memoria al Congreso Nacional de 1922*, (Bogotá, 1923), pág. 8.

8. Colombia, Congreso Nacional, *Ley 110 de 1912* (Código Fiscal), (Bogotá, 1913), pág. 15 (artículo 47).

MAPA 3
UBICACION DE TIERRAS BALDIAS EN COLOMBIA, C. 1821



FUENTE: ANCB vols. 1-78 y *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410.

los municipios. La situación se mantuvo básicamente estable durante la primera mitad del siglo XIX. Después de las guerras de independencia bajaron las exportaciones de oro, sin que las sustituyeran otros productos. Tercero en población entre los países de América del Sur, hasta 1870, Colombia figuraba de séptimo por concepto de ingresos derivados de las exportaciones. La economía agrícola colombiana, concentrada en las tierras altas, seguía atrasada y estancada. Los mercados agrícolas estaban dispersos y el precio de la tierra seguía siendo bajo⁹.

La economía de exportación agrícola

El aspecto colonial del campo colombiano empezó a transformarse solamente con el desarrollo de una economía agrícola exportadora después de 1850. La integración de Colombia a los mercados mundiales como exportadora de productos tropicales agrícolas y forestales fomentó la ampliación espectacular de la economía rural hacia las regiones de baldíos. Entre 1850 y 1885, Colombia experimentó una serie de breves bonanzas exportadoras con el tabaco (1854-77), el algodón (1862-70), el índigo (1868-76) y la chinchona (1869-82), corteza de la que se extraía la quinina usada en el tratamiento de la malaria¹⁰. Se enviaron también a Europa y a los Estados Unidos pequeñas cantidades de café, caucho, sombreros tejidos, tagua y tinturas vegetales¹¹. La diversidad de productos en este período inicial señala no una saludable tendencia a la diversificación sino más bien una sucesión de fracasos.

9. Véanse Frank Safford, "Commerce and Enterprise in Central Colombia, 1821-70" (Tesis doctoral en Columbia University, 1965); David C. Johnson, *Santander siglo XIX, cambios socioeconómicos* (Bogotá, 1985); Frank Safford, *The Ideal of the Practical: Colombia's Struggle to Form a Technical Elite* (Austin, 1976), págs. 21-27, 41-46; y María Teresa Uribe de H. y Jesús María Álvarez, "Regiones, economía y espacio nacional en Colombia, 1820-1850", *Lecturas de Economía* 13 (enero-abril 1984), 155-222.

10. El recuento que sigue del crecimiento económico colombiano a finales del siglo diez y nueve y principios del veinte está sacado de Luis Fernando Sierra, *El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX* (Bogotá, 1961); Alvaro Tirado Mejía, *Introducción a la historia de Colombia*, 3a. edición, (Bogotá, 1974); Luis Eduardo Nieto Arteta, *Economía y cultura en la historia de Colombia*, 6a. edición, (Bogotá, 1975); José Antonio Ocampo, "Desarrollo exportador y desarrollo capitalista colombiano en el siglo XIX (una hipótesis)", *Desarrollo y Sociedad* 1 (enero, 1979), 135-44; Jorge Orlando Melo, "La economía colombiana en la cuarta década del siglo XIX", en *Sobre historia y política* (Medellín, 1979), págs. 90-144; Marco Palacios, *El café en Colombia, 1850-1970: Una historia económica, social y política*, 2a. edición (México y Bogotá, 1983); José Antonio Ocampo, "Las exportaciones colombianas en el siglo XIX", *Desarrollo y Sociedad* 4 (julio 1980), 165-226; José Antonio Ocampo, "El mercado mundial del café y el surgimiento de Colombia como un país cafetero", *Desarrollo y Sociedad* 5 (enero 1981), 127-56; y José Antonio Ocampo, "Desarrollo exportador y desarrollo capitalista colombiano en el siglo XIX", *Desarrollo y Sociedad* 8 (mayo, 1982), 37-75.

11. La tagua es un producto forestal utilizado en la manufactura de botones en Europa en el siglo diez y nueve. Entre las maderas de tinte exportadas desde Colombia estaban el *palo brasil*, el *palo mora* y el *divi-divi*.

Tan sólo después de 1870 empezó a asumir significación el producto de exportación que habría de promover un crecimiento económico continuado. Se trata, claro está, del café. Cultivado primero en Norte de Santander, en la Cordillera Oriental que linda con Venezuela, el café se diseminó por Santander y Cundinamarca. En los mil ochocientos noventa, Cundinamarca sustituyó a los santanderes como principal productor. En el siglo XIX el café, como los productos de exportación que lo antecedieron, pasó por una serie de ciclos de expansión y recesión. Después de 1900 la economía del café llegó a obtener verdadera importancia. En ese momento el centro geográfico del cultivo se desplazó una vez más hacia occidente. Aunque se siguió cultivando en las laderas del occidente de Cundinamarca, su principal expansión en el siglo XX se produjo en la Cordillera Central —en Antioquia, Caldas, el norte de Tolima y del Valle. Al café se debió un aumento del 450 por ciento en los ingresos por concepto de exportaciones entre 1870 y 1918. En 1920 el café representaba aproximadamente el 70 por ciento de los ingresos por exportaciones en Colombia¹².

A pesar de que el café ha sido el producto de exportación más importante del siglo XX, en 1900 apareció uno nuevo en la costa atlántica: el banano. Colombia había producido siempre grandes cantidades de plátanos, una variedad que se puede comer frita, tostada o cocida en sopas. La producción de bananos dulces para el mercado extranjero fue una innovación de la United Fruit Company, con sede en Boston. De 1899 a 1930, la United Fruit Company creó prácticamente el enclave bananero que abarcaba cinco municipios cerca del puerto de Santa Marta. En 1930 la exportación de bananos, principalmente a mercados británicos, representaba el 8 por ciento de las divisas colombianas¹³. La economía bananera es el principal ejemplo de inversión extranjera en la agricultura de exportación de Colombia. La mayor parte de las otras exportaciones fueron desarrolladas por colombianos.

El crecimiento de la economía de exportación agrícola de 1850 a 1930 propició mejoras —y se valió de ellas— en el transporte interno¹⁴. Hasta 1850, la mayoría de la carga en Colombia se transportaba en mula o en balsas por los

12. Robert Beyer, "The Colombian Coffee Industry: Origins and Major Trends, 1740-1940" (Tesis doctoral en la Univ. de Minnesota, 1947), págs. 362-67.

13. Ibid., págs. 665-66. La historia de la United Fruit en Colombia la cuentan Fernando Botero y Alvaro Guzmán Barney en "El enclave agrícola en la zona bananera de Santa Marta", *Cuadernos Colombianos* 11 (1977), 309-90.

14. Sobre el transporte en Colombia y su desarrollo en el siglo diez y nueve véanse Beyer, "Colombian Coffee", págs. 17-28, 185-205; Robert C. Beyer, "Transportation and the Coffee Industry in Colombia", *Inter-American Economic Affairs* 2 (1948), 17-30; Robert L. Gilmore y John P. Harrison, "Juan Bernardo Elbers and the Introduction of Steam Navigation on the Magdalena River", *Hispanic American Historical Review* 28 (agosto 1948), 335-59; Safford, "Commerce", págs. 85-102; Mc Greevey, *An Economic History*, págs. 244-79; Fabio Zambrano, "La navegación a vapor por el río Magdalena", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 9 (1979), 63-77; y Hernán Horna, "Transportation, Modernization and Entrepreneurship in Nineteenth Century Colombia", *Journal of Latin American Studies* 14 (mayo 1982), 33-53.

rios. Tales medios de transporte eran lentos, peligrosos y costosos. Hacia 1820 se requerían aún entre dos a cinco meses para viajar del puerto de Cartagena, en la costa atlántica, a la capital del país. Durante las dos temporadas anuales de lluvia, las balsas a veces se volcaban y los tortuosos senderos de mulas a través de las montañas eran casi impasables. En esa época los empresarios del transporte ocasionalmente reemplazaban las mulas, más susceptibles de resbalar, por braceros.

Durante el período de crecimiento de exportaciones agrícolas, la mula y la balsa continuaron siendo medios esenciales de transporte. Pero la introducción de vapores y, posteriormente, de ferrocarriles integró en forma nueva al país. Los buques de vapor se utilizaron por primera vez en los mil ochocientos veinte en el río Magdalena, la ruta principal del Caribe hacia el interior. Pero el servicio regular de vapores no se inició sino con la bonanza de las exportaciones de tabaco a mediados de siglo. La mayor parte del tabaco exportado de Colombia en los mil ochocientos cincuenta y sesenta se cultivaba a orillas del Magdalena, alrededor de Ambalema (Tolima), más o menos a medio camino del curso del río. Los nuevos embarques de tabaco hicieron de la inversión en vapores un negocio productivo en el cual se apresuraron a tomar parte las principales firmas exportadoras.

La otra innovación importante en el transporte colombiano durante el siglo XIX fueron los ferrocarriles. Aunque los gobernantes colombianos habían mostrado interés por los ferrocarriles desde 1840, fue sólo en 1860 que se colocaron los primeros rieles. La expansión de la economía cafetera y la construcción de ferrocarriles se produjeron concatenadamente. Estimulados por subsidios del gobierno y por un empresario cubano que poseía los conocimientos técnicos necesarios, los inversionistas colombianos tomaron la iniciativa. Se tendieron tan sólo 500 kilómetros de vías durante los años finales del siglo XIX, que fueron llenos de incertidumbres económicas y desórdenes políticos. En circunstancias más propicias, en los dos primeros decenios del siglo XX se tendieron otros 800 kilómetros¹⁵. Estos ferrocarriles consistían generalmente en líneas de carga que conectaban los sectores de producción exportadora con el río Magdalena o con el puerto marítimo más cercano. Aunque el gobierno trató también de impulsar a los inversionistas colombianos a construir nuevas carreteras, estos esfuerzos fueron menos exitosos. Tan sólo después de 1930, cuando el bus y el camión llegaron a ser las formas predilectas de transporte, empezó a mejorar sustancialmente la red vial colombiana.

Aunque sin la extensión que alcanzaran en otros países latinoamericanos, las mejoras en el transporte en Colombia entre 1850 y 1930 fueron significativas. Al

15. Mc Greevy, *An Economic History*, pág. 255; y Joelle Diot, "Colombia económica, 1923-1929; estadísticas históricas", *Boletín Mensual de Estadística* [DANE] 300 (julio 1976), 169-71. Véase también Alfredo Ortega Díaz, *Ferrocarriles colombianos: resumen histórico* (Bogotá, 1923), y Alfredo Ortega Díaz, *Ferrocarriles colombianos: legislación ferroviaria* (Bogotá, 1949).

reducir los costos de transporte y al integrar mejor ciertas regiones del país, los vapores y ferrocarriles estimularon el comercio interregional. Estas mejoras, junto con el crecimiento de la población y el aumento de ingresos por las exportaciones, ampliaron también el mercado interno de alimentos, particularmente de carnes.

La expansión de la industria ganadera colombiana respondió tanto al aumento en el precio interno de la carne como a las mejoras técnicas que habían transformado la economía ganadera. Antes de 1870, rebaños de ganado criollo pastaban en los potreros naturales dispersos por los vastos llanos orientales y la costa atlántica. Los pastos nativos del país no podían alimentar sino a un solo novillo en dos o tres hectáreas; y el ganado era pequeño y de carne dura y fibrosa.

A finales del siglo XIX, una serie de ganaderos ricos y bien educados hicieron un esfuerzo conjunto por mejorar la productividad de los hatos. Tres innovaciones mutuamente complementarias contribuyeron a ese objetivo: la siembra de pastos cultivados, la cría selectiva y el alambre de púas. Semillas nuevas de pastos se llevaron a Colombia del Brasil y Africa. Aunque su siembra requería una alta inversión de capital, permitía también que los ganaderos criaran ganado en áreas previamente inutilizables, alimentaran más animales en superficies más pequeñas y produjeran ganado de más peso¹⁶. Al mismo tiempo que los ganaderos colombianos experimentaban con nuevos pastos, algunos caballeros acomodados empezaron a importar de Europa toros cebú de pura estirpe para mejorar las razas. La introducción del alambre de púas, inventado en los Estados Unidos en los mil ochocientos setenta, permitió el aprovechamiento efectivo tanto de los pastos sembrados como de las nuevas razas ganaderas. Al reducir los costos y facilitar el cercado, el alambre de púas permitió a los propietarios criar su ganado en ciertos potreros definidos y comenzar un proceso de crianza selectiva. El resultado fue la creación de haciendas especializadas en el engorde y una ampliación significativa de la industria ganadera en las tierras altas y, todavía más, en las llanuras¹⁷.

Si bien la mayor parte de la carne era para el mercado interno, la exportación de cueros era una fuente pequeña pero importante de divisas durante el siglo XIX. Dichas exportaciones aumentaron continuamente, de 1.400 toneladas a

16. Véase Parsons, págs. 132-36. Entre los pastos de engorde importados a Colombia en el siglo diez y nueve y a principios del veinte se cuentan el India o Guinea (*Panicum maximum*) originario del Africa, y el Pará (*Panicum barbinode*) del Brasil, ambos especialmente adaptables a las tierras calientes bajas. El Yaguará (*Melinis minutiflora*) y el Micay (*Axonopus spp.*) demostraron ser igualmente utilizables en altitudes medias y más altas.

17. Sobre las innovaciones en la industria ganadera, véase Donaldo Bossa Herazo, *Cartagena independiente: tradición y desarrollo* (Bogotá, 1967) págs. 38-45, 83-85, 100-103 y 147-53; Brew, "Economic Development", Capítulo 6; Alejandro Reyes Posada, *Latifundio y poder político: la hacienda ganadera en Sucre* (Bogotá, 1978); y Salomón Kalmanowitz, "El régimen agrario durante el siglo XIX en Colombia", en *Manual de historia de Colombia*, vol. 2, ed. Jaime Jaramillo Uribe (Bogotá, 1979), págs. 274-84. Kalmanowitz (p. 280) calcula que las cabezas de ganado en Colombia aumentaron de 1.4 millones en 1850 a 4.4 millones en 1898 y a 6.7 millones en 1925.

comienzos de los mil ochocientos setenta a 4.500 toneladas en 1910¹⁸. Durante dos períodos breves a fines del siglo XIX y comienzos del XX se vendían pequeñas cantidades de ganado en pie, principalmente a Cuba y a otras islas del Caribe. Además, entre 1903 y 1914, el ganado colombiano iba a Venezuela y a Panamá para alimentar a los miles de trabajadores que estaban construyendo el canal.

La expansión de la producción agrícola para la exportación representó el estímulo primordial para el crecimiento económico rural a fines del siglo XIX y comienzos del XX. Este período presenció la tremenda expansión del cultivo del café, el auge de la ganadería y la construcción de ferrocarriles. Pero ese crecimiento no se distribuyó uniformemente por el país. Las regiones altas habitadas —áreas que habían sido el centro de la vida colonial— se estancaron o entraron en decadencia, mientras que las nuevas actividades comerciales se concentraron en las tierras templadas y calientes que estaban casi inexploradas y poco pobladas.

La razón tiene que ver con el clima. Como las tierras altas de Colombia son frías, allí se pueden cultivar cosechas como papa, el trigo, la cebada y el maíz, que se dan también en Europa y América del Norte. Pero lo que querían y no podían cosechar las naciones industriales, eran productos tropicales que, en Colombia, se pueden sembrar sólo en tierras templadas y cálidas. El café crece en Colombia en las laderas de las tres cordilleras a alturas que van de los 1.000 a los 2.200 metros. La chinchona se da también en bosques de altitud similar. Las otras exportaciones colombianas, como banano, tabaco, algodón y caucho son productos de la zona baja.

Así, durante el período de crecimiento exportador la intensificación de la producción comercial se produjo fundamentalmente en tierras de altura media y baja en el occidente del país y en la costa atlántica, sectores constituidos en gran parte por baldíos. Esta incorporación de las zonas de frontera a la economía nacional fue uno de los aspectos más importantes del cambio que se produjo en el campo colombiano a fines del siglo XIX y comienzos del XX. Hombres y recursos se dirigieron a las regiones fronterizas. Si bien tales individuos respondían a incentivos económicos ofrecidos en última instancia por el sistema de mercado mundial, la política de tierras del gobierno colombiano desempeñó un papel muy importante en la definición de las oportunidades y actividades económicas de los grupos participantes.

El gobierno y las leyes de baldíos

Cuando Colombia se separó de España en los mil ochocientos veinte, se convirtió en una república constitucional con un presidente elegido, un congreso y un poder judicial. Pero en el siglo XIX este sistema formal de gobierno existía

18. Ocampo, "Exportaciones", 176-77, 179.

más en nombre que en la realidad. Reflejo de la abrupta geografía, de las comunicaciones imposibles y de la economía regionalizada, la vida política de Colombia estaba también fragmentada. Aunque la mayor parte de las leyes se dictaban en Bogotá, el gobierno central tenía escaso poder efectivo: carecía de recursos económicos, de burocracia y de un ejército que pudieran imponer sus disposiciones. El núcleo de la política residía en lealtades y rivalidades familiares y locales; la manera de conseguir lo que se deseaba era cultivar las conexiones personales con los caciques locales y regionales. A mediados del siglo XIX las asociaciones entre patronos y clientes asumieron forma política con la creación de partidos nacionales (liberal y conservador). En ambos partidos se congregaban miembros de las clases altas, sectores intermedios, campesinos y obreros integrados en redes verticales de patrocinio. El significado de la división entre liberales y conservadores es ciertamente complejo y sigue siendo objeto de debate entre colombianistas¹⁹. En ella intervinieron factores regionales, económicos, ideológicos y familiares. Durante el siglo XIX y hasta entrado el XX los dos partidos lucharon violentamente por el control del Estado. Las guerras civiles recurrentes enfrentaron conservadores contra liberales, hasta culminar en la Guerra de los Mil Días (1899-1902), en la que perecieron 100.000 colombianos. Había mucho en juego: tener a su partido en poder representaba acceso a cargos gubernamentales, a contratos y a influencia con las personalidades del alto gobierno.

En Colombia, responsabilidad por la adjudicación de los baldíos le correspondía al gobierno nacional²⁰. Mediante leyes, el congreso establecía los procedimientos con los cuales los territorios de frontera saldrían del dominio público y especificaba cuáles eran los ciudadanos que podían reivindicar su propiedad. Hasta hace poco, esa política era el medio principal del que disponía el gobierno para ejercer su poder sobre las estructuras de tenencia de la tierra. Aunque a veces las leyes no se aplicaban, influyeron de todas maneras en la evolución de los modelos de tenencia de la tierra y de las relaciones sociales en las regiones de frontera.

19. Véanse por ejemplo, Germán Colmenares, *Partidos políticos y clases sociales en Colombia* (Bogotá, 1968); Frank Safford, "Social Aspects of Politics in Nineteenth Century Spanish America; New Granada, 1825-1850", *Journal of Social History* 5 (1972), 344-70; Charles Bergquist, *Coffee and Conflict in Colombia, 1886-1910* (Durham, N.C., 1980)*; y Marco Palacios, "La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: una perspectiva histórica", *Revista Mexicana de Sociología* 42 (octubre-diciembre 1980), 1.663-89.

20. En Colombia la política y distribución de baldíos fue siempre responsabilidad del gobierno central. Debe anotarse, sin embargo, que durante el período de la descentralización administrativa liberal (1863-1885), el gobierno en Bogotá cedió miles de hectáreas de baldíos a los estados soberanos como contribución a sus ingresos. Cuando estas concesiones fueron anuladas por el gobierno conservador en 1890, se supo que, de los relativamente pocos bonos de baldíos efectivamente distribuidos por las autoridades regionales, la mayoría había sido utilizada para promover la construcción de vías de transporte auspiciados por los estados. Véase Colombia, Ministerio de Industrias, *Memoria al Congreso Nacional de 1931*, vol. 3 (Bogotá, 1932), págs. 66, 97-98; y ANCB vol. 10, folio 145, v. 11 f. 30, y v. 19 f. 156.

La política de baldíos en Colombia ha mostrado siempre dos tendencias fundamentalmente contradictorias, originadas ambas en la actitud del régimen colonial frente a la tierra. De un lado, la política de tierras estaba destinada a fomentar el crecimiento económico rural y la colonización, mediante la distribución de tierra a precio mínimo entre cultivadores ansiosos por trabajarla. Con este objetivo, las autoridades coloniales permitían el cultivo de la tierra o la cría de ganado en los dominios de la corona. Quienes hacían tal cosa eran merecedores por lo tanto de títulos legales a las tierras que habían puesto en producción²¹. El otro enfoque considera los baldíos como fuente de ingresos para el Estado. Desde este punto de vista, resulta lógico vender la tierra al mejor postor, en lugar de regalarla. En apuros financieros, la corona recurrió a estas medidas en el siglo XVII, vendiendo títulos a inmensas extensiones de tierras incultas a cualquiera que tuviera con qué pagarlos²². Esta tendencia predominó en Colombia en los primeros decenios después de la independencia.

Desde 1820 hasta 1870 la política de baldíos de Colombia estuvo basada en una preocupación fundamental: la de financiar a un gobierno en quiebra²³. La guerra de Independencia había dejado a Colombia abrumada con la deuda externa más alta de todos los países suramericanos. La nueva nación se encontró al borde del colapso, obligaba a apelar a repetidas exacciones a sus ciudadanos y a préstamos externos para poder cumplir sus obligaciones. La escasez de ingresos por exportaciones y la inestabilidad política contribuyeron a crear una perpetua crisis fiscal que se prolongó durante todo el siglo XIX²⁴. Dada la deplorable situación financiera del país, no es sorprendente que el congreso considerara los baldíos como una fuente adicional de recursos. A partir de 1830, los baldíos representaron un ingrediente esencial dentro del sistema crediticio del Estado. El congreso colombiano emitía bonos y vales territoriales redimibles por baldíos, a fin de respaldar la deuda nacional y pagar a los veteranos de la independencia. Esos bonos servían también para subsidiar la construcción de carreteras y ferrocarriles. Las compañías ferroviarias, por ejemplo, recibían por

21. Véase Ots Capdequí, págs. 41-52, 77; y Smith, págs. 81-82.

22. Véanse Ots Capdequí, págs. 53-78; David E. Vassberg, "The Sale of Baldíos in Sixteenth Century Castile", *Journal of Modern History* 47 (diciembre 1975), 629-54; y David E. Vassberg, *La venta de tierras baldías: el comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI* (Madrid, 1983).

23. Esta sección se apoya sustancialmente en una investigación de la Oficina para Investigaciones Socio-Económicas y Legales (OFISEL) titulada "La acción del Estado en Colombia y sus beneficiarios, 1820-1931", Bogotá, 1975 (mimeografiada), págs. 82-144. Véanse también Jorge Villegas, "Historia de la propiedad agraria en Colombia, 1819-1936", Capítulos 5, 12 y 13, Bogotá, 1976 (escrito a máquina), y Catherine LeGrand, "From Public Lands into Private Properties: Landholding and Rural Conflict in Colombia, 1850-1936", (Tesis doctoral en la Univ. de Stanford, 1980), Capítulo 3.

24. Malcolm Deas, "The Fiscal Problems of Nineteenth Century Colombia", *Journal of Latin American Studies* 14 (noviembre 1982), 287-328. Véanse también David Bushnell, *The Santander Regime in Gran Colombia*, 2a. edición (Westport, Conn., 1970), págs. 76-126*; y Safford, *Ideal*, págs. 8-10, 21-27, 41-42 y 44-45.

lo general títulos a 200 ó 300 hectáreas de baldíos por cada kilómetro de carrilera concluido²⁵.

La primera emisión de estos bonos territoriales se produjo en 1838 y hubo varias más en los sesenta años siguientes. Una vez colocados no era necesario cambiar los bonos por tierras, sino que podían comprarse y venderse libremente en el mercado. En Bogotá y Medellín, negociantes denominados agiotistas se especializaban en esas transacciones. Las personas que querían adquirir baldíos compraban tantos bonos como necesitaban y luego solicitaban del gobierno una concesión de tierras en aquella parte del territorio nacional que le pareciera más llamativa. Hasta 1880 la ley no fijaba límites para el número o el tamaño de las concesiones que podían ser adquiridas por un tenedor de bonos.

Aunque lo fundamental era la cuestión fiscal, desde el principio los congresistas colombianos mostraron cierto interés en fomentar la colonización de baldíos. Como en épocas pasadas, se les permitía a los pobres asentarse en los baldíos. Pero sólo en determinadas circunstancias podían aspirar a obtener título a las tierras. La política de colonización en Colombia entre 1820 y 1870 estaba orientada hacia tres objetivos específicos: mediante la oferta gratis de tierras, el gobierno procuraba atraer inmigrantes extranjeros, poblar las regiones adyacentes a sus límites territoriales, y mantener la red vial. En contraste con las grandes superficies otorgadas a los tenedores de bonos y vales, los legisladores, en cambio, limitaban estrictamente el tamaño de las parcelas que podían adjudicarse a los cultivadores de baldíos²⁶.

Esas políticas iniciales de colonización produjeron pocos resultados concretos. Pese a la reiterada aspiración de atraer campesinos norteamericanos y europeos, el esperado flujo de inmigrantes no se materializó jamás²⁷. Los motivos tienen que ver con el clima tropical, las constantes guerras civiles y la endeblez financiera del Estado, que le impedía impulsar activamente programas de inmigración. Los pocos alemanes, ingleses y libaneses que buscaron fortuna en Colombia fueron comerciantes, tenderos e ingenieros de minas, no campesinos²⁸. Dictada con miras a defender las fronteras internacionales del país contra

25. Véase la Ley del 20 de abril de 1838 en Colombia, Consejo de Estado (Sala de Negocios Generales), *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821 hecha conforme a la Ley 13 de 1912* (Bogotá, 1926), vol. 8, págs. 31-42. Una compilación de las leyes más importantes, junto con las respectivas reglamentaciones y resoluciones relativas a baldíos en Colombia en los años 1821-1931 puede encontrarse en Colombia, Ministerio de Industrias, *Memoria al Congreso Nacional de 1931*, vol. 3 (Bogotá, 1931). De aquí en adelante los informes anuales de los Ministerios de Industrias colombianos al Congreso Nacional serán citados como *Memoria de Industrias*.

26. El límite de adjudicaciones a familias de cultivadores antes de 1874 varió de 15 a 130 hectáreas, dependiendo de la región colonizada. Véase LeGrand "From Public Lands", págs. 44-48.

27. Para una compilación de las leyes colombianas sobre inmigración, de 1821 a 1931, véase *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 4, págs. 67-209.

28. Para obtener información sobre esta clase de inmigrante véase Vicente Restrepo, *Estudio sobre las minas de oro y plata en Colombia* (Bogotá, 1952); Bossa Herazo y Horacio Rodríguez Plata, *La inmigración alemana al estado soberano de Santander en el siglo XIX* (Bogotá, 1968). Sobre la

la rapacidad de sus vecinos, las leyes que otorgaban tierras gratuitas a colonizadores en los límites con Perú y Venezuela tampoco dieron mayor resultado²⁹. Esas fronteras, en los llanos orientales o en las selvas del Amazonas, estaban demasiado aisladas para atraer colonizadores, tanto del país como del exterior. Con la excepción de algunos grupos indígenas, esas regiones continúan siendo virtualmente deshabitadas. Las leyes que otorgaban concesiones a los colonos establecidos a lo largo de los caminos nacionales en las zonas fronterizas tampoco tuvieron consecuencias prácticas. El objetivo era poblar los bordes de los caminos para ofrecer comida y alojamiento a los viajeros, forraje para las bestias de carga y el mantenimiento del trazado en la época de lluvias. Pero los pocos colonos que llegaron a esas tierras eran demasiado pobres o ignorantes para legalizar sus tenencias. En consecuencia, desde 1820 hasta 1870 fueron pocos los colonos independientes que obtuvieron títulos a las tierras que labraban.

Los colonos que lograron obtener derechos de propiedad lo hicieron principalmente como miembros de grandes colonias, llamadas poblaciones. En el siglo XIX el congreso colombiano otorgó una serie de concesiones colectivas de baldíos para permitir el establecimiento de pueblos consagrados a la agricultura en las regiones de frontera. Este tipo de colonización prolongaba prácticas españolas en la colonia para la población de territorios nuevos³⁰.

En ocasión el congreso aprobó leyes otorgando tierra a pueblos nuevos para estimular la migración de cultivadores a áreas deshabitadas. En los mil ochocientos treinta, por ejemplo, se designaron territorios para la fundación de poblaciones nuevas en varias regiones aisladas de la costa atlántica³¹. Sin embargo, ninguna de esas fundaciones llegó a prosperar.

Sólo en la región antioqueña dio frutos la legislación sobre poblaciones. Por lo menos veintiún municipios importantes, productores de café en la Cordillera Central, surgieron de la concesión de baldíos a grupos de colonizadores durante el siglo XIX³². Por lo general, tales concesiones se otorgaban en respuesta a solicitudes hechas por grupos considerables de colonos establecidos ya en los

fundación de una inusitada colonia agrícola alemana en Colombia, véase Juan Friede, "Colonos alemanes en la Sierra Nevada de Santa Marta", *Revista Colombiana de Antropología* 12 (1963), 401-11.

29. Sobre las leyes que estimulaban el asentamiento y colonización de las regiones fronterizas véase *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 3, págs. 9, 27, 29, 35, 38-39.

30. Véase Smith, págs. 269-70.

31. *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 3, p. 13, y Mapa 4, pág. 44.

32. Véase Parsons para información sobre la historia de estos municipios. Las principales divisiones territoriales de Colombia son los departamentos (llamados estados durante el período de gobierno liberal de 1863 a 1886) y los municipios. Los departamentos, de los cuales había trece en 1930, son administrados por un gobernador, nombrado por el presidente, y una asamblea departamental de legisladores elegidos popularmente. Cada departamento está compuesto de un cierto número de municipios. Cada municipio tiene una cabecera con las oficinas del alcalde, el personero, y el concejo municipal, entre otras oficinas administrativas. Los municipios pueden comprender otros centros administrativos más pequeños llamados corregimientos, en los cuales el corregidor es la

territorios a los cuales pedían título. Cada población recibía entre 7.500 y 12.000 hectáreas de tierra, de las cuales entre 200 y 400 se reservaban para la cabecera del pueblo o área de población. Un agrimensor nombrado por el gobierno departamental y pagado conjuntamente por los colonos medía y levantaba el área de la concesión. Esta se repartía entre las familias calificadas; el reparto era hecho por el agrimensor y una junta agraria de tres personas respetables escogidas por las autoridades locales. Cada familia recibía un lote en la aldea, suficientemente grande para su casa y patio o una tienda y una parcela en el campo. La mayoría de las familias calificaban para obtener 32 hectáreas de tierra cultivable. Incluso las de hijos numerosos, o las que cultivaban ya parcelas considerables, no podían aspirar a más de 150 hectáreas³³.

La mayoría de las colonizaciones antioqueñas que recibieron concesiones colectivas se establecieron entre 1860 y 1890. Al concluir el siglo, a medida que el movimiento de colonización antioqueño llegaba a sus límites geográficos naturales y los comerciantes y terratenientes que habían fomentado las migraciones se interesaban en otros negocios, la legislación sobre poblaciones cayó en desuso.

La intención de las leyes que propiciaban la colonización en poblaciones era evitar la concentración de la tenencia de tierras e impulsar la proliferación de fincas de tamaño medio, bien cultivadas y manejadas por sus dueños. Pero también hay que reconocer que esas leyes eran sólo parte de un repertorio legislativo mucho más vasto el cual, al favorecer a los tenedores de bonos territoriales, propiciaba también la enajenación de grandes extensiones de baldíos.

En suma, de 1820 a 1870 la legislación de baldíos reflejaba primordialmente los apuros fiscales del gobierno colombiano. Más tarde, en los mil ochocientos setenta y ochenta se produjo una reforma significativa en la política de baldíos: el objetivo de promover la explotación económica de áreas de frontera por medio de concesiones gratuitas ganó precedencia sobre las consideraciones financieras que previamente habían inspirado la legislación de tierras. Este cambio de rumbo político provino tanto directa como indirectamente del crecimiento de la economía exportadora. El aumento gradual de ingresos por ese

autoridad principal. Cada municipio forma parte de un circuito judicial. Las regiones más despobladas a lo largo de la costa Pacífica, en los Llanos Orientales y en las selvas amazónicas hacia el sur son llamadas territorios nacionales (intendencias y comisarías) y administradas directamente por autoridades nombradas por el gobierno central. Véase OFISEL, Capítulo 2 sobre la historia de la evolución de las unidades administrativas en Colombia.

33. Las leyes que determinaban cómo debían adjudicarse las tierras de colonización eran la Ley del 5 de mayo de 1834, la 14 de 1870, y el Decreto 520 de 1878. (Véase: Colombia, Consejo de Estado, *Codificación nacional de todas las leyes*, vol. 5, pág. 178; vol. 25, págs. 18-21; y vol. 29, págs. 249-52). Pueden encontrarse descripciones de cómo fue distribuida la tierra en las poblaciones de Villahermosa y el Libano (Tolima) en las décadas de 1870 y 1880 en INBN vol. 10 folios 659, 867, 884 y 895; vol. 11 folios 447, 473, 556, 581-82; vol. 12 fs. 40-9; y ANCB v. 1 fs. 116-20; 135-38; y v. 12 fs. 33-38, 50-53.

concepto y la oportuna renegociación de la deuda externa en algo habían aliviado los problemas financieros del gobierno³⁴. Estaba muy en claro que, debido a la depreciación de los bonos territoriales, los baldíos ya no representaban sino una muy exigua fuente de ingresos. Entre tanto, las bonanzas exportadoras de los mil ochocientos cincuenta y sesenta convencieron a las clases altas colombianas de las posibilidades para el desarrollo nacional y ganancias individuales que ofrecía la agricultura comercial. A medida que subía la fiebre exportadora, los principales comerciantes y políticos escribían tratados sobre cultivos, invertían en empresas agrícolas a grande escala, y exhortaban a los demás a que participaran en tan laudables y “patrióticas” iniciativas³⁵. Al mismo tiempo, el propio gobierno colombiano empezó a mostrar un interés activo en fomentar el crecimiento económico rural. A finales de los mil ochocientos sesenta, las autoridades nacionales comenzaron a subsidiar la construcción de ferrocarriles, y el congreso estableció un Ministerio de Agricultura para que fomentara la adopción de nuevos cultivos y de nuevos métodos agrícolas³⁶.

La reforma de la política de baldíos constituyó otro medio de estimular la producción rural por parte del gobierno. Su propósito era aumentar la producción comercial al recompensar con títulos de propiedad a aquellos que utilizaran económicamente la tierra. La Ley 61 de 1874 y la Ley 48 de 1882 expresaban los fundamentos de la nueva política³⁷. Desechando las consideraciones fiscales, estas leyes introducían un nuevo criterio para la tenencia de la tierra: “la propiedad de baldíos se adquiere por cultivo, cualquiera que sea su extensión”, declaraba la Ley 48 de 1882. De acuerdo con este principio, quienquiera utilizase baldíos para siembras o para pastos cultivados calificaba para recibir la concesión de ese territorio, más otro adyacente de igual extensión³⁸.

A fines del siglo XIX y comienzos del XX todavía podían comprarse baldíos con los antiguos bonos. Pero al sancionar “los derechos de los cultivadores”, las

34. Véase OFISEL, págs. 113-14. También *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 3, págs. 90-91, 95-96, y vol. 5, págs. 232-33, 235.

35. Véanse Brew, “Economic Development”, pág. 204; Ospina Vásquez, págs. 300-10, y Safford, *Ideal*, págs. 197-200. José Manuel Restrepo, Mariano Ospina Rodríguez, Rafael Uribe Uribe, Nicolás Sáenz, Rafael Reyes, Salvador Camacho Roldán, Miguel Samper, y José María Samper se cuentan entre las figuras públicas más importantes dedicadas al desarrollo de la agricultura comercial y la ganadería en aquel tiempo.

36. Safford, *Ideal*, págs. 185-200.

37. El texto de estas leyes puede encontrarse en *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 3, págs. 121-24 y 149-51.

38. Específicamente la Ley 48 de 1882 declaraba que a los cultivadores que plantaran pastos mejorados y cultivos perennes como café, cacao o caña de azúcar, se les debían adjudicar las tierras que estuviera cultivando, más una porción de igual tamaño, adyacente, aún no cultivada. Los colonos que cosechaban anualmente debían recibir la parcela cultivada y treinta hectáreas más, mientras que aquellos que construyeran cercos merecían todo el territorio cercado, siempre y cuando no fuera más de tres veces el área explotada en ese momento. Para solicitar una adjudicación de estas, el cultivador debía haber estado trabajando y viviendo en la parcela un mínimo de cinco años.

reformas legislativas instituyeron una nueva vía para que las gentes pudieran adquirir derechos de propiedad a las tierras públicas. Estas disposiciones abrieron el camino a un nuevo tipo de cultivador cuyas oportunidades de adquirir propiedad legal no estaban ya limitadas a unas cuantas hectáreas, sino que podía llegar a centenares, incluso a miles, de hectáreas, de acuerdo con los recursos de que dispusiera. De esta manera las reformas de los mil ochocientos setenta y ochenta animaban a personas ricas, que disponían de su propio capital y mano de obra a fundar empresas productivas en las regiones de frontera.

Las reformas buscaban, así mismo, proteger a los colonos y estimular a que otros los imitaran a poblar zonas de frontera. Las leyes reconocieron por primera vez la existencia de colonos independientes que no formaban parte de las poblaciones antioqueñas. Las leyes procuraban garantizarles un título a sus parcelas y protegerlos contra el desalojo arbitrario. Según la Ley de 1882, “los cultivadores de las tierras baldías establecidos en ellas con casa y labranza, serán considerados como poseedores de buena fe y no podrán ser privados de la posesión sino por sentencia dictada en juicio civil ordinario”. Las leyes especificaban que aunque no hubieran solicitado título legal, por el hecho de su ocupación, los colonos adquirirían derechos a la tierra. Se prohibía expresamente a los tenedores de bonos la adquisición de territorios abiertos ya por colonos, y en los pleitos sobre derechos a la tierra la ley favorecía sobre los demás aspirantes a colonos que la hubieran labrado durante cinco o más años. Así, en los años posteriores a 1870 el congreso colombiano reconoció explícitamente un conflicto potencial de interés entre colonos y grandes empresarios, y al hacerlo tomó partido por los colonos. Los cultivadores de baldíos fueron el único grupo campesino de Colombia cuyos derechos obtuvieron una definición legal explícita a fines del siglo XIX y comienzos del XX. Al mismo tiempo, el gobierno colombiano incitaba a los colonos independientes a solicitar por vías legales la adjudicación de la tierra que cultivaban, pues sin títulos de propiedad no podían vender o hipotecar sus parcelas. Al fortalecer así los derechos legales de los cultivadores y al facilitarles la obtención de sus títulos de propiedad, el gobierno colombiano buscaba estimular la colonización y utilización económica de los baldíos por ambos, grandes y pequeños productores.

Podrá parecer sorprendente que en un continente donde la política era la esfera propia de las élites se haya convertido en ley un criterio aparentemente tan favorable a los intereses de los campesinos. En otros países latinoamericanos —Brasil y Chile, por ejemplo— la política de baldíos en el siglo XIX reflejaba los intereses de los grandes terratenientes y caciques. No están del todo claras las razones por las cuales Colombia asumió una orientación diferente. Pero se han sugerido varios posibles motivos. En los mil ochocientos setenta y ochenta, cuando se aprobaron las reformas, el partido liberal estaba en el poder. Los liberales colombianos, como sus homólogos en Francia y España, esperaban construir una sociedad de pequeños capitalistas rurales. Creían que sólo un amplio reparto de la tenencia de la tierra podía constituir la base social para el

progreso económico y un orden político republicano y estable³⁹. Si bien otras reformas liberales, como la desamortización de los bienes eclesiásticos, encontraron la vehemente oposición de los conservadores colombianos, la iniciativa sobre los baldíos no suscitó mayor controversia. Y cuando los conservadores regresaron al poder después de 1885 nada hicieron para derogar esas leyes.

La aparente aceptación por los conservadores de la iniciativa liberal sugiere que una política favorable a los campesinos reflejaba no sólo la ideología liberal sino también un enfoque para el desarrollo rural aceptable para ambos partidos. Empeñados en promover el crecimiento económico rural, los políticos colombianos en los mil ochocientos sesenta y setenta se mostraban cada vez más críticos de un sistema de latifundios que mantenía improductivas grandes extensiones en las regiones originalmente ocupadas. Los debates en el congreso durante ese período, donde se les reprochaba a las grandes haciendas ser un impedimento para el desarrollo, demuestran que los políticos colombianos se daban perfecta cuenta de que la mera titulación de los baldíos no necesariamente resultaría en su utilización económica. Por consiguiente, uno de los objetivos primordiales de la nueva política de tierras era prevenir la formación de latifundios en regiones nuevas⁴⁰. Examinada bajo esta luz, la política que permitía la cesión gratuita de tierras a los colonos equivalía al reconocimiento público de la realidad de la vida rural colombiana. Los campesinos explotaban sus tierras más intensamente que los grandes latifundistas⁴¹, y los pequeños propietarios en Colombia producían cosechas de exportación como tabaco, café y cacao, así como bienes agrícolas para el mercado interno.

La preocupación por impedir el monopolio de las tierras de frontera por parte de concesionarios que no querían o no podían utilizarlas se manifestaba también en otras formas: En 1882 el congreso colombiano decidió por primera vez limitar la extensión máxima de las adjudicaciones de baldíos. La Ley 48 de ese año fijó un máximo de 5.000 hectáreas para una adjudicación individual; este se redujo a 2.500 hectáreas en 1912⁴². Otra disposición establecía que todas las concesiones de baldíos que hubieran permanecido inexploradas durante un

39. Explicaciones sobre el liberalismo colombiano pueden encontrarse en Gerardo Molina, *Las ideas liberales en Colombia, 1849-1914* (Bogotá, 1970); Bergquist, *Coffee and Conflict*; y Helen Delpar, *Red Against Blue: The Liberal Party in Colombian Politics* (Alabama, 1981). La mejor fuente informativa sobre la historia intelectual colombiana es *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, de Jaime Jaramillo Uribe, (Bogotá, 1964). Charles Hale analiza la importancia del pequeño propietario rural en ambas tradiciones liberales, la europea y la latinoamericana, en *Mexican Liberalism in the Age of Mora, 1821-1853* (New Haven, 1968), págs. 177-81.

40. Véase Nieto Arteta, *Economía y cultura*, págs. 118-35. Los debates políticos y los antecedentes legislativos de la reforma de la política sobre terrenos baldíos están presentados en OFISEL, págs. 98-107.

41. Véase R. Albert Berry, "Land Distribution, Income Distribution, and the Productive Efficiency of Colombian Agriculture", *Food Research Institute Studies in Agricultural Economics, Trade, and Development* [Stanford University] 3 (1973), 199-231.

42. Colombia, Congreso Nacional, *Ley 110 de 1912 (Código Fiscal)*, pág. 15. La Ley 85 de 1920 confirmó esta restricción para los ganaderos y poseedores de bonos, añadiendo que para las tierras

período de diez años revertirían al dominio público. Encaminada a obligar a los tenedores de bonos a que pusieran a producir las tierras que habían comprado, esta disposición también figura en la legislación de 1882⁴³.

Si las reformas en las leyes de baldíos de los mil ochocientos setenta y ochenta procedieron del deseo del gobierno por estimular la producción rural, respondían también a los intereses económicos de los políticos mismos y de los grupos sociales a quienes ellos representaban. Al otorgar derechos legales a los campesinos colonizadores, la legislación estimulaba la migración de campesinos pobres a las tierras templadas y cálidas. El poblamiento de zonas de frontera abría oportunidades para el establecimiento de empresas productivas a gran escala. Como observaba en 1918 el ingeniero británico Juan H. White:

“Pocas empresas mineras y aún menos en las industrias agrícolas, una vez establecidas, representan al empresario el valor que invirtió en su montaje en selvas escasamente habitadas y sólo adquieren valor con el concurso de otros a la vecindad y la apertura de vías de comunicación”⁴⁴.

La presencia de colonos era necesaria para valorizar la tierra, crear mercados regionales y suministrar mano de obra no sólo para las parcelas familiares sino también para las grandes empresas comerciales. El hecho de que la legislación no hubiera hecho esfuerzos para retener a los trabajadores residentes en los viejos latifundios de las tierras altas confirma lo que ya sugería la literatura histórica: que en los mil ochocientos setenta y ochenta el poder político en Colombia residía en esos comerciantes, financistas, agricultores comerciales y especuladores en tierras interesados en la expansión dinámica de la economía exportadora⁴⁵.

Cuando se compara la política de baldíos de Colombia con la de otros países latinoamericanos aparecen similitudes y diferencias instructivas. La utilización de baldíos para complementar los ingresos del gobierno, mediante la emisión de bonos territoriales, ofertas de tierra para las compañías de transporte, o la simple venta, era práctica común en toda América Latina. Tales medidas contribuyeron notablemente a la concentración de la tenencia de la tierra en

dedicadas a la agricultura, las concesiones se limitarían a 1.000 hectáreas. (*Memoria de Industrias*, 1931, vol. 3, págs. 387-88).

43. Ley 48 de 1882, artículo 7. Al establecer la proporción de una concesión que debía ser explotada, este estatuto fijó una escala decreciente que iba de un 40 por ciento para concesiones de menos de 200 hectáreas a un 10 por ciento para aquellas de 3.000 a 5.000 hectáreas. Las Leyes 56 de 1905, 110 de 1912 y 85 de 1920, que reiteraron la cláusula de reversión, fijaron el requisito de utilización de la tierra entre 20 y 50 por ciento del área de la concesión para granjeros y entre 50 y 67 por ciento del total del área, para ganaderos.

44. ANCB, vol. 40 f. 478. Véase también Alejandro López, *Problemas colombianos* (París, 1927), págs. 42, 50.

45. Véase, por ejemplo, Bergquist, *Coffee and Conflict**.

México y en otros países durante el siglo XIX⁴⁶. También eran muy comunes en el mismo período los esfuerzos por estimular la formación de un estrato de pequeños propietarios independientes mediante adjudicaciones gratuitas a familias de inmigrantes. En Argentina, el sur del Brasil y el sur de Chile esos esfuerzos resultaron en el desarrollo de colonizaciones por campesinos alemanes e italianos⁴⁷. En países como Brasil y Argentina, donde la inmigración europea aportó también una proporción significativa de la mano de obra en la agricultura de exportación, los campesinos del país eran tenidos por perezosos, atrasados e intrínsecamente inferiores. Las leyes que dieron derechos a los colonos nativos en esos países se dictaron tardíamente, o no se dictaron nunca⁴⁸.

En Colombia, en cambio, donde la inmigración no constituía una fuerza laboral alternativa, el colono nativo era encomiado como un ser laborioso, resuelto, o hasta heroico, cuyos esfuerzos por abrir nuevas tierras contribuían a la causa del desarrollo nacional⁴⁹. La prosperidad de la región de colonización antioqueña contribuyó particularmente a crear esta imagen, que contrastaba abruptamente con la visión negativa del asentado que existía en Brasil y Chile. El hecho de que los pequeños propietarios desempeñaran un papel importante en el cultivo de ciertos productos de exportación, especialmente el tabaco y el café, le dio credibilidad al retrato del pequeño cultivador como productor potencialmente activo de bienes agrícolas, tanto para la exportación como para el mercado interno⁵⁰. Tan sólo en Costa Rica, donde las condiciones del crecimiento exportador eran similares a las de Colombia, la legislación del siglo XIX fomentó también la colonización por parte de los campesinos del país. En Costa Rica, como en Colombia, la concentración de la agricultura de exportación en regiones de baldíos y la escasez de inmigración contribuyeron a la formulación de una política de baldíos favorable a los pequeños cultivadores⁵¹.

46. Véanse Winstano Luis Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos* 2 vols. (México, 1895); Carl F. Solberg, "A Discriminatory Frontier Land Policy: Chile, 1870-1914", *The Americas* 26 (octubre 1969), 115-33; y James Hamon y Stephen Niblo, *Precursores de la revolución agraria en México* (México, 1975) págs. 45-58.

47. Véanse Taylor, págs. 124-73; Solberg, págs. 123-25; Rollie Poppino, *Brazil: The Land and People* (New York, 1968), págs. 184-88; y Robert C. Eidt, *Pioneer Settlement in Northeastern Argentina* (Madison, 1971).

48. Véanse Warren Dean, "Latifundia and Land Policy in Nineteenth Century Brazil", *Hispanic American Historical Review* 51 (noviembre 1971), 606-25; Angel Cárcano, *Evolución histórica del régimen de la tierra pública, 1810-1916*, 3a. edición, (Buenos Aires, 1972); y Dean, *Río Claro*, págs. 14-21.

49. Véanse *El Agricultor*, febrero 1883, págs. 392-95; Parsons, pág. 83; y Jorge Villegas, *Colombia: colonización de vertiente en el siglo XIX* (Medellín, 1977).

50. En general, el tabaco en Colombia se producía en pequeña escala. No obstante, como resultado de la concentración de la propiedad agraria en la zona tabacalera en la década de 1840, la mayoría de los cultivadores de tabaco (cosecheros) perdieron su posición como productores independientes, convirtiéndose en cambio en aparceros de los grandes terratenientes. Véase Sierra, y René de la Pedraja Tomán, "Los cosecheros de Ambalema: un esbozo preliminar", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 9 (1979), 39-62.

51. Sobre la experiencia costarricense véanse Mitchell A. Seligson, "Agrarian Policies in Dependent Societies: Costa Rica", *Journal of Interamerican Studies and World Affairs* 19 (mayo 1977)

Consecuentemente, estos son los rasgos propios de Colombia: fronteras altamente esparcidas; una economía exportadora que se desarrollaba en las vertientes de las montañas y en las tierras bajas; y una política de tierras que estimulaba tanto la inversión capitalista como la colonización campesina en las regiones de baldíos. Sabemos que tras unos inicios titubeantes la economía exportadora comenzó a prosperar. Sabemos también que a fines del siglo XIX y comienzos del XX muchas áreas de frontera se convirtieron en centros de actividad económica y que fueron colonizadas y repartidas en propiedades privadas. Pero hay todavía preguntas importantes. ¿Cómo ocurrió tal cosa? ¿Qué grupos sociales respondieron al nuevo mercado y a los incentivos de la legislación y de qué manera se relacionaron? ¿Y cuáles formas específicas de tenencia de la tierra, de relaciones sociales y de actividad económica surgieron de aquella interacción? Para responder a estas preguntas es necesario examinar el proceso de expansión de la frontera tal como aparece en la Correspondencia de Baldíos.

201-32; Mitchell A. Seligson, *Peasants of Costa Rica and the Development of Agrarian Capitalism* (Madison, 1980); Carolyn Hall, *El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica* (San José, 1982); y Lowell Gudmundson, "La Costa Rica Cafetalera, en contexto comparado", *Revista de Historia* [Universidad de Costa Rica] 14 (julio-diciembre 1986), 11-24. El terreno montañoso impedía la mecanización —y en consecuencia las economías de escala— en la producción cafetera, tanto en Colombia como en Costa Rica; esto pudo también haber contribuido a la evolución paralela de las políticas de baldíos en ambos países. En Colombia, sin embargo, las reformas cruciales de 1870 y 1880 precedieron por varias décadas el florecimiento de la economía cafetera por parte de pequeños propietarios en la Cordillera Central.

2. LOS COLONIZADORES CAMPESINOS

Las primeras cosechas de exportación en Colombia fueron producidas por grandes terratenientes en sus propiedades privadas. La economía tabacalera de los mil ochocientos cincuenta y sesenta transcurrió en torno a Ambalema (Tolima), una antigua región ganadera donde había escasos baldíos. Los primeros cafetos en Norte de Santander, en la provincia de Tequendama en Cundinamarca y en el sudeste de Antioquia se plantaron en haciendas que databan de la época Colonial. Con el éxito de esos cultivos y la mejora de los transportes se inició un proceso de expansión de la frontera —de la incorporación de los baldíos a la economía nacional. El camino lo abrieron los campesinos, quienes en Colombia son conocidos por el nombre de colonos¹.

Orígenes y migraciones

El origen de los colonos colombianos es oscuro. Algunos habían vivido durante muchos años en áreas de frontera. Desde la época colonial, los pobres del campo tendían a construir sus ranchos y a plantar sus sembrados en territorios no acotados cerca de haciendas o a distancia caminable de los pueblos. Con el paso del tiempo iban ampliando gradualmente sus posesiones y, si nadie controvertía sus derechos, las legaban a sus hijos. Así, algunos colonos habían

1. En Colombia el término *colono* se aplicaba a una variedad de campesinos. Arrendatarios cuyos contratos los requerían limpiar o abrir nuevas tierras en las haciendas solían ser llamados colonos. La misma designación se aplicaba también a los trabajadores de los sembrados de caña de azúcar, mineros en algunas partes del país, y colonizadores de baldíos. Ignorando la diversidad de usos coloquiales, la jurisprudencia colombiana le dio un significado legal al término. Legalmente eran colonos aquellos, y solo aquellos individuos que cultivaban la tierra o criaban ganado en tierras baldías sin disponer de un título escrito al territorio explotado. Este capítulo se refiere a estos colonos de baldíos.

heredado su condición, y algunas familias, especialmente en áreas muy remotas, continuaban ocupando esas tierras a lo largo de generaciones².

Los colonos eran de diverso origen racial. Algunos eran negros, otros indígenas, pero la mayoría eran de ancestro mezclado. En las costas del Caribe y del Pacífico, y en el valle del río Cauca, donde en la época colonial había predominado un sistema de trabajo basado en la esclavitud, la mayoría de los colonos descendían de esclavos africanos. Antes de la abolición, esclavos escapados buscaban refugio en selvas tropicales inaccesibles donde se congregaban para formar palenques, o colonias agrícolas armadas. Estos poblamientos fortificados, donde los blancos penetraban a su propio riesgo, se hallaban en la costa atlántica, en Chocó, Antioquia, Cauca, Valle, Cundinamarca y los llanos orientales a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. Cada población incluía centenares, cuando no miles, de antiguos esclavos³.

Otros negros manumitidos legalmente se retraían también de la sociedad blanca. Los libertos de las cuadrillas mineras de Chocó se trasladaban a las selvas tropicales a lo largo de la costa del Pacífico, donde se hicieron agricultores de subsistencia, mientras que esclavos del valle del Cauca que lograban comprar su libertad formaban pequeños poblados en las montañas abruptas que daban sobre las haciendas que monopolizaban las tierras del valle. Con la abolición formal de la esclavitud en 1851, el traslado de negros y mulatos hacia tierras baldías asumió proporciones mayores. Muchos ex-esclavos se resistían a los intentos de sus antiguos dueños para persuadirlos a que permanecieran en las haciendas. En busca de independencia económica se iban a trabajar por su cuenta en los baldíos cercanos⁴.

En otras regiones los colonos eran de pura sangre indígena. Diversas comunidades indígenas en el occidente de Colombia y en la costa atlántica carecían de títulos al territorio donde habían vivido desde los tiempos de la colonia, bien porque el gobierno español nunca hubiera creado resguardos, bien porque los gobiernos provinciales hubieran decretado su disolución. Aunque formaron comunidades estrechamente integradas y dotadas de sus propias autoridades políticas, en su relación legal con la tierra los indios eran colonos que ocupaban baldíos⁵. En las tierras altas del oriente, la disolución final de las comunidades

2. ANCB vol. 10 f. 32, v. 28 f. 240, v. 54 f. 587, v. 64 f. 504 y v. 68 f. 533. Véase también Fals Borda, "Vecindario" y *Mompox y Loba*.

3. Véase Fals Borda, *Historia de la cuestión agraria*, págs. 57-61; y Oquist, págs. 26-28.

4. Véanse: *El Agricultor* 14 (mayo 1898), 213-16; Robert West, *The Pacific Lowlands of Colombia* (Baton Rouge, 1957), págs. 103-08; William F. Sharp, *Slavery on the Spanish Frontier: The Colombian Chocó, 1680-1810* (Norman, Oklahoma, 1976), págs. 153-70; Fals Borda, *Historia de la cuestión agraria*, págs. 61-63; Mateo Mina, *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca* (Bogotá, 1975), págs. 43-82; Michael Taussig, "The Evolution of Rural Wage Labor in the Cauca Valley of Colombia 1700-1970", in *Land and Labour in Latin America*, ed. Kenneth Duncan y Ian Rutledge (Cambridge, England, 1977), págs. 409-21; y José Escorcía, *Sociedad y economía en el Valle del Cauca*, vol. 3: *Desarrollo político, social y económico 1800-1854* (Bogotá, 1983), págs. 74-75.

5. Juan Friede, *La explotación indígena en Colombia bajo el gobierno de las misiones: el caso de los Aruacos de la Sierra Nevada de Santa Marta*, 2a. ed. (Bogotá, 1973), pág. 96; y Juan Friede, *El indio en*

indígenas en la primera mitad del siglo XIX dio origen a poblaciones de colonos indígenas. Las usurpaciones por parte de intrusos, la fragmentación de los resguardos y, por último, las leyes liberales de los mil ochocientos cincuenta, acabaron con la tenencia comunal de la tierra y despojaron a muchos indios en Boyacá y Cundinamarca de sus posesiones tradicionales⁶. Algunos de estos se encaminaron eventualmente a los baldíos montaña abajo.

En los primeros decenios del siglo XX empezó a crecer también el número de colonos indígenas en las cordilleras Central y Occidental. Se establecieron haciendas ganaderas en los resguardos sobrevivientes, lo que obligó a algunos indios a desplazarse a baldíos montaña arriba o hacia el sur, a las selvas de Caquetá y de Putumayo⁷. Esta situación dio origen a un vigoroso movimiento indígena de resistencia dedicado a preservar los resguardos, movimiento que continúa hoy en el occidente de Colombia. Además de sus esfuerzos en defensa de los resguardos, los primeros dirigentes del movimiento, Manuel Quintín Lame y José Gonzalo Sánchez, también presentaron peticiones al gobierno nacional para que protegiera a los colonos indios en los baldíos⁸.

Si en ciertas áreas predominaban los colonos negros o indios, la mayoría eran de ancestro mixto hispano-indio, reflejo de la composición primordialmente mestiza de la población colombiana. Muchos eran hijos de pequeños propietarios, arrendatarios, aparceros o artesanos de las montañas⁹. Se habían dirigido a los baldíos bien porque las condiciones adversas en su tierra los obligaban a emigrar, bien porque la vida del colono independiente parecía ofrecerles un futuro mejor.

la lucha por la tierra: historia de los resguardos del macizo central colombiano, 3a. ed. (Bogotá, 1976), págs. 143, 154.

6. Véase Glenn Curry, "The Disappearance of the *Resguardos indígenas* of Cundinamarca, Colombia, 1800-1863" (Tesis doctoral en la Universidad Vanderbilt, 1981). Una historia de la legislación relacionada con los resguardos en Colombia puede encontrarse en OFISEL, págs. 146-59.

7. Friede, *Indio en la lucha*, págs. 89, 134 y 138; y Clara Inés Rodríguez Córdoba y Aydée Esmeralda Moreno Coronado, "Desintegración del resguardo y consolidación de la propiedad privada en Natagaima, siglo XIX" (Tesis de grado, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1983).

8. ANCB v. 57 f. 448 y v. 65 f. 391. Respecto a otros ejemplos de cultivadores indígenas véase ANCB v. 53 fs. 355, 356 y v. 57 f. 315. También AC, "Memoriales a la Cámara, sesiones extraordinarias de 1924 y 1925", vol. 13 folio 238; y *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 5 (enero-junio 1934), 154. Sobre el movimiento indígena en el suroeste colombiano, véase Diego Castrillón Arboleda, *El indio Quintín Lame* (Bogotá, 1973); y Manuel Quintín Lame, *Las luchas del indio que bajó de la montaña al valle de la "civilización"* (Bogotá, 1973).

9. Debe recordarse que algunas familias de colonos estaban encabezadas por mujeres solteras o viudas. Los censos de Villahermosa y del Líbano (Tolima) indican que tales mujeres recibieron aproximadamente el 5 por ciento de las concesiones de baldíos en aquellas poblaciones (ver Capítulo 1, Nota 33). La proporción de mujeres cabezas de familia entre colonos independientes fuera de las poblaciones antioqueñas era probablemente similar. Las mujeres tomaban parte activa en las actividades agrícolas: de hecho la recolección de café y la clasificación del grano eran principalmente ocupaciones femeninas en el siglo XIX. Sobre la historia de las mujeres en la agricultura colombiana véase Magdalena León de Leal y otras, *Mujer y capitalismo agrario* (Bogotá, 1980).

En la última parte del siglo XIX factores de atracción y repulsión se combinaron para dirigir la atención de las clases trabajadoras hacia la colonización de baldíos. Con el crecimiento de la economía exportadora, las regiones montañosas del oriente, densamente pobladas, experimentaron una relativa decadencia económica. Los artesanos en los pueblos y áreas rurales de Santander y Boyacá habían perdido sus mercados a medida que importaciones poco costosas reemplazaban a la industria local. En algunas áreas se producía una creciente concentración de la tenencia de la tierra, y las tierras agrícolas se convertían en ganaderías que necesitaban menos mano de obra. Los salarios reales de los arrendatarios y jornaleros en las grandes haciendas tendían a disminuir, mientras que los hacendados imponían cargas laborales más pesadas. Entre tanto, en esas zonas altas con su multitud de pequeñas propiedades, la continua subdivisión por medio de la herencia acentuaba el problema del minifundismo, hasta que eran muchas las familias incapaces de mantenerse¹⁰. Algo semejante aconteció en las tierras altas de Cauca y Antioquia. Un observador, un sacerdote que escribía en 1890, atribuía la emigración del centro de Antioquia, donde él vivía, al monopolio de la tierra por los ricos, a contratos de arrendamiento expoliadores, al agotamiento de los suelos y al enorme aumento del precio de los alimentos¹¹.

Tanto como las dificultades económicas, las tensiones políticas también forzaban a muchas gentes a desplazarse de las tierras altas hacia los baldíos. Las guerras civiles entre liberales y conservadores obligaron a muchos campesinos a abandonar sus casas. Algunos lo hacían para escapar al reclutamiento, otros por el temor a las represalias políticas o a la devastación causada por las guerras.

En el mismo período durante el cual las condiciones de vida se deterioraban en las áreas pobladas durante la colonia, baldíos en las tierras medias y cálidas eran particularmente atractivos. El crecimiento económico en esas regiones y la concomitante construcción de rutas de transporte aumentaban el atractivo de los baldíos. Al cultivar baldíos en zonas donde las comunicaciones y la cercanía de mercados daban campo a la actividad productiva, los antiguos arrendatarios, artesanos y minifundistas podían aspirar a mejorar su situación económica. La nueva legislación aprobada en los mil ochocientos setenta y ochenta, que prometía el apoyo y protección del Estado a pobladores de baldíos, fue posiblemente un estímulo para que algunos se resolvieran a adoptar la condición de colonos.

10. La historia social y económica de las tierras altas colombianas es un tema importante que se ha investigado muy poco. Respecto a la recesión del siglo diez y nueve puede encontrarse alguna información en McGreevey, págs. 132-46, 164-73; Ospina Vásquez, págs. 509-13, 539-40; y Johnson.

11. ANCB, v. 13 fs. 219 y 287.

12. Tirado Mejía, *Introducción*, pág. 150. Para una mejor comprensión del impacto social de las guerras civiles en la Colombia del siglo diez y nueve véase Alvaro Tirado Mejía, *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia* (Bogotá, 1976), y Bergquist, *Coffee and Conflict*.

Por esas razones, la emigración de los pobres del campo hacia los baldíos se aceleró después de 1850. Los pocos colonos se multiplicaron. Para algunas familias, la ocupación de baldíos implicaba un desplazamiento de solo algunos kilómetros más allá de su lugar de origen. Otros recorrían distancias más largas, aparentemente sabiendo ya dónde se encontraban tierras sin dueño aptas para la colonización.

Al parecer, algunos iban atraídos por los señuelos de empresarios territoriales y compañías colonizadoras. En la Colombia del siglo XIX era habitual que el gobierno pagara a los contratistas de carreteras con peajes y con concesiones de baldíos en proximidad de las vías. Tan sólo con la aceleración de la actividad comercial proveniente de un aumento en la población podían estos esperar alguna utilidad proveniente de inversiones. En la región antioqueña especialmente, pero también en otras partes de Colombia, los contratistas de caminos y los individuos dueños de bienes raíces en regiones aisladas trataban de estimular el influjo de colonos para que aumentara así el valor de sus propiedades. Por ejemplo, unos comerciantes de Medellín que habían comprado 10.000 hectáreas de baldíos en el centro de Caldas hacia 1900 poco después distribuyeron hojas sueltas en el pueblo de Támesis, en las que anunciaban que al sur había tierra disponible para la colonización. La acogida fue enorme: entre 1890 y 1910 varios miles de colonos se dirigieron a la zona y se creó el nuevo municipio de Belalcázar¹³. Otro grupo de comerciantes que construyó una carretera uniendo a Bogotá con los llanos orientales hizo un esfuerzo concertado por poblar las tierras atravesadas por la carretera. Las actividades de esa compañía en el fomento de la colonización dieron origen a los actuales municipios de Colombia (Huila) y Uribe (Meta)¹⁴. Debe señalarse que, con el fin de atraer colonos, dichas compañías describían como baldíos disponibles tierras ya tituladas. Por consiguiente, en las primeras etapas del desarrollo de la frontera, algunos colonos se asentaron sin saberlo en propiedades tituladas, a menudo con el consentimiento tácito de los propietarios¹⁵.

Aunque durante fines del siglo XIX y comienzos del XX no eran raros en Colombia los planes de colonización dirigidos por particulares, aparte de aquellos situados en la región antioqueña fueron relativamente pocos los que resultaron fructuosos. No eran muchos los empresarios, extranjeros o colombianos, que dispusieran de los recursos, pericia y determinación de llevarlos a cabo. Así, tales proyectos no representan sino una pequeña parte del movimiento de colonización que se produjo.

13. ANCB, v. 25 f. 281.

14. ANCB, v. 71 f. 270; y Wolfgang Brucher, *La colonización de la selva pluvial en el piedemonte amazónico de Colombia*, traducción de Gerda Westendorp de Núñez (Bogotá, 1974), págs. 31-32. Otros ejemplos de proyectos de colonizaciones iniciadas privadamente se encuentran en INBN v. 8 f. 184, y v. 21 fs. 609 y 985. También en ANCB v. 24 f. 415, v. 34 f. 302, v. 44 f. 289, v. 74 fs. 17 y 58, y AC, "Proyectos para el segundo debate, 1912 (Senado)", vol. 2, folio 442.

15. Véase *Memoria de Hacienda*, 1883, anexos, pág. 45; AC, "Proyectos, 1926 (Cámara)", vol. 8 folio 39; y AC, "Leyes autógrafas de 1917", vol. 4, folios 74-76.

Las guerras civiles ofrecieron a los campesinos otro medio para enterarse de la existencia de áreas de colonización. Si algunos se trasladaron a las fronteras para protegerse de los combates, otros se familiarizaron con esas zonas mediante su participación activa en las interminables guerras del siglo XIX. Los combates llevaban a los campesinos pobres, reclutados por el gobierno o por los rebeldes, lejos de sus comunidades natales, a regiones que muchos encontraban preferibles a los lugares que habían dejado atrás. Y se quedaban allí, para labrar granjas pequeñas después de la guerra. De este modo surgieron nuevos pueblos agrícolas, de filiación política unipartidista, en Huila, Tolima, Valle y Bolívar¹⁶. El último y más sangriento de los conflictos del siglo XIX, la Guerra de los Mil Días (1899-1902) también precipitó movimientos importantes de colonización en la región de Sumapaz en Cundinamarca, y cerca del puerto caribeño de Santa Marta, donde acababa de hacer su aparición la United Fruit Company¹⁷.

El ejemplo de la United Fruit Company alude a otro incentivo para la migración a los baldíos. Numerosos campesinos de las montañas se encaminaron primero a tierras templadas y cálidas buscando oportunidades de empleo en la agricultura de exportación, la minería o la industria forestal. Algunos de ellos penetraron a las densas selvas que cubrían buena parte de los baldíos para recolectar chinchona y otros productos tropicales que podían venderse a los exportadores. Otros eran atraídos por los salarios más elevados y condiciones de trabajo más satisfactorias en el cultivo del tabaco, las haciendas cafeteras o las plantaciones de banano. Cuando esas gentes se habían familiarizado con la región y acumulado algunos ahorros, abandonaban las plantaciones y se hacían productores independientes en baldíos vecinos. Así, produjo un efecto de difusión a medida que nuevas tierras iban entrando en producción.

La colonización del Líbano (Tolima), una región de frontera en la Cordillera Central, es un buen ejemplo de este tipo de migración por etapas. El colapso de la bonanza tabacalera en Ambalema, hacia 1870, envió a muchos migrantes al área previamente deshabitada del Líbano, unos setenta kilómetros al noroeste. Ayudados por un empresario cafetero liberal que tenía acceso a dinero producido por el tabaco, esos migrantes, de origen antioqueño, fundaron un nuevo municipio. El Líbano pronto se convirtió en un centro importante de producción cafetera. En los primeros decenios del siglo XX, los productores de café se habían acostumbrado a enviar agentes de reclutamiento a las tierras altas de Boyacá, para contratar trabajadores migratorios. En cuanto llegaban, algunos de estos cosecheros permanecían durante algunos años a título de arrendatarios,

16. Véanse ANCB v. 10 f. 94; Eduardo Santa, *Arrieros y fundadores: aspectos de la colonización antioqueña* (Bogotá, 1961); Luis F. Bottía y Rodolfo Escobedo D., "La Violencia en el sur del departamento de Córdoba" (Tesis de grado, Universidad de los Andes, 1979), p. 5; y Darío Betancourt, "Los pájaros en el Valle del Cauca: colonización, café y violencia" (Tesis de grado, Universidad de Santo Tomás, 1984) p. 20.

17. Véanse Roberto Velandia, *Encyclopedia histórica de Cundinamarca*, vol. 2 (Bogotá, 1979), págs. 680-81; y Gabriel Fonnegra, *Bananeras: testimonio vivo de una epopeya* (Bogotá, 1980), p. 18.

y luego se desplazaban de la zona templada cafetera hacia la región fría y montañosa de Murillo, a unos kilómetros de distancia. En los baldíos que quedaban allí, esta segunda oleada de migrantes comenzaba a sembrar pequeñas cosechas de papa, como lo habían hecho en Boyacá, antes de comenzar su peregrinación¹⁸. Así, el municipio del Líbano se formó a través de migraciones sucesivas condicionadas por las expansiones y contracciones de la economía exportadora.

Las migraciones de colonos a finales del siglo XIX y comienzos del XX reflejan así los movimientos económicos, sociales e institucionales que tuvieron lugar en la vida colombiana. En algunas áreas la colonización estaba condicionada por factores de repulsión —el aborrecimiento a la esclavitud por parte de los esclavos, la pérdida de sus tierras comunales por parte de los indígenas, la depresión económica, la presión de la población, las querellas políticas. Así, la frontera se convirtió en una especie de refugio donde familias ahuyentadas de sus hogares podían satisfacer sus necesidades básicas con cierto grado de independencia. En muchas de las migraciones iniciadas después de 1850 los factores de atracción también desempeñaron un papel. Dichas migraciones adquirieron ímpetu con la expansión de la agricultura de exportación y la concomitante ampliación de la red de transportes. Los campesinos, por su parte, respondían al incentivo de tierras gratuitas y nuevos mercados que surgían en las regiones de agricultura exportadora.

Actividades económicas

En muchas regiones, en el período de ocupación inicial de la tierra, cada colono limpiaba varias parcelas pequeñas a cierta distancia una de otra¹⁹. No se han elucidado bien las razones de este comportamiento. En las tierras altas o andinas algunos cultivadores procuraban quizás reducir al mínimo los riesgos inherentes a la producción agrícola al mantener cultivos en más de una zona ecológica. La escasez de tierra en otras regiones puede haber obligado a los colonos a adoptar prácticas similares. Un habitante de Lorica (Bolívar) en la costa atlántica, se explicaba así:

“[los pequeños colonos] tienen forzosamente que limitar el desarrollo de sus energías a... donde el voraz acaparamiento del rico les deja campos

18. Entrevista con don Luis Eduardo Gómez, Líbano, 26 de septiembre de 1975. Véase también James D. Henderson, “Origins of the Violencia in Colombia” (Tesis doctoral en Texas Christian University, 1972), p. 248.*

19. INBN v. 19 fs. 10-11; y ANCB v. 33 f. 272, v. 38 f. 181, v. 42 f. 304, v. 43 fs. 34 y 379, v. 68 f. 283, y v. 76 f. 245. Este esquema de propiedades pequeñas y dispersas prevalece también en las regiones minifundistas del altiplano boyacense. Véase Fernando López G., *Evolución de la tenencia de la tierra en una zona minifundista* (Bogotá, 1975), págs. 28, 42.

intermedios para trabajar; de donde resulta lugar común, el que pequeños cultivadores sean poseedores a la vez de dos o más pequeñas porciones cultivadas, pero distanciadas unas de otras y que unidas no vendrían a sumar las veinte hectáreas²⁰.

Otro motivo puede haber sido la especulación. Al limpiar varios sectores distintos, los colonos intentaban establecer derechos de propiedad a las tierras intermedias, que podrían entonces ser vendidas a migrantes más tardíos²¹.

La limpieza se efectuaba con las técnicas de tumbar y quemar: con hachas y machetes se derribaban árboles y arbustos, los que se dejaban secar durante un tiempo y a los que después se les ponía fuego. La quema no sólo ahorra trabajo sino que produce un suelo rico en sustancias vegetales. El siguiente paso era sembrar una cosecha de maíz, un alimento básico productivo que al cabo de unos meses podía proveer a la subsistencia de la familia y producir también un excedente comercializable²².

El período inicial era difícil para la mayor parte de los colonos, ya que requería inversiones en herramientas, semillas y alimentos antes de que la tierra empezara a producir. Los colonos recurrían a diversos expedientes para atender a esos gastos. Cazaban y pescaban para alimentar a sus familias. Otros vendían leña y carbón vegetal en los pueblos, o a los barcos fluviales. Otros buscaban oro en los ríos. En Caldas, lleno de tumbas precolombinas, algunos colonos se convirtieron en guaqueros y saqueaban los entierros en busca de las joyas y artefactos de oro que le dan fama a los aborígenes colombianos. Los que vivían cerca de pueblos grandes se contrataban a veces como jornaleros en las haciendas cercanas. Muchos tenían que recurrir también a los prestamistas locales²³.

20. ANCB v. 43 f. 379.

21. INBN v. 10 fs. 10-11; y ANCB v. 12 f. 193, v. 38 f. 181, v. 42 f. 304, y v. 76 f. 245. Véase también *Memoria de Industrias*, 1930, anexos, p. 117.

22. Véanse Antonio García, *Geografía económica de Colombia: Caldas* (Bogotá, 1937), págs. 238-40; Parsons, págs. 79-109; Raymond E. Crist, *The Cauca Valley: Land Tenure and Land Use* (Baltimore, 1952), p. 70; y Smith, p. 199.

23. La Correspondencia de Baldíos casi no menciona el asunto del endeudamiento de los colonos. Algunos estudios sobre colonizaciones contemporáneas en las selvas sureñas de Colombia indican, sin embargo, qué relaciones de endeudamiento fueron un mecanismo importante para privar a los colonos de sus tierras. La tierra pasa a las manos del almacenero, abacero o tendero que abastece al colono de elementos de primera necesidad, se convierte así en un gran terrateniente, y obliga a los colonos a irse a otra parte. Véase Camilo Domínguez Ossa, "El proceso de colonización en la Amazonia y su incidencia en el uso de los recursos naturales", *Revista Colombiana de Antropología* 18 (1975), 293-304; Alejandro Acosta Ayerbe, "Aspectos generales de los territorios nacionales: perspectivas y requisitos para absorber un volumen grande de población", *Enfoques Colombianos* 2, (1975), 44-80; y Jorge Vallejo Murillo, "Los colonos del Putumayo", *Enfoques Colombianos* 5 (1975), 59-78. Alguna información sobre el endeudamiento de los colonos, visto históricamente, puede encontrarse en ANCB v. 75 f. 295, y v. 77 f. 210; Colombia, Bolívar, *Informe del Secretario de Gobierno al Gobernador del Departamento* (Cartagena, 1932), p. 4 y J. A. Osorio Lizarazo, *La cosecha* (Manizales, 1935).

En las áreas más aisladas de la costa del Pacífico y del golfo de Urabá los colonos vivían de la recolección de productos forestales, especialmente caucho y tagua, que vendían compañías exportadoras. Mientras los precios se mantuvieran altos, los colonos consagraban la mayor parte de sus energías a la recolección y sólo sembraban algunos cultivos de subsistencia. Cuando el mercado falló la mayor parte consagraba todo su tiempo a la agricultura²⁴. Ingrediente esencial de las etapas iniciales de colonización, esas diversas actividades suministraban un ingreso adicional a las familias campesinas, incluso después de estar ya establecidas en la tierra.

Los que vivían en comarcas alejadas, por lo general los más pobres, practicaban la rotación de tierras (*shifting cultivation*). Tras varias cosechas de maíz, frijoles y yuca en una parcela, se trasladaban a un lugar cerca para preparar nuevos campos, mientras la selva volvía a crecer en los espacios desmontados²⁵. A medida que aumentaba el valor de las cosechas comerciales y se intensificaba la competencia por los baldíos, los colonos, en especial los que vivían en las regiones más centrales, tendían a permanecer en un solo sitio. Todos los años ampliaban sus parcelas por una o dos hectáreas, hasta convertirlas en pequeñas fincas entre diez y veinte hectáreas.

Una vez arraigados en un sitio, los colonos empezaban a sembrar una mayor variedad de productos, incluyendo alimentos básicos para consumo local y una serie de cosechas comerciales. Maíz, frijoles, yuca, papas, plátanos, arracacha y frutas figuraban entre los productos básicos de la agricultura colonizadora, de acuerdo con el clima de la región. Producían también cantidades significativas de caña de azúcar, trigo, arroz, algodón, tabaco, cacao y café, todos los cuales gozaban de un mercado amplio. Aunque muchos tenían además cerdos, gallinas y una o dos vacas, no dedicaban sus tierras a la ganadería extensiva. Sólo en la costa atlántica poseían a veces los colonos pequeños hatos donde el ganado se alimentaba en los pastos naturales típicos de esa parte del país²⁶.

24. Véanse ANCB v. 44 f. 29 y v. 58 f. 374; AC, "Leyes autógrafas de 1913 (Senado)", vol. 3 folio 18; Brew, "Economic Development", p. 27; Colombia, Antioquia, *Informe del Secretario de Gobierno al Gobernador del Departamento* (Medellín, 1932), p. 57; y Colombia, Antioquia, *Informe del Secretario de Hacienda al Gobernador del Departamento* (Medellín, 1934), anexos, p. 114. De aquí en adelante los informes anuales del secretario de gobierno de un departamento al gobernador del mismo serán citados como *Informe del Secretario de Gobierno*, precedidos del nombre del departamento y seguidos de la fecha. Los informes anuales de los secretarios de hacienda serán igualmente citados como *Informe del Secretario de Hacienda*.

25. Salvador Camacho Roldán, *Artículos escogidos* (Bogotá, sin fecha), p. 25; y Parsons, pág. 109.

26. Esta clase de información aparece revelada en una encuesta sobre la extensión y utilización del dominio público al nivel municipal iniciada por el Ministerio de Agricultura de Colombia en 1916. Los resultados se encuentran en ANCB, volúmenes 32, 39, 40, 43, 44, 46, 47, 48, y 67. Aunque interesante, este material es incompleto y de dudosa precisión ya que como los funcionarios locales admiten sin ambages, a menudo no sabían cuáles terrenos eran o no baldíos, dentro de sus jurisdicciones.

Como la mayoría de los campesinos latinoamericanos, los colonos en Colombia sembraban los cultivos entremezclados. En lugar de tener campos distintos para cada producto, sembraban conjuntamente tubérculos, vegetales y árboles productivos. Había a veces hasta setenta variedades de plantas en predios que no pasaban de las dos hectáreas. Lo que parecía una masa abarrotada de vegetación era en realidad un sistema agrícola altamente productivo y eficiente, capaz de alimentar a la familia del colono y satisfacer sus necesidades básicas. De esas parcelas extraían también materiales de construcción para los ranchos de bambú y adobe con tejo de paja donde vivían, así como leña y calabazas para cocinar y plantas medicinales para curas domésticas²⁷.

Aunque limitados a veces a la agricultura de subsistencia durante los primeros años, la mayoría de los colonos no se contentaban con eso. Trataban en cambio de mejorar su situación económica por medio de producción para los mercados comerciales. Al elegir sus asentamientos, los colonos en toda Colombia mostraban una decidida inclinación por lugares con acceso a los mercados. Muchos se congregaban a lo largo de las vías fluviales —a orillas de arroyos y de ríos y en las fértiles islas fluviales— desde donde sus productos podían llevarse en canoa al pueblo. Se asentaban también a lo largo de carreteras y ferrocarriles en áreas donde la tierra no estaba ya monopolizada por especuladores²⁸. En regiones como la Cordillera Central y el valle del Cauca, donde podían sembrarse cosechas comerciales lucrativas como café o cacao, los pequeños colonos cultivaban gran parte de la producción. En áreas menos ventajosamente localizadas los colonos se esforzaban por aumentar sus ingresos estableciendo contactos con los mercados. Grupos de colonos en regiones especialmente aisladas construían a menudo trochas hacia el río o pueblo más próximo. En ocasiones enviaban apasionadas peticiones al gobierno central, solicitando la construcción de vías de penetración que les permitieran cambiar la economía de subsistencia hacia la de mercado²⁹.

Relaciones sociales entre colonos

Las circunstancias económicas de la vida de los colonos influían profundamente sobre sus relaciones sociales. Evidencias de cooperación son notables en

27. La forma de producción del pequeño propietario actual se parece mucho a la de hace cincuenta años, como puede verse en Michael Taussig, "Peasant Economics and the Development of Capitalist Agriculture in the Cauca Valley, Colombia", *Latin American Perspectives* 5 (Verano, 1978), 62-91; y Nola Reinhardt, "The Independent Family Farm Mode of Production: El Palmar, Colombia 1890-1978, A Study of Economic Development and Agrarian Structure" (Tesis doctoral en la Universidad de California en Berkeley, 1981).

28. ANCB v. 6 f. 99, v. 13 fs. 219 y 287, v. 14 fs. 356, 365 y 367, v. 49 f. 202, v. 50 fs. 258, 411, 424 y 507, v. 54 fs. 203 y 553-54, v. 57 f. 146, v. 58 f. 603, v. 70 f. 76, v. 71 f. 356, v. 72 f. 140, v. 75 f. 371, y v. 77 f. 33.

29. Véanse ANCB v. 15 f. 375, v. 20 f. 21, v. 22 f. 349 y v. 77 f. 385.

especial en la costa atlántica donde las condiciones ecológicas daban origen a pueblos estrechamente integrados en tierras comunales. En las tierras bajas de las costas, el ritmo de la vida campesina giraba en torno a la sucesión de lluvias y sequías. Cuando las aguas de los ríos y pantanos retrocedían en la sequía, los colonos se desplazaban a las fértiles orillas donde sembraban cosechas y criaban ganado. Con el regreso de las lluvias y de las inundaciones, llevaban el ganado a tierras más altas y cazaban y pescaban en las aguas desbordadas. La utilización óptima del medio ambiente fluvial requería un concepto flexible de la tenencia de la tierra. Parcelas individuales acotadas no tenían sentido en este terreno mudable, y así las aldeas campesinas continuaban a considerar las riberas pantanosas y las colinas cubiertas de arbustos como tierras comunales —territorio que podía ser utilizado por todos los pobladores hasta bien entrado el siglo XX. Años después de que se hubieran legalmente suprimido en Colombia los ejidos municipales, se mantenían esas tierras comunales, llamadas también ejidos³⁰.

Si el medio costeño era propicio a una vigorosa tendencia comunal, en la región andina los colonos recurrían también a la ayuda mutua, en especial durante las primeras etapas de la colonización. Por lo general abrían áreas nuevas en grandes grupos familiares o “en compañía”: en estas últimas unos cuantos amigos prometían labrar juntos la tierra y repartirse el producto durante algunos años. El pesado trabajo inicial de limpiar y sembrar tierras vírgenes involucraba a todo el vecindario mediante intercambios laborales denominados convites³¹. Pero, en contraste con la costa, los colonos de la región andina preferían las parcelas individuales y fue en el interior que el aspecto individualista y competitivo de la actividad colonizadora se manifestó más nítidamente.

Especialistas en la frontera brasilera han identificado dos tipos distintos de colonos —el pequeño especulador (*grilheiro*) que limpiaba la tierra para venderla, y el cultivador que venía después³². No es posible hacer esa distinción en Colombia, donde muchos cultivadores de baldíos trataban también de especular en pequeña escala. A veces los primeros colonos que penetraban en una región simplemente se apoderaban de grandes áreas de territorio virgen alrededor de sus campos. Trataban de impedir que otros se establecieran allí, o de cobrarles por el derecho a colonizar³³. Según la ley colombiana, los baldíos no podían comprarse ni venderse, pero sí se podían negociar las mejoras efectuadas —lim-

30. Véase Fals Borda, *Mompox y Loba*; y ANCB v. 26 f. 715, v. 33 fs. 507-15, v. 47 f. 317 y v. 49 fs. 202 y 213. Sobre los movimientos de colonos en la costa caribe se puede encontrar información también en Orlando Fals Borda, *Historia doble de la Costa*, vol. 2: *El Presidente Nieto* (Bogotá, 1981); págs. 77-87.

31. Véanse García, *Caldas*, págs. 238-40; y Joel Darío Sánchez Reyes, “Colonización quindiana: proceso político-ideológico en la conformación del campesinado cafetero, 1840-1920” (Tesis de Maestría, Facultad de Ciencia Política, Universidad de los Andes, 1982), págs. 79-88.

32. Véase Foweraker, págs. 110, 141.

33. Véase ANCB v. 22 f. 373, v. 23 f. 24, v. 24 f. 359, v. 33 f. 272, v. 38 f. 181, v. 39 f. 232 y v. 43 f. 254. También *Memoria de Industrias*, 1934, págs. 379-81.

pieza, siembras, cercas y construcciones. Había una intensa compraventa de mejoras entre colonos, y en muchas partes estos trataban de utilizar esas negociaciones para sustentar derechos ilegales a la tierra. Por ejemplo, era frecuente que un colono que vendía derechos de usufructo a un lote de una o dos hectáreas incluyera en la escritura entre cincuenta y cien hectáreas de tierras vecinas inexploradas. Si un recién llegado trataba de asentarse allí, el nuevo "propietario" se quejaba a las autoridades locales, presentando como prueba de propiedad el documento de cesión. En sitios donde las autoridades aceptaban esos títulos de facto, los primeros colonos asumían una posición de privilegio dentro de la sociedad local³⁴. En otras partes, donde los funcionarios locales no eran tan complacientes y donde los nuevos colonos se negaban a reconocerles sus títulos, el resultado era una situación de hostilidad crónica.

Los esfuerzos de las familias colonizadoras por mejorar su situación económica a expensas de sus vecinos produjeron numerosos conflictos entre los primeros pobladores y los colonos posteriores. Un informe redactado en 1919 por el comisario del Caquetá en el suroccidente de Colombia se refería a problemas que caracterizaban muchas otras zonas de colonización:

"Ocurre con frecuencia la llegada de colonos que se consideran con derecho para derribar montaña que ni está ocupada ni ha sido adjudicada a nadie, y quieren llevar su desmonte hasta el propio límite en que un primer ocupante tiene sus cultivos. Con lo cual queda éste incapacitado para ensanchar sus trabajos y sin el aliciente de que a continuación de ellos pueda adjudicársele, llegado el caso, la mayor extensión de baldíos a que habría de tener derecho... De allí se suscitan querellas... viniendo a resolverse el conflicto muchas veces en favor del más pudiente, ya por la venta obligada que el primer ocupante hace de sus cultivos o ya porque este pague al último los desmontes..."³⁵.

Así, en sectores de rápido desarrollo la competencia por la tierra dio lugar a muchos pleitos. Estas tensiones eran sintomáticas de la incipiente diferenciación socioeconómica entre los colonos. Señalaban también una veta fuertemente individualista y competitiva dentro de la sociedad colonizadora. Hasta un grado imposible de determinar, esos roces endémicos probablemente redujeron la capacidad de los colonos para organizarse en defensa propia cuando, en años posteriores, sus reclamos de propiedad eran controvertidos por gente de afuera.

Pese a estas tensiones, los colonos trataban de crear una vida social al establecerse lo más cerca posible de otras familias colonizadoras. Una vez que un

34. Véanse "Resolución del Ministerio de Hacienda de 23 de noviembre de 1894" en Colombia, Congreso Nacional, *Leyes y disposiciones de terrenos baldíos* (Bogotá, sin fecha), p. 81; *Memoria de Agricultura*, 1922, p. 7; y ANCB v. 26 f. 384, v. 33 fs. 48 y 246, v. 34 f. 366, v. 43 f. 273, v. 46 f. 166, v. 47 f. 302, v. 58 f. 364, v. 68 f. 36, v. 70 f. 75, v. 75 fs. 229 y 295, y v. 76 f. 113.

35. ANCB v. 44 f. 283. Véase también ANCB v. 41 f. 191.

núcleo de colonos se había asentado en una región particularmente fértil, otros se iban instalando en las cercanías. Formaban pequeños grupos de familias con lazos de sangre, matrimonio o compadrazgo. En las regiones más aisladas hasta diez o veinte familias se congregaban en un solo sitio.

La tendencia de las familias colonizadoras a establecerse a lo largo de las rutas de transporte dio origen a ese patrón especial de asentamiento que los sociólogos rurales llaman aldea lineal. Frecuentes en las regiones fronterizas de Colombia, tanto en las costas como en el interior, estos asentamientos consistían en una sucesión de parcelas a lo largo de un río o de un camino, las cuales se prolongaban en franjas alargadas y angostas hasta los bordes de la selva.

Donde una extensión de baldíos suministraba oportunidades adecuadas de mercadeo y la población crecía con rapidez, los colonos solían agruparse en aldeas nucleadas llamadas caseríos. En la costa, los colonizadores vivían por lo general en caseríos de este tipo, de los que salían todos los días para trabajar en los campos. En el área andina del interior, eran más comunes los modelos de asentamiento disperso: cada familia construía su propio rancho en su parcela a cierta distancia de sus vecinos; los caseríos surgían entonces como centros religiosos o de mercado. Muchos asumieron después funciones administrativas³⁶.

El primer paso para la fundación de un caserío era la construcción de la capilla, una tarea colectiva. Venían luego la plaza del mercado, el cementerio y la cárcel. Posteriormente quizás se edificaban una escuela y una oficina para el inspector de policía asignado allí por las autoridades departamentales. Al mismo tiempo entraban en escena tenderos y artesanos, ansiosos de proveer mercancías como machetes, telas, sal y fósforos, cuya producción no estaba al alcance de los colonos. Poco a poco esos asentamientos de frontera se fueron convirtiendo en pequeños pueblos complejos y vigorosos, como los de las regiones más antiguas³⁷. Con la continua inmigración, algunos caseríos eran reconocidos oficialmente como corregimientos. Eventualmente, los más importantes fueron elevados a municipios. Muchos municipios nuevos se formaron subdividiendo los antiguos en las zonas de frontera a fines del siglo XIX y comienzos del XX³⁸.

Algunas colonizaciones espontáneas adquirieron un tamaño considerable. En 1933, el caserío de Guayaconero, localizado en baldíos a treinta y cinco kilómetros del municipio de Cunday (Tolima), tenía 500 casas y 3.000 habitan-

36. Véase Smith, págs. 257-86 para una descripción de los modelos de asentamientos rurales en Colombia.

37. Para información sobre los caseríos de frontera y su formación, véase Demetrio Daniel Henríquez, *Monografía completa de la zona bananera* (Santa Marta, 1939); Urbano Campo, *Urbanización y violencia en el Valle* (Bogotá, 1980) págs. 17-55; y Carlos Ortiz, "Fundadores y negociantes en la colonización del Quindío", *Lecturas de Economía* 13 (enero-abril 1984), 117-20.

38. Tales municipios incluyen San Bernardo y Cabrera (Cundinamarca), Tierralta y Montelíbano (Córdoba) y Cimitarra (Santander). Véase ANCB v. 64 f. 508 y v. 77 f. 385.

tes, en su mayoría colonos. Al mismo tiempo el corregimiento costero de San Juan en Turbo (Antioquia) decía tener 2.000 moradores, casi todos colonos procedentes de Bolívar³⁹. Diseminados por las regiones de frontera de Colombia había centenares de asentamientos semejantes.

El movimiento de colonización de fines del siglo XIX y comienzos del XX abrió a la producción muchas regiones incultas. Fue importante su aporte a la economía rural colombiana. Los colonos de las fronteras no se limitaban a alimentarse sino que alimentaban al país. Junto con otros campesinos —pequeños propietarios de tierras altas, arrendatarios y aparceros— los colonos de frontera producían casi todos los alimentos consumidos en los mercados locales y regionales. Los observadores de la época se daban bien cuenta del papel económico desempeñado por los colonos. “La generalidad de los productos de primera necesidad son cosechados en tierras baldías por la clase menesterosa del país”, escribía un congresista en 1859⁴⁰. El medio siglo posterior aportó pocos cambios. “La agricultura, por regla general, ...está limitada a la pequeña industria”, señalaba otro en 1917. “Se ejerce por las clases pobres, por los moradores de nuestras cordilleras”⁴¹. Esta productividad respondía a necesidades a las que no atendían las grandes haciendas, propiedad de las clases altas; en Colombia, como en otras partes de América Latina, estas solían especializarse en la ganadería o en siembras para la exportación. Al suministrar alimentos para el consumo interno, las familias de colonos desempeñaban así una función económica vital dentro de la sociedad colombiana, e igualmente producían cantidades significativas de café, cacao y otras cosechas de exportación⁴².

Relación jurídica de los colonos con la tierra

Para el observador ocasional, los colonos en regiones de frontera podrían parecer similares a los pequeños propietarios de otras partes del país. Quizás por

39. Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1933, p. 31; y Antioquia, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1930, p. 264.

40. AC, “Proyectos pendientes de 1859 (Cámara)”, vol. 3 folio 16.

41. AC, “Leyes autógrafas de 1917”, vol. 6 folio 153. Véase también ANCB v. 43 f. 172.

42. Este dualismo funcional marcado por la existencia de un sector orientado comercialmente, donde la tierra está altamente concentrada, y el llamado sector de subsistencia de productores familiares que suministra alimentos para el mercado interno, ha caracterizado históricamente a la agricultura en la mayoría de los países latinoamericanos. Entre los estudios sobre los orígenes y significación de esta estructura de producción se encuentran Gervasio Castro de Rezende, “Plantation Systems, Land Tenure and Labor Supply; An Historical Analysis of the Brazilian Case With a Contemporary Study of the Cacao Regions of Bahia, Brazil” (Tesis doctoral en la Univ. de Wisconsin, 1976); José F. Graziano da Silva y otros, *Estrutura agrária e produção de subsistência na agricultura brasileira* (São Paulo, 1977); Alain de Janvry y Carlos Garramón, “The Dynamics of Rural Poverty in Latin America”, *Journal of Peasant Studies* 4 (abril 1977), 206-16; Bernardo Sorj, “Estrutura agrária e dinâmica política no Brasil actual” (London, 1977, mimeografiado); y Gervasio Castro de Rezende, “Estrutura agrária, produção e emprêgo no nordeste: uma visão geral”, Rio de Janeiro, 1978 (mimeografiado).

esta razón los historiadores han pasado por alto la importancia de los colonos como un subgrupo distinto del campesinado colombiano. En realidad, los colonos en los baldíos diferían significativamente de sus homólogos en las tierras altas por el hecho de carecer de título legal a la tierra que trabajaban.

No es sorprendente que en la primera mitad del siglo XIX hubieran sido pocos los colonos que consiguieron títulos. Los bonos territoriales se podían comprar únicamente en las ciudades importantes a las que rara vez, o nunca, iban los campesinos. Además, eran escasos los colonos con el dinero y los conocimientos requeridos para servirse de los bonos para adquirir tierra. Así los colonos, aparte de aquellos en las poblaciones antioqueñas, carecían de la posibilidad de titular sus tierras. Después de 1874 esta generalización deja de ser válida. Como vimos, las reformas a la política de tierras en los mil ochocientos setenta y ochenta aparentemente ofrecían a todos los colonos la oportunidad de conseguir gratuitamente sus parcelas. Teniendo en cuenta esas leyes, es desconcertante que la mayor parte de los colonos colombianos jamás hubieran logrado establecer títulos de propiedad en áreas de frontera.

Podría suponerse que la culpa era de los propios colonos, ya que simplemente no disponían de los conocimientos indispensables para solicitar las concesiones a que tenían derecho. Sin embargo, esta suposición carece de fundamento. Aunque la mayor parte de los colonos no sabían leer ni escribir, mostraban una percepción sorprendente del impacto de la legislación sobre sus propias vidas. No fue la ignorancia de los colonos sino la de los legisladores la que fue responsable de que esas leyes resultaran inoperantes. Intencionalmente o no, los hombres que dictaban la política de tierras en los mil ochocientos setenta y ochenta mostraron, frente a las condiciones materiales de vida de los colonos, una profunda insensibilidad la cual, en última instancia, hizo virtualmente imposible la titulación de sus tierras por parte de los últimos.

Aunque la ley ofrecía concesiones gratuitas a los cultivadores, existían muchos costos ocultos. Los más gravosos eran los honorarios del agrimensor. La ley estipulaba que todo solicitante de una concesión de baldíos debía contratar un agrimensor para la medición y levantamiento del territorio. Para los campesinos pobres esto resultaba prohibitivo: en una parcela de menos de cincuenta hectáreas, el costo del levantamiento excedía por lo general el valor de la tierra en el mercado⁴³. Y había que hacer muchos otros gastos —pagar a un abogado para redactar el memorial, y los costos de papel sellado, estampillas de correo y el registro de la propiedad. El colono tenía que pagar también los viáticos de los testigos y autoridades locales que viajaban desde el centro municipal hasta su parcela. Para el colono pobre, cuyas tierras estaban a veinte o cuarenta kilómetros del pueblo por un sendero de mulas, estos costos eran insoportablemente elevados⁴⁴.

43. ANCB, v. 4 f. 71 y v. 26 f. 713.

44. Véase AC, "Leyes autógrafas de 1917", vol. 6 folios 148-149; Antioquia, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1935, p. 30; y ANCB v. 43 f. 253 y v. 74 f. 366.

Otro elemento desalentador era la perspectiva de demoras interminables en el procesamiento de las solicitudes. Tales demoras procedían tanto de la incompetencia de los abogados rurales, los que presentaban a veces solicitudes incompletas, como de la centralización del mecanismo de adjudicación que, en una época de ineficacia y comunicaciones precarias, requería el envío de múltiples despachos entre los ministerios y las oficinas departamentales y locales⁴⁵. Otra carga era la importancia de la propina para agilizar la maquinaria burocrática. Un abogado de Tolima se lamentaba así:

“La propia experiencia ha venido a enseñarme que para conseguir la adjudicación de un baldío, se necesitan —por pequeño que éste sea— grandes influencias en esos ministerios que cuestan mucho, a tiempo que un colono apenas puede a costa de grandes sacrificios pagar 50 ó 60 pesos por gastos de levantamientos de pruebas y mensura, pero de ninguna manera ese otro gasto mucho más costoso”⁴⁶.

En la práctica, la promesa de concesiones gratuitas a los cultivadores fue una gran ilusión.

Las estadísticas oficiales dan lugar a las siguientes conclusiones sobre las concesiones a colonos de 1827 a 1917. La mayoría de los que recibieron títulos formaban parte de poblaciones antioqueñas. Entre 1840 y 1914 el gobierno concedió un total de 250.760 hectáreas de baldíos a veintiuna poblaciones antioqueñas en el sur de Antioquia, el norte de Tolima y Caldas⁴⁷. Suponiendo que este territorio se hubiera dividido en parcelas familiares de 32 hectáreas requeridas por la ley, 7.600 colonos obtuvieron derechos de propiedad. Como estos pequeños propietarios conservaron sus fincas y como los nuevos municipios que se constituyeron a su alrededor llegaron a ser centros cafeteros importantes después de 1900, toda la atención se ha concentrado en ellos. Estos son los colonos visibles de la historia colombiana, cuya existencia promovía el ideal de una frontera democrática.

La mayoría de los colonos en las fronteras, e incluso la mayoría de los colonos de origen antioqueño, no contaron con tanta suerte. Según las listas oficiales de adjudicaciones, de 1827 a 1917 sólo 1.256 campesinos, aparte de aquellos en las poblaciones antioqueñas, lograron obtener concesiones del gobierno “a título de cultivador”. El tamaño de estas era de una a cien hectáreas, para un total de 65.000 hectáreas. Casi la mitad fueron otorgadas en el departamento de Caldas, donde la expansión del café después de 1900 le dio a colonos

45. ANCB v. 44 f. 416, v. 69 f. 398, v. 70 f. 218, v. 71 fs. 1, 86 y 194, y v. 77 f. 173. Véase también AC, “Leyes autógrafas de 1917”, vol. 6 f. 149.

46. Samuel Silva R. al Ministro de Agricultura, 25 de septiembre de 1919, en ANCB v. 45 f. 655.

47. Parsons, p. 98. La lista de concesiones publicada por el Ministerio de Industrias (véase Nota 48) presenta una cifra más baja para las poblaciones antioqueñas. Según esta lista sólo fueron adjudicadas 141.819 hectáreas.

activos en la producción tanto la motivación como los medios para pagar los costos de los agrimensores. En todo el resto del país sólo 628 familias fronterizas lograron conseguir títulos a sus tierras convirtiéndose así en propietarios⁴⁸. Lo cual es sólo una fracción de los muchos miles de colonos que labraban baldíos a fines del siglo XIX y comienzos del XX.

Durante el período de crecimiento de las exportaciones, el campo colombiano era un campo en movimiento. A medida que aumentaba la atracción de las fronteras, indígenas, ex-esclavos, arrendatarios, artesanos y pequeños propietarios emigraron de regiones que habían sido pobladas por mucho tiempo hacia tierras de dominio público. La colonización espontánea de los baldíos contribuyó significativamente al desplazamiento económico y demográfico de la cordillera Oriental hacia el occidente y, en menor medida, hacia la costa atlántica, que tuvo lugar entre 1850 y 1930.

El comportamiento económico de los colonos no corresponde en nada a la imagen del campesino inerte, atado a la tradición, que prevalece en la literatura sobre América Latina⁴⁹. Su afán por mejorar su situación económica se destaca claramente en sus modelos de poblamiento y actividades económicas. Aunque en los años iniciales muchas familias estaban limitadas a la producción de subsistencia, hacían todos los esfuerzos posibles por incorporarse a la economía de mercado al sembrar cosechas comerciales, buscar fuentes externas de ingreso y construir caminos de penetración. En la compra y venta de mejoras y derechos, los colonizadores de la frontera colombiana manifestaban también su apetencia por el lucro económico.

La vida de los colonos no era fácil. El agotamiento de los suelos, las plagas y las catástrofes naturales destruían a veces los sembrados, mientras que la fiebre amarilla, la malaria, la anemia y los parásitos afligían a los seres humanos. Además, era difícil soportar el aislamiento. Pero esta dura etapa inicial de expansión de la frontera en última instancia dio origen a nuevas aldeas que producían un gran excedente de productos que abastecían a los mercados locales y regionales y aumentaban el volumen de las exportaciones cafeteras colombianas. Aunque la ley estipulaba que a cambio de sus esfuerzos los colonos deberían ser recompensados con títulos de propiedad, la mayoría de ellos jamás los obtuvieron. La inseguridad de sus derechos hacía que las familias de colonizadores fueran particularmente vulnerables a las contrarreivindicaciones de gentes de

48. Estas cifras se han calculado sobre la base de la lista de todas las concesiones de baldíos hechas por el gobierno de Colombia entre 1827 y 1931, publicada en la *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5 págs. 249-410. En ellas probablemente se sobreestima el número de concesiones obtenidas por los colonos campesinos, ya que la mayoría de los cultivadores no tenían más de 5 a 10 hectáreas de tierra en cultivo. Desde 1827 hasta 1917, solamente 254 concesiones de 1 a 20 hectáreas fueron otorgadas, para un total de 2.700 hectáreas.

49. Véanse, por ejemplo, Everett Hagen, "How Economic Growth Begins: A Theory of Social Change", *The Journal of Social Issues* 19 (enero 1963), 20-34; y George M. Foster, "Peasant Society and the Image of Limited Good", en *Peasant Society: A Reader*, editado por Jack Potter, May Díaz, y George Foster (Boston, 1967), págs. 300-23.

más alta condición social y más expertas en la adquisición de títulos de propiedad. En realidad, la mayoría de los colonos permanecían en un sitio determinado durante no más de diez a treinta años antes de que sus aspiraciones a la tierra fueran controvertidas por individuos más poderosos y más ricos —aquellos que podrían designarse como empresarios territoriales.

3. LOS EMPRESARIOS TERRITORIALES

A fines del siglo XIX y comienzos del XX las regiones de frontera no atraían únicamente a los campesinos. En esos mismos años, individuos de los estratos medio y alto de la sociedad colombiana volvieron también sus ojos a los baldíos. En cualquier región, la llegada de estos empresarios fue el preludio de la segunda etapa en la ampliación de la frontera. Gentes enérgicas, con dinero y con conexiones políticas, se esforzaban por establecer derechos privados de propiedad sobre grandes extensiones de tierras baldías, y de convertir en trabajadores dependientes a los campesinos que habitaban en ellas.

Motivaciones

Entre los empresarios que intentaban establecer haciendas nuevas en las regiones de frontera había una amplia muestra de los sectores medio y alto de la sociedad colombiana. Algunos eran comerciantes, abogados, terratenientes o políticos pertenecientes a familias prominentes en Colombia desde la época colonial. Otros eran individuos en ascenso —jóvenes ambiciosos de provincia que iban a Bogotá o Medellín en busca de educación superior y que se quedaban allí para hacer fortuna. Otros eran caciques políticos, tenderos y prestamistas conocidos sólo en los pueblos de frontera donde habían fijado su residencia. Pese a lo diverso de sus antecedentes, los empresarios compartían ciertas características: todos tenían recursos económicos y conexiones políticas, y todos buscaban aprovecharse de las nuevas oportunidades creadas por el crecimiento de la economía exportadora.

Así como se dice a menudo de los campesinos que son tradicionales, también el rótulo se le aplicaba a las clases altas rurales de América Latina —los grandes terratenientes o hacendados. El término “tradicional”, aplicado a ambos grupos, significa simplemente “no económico”, en el sentido de que su motivación primordial no es el máximo de ganancia. Según este criterio, la ética española del siglo XVI engendró en América hispana un conjunto de valores que asociaba

la tenencia de la tierra primordialmente con el prestigio social, más que con la producción o la acumulación económica. Por ese motivo, los terratenientes se contentaban con monopolizar grandes extensiones de tierra que no querían ni vender ni explotar en forma económicamente productiva. Esos valores consuetudinarios, se dice, contribuyeron al mantenimiento de las grandes propiedades hasta los siglos XIX y XX. Y como los grandes terratenientes no eran plenamente susceptibles a los incentivos económicos, ellos eran también en parte responsables del atraso en las regiones rurales¹.

La imagen del terrateniente tradicional, que se encuentra en la literatura sobre el desarrollo en los años cincuenta y sesenta, no se ajusta a esos colombianos que trataban de consolidar haciendas nuevas en las regiones de frontera. Bajo su barniz aristocrático, las élites colombianas se han ocupado siempre de hacer dinero². Riqueza y posición social iban de la mano, y aunque los miembros de las clases altas no se rebajaban al trabajo manual, había muchas otras ocupaciones más honorables y lucrativas. La tenencia de la tierra era una, como lo eran también el comercio y la minería. Algunas de las fortunas más cuantiosas y respetables de Colombia se forjaron en las minas de Antioquia y en el comercio de importación-exportación.

En los años después de la independencia, los individuos interesados en ganar dinero se enfrentaban a un medio ambiente económico muy incierto. Los transportes y las comunicaciones se hallaban en un estado abominable, los mercados estaban fragmentados, los precios eran impredecibles, escaseaban el capital y el crédito, y a menudo era difícil conseguir mano de obra. Las continuas guerras civiles constituían otro riesgo: las luchas políticas acarreaban casi invariablemente el desbarajuste del comercio, la destrucción de la propiedad, préstamos forzosos y confiscaciones. En tales condiciones, sólo una amplia red familiar confería modesta seguridad económica. Así, la familia extendida se convirtió en la base fundamental para la organización de la mayoría de las actividades económicas.

Para protegerse contra la muy real posibilidad de fracaso en cualquier sector, las familias se inclinaban a distribuir sus inversiones entre muchas y distintas actividades económicas. Incluso en el período colonial, no era insólito hallar a grandes terratenientes involucrados también en la minería y en el comercio. Esa tendencia a la diversificación se hizo más pronunciada en el siglo XIX. Los mismos clanes familiares —y a veces los mismos individuos— se dedicaban al negocio de importación y exportación, a las ventas al detal, las finanzas, la

1. Véase Frank Tannenbaum, *Ten Keys to Latin America* (New York, 1967), págs. 77-94; y Lambert, *Latin America*, págs. 59-105.

2. La siguiente interpretación de la composición y orientación económica de las clases altas colombianas está basada en Safford, "Commerce and Enterprise"; López Toro; Safford, *Ideal*; Bergquist, *Coffee and Conflict*; Palacios, *El café en Colombia*; y Richard Hyland, "The Secularization of Credit in the Cauca Valley, Colombia, 1850-1880" (Tesis doctoral en la Univ. de California, Berkeley, 1979)*.

minería y los contratos de transporte, y poseían propiedades tanto urbanas como rurales.

Esa diversificación de los activos, tan típica de la vida económica colombiana en el siglo XIX, no sólo reducía al mínimo los riesgos en circunstancias impredecibles sino que también permitía la flexibilidad en la asignación de prioridades de inversión. Los miembros de la élite colombiana respondían a la mutabilidad de las circunstancias y en un momento determinado tendían a concentrarse en los sectores que parecieran más promisorios. Durante la primera mitad del siglo XIX, cuando la economía rural estaba estancada, la agricultura e incluso la ganadería ofrecían pocos atractivos. Los terratenientes se aferraban a sus propiedades rurales pero su interés principal estaba centrado en el comercio y, en el caso de Antioquia, en la minería aurífera. Entre 1830 y 1850, algunos bogotanos efectuaron incursiones breves y desafortunadas en la industria manufacturera.

Después de 1850, con el crecimiento de la agricultura exportadora, se produjo un rotundo cambio de énfasis. A medida que se ampliaban los mercados, tanto el interno como el externo, que mejoraban los transportes y que comenzaban seriamente los movimientos de colonización, tierra en las zonas templadas y calientes se veía cada vez más atrayente. Muchos baldíos abandonados y hasta entonces fuera de la economía nacional, empezaron a adquirir un valor en el mercado. Parecía que la inversión en las fronteras era sensata desde el punto de vista económico.

Muchos comerciantes urbanos, bien individualmente o en compañías establecidas con ese propósito, se dedicaron al desarrollo de las tierras agrícolas y al mercadeo de sus productos. Aunque los comerciantes abrieron el camino, otros se vieron atraídos a invertir en tierras de frontera por la promesa de ganancias. La lista de solicitantes a grandes concesiones de tierras públicas comprende políticos y generales de los partidos liberal y conservador, médicos, abogados, importadores, exportadores, terratenientes, propietarios de minas, banqueros, ingenieros y empresarios del transporte³. En la lista están nombres como el de Tomás Mosquera, un presidente de Colombia que en los mil ochocientos sesenta invirtió en la bonanza de la chinchona; Indalecio Liévano, ingeniero y contratista de obras públicas; Gabriel Echeverri, comerciante, propietario de minas de oro y empresario de colonizaciones; Andrés Rocha Castilla, el político liberal; y Manuel Dávila Pumarejo, prominente terrateniente de la costa y antepasado de Alfonso López Pumarejo, presidente de Colombia en los años treinta.

Los empresarios territoriales se sentían atraídos a las regiones de frontera por diversas razones. Algunos querían establecer empresas comerciales que

3. Véase *Ministerio de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410. Información biográfica sobre notables de la sociedad colombiana puede encontrarse en Joaquín Ospina, *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia* (Bogotá, 1927); Gabriel Arango Mejía, *Genealogías de Antioquia y Caldas*, 2a. edición, 2 vols. (Medellín, 1942); y J. M. Cordovez Moure, *Reminiscencias de Santa Fe y Bogotá* (Madrid, 1957).

produjeran para el mercado de exportación. La recolección de la corteza de chinchona fue la primera iniciativa exportadora de importancia que atrajo empresarios hacia las fronteras remotas. El café llevó también a los grandes empresarios a buscar baldíos en tierras templadas. La mayor parte del café exportado por Colombia a fines del siglo XIX y comienzos del XX era producido en grandes haciendas. Algunas de estas se remontaban al período colonial; pero otras eran propiedades nuevas consolidadas con base en baldíos. El dinamismo de la economía bananera después de 1910 lanzó también a la frontera a muchos empresarios colombianos. Si bien como el café, los primeros bananos se plantaron en propiedades privadas, los provechos extraordinarios del cultivo llevaron a colombianos que tenían contratos con la United Fruit Company, a abrir nuevas plantaciones en más de 50.000 hectáreas de baldíos alrededor de Santa Marta.

Mientras algunos empresarios querían establecer empresas exportadoras en las regiones de frontera, otros fundaban ganaderías. Como se recordará, después de 1850 la economía ganadera se transformó con la siembra de nuevos pastos, la introducción de nuevas razas y el uso del alambre de púas. La ganadería que se aprovechaba de estas innovaciones exigía inversiones sustanciales pero prometía también altos dividendos: desde 1860, novillos criados en pasto de Guinea producían un precio dos o tres veces superior al de otros alimentados con pastos autóctonos⁴. Las ganancias previsibles atrajeron al sector a un nuevo tipo de ganadero: comerciantes o terratenientes progresistas vinculados al comercio. Debido a sus esfuerzos y a la extraordinaria adaptabilidad de los nuevos pastos, la cría comenzó a extenderse hacia áreas incultas, previamente consideradas como inapropiadas para el ganado. A comienzos del siglo XX, las haciendas ganaderas se multiplicaron a lo largo de los ríos del interior y en la costa atlántica.

Una razón no menos importante del interés de los empresarios en la frontera era la especulación con la tierra. A medida que mejoraban las carreteras y se construían ferrocarriles, que los colonos desmontaban áreas incultas, y que entraban en producción nuevos territorios, los precios de la tierra empezaron a subir. Así aconteció en todo el país, pero especialmente en las áreas exportadoras de clima medio y cálido⁵. Allí, el aumento afectaba no sólo a las tierras cultivadas sino a los territorios inexplorados, e igual a los baldíos que a las propiedades privadas. A medida que el precio de la tierra subía, aparecieron individuos que naturalmente trataban de monopolizar un recurso cada vez más valioso, en espera de futuras ganancias. No es sorprendente así que la inflación alimentara la especulación. Muchos miembros de las clases altas especulaban simultáneamente en propiedades rurales, bienes raíces urbanos y papeles de deuda del gobierno. Si bien algunos de sus contemporáneos así como analistas

4. Richard Hyland, "A Fragile Prosperity: Credit and Agrarian Structure in the Cauca Valley, Colombia, 1851-87", *Hispanic American Historical Review* 62 (agosto 1982), 383-84.

5. Véase McGreevey, págs. 119-21; y Palacios, *Coffee in Colombia*, págs. 35-37.

posteriores criticaban esas actividades como un desperdicio de energía productiva que en poco contribuía al desarrollo nacional⁶, desde el punto de vista del especulador, la especulación era una actividad económica racional como cualquier otra. Esto representó un medio importante para la acumulación de capital para las clases altas de Colombia.

Aunque la especulación en pequeña escala proliferaba en la sociedad de colonos, eran los empresarios territoriales quienes tenían los medios y conexiones necesarios para monopolizar regiones mucho más vastas. Algunos colombianos acomodados atraídos por los baldíos eran primordialmente especuladores; muchos caficultores, bananeros, ganaderos y otros procuraron también amasar grandes propiedades, cuanto más grandes mejor. No importaba que no pudieran poner a producir la mayor parte de la tierra; esta se le vendería después a quien estuviese en capacidad de comprarla. Así la posibilidad de utilidades a largo plazo condujo a muchos empresarios a acumular tanto terreno como les fuera posible, mucho más del que cualquier persona podría explotar.

La actividad especulativa era más intensa en zonas donde podían esperarse una amortización rápida y altos rendimientos, por ejemplo en áreas por las que iba a pasar un ferrocarril o donde compañías extranjeras habían mostrado interés en comprar tierras⁷. Pero tales circunstancias eran poco comunes. En Colombia había por lo general escasez de capital y el mercado de la tierra era lento. En contraste con los Estados Unidos, donde los especuladores vendían tierra a los colonizadores que se encaminaban hacia el oeste⁸, la población rural colombiana era demasiado pobre y el sistema de crédito muy rudimentario para crear un mercado masivo de tierras. En la mayor parte de las regiones de Colombia, un propietario podía esperar años enteros antes de que se concretara una venta provechosa. Los individuos que habían constituido grandes propiedades con base en baldíos tendían entre tanto a aferrarse a sus bienes. Siempre había la esperanza de que un ferrocarril pasara cerca de ellos o de que se descubriera un nuevo producto de exportación, lo cual provocaría una alza súbita en el precio.

Mientras tanto, la posesión de baldíos no constituía una carga. Como los impuestos eran bajos, la tributación no urgía a los terratenientes a vender sus tierras o a ponerlas a producir. Al mismo tiempo, la inversión en tierras constituía una valla contra la inflación, y las propiedades rurales servían como garantía para la obtención de préstamos destinados a otras actividades⁹. En estas circunstancias, a la gente le convenía económicamente adquirir vastas tierras en regiones de frontera.

6. Véase Hyland, "Secularization of Credit", págs. 166-73, 203-14.

7. Véanse las descripciones del auge en el precio de bienes raíces en Yolombó (Antioquia), en la década de 1890, cuando fue construido un nuevo ferrocarril, y en la zona bananera explotada por la United Fruit Company en la década de 1920, en LeGrand, "From Public Lands", págs. 145-50 y 225.

8. Véase Paul W. Gates, *Landlords and Tenants on the Prairie Frontier: Studies in American Land Policy* (Ithaca, 1973).

9. Véase A. López, *Problemas colombianos*, págs. 66-82.

El problema laboral

Los dirigentes colombianos partían de la base de que en las zonas de frontera había tierra suficiente tanto para los grandes como para los pequeños agricultores. Sin embargo, los empresarios territoriales empeñados en constituir nuevas propiedades mostraban interés no por baldíos vírgenes inexplorados sino por los que ya estaban ocupados por colonos. Es decir que trataban de circundar las parcelas de los campesinos.

Tal conducta estaba basada en un claro razonamiento económico. El territorio elegido por los colonos era por lo general fértil, con acceso a los mercados. Más importante todavía, las tierras de los colonos estaban ya desmontadas y listas para la producción. Para formar una hacienda cafetera o sembrar nuevos pastos había que desbrozar la selva y sembrar un par de cosechas de maíz para activar el suelo. Para el empresario dependiente de trabajadores asalariados, esas tareas podían resultar costosas¹⁰. Así apropiarse de las tierras de campesinos representaba una economía significativa en tiempo y en dinero. Además, el trabajo que los colonos habían consagrado a la tierra aumentaba su valor en el mercado. De acuerdo con una investigación efectuada por el Ministerio de Agricultura en 1916, tierras públicas mejoradas por colonos obtenían precios dos o tres veces superiores a los de baldíos incultos en la mayoría de las regiones¹¹.

Lo que aumentaba todavía más el valor de la tierra era la presencia física de los colonos mismos. Sin brazos, una hacienda cafetera, una plantación de banano y hasta una ganadería dejan de ser viables¹². La atracción de los colonos para los empresarios territoriales sólo se puede entender en términos del grave problema de la escasez de mano de obra.

Hasta los años treinta, hubo una relativa escasez de brazos en el campo colombiano, especialmente en las regiones de frontera que, por definición, están poco habitadas¹³. El hecho de que en aquella época la población colombiana era mucho más pequeña explica en parte las dificultades de los empresarios en obtener mano de obra¹⁴. Un factor adicional era la organización social del

10. Hasta la década de 1950, más del 75 por ciento del costo de la producción de café en Colombia estaba representado por el factor trabajo. Véase Charles Bergquist, *Labor in Latin America: Comparative Essays on Chile, Argentina, Venezuela, and Colombia* (Stanford, 1986), pág. 318*.

11. Sobre las referencias de esta encuesta véase arriba la Nota 26 del Capítulo 2.

12. Véanse Galindo, págs. 257-59; Gates, pág. 11; y Magnus Mörner, "The Spanish American Hacienda: A Survey of Recent Research and Debate", *Hispanic American Historical Review* 53 (mayo 1973), 192-93.

13. *Boletín Industrial* (8 mayo 1875); *El Agricultor* 2 (6 octubre 1879), 77; *ibid.* 2 (8 diciembre 1879), 109; *ibid.* 4 (noviembre 1882), 516; e *ibid.* 14 (mayo 1898), 213; Brew, "Economic Development", pág. 29*; y Fabio Zambrano y otros, "Colombia: desarrollo agrícola, 1900-1930" (Tesis de grado, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 1974), capítulo 2.

14. Mientras que la población de Colombia era un poco por debajo de 3 millones de habitantes en 1870, ya en 1938 había aumentado hasta llegar a 8.7 millones, y en 1973 era de 20.7 millones. Véase

campo. En el siglo XIX y los primeros decenios del XX no existía aún una reserva móvil de jornaleros. La mayor parte de la población rural estaba atada a la tierra, bien como pequeños propietarios o como arrendatarios y aparceros en las tierras altas, densamente pobladas. Estos factores, combinados con los problemas de transporte y comunicaciones, restringían hasta cierto punto el libre movimiento de gente hacia las tierras templadas y cálidas. Pero lo más importante es que los campesinos que migraban hacia zonas de frontera en desarrollo no tenían ninguna intención de quedar subordinados a nuevos patronos. Preservaban celosamente su independencia económica, producían para ellos mismos y cosechaban los beneficios. La situación de Colombia refuerza claramente la observación del antropólogo Sidney Mintz de que "los hombres libres no están dispuestos a trabajar para empresarios agrícolas cuando la tierra es casi un bien gratuito"¹⁵.

A fines del siglo XIX y comienzos del XX, los terratenientes colombianos expresaban constante preocupación por asegurarse una oferta suficiente de mano de obra¹⁶. Los grandes terratenientes tomaron varias iniciativas para aliviar el problema. Hacendados del occidente de Cundinamarca y de Tolima importaban trabajadores de las tierras altas del oriente mediante un sistema de trabajo contractual denominado enganche¹⁷. Otros terratenientes acudían al gobierno para pedir una política efectiva de inmigración. Pero Colombia, como se observó atrás, tenía pocos halagos para extranjeros. El resultado fue que los empresarios colombianos se vieron obligados a basarse en la disponibilidad interna para afrontar la demanda creciente de mano de obra, generada por una economía de exportaciones primarias.

Los colonos representaban la mayor parte de la población en muchas zonas que surgieron como centros de agricultura y ganadería comercial a finales del siglo XIX. Los colombianos que se proponían constituir nuevas propiedades en las regiones de frontera naturalmente veían en esos colonos una fuente disponible de mano de obra. A fin de forzarlos a trabajar para las haciendas, era

Colombia, Contraloría General de la República, *Anuario general de estadística* (Bogotá, 1938); y Colombia, Departamento de Antioquia, *Anuario estadístico de Antioquia*, 1976, (Medellín, 1977).

15. Sidney Mintz, "The Caribbean Region", *Daedalus* 103 (Primavera 1974), 46.

16. Véanse Taussig, "Evolution" y Malcolm Deas, "A Colombian Coffee Estate: Sta. Bárbara, Cundinamarca, 1870-1912", en *Land and Labour in Latin America*, ed. por Kenneth Duncan y Ian Rutledge (Cambridge, Inglaterra, 1977), págs. 269-98.

17. La clase de reclutamiento laboral llamada "enganche" en Colombia no ha sido investigada sistemáticamente. Parece haber sido semejante al sistema de enganche empleado por las plantaciones azucareras de la costa peruana para conseguir trabajadores rurales de los altiplanos andinos durante el mismo período. Véanse Peter Klaren, "The Social and Economic Consequences of Modernization in the Peruvian Sugar Industry, 1870-1930"; en *Land and Labour in Latin America*, ed. por Kenneth Duncan y Ian Rutledge (Cambridge, Inglaterra, 1977), págs. 229-52; Peter Blanchard, "The Recruitment of Workers in the Peruvian Sierra at the Turn of the Century: The *Enganche* System", *Inter-American Economic Affairs* 33 (Invierno 1979), 63-84; y Michael González, "Capitalist Agriculture and Labor Contracting in Northern Peru, 1880-1905", *Journal of Latin American Studies* 12 (1980), 291-315.

menester despojarlos de su independencia económica. Por esta razón, los empresarios territoriales procuraban generalmente establecer derechos a grandes zonas de baldíos ocupadas por colonos. Si los campesinos no podían trabajar la tierra para su propio beneficio se verían forzosamente más dispuestos a vender su trabajo¹⁸.

Esta solución al problema de la escasez de mano de obra contribuye a explicar el porqué los empresarios trataban de acaparar lotes de baldíos mucho más grandes de lo que podrían explotar. Solamente restringiendo el libre acceso de campesinos a los baldíos mejor situados, privándolos así de una alternativa económica, podían las clases terratenientes atraer a los trabajadores a las haciendas. Así, los empresarios acaparaban vastas posesiones en áreas económicamente dinámicas no sólo por motivos relacionados con la especulación sino también para generar una fuente de trabajo barato para las pocas áreas que estaban en producción¹⁹.

La Correspondencia de Baldíos se refiere repetidamente a la mano de obra como el motivo para la creación de latifundios en regiones de frontera. Una comisión investigadora del Congreso informaba en 1882 que:

"El dominio lo adquieren generalmente y en gran escala los ricos con el despojo de los pobres cultivadores... [se hace] sobre [los baldíos] un comercio de especulación o de reserva que tiene por único objeto adquirir inmensas extensiones de terreno para excluir a los cultivadores o reducirles a la condición de siervos"²⁰.

El Concejo Municipal de Espejuelo (Cauca) era todavía más explícito en 1907:

"La mayoría de los hacendados se han adueñado de inmensas zonas de terrenos baldíos y aun hasta de los resguardos de los indígenas en los que ni trabajan ni dejan trabajar, sin más que con el fin de arrebatar a la industria agrícola sus cultivadores para formar de ellos grupos de jornaleros que vivan bajo su dependencia ocasionando así graves perjuicios a la Agricultura"²¹.

Así, los empresarios territoriales se apresuraban a seguir a los colonos que habían abierto primero las zonas de frontera. La coyuntura aprovechada por los

18. Este punto está discutido teóricamente en Evsey D. Domar, "The Causes of Slavery or Serfdom: A Hypothesis", *Journal of Economic History* 30 (1970), 18-32; Martin Katzman, "The Brazilian Frontier in Comparative Perspective", *Comparative Studies in Society and History* 17 (julio 1975), 274-75; y Castro de Rezende, "Plantation Systems", págs. 9-131.

19. Este punto es sugerido por Barraclough y Domike, págs. 98, 105, 127; McGreevey, págs. 387-89; Morner, "Spanish American Hacienda", págs. 192-93; Friede, *Indio en la lucha*, págs. 36, 101; Kalmanowitz, "El régimen... colonial", págs. 387-98; y Salomón Kalmanowitz, *Desarrollo de la agricultura en Colombia* (Bogotá, 1978), págs. 23-24.

20. AC, "Leyes autógrafas de 1882 (Senado)", vol. 2 folios 250, 266.

21. ANCB, v. 32 f. 177. Véase también ANCB v. 12 f. 193, v. 44 fs. 335 y 345, y v. 69 f. 581.

grandes empresarios para comenzar sus acciones contra los colonos variaba de un sitio a otro. En general esto ocurriría al momento de la aumentación significativa del precio de la tierra, debido al aflujo de colonos, la construcción de rutas de transporte, la introducción de nuevas cosechas o la apertura de mercados. En ese momento, por lo general entre diez y treinta años después de la llegada de los colonos, hacían su aparición los grandes inversionistas.

Los métodos empleados por los empresarios territoriales para apropiarse de la tierra de los campesinos involucraban dos etapas sucesivas. Primero trataban de establecer derechos de propiedad sobre grandes extensiones de baldíos en parte ocupados por los colonos. Luego, título en mano, presionaban a los colonos para que se sujetaran a contratos de trabajo, amenazándolos con el desalojo si se negaban a ello. Esos contratos permitían a los colonos continuar labrando las parcelas que habían desmontado a condición de que renunciaran a sus supuestos derechos sobre la tierra y se convirtieran en arrendatarios de las haciendas.

Privatización de la tierra: las concesiones de baldíos

A fin de obtener mano de obra, proteger sus inversiones y aprovecharse del aumento de valor de las tierras, lógicamente los empresarios trataban de convertir a los baldíos en propiedades privadas. Lo que había resultado imposible para los colonizadores resultaba sencillo para los empresarios.

El procedimiento legal para titular baldíos consistía en dirigirse al gobierno nacional en solicitud de una concesión. Muchos empresarios que adoptaron este método compraban la tierra con bonos territoriales. Durante el siglo XIX y comienzos del XX, estos representaban un recurso legítimo para obtener concesiones. Una vez en el mercado, los bonos tendían a devaluarse rápidamente a una fracción apenas de su valor nominal. En 1873, se vendían a entre veinticinco y treinta y cinco centavos por hectárea, y cincuenta años después su precio seguía igual²². Cualquiera con ahorros y conexiones en Bogotá podía adquirirlos fácilmente. Tarea más impropia era lograr la adjudicación efectiva a través de la burocracia. Como consecuencia, muchos empresarios recurrían a unas cuantas firmas financieras en Bogotá, especializadas en adquirir concesiones a comisión. A fines del siglo se contaban entre ellas las muy prestigiosas firmas de Santiago Pereira Gamba, Camacho Roldán Hermanos y Koppel y Schloss²³. Pese a esos gastos adicionales y, claro está, a los honorarios del agrimensor, los bonos territoriales proveían un sistema relativamente poco costoso de adquirir grandes extensiones de baldíos para quienes dispusiesen de los recursos necesarios.

22. Véase *Memoria de Hacienda*, 1873, pág. 59; y AC, "Leyes autógrafas de 1913", vol. 13 folio 312.

23. OFISEL, págs. 85-86. Véase también Bushnell, págs. 276-78; López Toro, págs. 39-40; *Memoria de Industrias* 1931, vol. 5, págs. 13-14; y INBN, v. 1 fs. 138-62.

Las reformas de los mil ochocientos setenta y ochenta ofrecieron otro camino a los empresarios para adquirir concesiones: la explotación de la tierra. En los años siguientes a 1874, un número cada vez mayor de empresarios adoptó ese sistema²⁴. En realidad, fueron personas acomodadas, no simples colonos, las que más se beneficiaron de las nuevas leyes que permitían la adjudicación gratuita a quienes explotaran baldíos. La mayoría de los grandes empresarios no explotaba directamente la tierra. Algunos enviaban desde las tierras altas a grupos de peones o aparceros para que desmontaran y sembraran la tierra bajo la vigilancia de un mayordomo. Otros se dirigían a regiones abiertas ya por los colonos, les compraban varias mejoras y solicitaban luego las adjudicaciones a título de propietarios de las cosechas. La mayoría de las grandes concesiones otorgadas de acuerdo con estas reformas recayeron en ganaderos que habían establecido "derechos de cultivador" al sembrar nuevos pastos y cercar sus potreros. Otras fueron otorgadas a caficultores.

Las listas de adjudicaciones de baldíos publicadas por el gobierno colombiano suministran una información detallada sobre la formación de propiedades privadas durante la segunda etapa de expansión de la frontera²⁵. Entre 1827 y 1931 tenedores de bonos y grandes cultivadores recibieron 1.782 concesiones del gobierno, para un total de 2.657.000 hectáreas²⁶. La gráfica 1 muestra el número acumulado de hectáreas otorgadas cada año. Los mapas 4-6, que vienen después, señalan la localización de las concesiones en períodos sucesivos, y el mapa 7 señala las áreas económicas a las que se hace referencia. La gráfica y los mapas muestran las principales áreas de ampliación de fronteras a lo largo del tiempo y la relación entre el desarrollo de la frontera y el crecimiento de la economía exportadora.

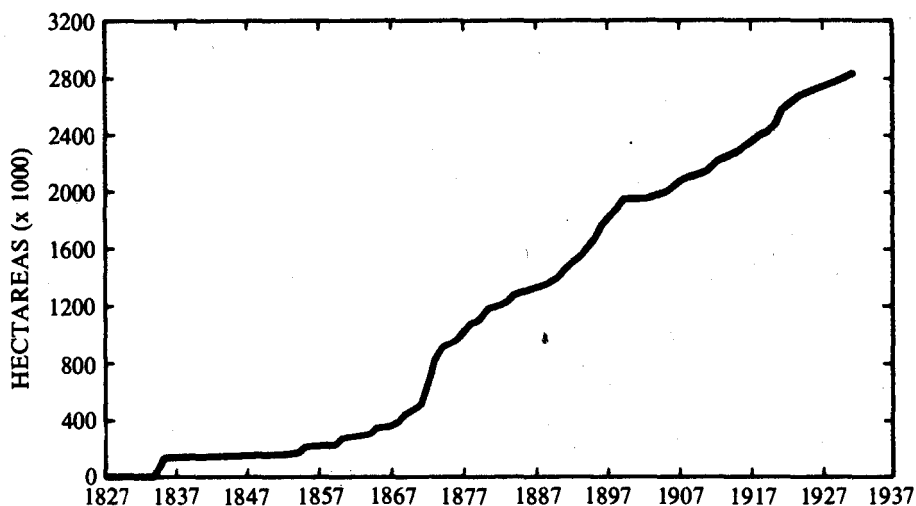
Antes de 1865, cuando la economía de exportación empezó a influir sobre el campo colombiano, eran pocos los empresarios en busca de baldíos y fueron relativamente pocas las concesiones que se otorgaron. La mayor parte de la privatización de la tierra durante ese período se produjo en Antioquia, donde la expansión de la industria minera alzó el valor de empresas agrícolas y donde las élites se involucraron tempranamente en inversiones especulativas en bienes raíces y en proyectos de colonización. La más grande concesión de todas, 102.700 hectáreas en 1835, fue adjudicada a tres antioqueños ricos de Caramanta que habían construido un camino para unir la región con la zona minera de

24. Véanse ANCB v. 9 f. 21, v. 19 f. 235, v. 36 f. 268, v. 37 f. 478; y LeGrand "From Public Lands", págs. 102-03 y 164-67.

25. Véase *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5 págs. 249-410. Esta lista contiene información detallada sobre más de 5.900 concesiones de baldíos, incluyendo el nombre del beneficiario, el número de hectáreas adjudicadas y el nombre del municipio en que estaba localizada cada una de las concesiones. Para un análisis de los problemas con respecto a estos datos véase LeGrand, "From Public Lands", págs. 77-78.

26. Cuando digo tenedores de bonos y grandes cultivadores, me refiero a aquellos que en otra parte denominé empresarios territoriales. Los así clasificados incluyen todos los adjudicatarios que recibieron concesiones superiores a 100 hectáreas.

GRAFICA 1
CANTIDAD ACUMULADA DE TIERRAS DISTRIBUIDAS
EN ADJUDICACIONES DE BALDIOS, 1827-1931



FUENTE: *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410.

Supía-Marmato y que fomentaban la colonización del territorio con propósitos lucrativos²⁷. Fuera de esta concesión, el promedio anual de adjudicaciones fue de sólo 7.855 hectáreas de 1827 a 1869.

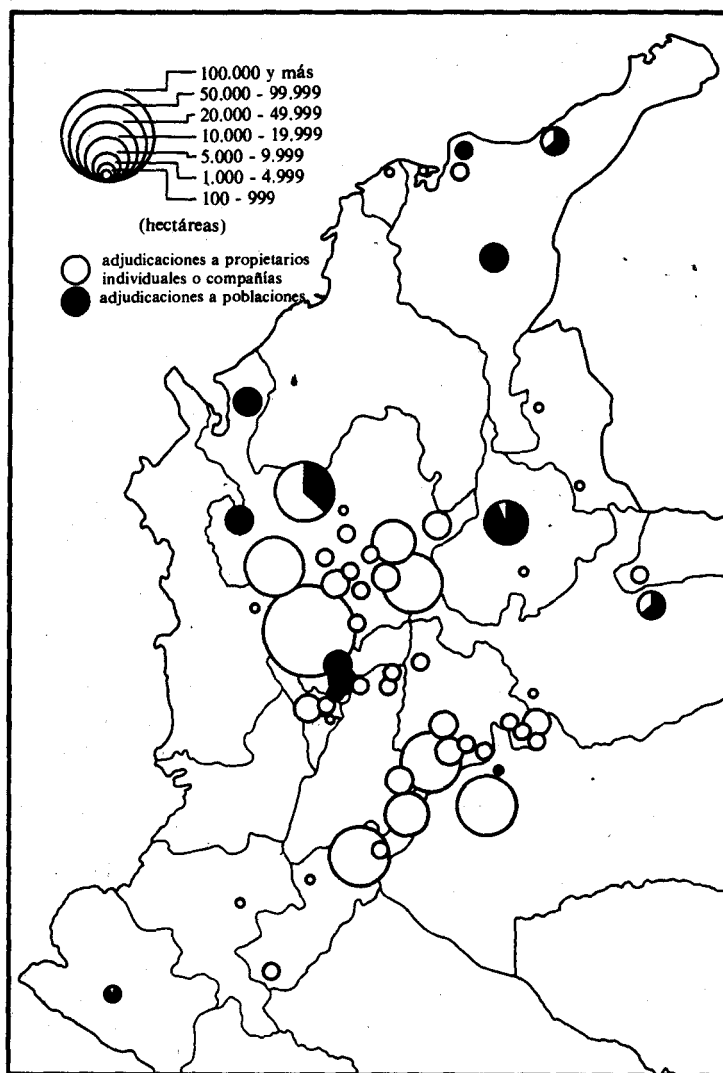
La creciente demanda externa de productos forestales y agrícolas colombianos, condujo a un aumento significativo en la cantidad de baldíos solicitados después de 1869. En su informe de 1870 el Ministro de Hacienda establecía claramente la relación:

“Los terrenos baldíos que dan quina, caucho, vainilla, las mejores fibras vegetales para cuerdas, tejidos fuertes, seda vegetal i de araña, maderas preciosas de construcción, una riquísima variedad de sustancias medicinales, i los mejores terrenos para el cultivo del añil, el tabaco, el café i el cacao llaman hoy la atención de hombres de empresa i prometen un desarrollo industrial”²⁸.

27. Parsons, págs. 84-85; y Christie, “Antioqueño Colonization: A reappraisal”, 264.

28. *Memoria de Hacienda*, 1870, pág. LIII.

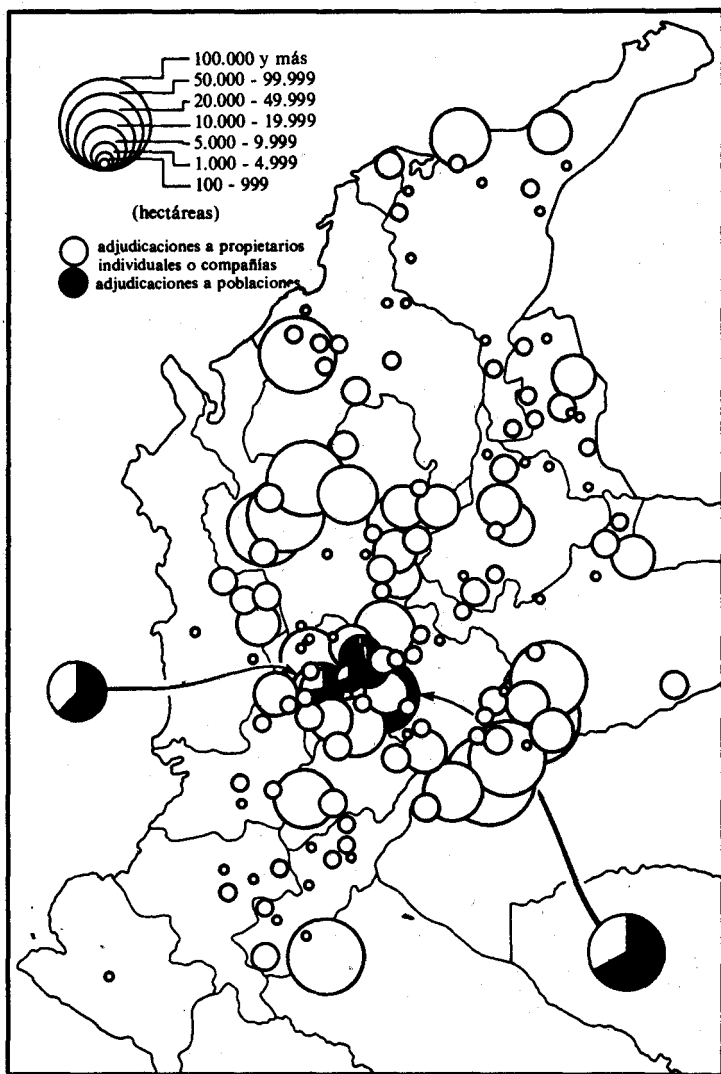
MAPA 4
ADJUDICACIONES DE TIERRAS BALDIAS POR MUNICIPIOS, 1827 - 1869



Cada símbolo representa un municipio donde se hizo una o más adjudicaciones de tierras baldías. El tamaño del círculo indica la cantidad total de tierras baldías concedida por el Gobierno Nacional en aquel municipio. Véase apéndice D donde se hallan los nombres de los municipios, el número de concesiones y el número de hectáreas otorgados.

FUENTE: *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410.

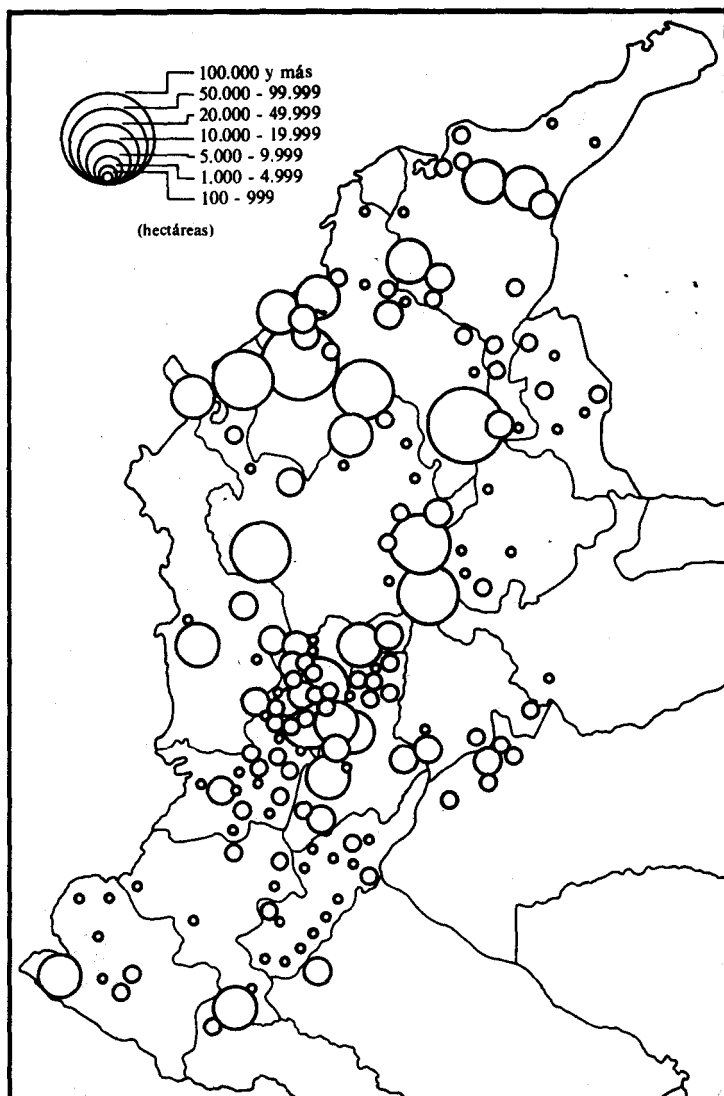
MAPA 5
ADJUDICACIONES DE TIERRAS BALDIAS POR MUNICIPIOS, 1870-1900



Cada símbolo representa un municipio donde se hizo una o más adjudicaciones de tierras baldías. El tamaño del círculo indica la cantidad total de tierras baldías concedida por el Gobierno Nacional en aquel municipio. Véase apéndice D donde se hallan los nombres de los municipios, el número de concesiones y el número de hectáreas otorgados.

FUENTE: *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410.

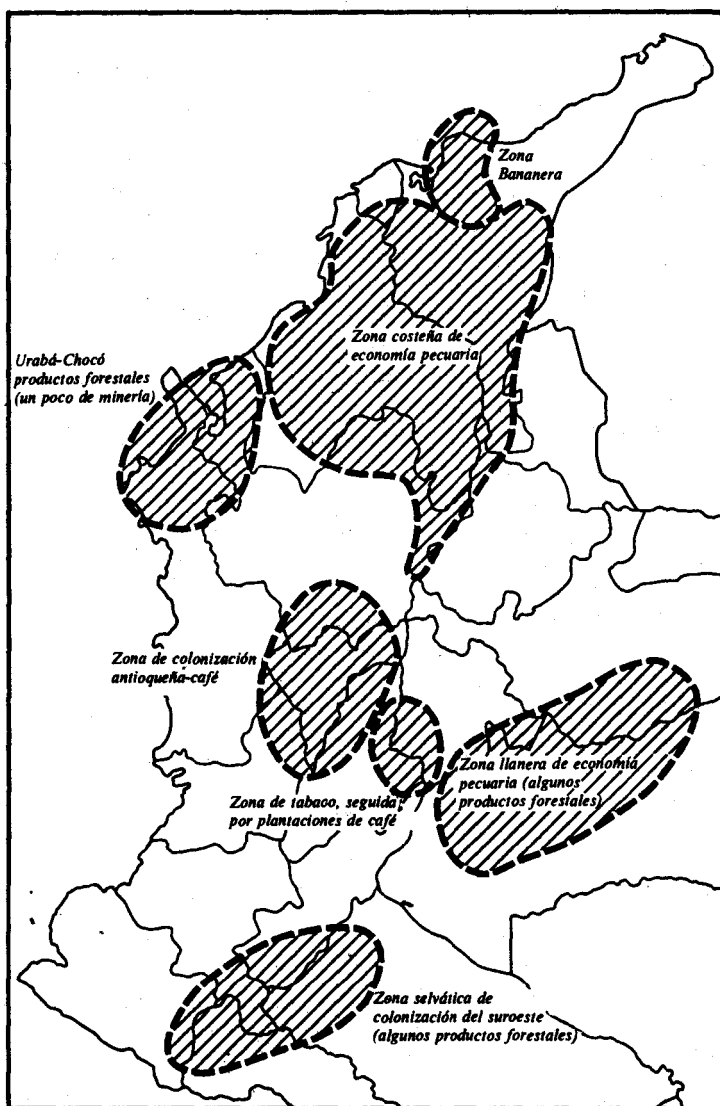
MAPA 6
ADJUDICACIONES DE TIERRAS BALDÍAS POR MUNICIPIOS, 1901-1931



Cada símbolo representa un municipio donde se hizo una o más adjudicaciones de tierras baldías. El tamaño del círculo indica la cantidad total de tierras baldías concedida por el Gobierno Nacional en aquel municipio. Véase apéndice D donde se hallan los nombres de los municipios, el número de concesiones y el número de hectáreas otorgados.

FUENTE: *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410.

MAPA 7
REGIONES DE PRODUCCION EN COLOMBIA



El espectacular aumento en la extensión de Concesiones en 1872 y 1873, cuando llegaron a 394.843 hectáreas, estaba relacionado directamente con el auge de la quina, que precisamente en ese momento había llegado a su apogeo, y con la especulación en torno al trazado de un ferrocarril que se pensaba tender en el departamento costeño de Bolívar²⁹. Las cifras de esos años se inflaron también con concesiones a varias poblaciones antioqueñas en Caldas y Tolima. Después de este momento excepcional, la enajenación de baldíos prosiguió a un ritmo más lento, pero notablemente superior al de los comienzos del siglo XIX. Entre 1874 y 1900, el promedio anual de adjudicaciones fue de 41.644 hectáreas.

Las concesiones estaban destinadas a varios tipos de actividad económica. En aquellos años varios comerciantes de Bogotá, como Emiliano Restrepo, José Bonnett y Sergio Convers, obtuvieron múltiples concesiones de miles de hectáreas en los llanos, al pie de la Cordillera Oriental. Es posible que se propusieran explotar productos forestales y establecer grandes empresas ganaderas y agrícolas a lo largo del río Meta, en el cual se estaba tratando de implantar entonces la navegación a vapor³⁰. Otros empresarios solicitaban concesiones en las zonas cafeteras en desarrollo de los Santanderes, Cundinamarca y el sur de Tolima, y en el norte de Tolima y en Caldas, donde el influjo de colonizadores antioqueños y la construcción de vías hacían factible el establecimiento de explotaciones a gran escala. En esas áreas las cifras de las concesiones reflejan también la expansión de la ganadería. En la costa atlántica la mayoría de las concesiones estaban directamente vinculadas al sector ganadero. Después de 1870 esas regiones presenciaron la rápida expansión de la ganadería, debido en parte a la apertura del mercado antioqueño, que antes era abastecido desde el sur. Desde 1880 hasta 1930, las concesiones de baldíos en la costa atlántica se concentraron en el valle del Sinú, en torno a Montería, donde empresarios antioqueños establecieron hatos inmensos. El ganado allí producido se trasladaba por tierra o se embarcaba por el río Magdalena hasta las tierras bajas del oriente de Antioquia, donde otras concesiones constituían la base de haciendas especializadas en el engorde de ganado con destino a las tierras altas³¹. Otras concesiones en la costa atlántica se apiñaban a orillas del Magdalena (principal ruta de transporte a los mercados de Antioquia y Tolima) y cerca del límite con los Santanderes, donde también se consumían cantidades significativas de ganado costeño.

29. *Memoria de Hacienda*, 1874, págs. 54-55.

30. Emiliano Restrepo, *Una excursión al territorio de San Martín* (Bogotá, 1952) describe las esperanzas de uno de esos empresarios respecto al desarrollo económico de la región. El libro fue publicado por primera vez en 1870. Véase también Jane M. Loy, "The Llanos in Colombia History: Some Implications of a Static Frontier", Univ. de Massachusetts, Program in Latin American Studies, Occasional Papers Series No. 2, 1976.

31. Parsons, págs. 93-94, 130-33; Cecilia de Rodríguez, *La Costa Atlántica: algunos aspectos socio-económicos de su desarrollo* (Bogotá, 1973) págs. 154-57; Ospina Vásquez, págs. 297, 426; Brew, "Economic Development", págs. 183-85, 195; y Orlando Fals Borda, "El secreto de la acumulación originaria de capital: una aproximación empírica", *Revista de Extensión Cultural* (Universidad Nacional de Colombia, Medellín) 7 (sin fecha), 28-39.

Cuando la Guerra de los Mil Días estalló en 1899, el gobierno colombiano suspendió virtualmente la adjudicación de baldíos. Cuando volvió la paz en 1902, el número de hectáreas distribuidas ascendió rápidamente a 31.375 por año. Estas adjudicaciones provenían fundamentalmente de la continua expansión en la producción de café y ganado y a la reanudación de la construcción de ferrocarriles. En los primeros años del siglo XX, las concesiones en el interior siguieron el movimiento del café desde la Cordillera Oriental hacia la Cordillera Central, es decir hacia los departamentos de Tolima, Caldas y Valle. Muchos grandes empresarios trataban de fundar cafetales y ganaderías cerca de las poblaciones antioqueñas³².

La última zona para reactivarse fue la zona cafetera del departamento de Valle del Cauca, en el suroeste de Colombia. Aislado, Valle se hallaba económicamente deprimido a fines del siglo XX³³. La construcción de una red ferroviaria que lo unía tanto con el interior como con el puerto de Buenaventura en el Pacífico, y la construcción del canal de Panamá en 1914 contribuyeron en mucho a revitalizar la región. Esas innovaciones en el transporte dieron lugar a un auge en el precio de la tierra, acompañado de un gran número de solicitudes de baldíos. Después de 1915, muchos empresarios solicitaron grandes concesiones tanto en el norte, hacia donde se estaban desplazando los colonos antioqueños, como en las montañas cerca del río Cauca, más al sur.

Para esa época otros factores nuevos llevaban a los empresarios a solicitar del gobierno adjudicaciones en la costa atlántica. La llegada de la United Fruit Company provocó una estampida en busca de tierra que llegó a su apogeo en Santa Marta, hacia los años veinte³⁴. La inversión extranjera en ganadería, productos forestales y exploración petrolera atrajo también el interés de colombianos que buscaban concesiones en otros sitios de la costa, para vendérselas a extranjeros³⁵. Juntamente con la continua expansión de la industria ganadera, tales incentivos hicieron de la costa atlántica uno de los principales centros de inversión en baldíos durante los primeros decenios del siglo XX.

Modelos distintos de propiedad de la tierra, o sea la proporción relativa de grandes, medianas y pequeñas propiedades comenzaron a aparecer en las varias regiones fronterizas³⁶. Entre 1827 y 1931 particulares, compañías territoriales y

32. Véase Christle, "Oligarchy and Society", pág. 23-46; y Sánchez Reyes.

33. Véase Hyland, "Fragile Prosperity" para una excelente descripción del Valle en esta época.

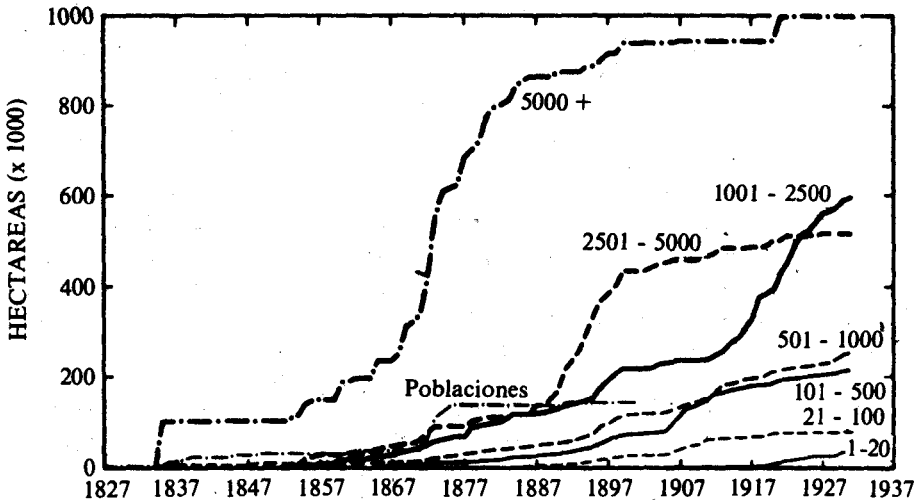
34. Véanse Botero y Guzmán Barney, págs. 337-55; LeGrand, "From Public Lands", págs. 144-50; y los informes de la Comisión Especial de Baldíos de la Zona Bananera en ANCB vs. 52, 53, 56, 59, 60, 61 y 66.

35. Véase Fals Borda, *Capitalismo*, págs. 51-62.

36. La cantidad de terreno que en cualquier país o región constituye una propiedad grande, mediana o pequeña, depende de la calidad de la tierra, su potencial (y real) uso económico, sus facilidades de acceso al mercado, y el nivel de tecnología disponible. En la Colombia de finales del siglo XIX y comienzos del XX, de 10 a 20 hectáreas sembradas de café, con mercados cercanos, podían sostener cómodamente a una familia, dejando un margen de utilidad; mientras que en los Llanos una hacienda ganadera de 500 hectáreas podía ser considerada pequeña y producir menos

GRAFICA 2

CANTIDAD ACUMULADA DE BALDIOS OTORGADOS A INDIVIDUOS, COMPAÑIAS Y POBLACIONES POR TAMAÑO DE LA ADJUDICACION



Si un adjudicatario recibió más de una adjudicación en un año, el total de ellas se empleó como su adjudicación anual.

FUENTE: *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410.

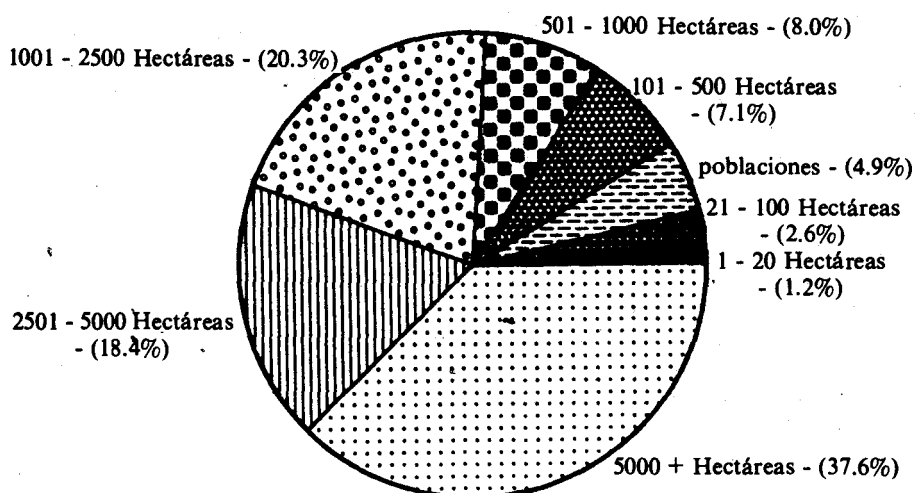
poblaciones recibieron un total de 5.914 concesiones, para un total de 2.900.000 hectáreas. Las gráficas 2 y 3 muestran la distribución por tamaño de esas concesiones. Con el tiempo, el tamaño promedio de las concesiones disminuyó perceptiblemente, como consecuencia de las restricciones legales en el tamaño máximo adjudicable y el creciente número de concesiones a cultivadores medianos, particularmente en la zona cafetera de occidente. Pero lo que más claramente se destaca es la concentración en la tenencia de la tierra. Más de las tres cuartas partes de todo el territorio otorgado a particulares, compañías y

ganancias. Dadas estas circunstancias, toda tentativa de describir una propiedad en Colombia con los términos grande, mediana o pequeña sería necesariamente arbitraria. En este libro se ha utilizado la siguiente convención: "grande" se usa para concesiones de más de 500 hectáreas, "mediana" para aquellas entre 100 y 500, y "pequeña" para las de menos de 100 hectáreas. De hecho, dada la dificultad de abrir la mayoría de los baldíos, las familias de colonos que trabajaban para sí mismas no podrían consolidar sino entre 10 y 30 hectáreas de terreno. Tan pronto la tierra quedaba abierta y adaptada para el cultivo, una familia podía explotar hasta 100 hectáreas sin peones, si una proporción apreciable de la propiedad se dedicaba a la ganadería. En Colombia, las propiedades agrarias de subsistencia generalmente comprenden entre una y diez hectáreas. En el texto, los cálculos de distribución por tamaño se han derivado de la *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410.

poblaciones desde 1827 hasta 1931 se repartieron en concesiones de 1.001 hectáreas o más. Estas cifras respaldan la hipótesis que la privatización de los baldíos reforzó el predominio de la gran hacienda en el campo colombiano. Tan sólo se le concedió el 5 por ciento de la tierra a las poblaciones antioqueñas, sobre las cuales tanto se ha escrito, y sólo otro 4 por ciento está representado en parcelas inferiores a 100 hectáreas. Ciertamente, las grandes concesiones eran más frecuentes en áreas ganaderas que en zonas cafeteras, pero incluso en el departamento de Caldas, corazón de la llamada frontera democrática del café, casi el 30 por ciento de la tierra adjudicada correspondió a predios de más de 1.000 hectáreas.

La concentración efectiva de la tierra adjudicada mediante concesiones era todavía mayor de lo que indican las cifras precedentes. Algunos empresarios recibían más de una concesión grande, lo cual era perfectamente legal mientras las concesiones no lindaran entre sí. De 1875 a 1895 diez comerciantes de Bogotá obtuvieron treinta y tres concesiones que abarcaban más de 200.000 hectáreas en

GRAFICA 3
DISTRIBUCION DE TIERRAS BALDIAS
POR TAMAÑO DE LA ADJUDICACION



Si un adjudicatario recibió más de una adjudicación, el total de ellas se empleó como su adjudicación.

FUENTE: *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410.

el occidente de Cundinamarca, el sur de Tolima y los llanos³⁷. Otros individuos, tratando de consolidar propiedades que excedían el límite legal, contrataban “hombres de paja” para que solicitaran concesiones con bonos o vales suministrados por sus clientes. Obtenidas las concesiones, los beneficiarios las cedían inmediatamente a los empresarios, mediante escrituras de venta falsas. Transacciones de esta índole contribuyeron a la formación de propiedades inmensas en Antioquia, Caldas y Bolívar durante los primeros años del siglo XX³⁸.

Privatización de la tierra: las apropiaciones ilegales

Por reveladoras que sean, las listas de concesiones no cuentan sino parte del cuento. Para comprender plenamente la formación de la propiedad privada en la frontera colombiana también hay que tener en cuenta la apropiación *de facto* de los baldíos. Fuera del sistema oficial de concesiones y en violación de las leyes de baldíos, empresarios territoriales lograron convertir en propiedades privadas varios millones de hectáreas de baldíos más. La usurpación generalizada de baldíos contribuyó de manera significativa a la consolidación de nuevos latifundios en regiones en vía de desarrollo.

Los empresarios que usurpaban baldíos en lugar de solicitar concesiones lo hacían por varios motivos. Por lo general, era menos costoso que hacerlo a través de los canales burocráticos. Es posible que los usurpadores no tuvieran acceso a bonos territoriales o no quisieran hacer la inversión necesaria para reivindicar derechos de cultivador. Las dilataciones burocráticas inherentes al trámite de las concesiones eran un desestímulo adicional³⁹. Siempre que su promotor fuera persona de ciertos recursos e influencia, la usurpación de la tierra resultaba por lo general menos costosa, más eficiente y no mucho más incierta que los procedimientos legales.

Una revisión de los medios a que acudían los empresarios para acumular tierras ilícita o cuasi-ilícitamente ilumina la magnitud del proceso y las variantes regionales que se producían. En todas las áreas donde se otorgaban concesiones los empresarios solían esconder grandes apropiaciones dentro de las concesiones mismas. Era la responsabilidad de cada concesionario de contratar un agrimensor para la medición y el levantamiento del territorio solicitado. Debido al método de amojonamiento usado para señalar los linderos con fenómenos naturales tales como árboles, ríos y piedras, nadie sabía bien cuánto territorio comprendían esos linderos. Frecuentemente el concesionario y el agrimensor

37. Véase Marco Palacios, *Coffee in Colombia, 1850-1970* (Cambridge, Inglaterra, 1980), pág. 171. Las concesiones múltiples a empresarios en gran escala fueron particularmente frecuentes en Antioquia y en los Llanos.

38. Véanse ANCB v. 41 f. 17, v. 44 f. 362, v. 47 f. 295, v. 48 f. 79; y García, *Caldas*, pág. 237.

39. ANCB v. 44 f. 216, v. 69 f. 398, v. 70 f. 218, v. 71 fs. 86 y 194. Una demora de cinco a diez años no era rara.

entraban en colusión para lograr que los límites indicados abarcaran en realidad mucha más tierra de la que el gobierno se proponía adjudicar⁴⁰. En 1888 Ruperto Ferreira, comisionado por el gobierno para recomendar cambios en la política de tierras, estudió este aspecto del problema:

“La medida de terrenos baldíos ofrece bastantes dificultades a los que se encargan de ella. Comúnmente estos terrenos se componen de bosques desconocidos, están distantes de los centros de población, carecen de caminos, etc. Por este motivo sucede que raras veces se encargan de la operación los ingenieros experimentados que pueden dar garantía suficiente de exactitud en las medidas y que naturalmente exigirían por su trabajo mayor valor que quien se preocupe menos por la escrupulosidad en este punto. Por otra parte, los interesados sólo se afanan por llenar la formalidad de presentar un plano cualquiera hecho por quien se comprometa a levantarlo a menor costo y que para ellos será tanto mejor cuanto más terreno comprenda, pues saben que nada pierden con eso y si les queda la probabilidad de una ganancia positiva con el excedente... Merece fijar la atención el hecho de que en los pocos planos de adjudicaciones que ha habido ocasión de rectificar, han resultado en los terrenos cabidas que difieren de una manera enorme por exceso respecto de la que debían tener y en ningún caso se ha demostrado que haya defecto. Citaré los dos ejemplos siguientes: en 1849 se hizo la adjudicación de un lote que debía tener 7.680 hectáreas y que rectificado últimamente dio un excedente de 13.459 hectáreas; más tarde en 1878 se hicieron unas adjudicaciones respecto de las cuales los planos presentados declaraban una medida de 2.396 hectáreas y la rectificación puso de manifiesto un error, también por exceso en la medida real del terreno, que alcanzaba a 2.964 hectáreas”⁴¹.

La cantidad de baldíos añadida a las concesiones era muy variable de un caso a otro. Sin embargo, tendía a ser mayor en regiones despobladas con abundancia de baldíos. Así, algunos empresarios de los llanos y de Panamá se las arreglaban fácilmente para inflar al doble, al triple y hasta al quintuple las adjudicaciones de 5.000 hectáreas⁴². En menor escala se presentaban apropiaciones similares en las adjudicaciones a tenedores de bonos territoriales y cultivadores, en todo el país. Otro recurso al que apelaban los concesionarios era la extensión del control *de facto* sobre baldíos adyacentes después de establecer un monopolio sobre las aguas y caminos de acceso. Los funcionarios gubernamentales tomaron nota de esta práctica en el preámbulo a la Ley 48 de 1882, donde se deplora “el extendido

40. ANCB v. 13 f. 123, v. 14 f. 360, v. 15 f. 58, v. 17 f. 381, v. 19 f. 305, v. 25 f. 210, v. 26 f. 326, v. 45 f. 633, v. 46 f. 284, v. 55 f. 456 y v. 57 f. 154.

41. ANCB v. 9 fs. 16-17. Véase también ANCB v. 19 f. 350 y v. 20 f. 8.

42. ANCB v. 13 f. 123 y v. 15 f. 58.

abuso" de individuos que solicitaban adjudicaciones largas y angostas, a menudo en la base de las montañas, con el fin de apropiarse también de las alturas adyacentes⁴³.

Se presentaban también apropiaciones que carecían incluso de apariencia legal. En muchos lugares los empresarios simplemente se apoderaban de baldíos y después los vendían sin el menor respaldo legal. Tales prácticas eran especialmente frecuentes en regiones remotas, donde escaseaban funcionarios con conocimientos legales y donde la tierra costaba poco. A fines del siglo XIX, en los llanos y en el Chocó, en las laderas de Santander y en el norte del Valle les resultaba muy sencillo a individuos que disfrutaban de influencia local, obtener títulos *de facto* a grandes extensiones de baldíos. Cerca de Ocaña (Norte de Santander), por ejemplo, en 1906 unos especuladores marcaron grandes baldíos, de más de 100.000 hectáreas cada uno, e hicieron creer que eran sus legítimos propietarios, a fin de justificar futuras transacciones⁴⁴.

La expansión de la industria ganadera y el aumento en la inversión extranjera incitaron muchas usurpaciones similares en la costa atlántica después de 1900. Allí, empresarios ricos utilizaban alambre de púas para cercar grandes lotes de baldíos, habitados a veces por pueblos enteros de colonos, y alegaban que se trataba de propiedades privadas⁴⁵. En ocasiones, pequeñas concesiones o compras constituían la base para cercamientos subsiguientes. Por ejemplo, en Río de Oro (Bolívar), una persona a quien habían sido adjudicadas 100 hectáreas en 1907 procedió a cercar otras 4.000 hectáreas de baldíos⁴⁶. La situación en Magangué (Bolívar) a comienzos del siglo XX era típica de muchas comunidades costeñas. En 1907 un ciudadano informaba que:

"Aquí... el alambre de púas está preparando grandes males para el porvenir. Es el caso que el aumento de la propiedad territorial está en razón directa de la facilidad que tenga cada cual para conseguir mayor cantidad de alambre con lo cual encierra grandes cantidades de terreno que no se cultiva, y sólo con el propósito de dejar eso de herencia a sus hijos"⁴⁷.

Si aparecía un comprador, los empresarios no vacilaban en venderle sus supuestos bienes; si no, le legaban esas "propiedades" a sus hijos.

Aunque esas usurpaciones eran ilegales con el tiempo muchas eran ratificadas por el poder judicial colombiano. Hasta 1926 el gobierno no había especifi-

43. AC, "Leyes autógrafas de 1882", vol. 2 folio 260. Véase también ANCB v. 5 f. 269 v. 9 f. 22, v. 22 f. 373, y v. 29 f. 164.

44. ANCB v. 26 f. 326. Véase también ANCB v. 34 f. 366, v. 43 f. 273, v. 47 f. 302, v. 70 f. 75, v. 75 f. 295, y v. 76 f. 113.

45. ANCB v. 32 f. 452, v. 33 fs. 394 y 471, v. 43 f. 283, v. 46 f. 22, v. 47 f. 392, v. 48 f. 79, v. 54 f. 424, v. 60 f. 170, v. 61 f. 186, v. 74 f. 106 y v. 75 fs. 229 y 258.

46. ANCB v. 30 f. 237. Véase también v. 46 f. 375 y v. 56 f. 1.

47. Francisco García Carbonell al Presidente Reyes, 25 de marzo de 1907, en ANCB v. 42 f. 485.

cado jamás los requisitos legales mediante los cuales podían distinguirse los baldíos de las propiedades privadas. En el siglo XIX, los jueces habitualmente aceptaban escrituras de venta o testamentos como pruebas de propiedad, cuando tales documentos indicaban posesión por un tiempo mínimo de treinta años⁴⁸. Así, muchas tierras que oficialmente no habían salido del dominio público se incorporaron a propiedades privadas mediante títulos *de facto* o ventas y sucesiones posteriores.

Otro medio empleado para monopolizar baldíos era la presentación de títulos mineros. De acuerdo con la ley colombiana, los individuos que solicitaban derechos a las minas obtenían también el uso exclusivo de entre 500 y 1.000 hectáreas en la superficie. Para reivindicar derechos mineros, al interesado le bastaba con declarar que existía un yacimiento y pagar un impuesto anual de un peso. Si se pagaban cuarenta pesos al contado, la supuesta mina y el territorio adyacente pasaban a ser usufructo perpetuo del concesionario⁴⁹. En grandes zonas del Chocó, del nordeste de Antioquia y en las regiones montañosas de Huila, Caldas y Valle, los empresarios se valieron de estas disposiciones para reivindicar minas a menudo imaginarias y asegurarse así el control de los baldíos y bosques⁵⁰.

En algunas partes del interior donde gran parte de la tierra estaba ya titulada, la usurpación de los baldíos tomó una forma diferente. Los terratenientes ensanchaban las viejas haciendas hasta abarcar los baldíos adyacentes⁵¹. Tales maniobras se facilitaban mucho debido a deficiencias en la agrimensura tradicional. Los títulos coloniales rara vez establecían linderos precisos. Con esa vaguedad, los hacendados cuyas tierras colindaban con baldíos podían más tarde "aclarar" esos linderos en su propio beneficio. Con cada venta y con cada herencia los propietarios iban ensanchando los límites de sus propiedades. Se le atribuía el nombre de un río a otro que estaba uno o dos kilómetros más allá, se decía que tal colina era otra, que tal mojón era otro distinto. Salvo que se efectuara una inspección ocular, era imposible encontrar esos cambios en las escrituras de propiedad. La cantidad de tierra implicada en estas artimañas no era despreciable. Se decía, por ejemplo, que el doctor Lisandro Caicedo, de Salento (Caldas), había añadido de esa manera más de 100.000 hectáreas de baldíos a su hacienda "La Paila"⁵². Por sorprendente que parezca, el caso dista de ser único: Los grandes propietarios en los valles del Cauca y del Magdalena

48. Smith, pág. 103.

49. Véase la Ley 75 de 1887 en AC "Leyes autógrafas de 1887", vol. 10 folio 125; y *Memoria de Industrias*, 1932, pág. 72.

50. Véase ANCB v. 12 f. 87, v. 25 f. 657, v. 26 f. 2, v. 30 f. 190, v. 46 fs. 358 y 392, v. 47 f. 225, v. 48 f. 58, v. 50 f. 136, v. 62 f. 98, y v. 72 folios 189 y 256. También *Memoria de Industrias*, 1930, anexos, págs. 115-18.

51. Véase ANCB v. 11 f. 11, v. 26 f. 326, v. 44 f. 326, v. 46 f. 235, v. 55 f. 476, v. 56 fs. 4 y 15, v. 60 fs. 164 y 216; *Memoria de Agricultura*, 1923, págs. 14-15; y *Boletín de la Oficina General de Trabajo* 4 (octubre-diciembre 1933), págs. 1523-47 y 1641-62.

52. ANCB v. 24 f. 335.

solían afirmar que sus dominios se extendían hasta la cima de las cordilleras adyacentes⁵³.

Además de la modificación de los linderos en los testamentos y escrituras de venta, los hacendados empleaban otros dos procedimientos legales, los juicios de partición y los juicios de deslinde, para fines similares. Los de partición eran iniciados por un grupo de poseedores en común —comuneros— de un predio indiviso obtenido por medio de una concesión, sucesión o la compra de acciones en la propiedad. El objeto del juicio era dividir legalmente la propiedad y delimitar la porción de cada propietario individual. Los juicios de deslinde, en cambio, trataban de determinar los límites entre dos o más propiedades privadas, o entre las de un individuo y los baldíos adyacentes. Generalmente los entablaba un propietario interesado. Muchos recurrían a ellos deliberadamente para establecer linderos nuevos que, en ocasión, absorbían miles de hectáreas de baldíos. Como los títulos de propiedad no eran claros, como los agrimensores eran a menudo incompetentes y muchas veces parciales, y como los jueces casi nunca se tomaban el tiempo de estudiar con seriedad los antiguos títulos, por lo general los terratenientes lograban manipular las pruebas en favor suyo⁵⁴.

El caso de la familia Iriarte, de Chaparral (Tolima) constituye un ejemplo instructivo de cómo se podían utilizar con tales fines los procedimientos legales⁵⁵. Hacia 1875, en un remate de bienes eclesiásticos desamortizados, Marco Aurelio Iriarte adquirió una gran hacienda llamada "Ambeima" por 300 pesos, o sea más o menos la décima parte de su valor comercial. Iriarte alegó luego que su propiedad se extendía hasta el departamento del Cauca, con lo cual se apropiaba entre 50.000 y 100.000 hectáreas de baldíos. En un juicio de deslinde iniciado posteriormente en un municipio vecino, el juez aceptó el límite con el Cauca sin efectuar la inspección ocular exigida por la ley. Iriarte logró que la Corte Suprema de Bogotá ratificara esa sentencia, y en 1881 estaba cobrando alquileres a las personas que se habían trasladado a la región para sembrar cosechas o para recolectar caucho y chinchona. Pese a las protestas de algunos ciudadanos de la localidad, así como las del tesorero departamental, la nación nunca exigió la restitución de esas tierras.

La expansión de las antiguas haciendas mediante la usurpación de baldíos era muy frecuente en Antioquia, Tolima, Huila, Caldas y Valle. En esos departamentos, el aumento del precio de la tierra era la consideración más importante para que los terratenientes trataran de ampliar sus linderos. A veces bastaba con la sola expectativa de futuras ganancias. Rumores sobre una nueva carretera o un nuevo ferrocarril daban origen a una profusión de solicitudes de concesión de baldíos, así como a juicios de partición y de deslinde para ensanchar las hacien-

53. Véase ANCB v. 13 f. 48, v. 24 fs. 335 y 336, v. 25 f. 210, v. 35 f. 595, v. 45 f. 624 y v. 55 f. 148.

54. ANCB v. 4 f. 1, v. 21 f. 348, v. 25 f. 302, v. 32 f. 438, v. 37 f. 328, v. 44 f. 326, v. 55 f. 476, v. 69 f. 25 y v. 71 fs. 317-50.

55. El episodio está extraído de los informes del Tesorero de Tolima al Ministerio de Hacienda en 1881, en ANCB v. 3 fs. 181 y 183-88.

das. La mayoría de los baldíos incorporados a las viejas haciendas se preservaban con propósitos especulativos; rara vez entraban a producir⁵⁶. Así, en la región andina se falsificaban continuamente nuevos títulos con base en los antiguos, y haciendas relativamente pequeñas, provenientes del período colonial, continuaron ensanchándose durante los siglos XIX y XX.

En la costa atlántica había una variación sobre el mismo tema. En el período colonial cerca de los puertos de Santa Marta y Cartagena y a lo largo del río Magdalena, se repartieron en nombre solamente grandes extensiones de tierra entre las familias más poderosas de la región. Estas familias criaban ganado y producían modestas cantidades de tabaco y cacao en una pequeña porción de la tierra, pero con el trauma de la independencia y la abolición de la esclavitud esas actividades se vinieron abajo. En el siglo XIX no estaban registrados los títulos de propiedad ni se pagaban impuestos prediales. La tierra quedó en desuso. Rancheríos de campesinos se establecieron allí sin oposición, y ganaderos ocasionalmente criaban ganado en esas extensiones que se tenían por baldíos⁵⁷.

La llegada de compañías norteamericanas, francesas, británicas y alemanas a comienzos de siglo precipitó la resurrección de los viejos derechos de propiedad. Las élites de la costa rebuscaban en los baúles de la familia viejos títulos a tierras que jamás habían visto y, en un negocio fácil, vendían esos títulos a los extranjeros⁵⁸. Esas transacciones de bienes raíces eran frecuentes especialmente en la zona bananera de Santa Marta, donde la United Fruit Company acumuló 60.000 hectáreas entre 1899 y 1929. Eran también notorias en el área de Mompos, donde hacia 1910 la American Colombian Corporation adquirió los extensos "Terrenos de Loba", más de 100.000 hectáreas repartidas en cinco municipios. Firmas extranjeras adquirieron también tierras en Tenerife, Plato, Chiriguana y El Banco (Magdalena) y en Majagual y Magangué (Bolívar) en los primeros años del siglo XX⁵⁹. Vemos aquí la reafirmación de derechos de

56. Véase ANCB v. 13 f. 48 y v. 42 f. 365. En el caso de México, John Coatsworth descubrió una correlación directa entre la construcción de ferrocarriles, el incremento en el precio de la tierra, y la tendencia de grandes terratenientes a ensanchar sus propiedades. Véase Coatsworth, "Railroads, Landholding, and Agrarian Protest in the Early Porfiriato", *Hispanic American Historical Review* 54 (febrero 1974), 48-71.

57. Véase Fals Borda, *Capitalismo*. La Correspondencia de Baldíos (ANCB) también contiene mucha información sobre tenencia de la tierra y utilización de la misma en la costa atlántica.

58. ANCB v. 46 f. 220, v. 50 f. 351, v. 54 f. 540, v. 56 f. 65, v. 58 f. 535, v. 60 f. 164, v. 64 f. 84, v. 70 f. 169, y v. 72 f. 241.

59. Sobre estas transacciones véanse ANCB v. 14 f. 373, v. 34 fs. 78 y 350, v. 46 f. 262, v. 49 fs. 50 y 90, v. 50 f. 40, v. 54 fs. 595 y 598, v. 55 fs. 41, 202, y 408, v. 57 f. 501, v. 75 f. 197, v. 77 fs. 280 y 423; *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 313-14; y Orlando Fals Borda, *Historia doble de la costa*, vol. 3: *Resistencia en el San Jorge* (Bogotá, 1984) págs. 168b-71b. Según una publicación mimeografiada de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, titulada "Informe sobre la propiedad de la American Colombian Corporation en el Departamento de Bolívar, República de Colombia", Bogotá, 1960, las propiedades de la mencionada corporación llegaron eventualmente a comprender 600.000 hectáreas. Otras compañías extranjeras que poseyeron tierra en Colombia incluían la Lancashire General Investment Company of Great Britain, una empresa ganadera en Magdalena;

propiedad que nunca fueron definidos claramente y que habían caducado a lo largo de decenios, si no de siglos.

La usurpación de baldíos tuvo lugar en muchas regiones de Colombia a fines del siglo XIX y comienzos del XX. La conversión ilícita de tierras públicas en propiedad privada era más común en las regiones que estaban experimentando un intenso crecimiento económico. Como las concesiones de baldíos, las usurpaciones se concentraron en el occidente de Colombia y en la costa atlántica. Dada la naturaleza furtiva de tales actividades, resulta imposible precisar exactamente cuánta tierra se arrebató al dominio público. Pero referencias cualitativas sugieren que la extensión de tierras transferidas ilegalmente a la tenencia privada igualó y probablemente superó a la adjudicada en concesiones gubernamentales.

Es claro que los promotores de este proceso eran por lo general gente pudiente. Los actos de solicitar concesiones, reclamar títulos a minas, iniciar juicios de deslinde o de partición, o comprar alambre de púas requerían mucho más capital del que disponían los campesinos pobres. De hecho, los principales beneficiarios de las usurpaciones de baldíos fueron terratenientes, comerciantes y financistas importantes, la mayor parte de los cuales veían en la acumulación de baldíos una inversión relativamente poco costosa y potencialmente lucrativa.

En esta segunda etapa de expansión de la frontera empresarios particulares se apropiaron de grandes tajadas del dominio público. El proceso paralelo de enajenación y de usurpación transformó el campo colombiano. Zonas inmensas de baldíos en las regiones templadas y cálidas de la región andina pasaron a manos de particulares. Entre tanto, un cambio de no menor alcance se estaba produciendo en la costa atlántica después de 1870; muchos baldíos, así como muchos ejidos, fueron absorbidos por hacendados o por concesionarios y, salvo en la zona bananera, transformados en grandes dominios de ganadería. La formación de la propiedad privada en el campo colombiano fue un proceso continuo; desde la Independencia, muchas grandes propiedades fueron creadas o ampliadas significativamente.

La consolidación de nuevos latifundios en regiones de baldíos no llamó mayormente la atención a las autoridades de Bogotá. De vez en cuando los congresistas deploraban la usurpación de tierras públicas, pero nunca establecieron sanciones penales. Aunque el gobierno implementó algunos procedi-

las compañías mineras norteamericanas en el nordeste de Caldas (ANCB v. 37 f. 476); la East Magdalena Exploitation Company en Puerto Wilches (Santander), (ANCB v. 33 f. 320 y v. 50 f. 187); la Lobitos Oilfields Corporation de Bolívar (Santander) (ANCB v. 57 f. 187); y la Union Oil Company, que le compró a la firma colombiana de Herrera y Uribe aproximadamente 160.000 hectáreas de tierra, que incluía muchos baldíos, según se decía, en Cundinamarca, Huila y Meta (ANCB v. 50, f. 504). Un mapa que muestra dónde estaban localizadas las compañías extranjeras que tenían tierra en el departamento de Bolívar, puede encontrarse en el libro *Capitalismo*, de Fals Borda, pág. 53. Información detallada sobre las propiedades extranjeras en Colombia en la década de 1920 también puede encontrarse en Arno S. Pearse, *Colombia. With Special Reference to Cotton (Being the Report of the International Cotton Mission Through the Republic of Colombia)* (Manchester, Inglaterra, 1926).

mientos para restituir tierras robadas al dominio nacional, los empresarios territoriales se valieron de los mismos para confirmar sus usurpaciones⁶⁰. La evidencia más bien atestigua que el gobierno colombiano ignoraba o era indiferente a la muy frecuente usurpación de baldíos.

La transición de colono a arrendatario

Evidentemente, los que estaban más conscientes de lo que acontecía eran los colonos en las regiones de frontera. La privatización de la tierra había tenido enormes repercusiones en sus vidas. Esto significaba, en efecto, la pérdida de sus derechos a la tierra. Para comprender cómo fueron despojados de sus parcelas los colonos, se necesita también conocer las formas como los empresarios eludían las leyes destinadas a la protección de los campesinos. Como se vio, las reformas legislativas de 1874 y 1882 estaban encaminadas en parte a impedir la concesión de tierras ocupadas por colonos a los grandes inversionistas. De acuerdo con esas leyes, los individuos que solicitaban concesiones sólo podían recibirlas en baldíos inexplorados o territorios que ellos mismos hubieran puesto a producir. Si en el área solicitada había ya colonos, sus posesiones deberían excluirse de la concesión.

Las leyes establecían varios procedimientos concretos para defender los intereses de los campesinos. Por ejemplo, al solicitar una concesión, era necesario presentar tres testigos de la región que declararan si en el área vivían colonos o no. Se le exigía al agrimensor de la concesión que señalara la localización de las parcelas de colonos en los planos que presentaría al gobierno nacional. Los colonos cuyas tierras quedaban así anotadas tenían asegurado el título a sus tierras. Había que fijar también edictos durante un mes a fin de dar a los colonos que hubieran pasado por alto la oportunidad una nueva posibilidad de oponerse a la concesión. Y finalmente, antes de que el alcalde transfiriera formalmente la propiedad al beneficiado, las autoridades locales debían una vez más notificar a todos los colonos cuyos derechos pudieran haber sido afectados y posponer la entrega si estos formulaban una protesta⁶¹.

Es claro que la eficacia de esas leyes dependía de su acatamiento por parte de las autoridades locales, de los testigos y de los agrimensores, y de la capacidad de los colonos para hacerse sentir. El problema residía en el escaso poder efectivo del gobierno nacional en las zonas rurales, donde muchos empresarios territo-

60. Véase LeGrand, "From Public Lands", págs. 136-50 para un análisis más detallado de la respuesta del gobierno colombiano a la usurpación de tierras de dominio público.

61. Ley 48 de 1882, artículo 9; Decreto 832 de 1884, artículos 5 y 6; Circular No. 94 de 1884 (Secretario de Estado del Despacho de Hacienda) y Decreto 678 de 1890 en: Colombia, Consejo de Estado, *Codificación nacional de las leyes de Colombia desde el año de 1821*, vol. 32 (Bogotá, 1951) págs. 93-95; Vicente Olarte Camacho, *Recopilación de leyes y disposiciones administrativas* (Bogotá, 1901), págs. 299-305; *ibid*, págs. 313-17; y págs. 306-07, respectivamente.

riales disfrutaban de una enorme influencia. La mayoría de los empresarios se limitaban a comprar testigos. Generalmente, estos eran gente pobre que juraban que las tierras estaban deshabitadas, así llevarán años trabajando en ellas los colonos⁶². Sumisos a los concesionarios que les pagaban sus honorarios, los agrimensores casi nunca señalaban la existencia de colonos en sus levantamientos, mientras que los alcaldes sólo fijaban, si acaso, por unos cuantos días el edicto público sobre la concesión solicitada⁶³. Incluso cuando se fijaban, no siempre eran exactos. Como le escribía al Presidente Rafael Reyes en 1906 un ciudadano de un pequeño pueblo en las montañas orientales de Antioquia:

"Se denuncia una extensión de tierras como baldías por linderos que no son los propios que ellas tienen, o se cambian los nombres de los... dueños... todo esto pasa para que no se apereciban los ciudadanos que pueda haber interesados... Al darse la posesión al denunciante es cuando se descubre el artificio inmoral de que se hizo uso, porque solo se sabe al tiempo que se va a tocar con el poseedor de buena fé para lanzarlo... si no puede sostener una cuestión judicial (y esto es lo más común) es víctima del *agiotista influyente*, a quien por su poder le sobran testigos para probar que la tierra de un desamparado es baldía. Así se ha despojado a muchos infelices, reduciéndoles a la miseria"⁶⁴.

Incluso cuando, contra todas las probabilidades, los colonos se enteraban de una concesión pendiente que abarcaba sus tierras, las autoridades locales simplemente se negaban a admitir sus objeciones⁶⁵. El resultado fue que, en flagrante violación de las nuevas leyes, después de 1874 los empresarios continuaron a solicitar y obtener concesiones de tierras públicas ocupadas por colonos⁶⁶.

Esas apropiaciones se dieron generalmente en concesiones tanto a grandes cultivadores como a tenedores de bonos territoriales. Algunas afectaban sólo a unos cuantos colonos, mientras que otras incluían las siembras de centenares de campesinos. Por ejemplo, los habitantes del caserío de Pedral (Santander), despertaron una mañana de 1880 con la desagradable sorpresa de que todo el pueblo había sido concedido a un individuo⁶⁷. El gobierno central generalmente no se daba cuenta de que las tierras estaban habitadas, y los colonos sólo se daban cuenta demasiado tarde de que alguien había reivindicado sus parcelas.

62. ANCB v. 18 fs. 26, 420 y 452, v. 21 f. 172, v. 32 f. 584, v. 41 f. 451, v. 58 f. 535, y v. 70 fs. 36 y 138. Véase también AC, "Proyectos pendientes 1924-25 (Cámara)", vol. 9 folio 135.

63. Véase ANCB v. 11 fs. 184, 188 y 245, v. 16 fs. 93 y 251, v. 38 fs. 99, 375, 417, y 425, y v. 44 f. 332.

64. ANCB v. 2 f. 312. Subrayado en el original.

65. Véase ANCB v. 14 f. 285, v. 38 f. 194, v. 39 fs. 57-8 y 255, y v. 45 f. 589.

66. ANCB v. 15 f. 375, v. 10 f. 94, v. 14 f. 335, v. 15 fs. 342 y 378, v. 26 f. 698 y v. 34 f. 34; y AC, "Leyes autógrafas de 1917", vol. 6 folio 148.

67. ANCB v. 3 f. 130. En este caso el gobierno ordenó que la concesión fuera anulada y el caserío protegido (v. 3 f. 126).

El territorio abierto por colonos era también objeto de usurpaciones en gran escala⁶⁸. Los hacendados solían permitir a los colonos que ocuparan baldíos colindantes con sus propiedades, tan sólo para reclamar el territorio a su favor unos años después, cuando las tierras se habían valorizado. Si los colonos trataban de titular sus posesiones, los hacendados inmediatamente se les adelantaban iniciando juicios de deslinde o de partición. En muchas regiones, colonos que a veces llevaban cuarenta años establecidos allí se encontraban con que sus solicitudes quedaban detenidas por hacendados locales quienes juraban que el territorio formaba parte de sus propiedades⁶⁹. La inseguridad con respecto a si la tierra que ocupaban era realmente baldía así como el temor de provocar la agresión de grandes terratenientes, posiblemente impidió que muchos colonos solicitaran concesiones del gobierno.

Cuando los colonos habían ocupado efectivamente propiedades abandonadas, los propietarios por lo general actualizaban sus títulos en cuanto aumentaba el precio de la tierra⁷⁰. Una carta enviada desde Santa Marta al Ministro de Agricultura en 1919 describe otra variación de esta táctica:

“[Hay personas] que encierran en escritura posterior a la adjudicación porción de terreno mayor que la adjudicada, dejan que se establezcan colonos, y luego con tales títulos reivindican todo el globo como si fuera de su propiedad, privando al pobre colono del derecho que la ley ordena hacer respetar”⁷¹.

La apropiación encubierta de baldíos por medio de títulos falsificados, ventas ilícitas, reivindicaciones mineras y pleitos jurídicos imposibilitaba a los colonos de entablar una oposición legal. Esta circunstancia explica por qué a menudo los empresarios recurrían a tales subterfugios para titular baldíos⁷².

Una vez que los empresarios habían obtenido títulos de propiedad, ya fuera a través de concesiones o de procedimientos ilícitos, tomaban medidas para

68. Véase ANCB v. 7 f. 175, v. 14 fs. 342 y 348, v. 18 fs. 463 y 495, v. 22 f. 392, v. 26 fs. 326 y 625, v. 28 f. 240, v. 30 fs. 126 y 225, v. 37 fs. 63 y 122, v. 41 f. 227 y v. 63 f. 353.

69. Véanse ANCB v. 5 f. 302, v. 15 fs. 246 y 253, v. 20 f. 131, v. 24 f. 336, v. 25 f. 707; Cauca, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1935, p. 39; y Colombia, Valle del Cauca, *Mensaje del Gobernador del departamento a la Asamblea Departamental en el año de 1936* (Cali, 1936) p. 11. De aquí en adelante los informes anuales del gobernador de departamento a la asamblea de ese departamento serán citados como *Mensaje del Gobernador*, precedidos del nombre del departamento y seguidos de la fecha.

70. ANCB v. 22 f. 320, v. 23 f. 133, v. 24 fs. 242 y 581 y v. 25 f. 281.

71. ANCB v. 45 f. 626.

72. Debe recordarse que en ciertas regiones aisladas de Colombia, las compañías mineras aumentaban a menudo su fuerza de trabajo exigiendo a los colonos que vivían en territorios aledaños a las minas, a firmar contratos en los cuales los colonos aceptaban pagar arriendo sobre sus parcelas en forma de laboreo minero. Véase Alvaro Tirado Mejía, *Colombia en la repartición imperialista 1870-1914*, (Medellín, 1976), págs. 80, 99.

despojar de su independencia a los colonos. Acompañados por el alcalde o por la policía, informaban a los colonos que habían abierto las tierras que pertenecían a una propiedad privada. Les presentaban entonces dos alternativas a los campesinos: abandonar inmediatamente el predio o aceptar contratos de arrendamiento. Si accedían a esto último, abandonaban sus aspiraciones a la tierra y perdían también su libertad de trabajo. Como alquiler por el uso continuo de sus parcelas se veían obligados a dar parte de su trabajo a los supuestos propietarios.

La instalación de colonos en una propiedad resultaba beneficiosa para los empresarios territoriales por varios conceptos. A aquellos interesados en la usurpación de baldíos, el establecimiento de relaciones propietario-arrendatario con los colonos establecidos allí ofrecía otro medio de legitimar sus títulos. En los contratos de arrendamiento en Colombia, el arrendatario reconocía explícitamente los derechos del arrendador a la tierra. Como los tribunales aceptaban esos contratos como prueba de posesión legítima, equivalente a sembrar cosechas, pastar ganado, o construir cercas y edificaciones, los contratos de arrendamiento podían reforzar títulos discutibles por otras razones⁷³.

Para los hacendados dedicados a cosechas comerciales, los contratos de arrendamiento les permitían también satisfacer sus necesidades de mano de obra con un gasto mínimo. El uso del trabajo de los arrendatarios refleja la abundancia de tierra y la escasez de capital líquido, típicos de la Colombia rural durante este período. Incluso en regiones donde la producción comercial rendía sólo utilidades mínimas, siempre resultaba conveniente tener arrendatarios en una hacienda. La instalación de arrendatarios en la periferia de la hacienda servía para prevenir usurpaciones por parte de terratenientes vecinos u ocupantes de hecho. Además, le suministraban al propietario un ingreso básico procedente de los arriendos y simultáneamente, al sembrar los campos y mantener los caminos y cercados, aumentaban el valor de la propiedad. Por otra parte, para el especulador interesado en convencer a un presunto comprador de la viabilidad comercial del predio, la presencia en él de una fuerza laboral constituía de por sí un atractivo innegable. Así, por lo general, los empresarios se aseguraban primero de los títulos de propiedad y luego presionaban a los colonos para que aceptaran contratos de arrendamiento.

Vale la pena mencionar algunas variantes del esquema general. En regiones muy remotas, los individuos que trataban de monopolizar baldíos sin fundamento legal por lo general se oponían a que se instalaran colonos en ellos. La exclusión de los colonos constituía en sí misma una afirmación del derecho a la propiedad mientras que dada la falta de mercados, era imposible llevar a cabo actividades económicas que requirieran una mano de obra permanente⁷⁴.

En otras regiones donde el precio de la tierra subía muy de prisa, como, por ejemplo, a lo largo del trazado de ferrocarriles, los territorios anteriormente

73. ANCB v. 18 f. 452, v. 33 fs. 507, 509 y 511 y v. 63 f. 238.

74. Véase ANCB v. 26 fs. 276 y 291, v. 29 f. 164, v. 34 f. 366, v. 35 f. 595, v. 41 f. 148, v. 43 f. 254 y v. 70 fs. 75 y 264.

vacantes atraían simultáneamente tanto a especuladores como a colonos. En esos sectores los empresarios orientaban sus principales esfuerzos a la adquisición de derechos sobre la tierra per se, la cual, gracias a su localización privilegiada, podía, al venderse, producir utilidades inmediatas. En tales condiciones, los empresarios no se preocupaban de obtener mano de obra. Igual que en las regiones muy remotas, trataban de excluir completamente a los colonos para prevenir dificultades. Tal situación se presentó en Yolombó (Antioquia) en los mil ochocientos noventa, cuando algunos grandes solicitantes chocaron con centenares de colonos que querían abrir tierras a lo largo del ferrocarril Medellín-Puerto Berrio, en construcción por aquel entonces⁷⁵.

En el departamento de Caldas varias familias prominentes, así como compañías comerciales, unas y otras con títulos coloniales a grandes extensiones de terreno, adoptaron una política diferente en relación con los arrendatarios. Fundaron poblaciones, construyeron caminos y promovieron la colonización de sus tierras con el ánimo de subdividirlas y vendérselas a los campesinos⁷⁶. El ímpetu del movimiento colonizador hacia el sur de Antioquia, la relativa prosperidad de los colonos y las alternativas de inversión suministradas por el insólito dinamismo de la economía regional antioqueña pueden explicar la forma que asumieron las relaciones empresario-colono en esas partes de Caldas. Cualesquiera sus motivos, ese tipo de transacciones eran excepcionales dentro del contexto colombiano. Sin embargo, un esquema similar de desarrollo territorial predominaba en algunas partes del Brasil y muchas regiones de frontera de los Estados Unidos, donde los especuladores y las compañías se habían insertado entre el gobierno y los colonizadores efectivos⁷⁷.

Otra variación más en las relaciones empresario-colono se produjo en las selvas tropicales pluviosas de la costa del Pacífico y del golfo de Urabá, las que fueron designadas como bosques nacionales no enajenables después de 1900. Los empresarios privados a quienes el gobierno nacional les arrendaba las selvas

75. Véase ANCB v. 13 fs. 30, 219, y 287, y v. 14 fs. 356, 365 y 367.

76. Véase Brew, "Economic Development", págs. 156-81; Christie, "Oligarchy and Society", págs. 13-60; Christie, "Antioqueño Colonization", págs. 160-68; y López Toro. Los actores principales en estas transacciones de finca raíz fueron la familia Villegas, la familia Aranzazu, González, Salazar y Cia., y la Compañía Burila.

77. El modelo antioqueño de expansión fronteriza se parece en muchos aspectos al de la parte centro-occidental de los Estados Unidos y al de la frontera cafetera del Paraná en el Brasil. (Véase Gates; y Katzman, "Brazilian Frontier", 278-79). La subdivisión de grandes propiedades también ocurrió en el distrito de Misiones en Argentina en las décadas de 1920 y 1930 (Eidt, p. 203). Según Katzman, "La clave del modelo de subdivisión de la propiedad en las fronteras estimuladas por las exportaciones está en la existencia de un amplio espectro de instrumentos financieros que permitían a los terratenientes hacer inversiones alternativas tan pronto como sus propiedades eran liquidadas" (pág. 284). Debido al excepcional dinamismo de la economía regional antioqueña que se originó en la minería, oportunidades alternativas de inversión parecen haber estado disponibles en aquella parte del país, mientras eran generalmente inexistentes en el resto de Colombia durante el siglo XIX. Esta hipótesis puede ayudar a explicar las formas peculiares que tomó la expansión fronteriza en el área de colonización antioqueña.

monopolizaban la exportación de productos madereros en las regiones bajo su control. Contra su voluntad, los colonos establecidos previamente en el área de las concesiones tuvieron que convertirse en trabajadores de esos concesionarios, quienes los obligaban a venderles todo el caucho o la tagua que recolectaban a un precio determinado, muy por debajo del verdadero valor en el mercado. Así, al adquirir una concesión forestal, los contratistas se aseguraban también una mano de obra cautiva. Como el territorio que ocupaban no era técnicamente baldío, los colonos en los bosques nacionales no disfrutaban de la protección ante la ley otorgada a los demás colonos⁷⁸.

Fuera de las variantes enumeradas, las áreas de frontera en Colombia fueron abiertas generalmente por familias de colonos que le daban una utilización productiva a la tierra. La integración gradual de los baldíos a mercados más extensos condujo a una segunda etapa de actividad económica en la que grandes empresarios reivindicaban extensos baldíos con el propósito de apoderarse de la tierra y del trabajo de los colonos independientes.

Tanto los colonos, los cuales dominaron la primera etapa del desarrollo de la frontera, como los empresarios, quienes dominaron la segunda, se constituían protagonistas principales en la actividad económica. Pero la lógica económica de los empresarios se oponía fundamentalmente a la de los campesinos colonizadores. Al desplazarse a las regiones de frontera, los colonos buscaban independencia económica, es decir, control sobre los procesos de producción; buscaban también cómo alimentar a sus familias y mejorar su situación al producir un excedente de alimentos para el mercado. La visión campesina del desarrollo de la frontera era la de una economía de pequeñas propiedades y de una tierra ampliamente repartida entre los que la cultivaban. Aunque algunos trataron de monopolizar grandes extensiones (y unos cuantos lo lograron), los colonos por lo general fueron incapaces de establecer la propiedad privada de la tierra. Por lo tanto, el criterio que predominaba entre ellos para el acceso a la tierra consistía en la explotación efectiva de esta. Los empresarios, en cambio, buscaban ganancias las cuales podían obtenerse, en vista de su dependencia sobre la mano de obra asalariada, solamente con la producción de cultivos exportables, la elevación del ganado, o la especulación. Para que esas iniciativas ambiciosas tuvieran éxito, necesitaban con urgencia brazos, los que se buscaban al despojar a los campesinos de su independencia económica y forzarlos a trabajar en las nuevas haciendas. La visión de los empresarios era la de una economía rural constituida por grandes propiedades trabajadas por una serie de arrendatarios y aparceros con el complemento adicional de algunos jornaleros. Así, su lógica económica exigía que el sistema latifundista se implantara en las regiones nuevas.

78. ANCB v. 26 fs. 67 y 282, v. 33 fs. 156, 159, 543 y 546, v. 34 f. 28, v. 37 f. 491 y v. 41, f. 414.

4.

LA LUCHA POR LA TIERRA Y LA MANO DE OBRA

Para lograr la consolidación de sus nuevas propiedades, los empresarios necesitaban la aquiescencia no sólo de las autoridades sino de los colonos. El momento crucial se presentaba en cada región cuando el representante del empresario les informaba a los colonos que la tierra donde estaban trabajando era propiedad privada y que por consiguiente deberían firmar contratos de arrendamiento o abandonarla. Si los campesinos aceptaban esas condiciones culminaba así la transformación de una economía de minifundios independientes en otra basada en el sistema de grandes haciendas. Pero fueron muchos los colonos que se negaron a aceptar pasivamente la pérdida de sus tierras. Desde 1874 hasta 1920, la determinación de preservar su independencia dio lugar a centenares de conflictos locales en las tierras medias y bajas. La forma específica que esas luchas asumieron es reflejo del contexto legal e institucional donde se originaron.

Formas de resistencia de los colonos

Antes de 1874 eran pocas las opciones de que disponían los colonos independientes amenazados por los grandes empresarios. O bien aceptaban contratos de arrendamiento, con lo cual podrían seguir trabajando las tierras que habían abierto, aunque en condiciones desfavorables, o bien rehusaban los contratos y se iban a otra parte. La decisión de quedarse o de emigrar, adoptada individualmente por cada familia, implicaba la inexistencia de una organización colectiva. Sólo en las poblaciones antioqueñas hubo oposición abierta a los grandes terratenientes que reafirmaban sus derechos al territorio donde se habían establecido las poblaciones. Dirigidas por élites locales educadas y poderosas, a mediados del siglo XIX algunas poblaciones antioqueñas disputaron tales afirmaciones ante los tribunales. La importancia económica de las regiones involucradas condujo a que el gobierno interviniera en varios de esos juicios, con lo que se lograron acuerdos de compromiso beneficiosos tanto para los colonos como

para sus adversarios¹. El aislamiento relativo, la pobreza y el analfabetismo de los colonos independientes les vedaban oportunidades similares de resistir. Aunque la documentación es escasa, parece que en este periodo inicial la transición de la economía de colonos a la de grandes propiedades² fue generalmente pacífica.

Pero después de 1874 se produjo un cambio significativo: los colonos independientes comenzaron a organizarse para oponerse a la usurpación de los empresarios. En muchas regiones del país, pequeños grupos de campesinos amenazados por un solo terrateniente o compañía de explotación se opusieron obstinadamente a tales expropiaciones. Estas disputas son prueba de que los colonos tenían clara conciencia de sus propios intereses, distintos de aquellos de los terratenientes o caciques políticos, y de que los campesinos se esforzaban como mejor podían para defender esos intereses.

El factor decisivo que persuadió a los colonos a resistirse a la expropiación fue la aprobación de leyes nacionales que respaldaban sus derechos³. Aunque las reformas legislativas de los mil ochocientos setenta y ochenta no dieron resultados prácticos, su aprobación tuvo un efecto profundo en la manera como los colonos percibían su propia situación. Como se recordará, estas disposiciones no sólo permitían que los campesinos se establecieran en tierras nacionales, sino que estipulaban que las tierras ocupadas eran legalmente suyas y que no podrían ser desalojados de ellas. Esta legislación infundió en los colonos la convicción de que el gobierno estaba de su lado; confirió legitimidad a sus intereses; y les suministró un tema central en torno al cual comenzaron a organizarse para su propia defensa. La resistencia de los colonos a las invasiones de grandes empresarios provenía de un profundo sentimiento de injusticia, de la convicción de que los propietarios habían obtenido su fortuna por medios ilegítimos. Como se verá después, los empresarios trataban de alcanzar sus metas y los colonos de oponerse a ellas por medio de instancias judiciales y administrativas, apelaciones a los burócratas, congresistas y el ejecutivo en Bogotá y, por último, mediante el no menos importante recurso al empleo selectivo de la violencia.

A partir de 1874, los colonos amenazados con el despojo hicieron lo posible para alertar al gobierno con respecto a la violación de sus derechos legales. Entre 1874 y 1920, los colonos enviaron centenares de peticiones a las autoridades de Bogotá exponiéndoles sus problemas con los acaparadores de tierras y solicitando

1. Las controversias antioqueñas han sido examinadas extensamente. Véanse Parsons, págs. 72-95; Luis Duque Gómez, Juan Friede y Jaime Jaramillo Uribe, *Historia de Pereira* (Bogotá, 1963), págs. 361-66; López Toro págs. 37-63; Christie, "Oligarchy and Society", págs. 16-25, 50-56; y Guillermo Duque Botero, *Historia de Salamina* (Manizales, 1974), vol. 1, págs. 110-39.

2. Véase Colmenares, *Historia económica*, p. 213; Kalmanovitz, "El régimen agrario... colonia", págs. 423-24; Sierra, págs. 67-93, 147; y *Memoria de industrias*, 1931, vol. 6, p. 356.

3. Esta interpretación de la ideología del colono se deriva de numerosas peticiones de colonos contenidas en el ANCB, que constantemente se refieren a las leyes de 1874 y 1882 en sus protestas contra los empresarios.

do la protección del gobierno. La redacción de esas peticiones requería un esfuerzo mancomunado. Como la mayoría de los colonos eran analfabetos e ignoraban las formalidades legales, tenían que contratar a un abogado para que se las redactase⁴. Familias de la misma región amenazadas por un acaparador de tierras por lo general concentraban sus recursos para contratar a un abogado que defendiera colectivamente su causa. En el Archivo Nacional de Colombia, sección Baldíos, existen más de cuatrocientas de esas peticiones, cada una firmada por entre cinco y doscientas familias de colonos⁵. En sus memoriales, los colonos expresaban un único deseo: el de que se les dejara en paz para trabajar sus tierras independientemente.

Redactados desde la perspectiva de los colonos, esos memoriales iluminan la manera como éstos percibían su situación. Muchos revelan una conciencia de los intereses opuestos de ricos y pobres y la amargura causada por el hecho de que los derechos de los pobres pudieran ser violados de manera tan fácil. Un memorial firmado por veinticinco familias de Frías-Guayabal (Tolima), cuyas parcelas habían sido adjudicadas al empresario minero inglés William Welton, observaba:

“Hechos como el que acabamos de narrar han sido ejecutados en otras ocasiones aquí, por lo que parece que estuviéramos en anarquía, no bajo un gobierno cuyas instituciones republicanas nos brindan por todos medios garantías i seguridad para nuestras personas i nuestras propiedades, como que existieran aún los bárbaros principios de que el más fuerte es privilegiado... los derechos de un pobre, conquistados con la labor, el trabajo i pesadumbres, no valen nada si se les opone el interés, en concepto i práctica, de... personas de influencia”⁶.

A partir de experiencias anteriores, muchos colonos se daban muy bien cuenta de las formas de interacción entre empresarios y colonos que afectaban sus vidas. Por ejemplo, unos colonos de Sucre y Majagual (Bolívar), demostraban una lúcida comprensión de su vulnerabilidad ante las tácticas utilizadas por los aspirantes a sus tierras:

“Avisamos este hecho (la adjudicación de sus tierras) oportuna y anticipadamente porque suele suceder y ha sucedido que los aspirantes a grandes adjudicaciones de tierra, pues a la larga ni les alcanza la vida para cultivarla, no sólo privan a los pobres labriegos de beneficio natural de la madre tierra, si no que en el denuncia engañan al gobierno, haciéndoles ver terrenos baldíos donde no hay sino terrenos cultivados y ocupados totalmente; y después vienen los lanzamientos violentos, los atropellos y el consiguiente

4. La mayoría de los colonos que no sabían escribir le pedían a un vecino que firmara por ellos, usando la anotación “*a ruego de*”. Las firmas de las peticiones dan una buena indicación del nivel de alfabetismo entre los colonos.

5. Véase ANCB vs. 1-78 y Apéndice C.

6. ANCB v. 4 fs. 267 y 270.

despojo y desconocimiento de todo derecho por aquella Ley de que al más fuerte sucumbe siempre el más débil. Las consecuencias de no ser oídas ni atendidas nuestras observaciones no se le escapan a vuestra excelencia. Por tanto imploramos justicia”⁷.

Pese a estar conscientes de la injusticia, la mayor parte de los colonos veía pocas posibilidades de resistir efectivamente a los pretendientes a sus tierras si el gobierno se mostraba remiso a defenderlos. Este punto de vista está expuesto claramente en un memorial de un grupo de colonos en Margarita (Bolívar):

“Si la ley no ampara nuestras propiedades, o por ser pobres y débiles, desde luego, no podemos protegerlas, si el trabajo honrado no se respeta, nos quedan a vista los caminos que deberíamos tomar: el del chimen o el de la emigración”⁸.

En su curiosa mezcla de legalismo y ultraje, la argumentación de un grupo de colonos de Villahermosa (Tolima) es un ejemplo típico de tales memoriales en los años anteriores a 1920. Los colonos de “Palocabildo”, cuyas tierras eran reclamadas por la familia de Anselmo Pineda, ex-Gobernador de Panamá, escribían:

“Es un hecho verídico que en la posesión de los nominados terrenos, no se ha consultado la equidad ni la justicia, ni se han respetado derechos adquiridos, como son los de que hemos ocupado estos terrenos por tantos años... no desconocemos el derecho que la familia Pineda tenga en estos terrenos y las providencias que las autoridades hayan dictado a este respecto, pero sí les desconvimos que usurpen los derechos que hemos adquirido, y que están [pretendiendo] una extensión mayor a la que les ha sido concedida, defraudando la Nación.

“Por otra parte, no es legal que se nos despoje dejando perdido el pan de nuestros hijos que hemos conseguido a costa de tantas privaciones y derechos, amparados en las leyes del ramo y particularmente en la Ley 48 del 28 de agosto de 1882 sobre tierras baldías.

“La justicia se resiente y todo principio filantrópico y humanitario clama ante la conciencia honrada de la razón que nos asiste, en hacer un reclamo al Supremo Gobierno, quien colocándose a la altura de su deber, en su carácter de guardián de los derechos de los aserviciados, dará una solución favorable en el sentido de amparar nuestros derechos vulnerados”⁹.

7. ANCB v. 41 fs. 451-52.

8. ANCB v. 37 f. 488.

9. ANCB v. 11 f. 185.

Además de apelar al gobierno nacional, los colonos recurrían a otros canales institucionales para reiterar su posición. Algunos, establecidos en tierras descritas como propiedad privada, continuaban presentando solicitudes y buscando apoyo institucional para sus afirmaciones de que se trataba de territorio baldío. Por ejemplo, Uldarico Leiva y su esposa Lucía Caicedo informaron en 1917 que pese a una resolución ejecutiva que confirmaba la legitimidad de sus títulos de propiedad en Prado (Tolima), los colonos insistían en recurrir a los gobiernos departamentales tanto de Tolima como de Cundinamarca para que les fueran adjudicadas sus parcelas. Después de varios rechazos, un funcionario finalmente admitió las peticiones de los colonos, con lo que inadvertidamente les impartió la sanción administrativa que necesitaban para oponerse a las pretensiones de propiedad de los Leiva¹⁰.

Otro recurso al que acudían los colonos era el de inscribirse en las listas municipales de contribuyentes. A los cultivadores de tierras baldías no se les exigía el pago de impuestos prediales y en las regiones donde sus posesiones no estaban amenazadas se oponían de manera vociferante a los funcionarios que ocasionalmente intentaban hacérselos pagar. Pero enfrentados a empresarios territoriales los colonos en muchas zonas les rogaban a las autoridades municipales que los inscribieran en las listas de contribuyentes, en la esperanza de reforzar así sus aspiraciones a la tierra. El gobernador de Boyacá, al referirse a los colonos del Territorio Vásquez, observaba: "Hoy se contentan con pagar el impuesto predial, creyendo que eso les da el título de dueños, estando de esta manera completamente equivocados"¹¹.

Aunque muchos no se apercebían del peligro hasta que era demasiado tarde, los colonos amenazados con el despojo a causa de decisiones judiciales una que otra vez tomaron medidas para defenderse. Algunos hacían causa común para contratar a un abogado mientras que otros, demasiado pobres para pagar las consultas, resolvían defenderse por sí mismos ante los tribunales¹². En unos pocos casos colonos llegaron a formular cargos criminales contra empresarios que habían recurrido a la violencia contra ellos¹³. Algunos colonos apelaron a hojas sueltas, panfletos y periódicos para dar mayor resonancia a sus casos. Una

10. ANCB v. 41 f. 208.

11. Boyacá, *Mensaje del Gobernador*, 1934, anexos, págs. 39-40. Véase también ANCB v. 24, f. 373 y v. 64 f. 155. Reclamantes de grandes extensiones también recurrieron a esta táctica. En 1923, Samuel Haskell, de la Corporación Colombo-Americana (American Colombian Corporation) convenció al comité de impuestos de San Martín de Loba (Bolívar) que registrara los inmensos "Terrenos de Loba" en su nombre. Intentaba de este modo contrarrestar una resolución ministerial de 1919 que había decidido en contra su reivindicación del territorio. Las protestas de los ciudadanos de San Martín dejaron bien claro que para ellos el pago de impuestos significaba una abierta afirmación de su derecho de propiedad. Véase ANCB v. 54 f. 540.

12. Véase ANCB v. 14 f. 285, v. 30 f. 99, v. 39 f. 353 y v. 65 f. 471.

13. Véase ANCB v. 20 f. 131 y v. 43 f. 473.

petición de 1907 en Magangué (Bolívar), aseveraba que: "Listos nos encontramos a defender nuestros derechos en el campo de la Ley y de la Prensa"¹⁴.

El legalismo de las protestas de los colonos tenía sentido en Colombia. Dada la existencia de una legislación que los protegía, los colonos podían lógicamente esperar que el gobierno acudiría en su ayuda en cuanto estuviera enterado de la situación. A lo largo de la historia latinoamericana, comunidades indígenas enfrentadas a amenazas contra sus tierras comunales han acudido a estrategias de protesta similares y por las mismas razones¹⁵.

Los conflictos entre colonos y empresarios no se desarrollaban solamente sobre papel sino que por lo general incluían confrontaciones directas y a menudo violentas. A fin de obtener derechos de colonos ante la ley, los campesinos tenían que quedarse en la tierra sin aceptar contratos de arrendamiento. Cuando empezaron a familiarizarse con la legislación, los colonos solían negarse tanto a firmar tales contratos como a desocupar sus parcelas. Al encontrar esa oposición, los propietarios recurrían a las autoridades locales para desalojarlos. Pero los colonos, a su vez, solían esconderse para eludir la notificación. Cuando los desahucios se realizaban efectivamente, los colonos a menudo desafiaban a las autoridades locales al regresar subrepticamente a trabajar sus tierras, una vez que la policía se había retirado¹⁶.

En algunas áreas, grupos de colonos desafiaban abierta y persistentemente los atentados hechos por los terratenientes y autoridades para desalojarlos. En 1906 en Garzón (Huila) los colonos que ocupaban parte de la Hacienda Laboyos se negaron a reconocer los títulos de los presuntos propietarios, los cuales fueron confirmados varias veces en los tribunales. El alcalde tuvo que efectuar sucesivos desahucios¹⁷. Un año después, un tal Ricardo Vejarano de Cajibío y El Tambo (Cauca) solicitó protección contra más de cincuenta familias indígenas quienes, según él, estaban usurpando a guisa de colonos sus tierras de "Dinde", y quienes pedían que se les adjudicaran sus parcelas e incitaban en contra suya a los arrendatarios. Incluso tras destruirles sus chozas y obligarlos a depositar fianzas, no logró hacerles admitir que tenía derecho legal a la tierra¹⁸.

Evidentemente, cuando de sus tierras se trataba, los colonos mostraban muy poca de esa deferencia que suele atribuírsele a los campesinos latinoamericanos

14. ANCB v. 36 f. 346. Véase también ANCB v. 34 f. 353. Algunos folletos y panfletos producidos por los colonos enredados en disputas con empresarios están depositados en la Correspondencia de Baldíos (ANCB v. 14 fs. 246-47, v. 44 f. 435 bis, v. 55 fs. 477 bis y 502, y v. 78 f. 437).

15. Véase, por ejemplo, William B. Taylor, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca* (Stanford, 1972), págs. 82-89; Hobsbawm, "Peasant Land Occupations"; y Woodrow Borah, *Justice by Insurance: the General Indian Court of Colonial Mexico and the Legal Aides of the Half-Real* (Berkeley, 1983).

16. Por esta razón generalmente las autoridades locales, como medida preventiva, incendiaban los ranchos de los colonos cuando hacían los desahucios. Véase Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1937, págs. 62-3.

17. ANCB v. 25 f. 31.

18. ANCB v. 28 fs. 336, 340-41.

frente a gente de posición social más alta. La Correspondencia de Baldíos suministra abundantes pruebas de la cólera y frustración, apenas disimuladas de los colonos con respecto a esas disputas. El informe siguiente, sobre el desahucio de un colono en Calarcá (Caldas) revela muy bien la reacción de un individuo ante el desalojo:

“...pronto se presentó [el colono] Antonio Hernández y al ver que le habían tumbado los policías un tabaco que tenía en un caney y otro en la casa, se enojó y dijo que qué iban a hacer con su tabaco que ya había pagado los derechos legales. El Alcalde le hablaba y éste no atendía y se entró a la casa con la escopeta que traía y un machete al cinto en actitud amenazante; visto lo cual, el Alcalde dio orden a los policías para que lo cogieran y amarraran para evitar alguna desgracia, lo cual fue hecho y en la batahola resultó Hernández herido, pero no por voluntad de los policías”¹⁹.

Estallidos de agresividad semejantes por parte de los colonos asumieron a veces expresión colectiva. Vindicados por una resolución oficial de 1911 que reconocía como baldíos miles de hectáreas a lo largo del río Sogamoso, los colonos de Pedral (Santander) apedrearon las oficinas del aserrío Ogliastri y Martínez, que se había apoderado de toda esa área. Esa misma noche una muchedumbre airada de más de cien personas trató de asesinar al administrador de la compañía²⁰. Este parece haber sido un acto espontáneo de venganza popular.

En varios otros casos, grupos de colonos frustrados por una obvia denegación de justicia resolvieron oponerse a la fuerza con la fuerza. Por ejemplo, en 1907 en Magangué (Bolívar), unos colonos, establecidos en territorio que años atrás el gobierno había señalado como baldío, encontraron que sus solicitudes de adjudicación estaban siendo obstruidas por un supuesto propietario y por el juez municipal. Un colono advirtió al Presidente Reyes: “Los vecinos indignados pretenden hacerse justicia por su mano”²¹. Once años después, un funcionario en Tolima informaba por telegrama sobre una situación semejante en el Municipio de Prado:

“Alcálde ha tenido que adoptar medidas de policía, evitar vías hecho con que tales [colonos] amenazaron con represalias procedimientos que califican atentatorios por parte Sres. Leiva. Algunos han prestado fianza guardan paz; otros negáronse por lo cual han sido arrestados hasta que preséntenla...”²².

19. ANCB v. 35 f. 529.

20. ANCB v. 35 f. 41.

21. ANCB v. 28 f. 385.

22. ANCB v. 43 f. 123. Véase también ANCB v. 2 f. 201 y v. 24 fs. 242-43.

Las formas de resistencia aquí descritas se formaron con base en un proceso socioeconómico de concentración de la propiedad, de una cierta estructura institucional y de un sistema de relaciones de poder entre varios grupos sociales, cuya combinación es históricamente específica de Colombia. Dadas las circunstancias en que se hallaban, los colonos colombianos utilizaron efectivamente las posibilidades de que disponían, con las restricciones inherentes a su pobreza y aislamiento.

Los aliados del sector medio

El análisis anterior sobre las formas de resistencia de los colonos presenta un esbozo compuesto. En realidad, las respuestas de los colonos a la presión de los terratenientes variaron en el tiempo y el espacio. En algunas partes, los colonos casi no mostraron reticencia a aceptar contratos de arrendamiento, mientras que en otras se desarrolló una lucha abierta ante empresarios y campesinos que prosiguió durante decenios enteros.

Para explicar la diferencia en intensidad y duración de la resistencia de los colonos es esencial un examen del papel desempeñado por individuos del sector medio que ofrecieron a los colonos un liderazgo rudimentario. Dichos individuos desempeñaron un papel importante en algunas de las disputas, al informar de sus derechos a los colonos, redactar memoriales en su nombre y suministrarles ocasionalmente respaldo monetario. Quienes efectuaban tales funciones fueron por lo general abogados rurales, grandes cultivadores y funcionarios locales.

Personajes familiares en los pueblos, los abogados rurales, llamados tinterillos, tenían fama de provocar los pleitos de los cuales vivían. El comerciante y estadista liberal Salvador Camacho Roldán expresó la irritación de las clases urbanas educadas con estos juristas autodidactas cuando los definió como "leguleyo(s) ignorante(s) que defiende(n) causas injustas y enreda(n) los pleitos"²³. Parece que algunos tinterillos trataban de procurarse ingresos al informar de sus derechos a los colonos y redactarles luego memoriales. Llevados por un interés personal, esos individuos no obstante desempeñaron un papel importante al difundir el conocimiento de la legislación de tierras en las regiones de frontera.

Tras exponerle su situación legal a un grupo de colonos amenazados por un empresario, el tinterillo se ofrecía a apelar al gobierno en Bogotá y, si los derechos de los colonos eran vindicados a tramitar, a cambio de honorarios, la obtención de títulos por medios burocráticos²⁴. Aunque individualmente eran pobres, las familias de colonos eran capaces de aunar una suma considerable para su

23. Salvador Camacho Roldán, *Escritos varios* (Bogotá, 1893), p. 505.

24. Véase ANCB v. 5 f. 95.

defensa. Representados por un magistrado en Popayán, los colonos indígenas de "Dinde", 120 hogares en total, pagaron 14.000 pesos para cubrir los costos de quince años de pleitos con la familia Vejarano²⁵. Algunos de los abogados que representaban a los colonos cumplían honradamente sus compromisos; pero otros no tenían escrúpulos para engañarlos y a veces los llevaban a enfrentarse a propietarios legítimos. Por ejemplo, se dice que tinterillos en El Carmen (Norte de Santander) desollaron por 20.000 pesos a colonos ansiosos de obtener títulos²⁶. En regiones con gran población de colonos, es posible que algunos abogados apoyaban a los colonos para obtener su respaldo electoral. Los colonos representaban un capital político movilizable, particularmente en regiones donde, como en Belalcázar (Caldas), la mayoría de ellos pertenecía a un partido (el Liberal) y la mayoría de los terratenientes al otro (el Conservador)²⁷.

Cualesquiera que hubieran sido sus motivos, en algunos sitios los tinterillos desempeñaron un papel decisivo en convencer a los colonos de que la tierra que ocupaban no era de propiedad privada, como pretendían los notables locales, sino de dominio público. En otras ocasiones, también fueron responsables por llevar a la atención de las autoridades nacionales la existencia de usurpaciones e irregularidades en las titulaciones²⁸.

Además de los tinterillos, colonos de gran escala desempeñaban a veces un papel en la movilización de los colonos y la canalización de su descontento. Por lo general estos grandes colonos se componían de tenderos, artesanos o autoridades locales que contrataban a unos cuantos trabajadores para que sembraran cosechas o criaran ganado en los baldíos vecinos. Si empresarios ajenos trataban de apoderarse de sus tierras, entonces hacían causa común con pequeños colonos expuestos a amenazas semejantes. Uno de esos líderes de colonos fue Tobías Enciso, tipógrafo y antiguo administrador de la plaza de mercado de Honda (Tolima). Cuando su solicitud de baldíos en el vecino municipio de Victoria (Caldas) fue controvertida por la firma Isaacs Hermanos en 1917, Enciso encabezó la resistencia en nombre de los numerosos colonos que vivían en la región. Enciso no sólo llevó a la justicia su caso y el de los colonos, sino que publicó un panfleto con una elocuente exposición del conflicto desde el punto de vista de los colonos²⁹.

En general, los empresarios que aspiraban a ampliar sus dominios evitaban una confrontación directa con ganaderos y agricultores poderosos instalados en

25. *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 5 (enero-junio 1934), 152-54.

26. ANCB v. 34 f. 355. También ANCB v. 14 f. 342.

27. ANCB v. 25 f. 657.

28. Véase INBN v. 21 f. 944, ANCB v. 10 f. 100, v. 14 fs. 342 y 347, v. 28 f. 341, v. 50 f. 363, v. 62 f. 282, v. 63 fs. 4 y 174, v. 64 f. 63 y v. 65 fs. 233 y 471. Para un recuento detallado de los esfuerzos de un tinterillo y sastre por defender los habitantes de Jegua en la costa atlántica, entre 1892 y 1930, ver Fals Borda, *Resistencia*, págs. 117-31.

29. Véase en ANCB v. 55 f. 477 bis una copia de este documento, titulado "La Justicia Llega, Pero Tarde". Respecto a otros ejemplos véase ANCB v. 10 f. 99 y v. 43 f. 483.

los baldíos. Más bien, dedicaban su atención a grupos de familias colonizadoras, que representaban una mano de obra potencial. Además, algunos empresarios deliberadamente empleaban tácticas divisorias en sus negociaciones con distintos estratos de colonos. Un empresario de Antioquia, por ejemplo, quien desalojó sin compensación a los colonos más pobres, convino en comprar las tierras de colonos acomodados que lo habían amenazado con un proceso judicial³⁰. Por estos motivos, las alianzas de interés entre los diversos estratos socioeconómicos de colonos eran menos frecuentes de lo que cabría esperar. La mayor parte de los colonos acomodados que apoyaban a campesinos en sus disputas reivindicaban por su parte predios relativamente modestos de baldíos, generalmente de menos de 250 hectáreas, y vivían en la región, a menudo en la cabecera del municipio.

Para esclarecer las diversas circunstancias en las que grandes colonos asumían el liderazgo en la organización de los colonos pobres, es menester examinar rápidamente el problema conexo de las disputas concernientes a las rentas, en las que colonos ricos tomaron claramente la iniciativa. Las disputas sobre rentas, que eran de varias clases, enfrentaban a colonos acostumbrados al uso gratuito de baldíos contra las autoridades gubernamentales encargadas de aplicar leyes nuevas que exigían que los colonos pagaran renta por sus parcelas. Un temprano ejemplo de estos pleitos se produjo cerca de las minas abandonadas en Santana (Tolima), en 1883. Docenas de familias colonizadoras que habían ocupado territorios nacionales alrededor de las minas se negaban a reconocer el derecho del gobierno a cobrarles renta. Incitados por un tinterillo local que explotaba una considerable extensión de tierra con trabajadores asalariados, algunos de los colonos "reconocen la propiedad del gobierno, otros no la reconocen, diciendo que son terrenos baldíos y que por consiguiente han adquirido el título con sólo cultivar maíz, arroz y legumbres"³¹.

Toda una serie de pleitos similares se produjo a raíz de una ley aprobada en 1905, que permitía a los municipios cobrar rentas por los baldíos a fin de obtener fondos para la construcción de escuelas y carreteras³². En Ataco (Tolima) la aplicación de la ley produjo graves desavenencias. Centenares de colonos establecidos en una vasta zona de baldíos en la parte sur del municipio se negaron a acatar la disposición; en respuesta, las autoridades locales expulsaron a algunos colonos de sus parcelas y se las adjudicaron a aquellas que se comprometieran a pagar las contribuciones. En 1921 la situación era sumamente tensa³³. En contestación a las quejas de los colonos en el sentido de que las rentas eran

30. ANCB v. 49 f. 215.

31. ANCB v. 10 f. 100. Véase también ANCB v. 4 fs. 188 y 274, v. 10 fs. 6, 20, 22 y 29, v. 25 f. 596, v. 26 f. 80, y v. 31 f. 317.

32. Véase Ley 60 de 1905 en Colombia, Congreso Nacional, *Actos legislativos de 1905* (Bogotá, 1905), págs. 328-31. Sobre la reacción de los colonos véase ANCB v. 29 f. 739 y v. 30 fs. 246 y 588.

33. ANCB v. 30 fs. 71 y 117. Véase ANCB v. 30 fs. 73-75 respecto a la ordenanza municipal relacionada con este asunto y v. 54 f. 536 respecto a los contratos de arrendamiento firmados con algunos colonos de Ataco.

excesivamente elevadas, el personero municipal presentó un informe al gobierno nacional que ilumina ambas, la reacción de los colonos y la resistencia particularmente tenaz de los más prósperos:

“No han faltado personas intrigantes y perniciosas que han instigado a los colonizadores, asaz ignorantes, para que se opongan al pago del arrendamiento, a pesar de ser éste conocido desde el año de 1910;... a tales términos ha llegado la censura de los instigadores... que de los colonos del Sur de Atá ninguno ha pagado ni quieren pagar arrendamiento alguno; lo mismo han pretendido hacer los del Norte de Atá y Polé, con pocas excepciones. Estas gentes se hallan hostiles en todo lo que sea respeto a la autoridad, tanto que no atienden al llamamiento que se les haga por el Alcalde o por el Juez... La fracción más pobre en terrenos buenos para agricultura y donde se hallan los colonos menos pudientes es la de Chilircó y sin embargo son los que en su mayor parte han hecho sus contratos de arrendamiento y con gusto cumplen sus obligaciones. Lo colonos de Atá son los que tienen los mejores terrenos y es allí donde se hallan las personas más pudientes. Por todo lo expuesto se ve perfectamente la sinrazón de los reclamos y quejas de los memorialistas. Con lo que pagan a los instigadores para que les formulen sus memoriales, que han sido varios, y hasta por la prensa, llenos de falsíos y adulteraciones, tendrían perfectamente para pagar el arrendamiento de unas cuantas hectáreas de terreno baldío”³⁴.

Un conflicto de la misma índole en Bodega Central (Bolívar) muestra cómo los colonos en gran escala lograban movilizar a los campesinos en defensa de sus intereses mutuos³⁵. El problema en Bodega Central se originó en 1920 debido a una ley que autorizaba al gobierno para demandar rentas de los colonos de las islas y orillas de los ríos. Cuando el alcalde de Bodega Central emprendió la aplicación de la disposición, los colonos de las islas Morales y Popayal en el río Magdalena se opusieron. Si bien la mayoría de las 125 familias involucradas eran pobres con pequeñas parcelas, varios notables de la localidad, incluyendo el concejal municipal Laureano Arce y los hermanos Zurek, pretendían tener derecho a baldíos de entre 1.000 y 2.000 hectáreas en los que pastaban ganado. Ante la perspectiva de pagar rentas, estos ganaderos empezaron a pasar la voz de

34. ANCB v. 47 f. 276. La fricción entre los colonos del Sur de Atá y el municipio continuaba sin disminuir en 1932, cuando los colonos no sólo rehusaron pagar arrendamientos sino que dejaron de cumplir con la obligación de arreglar los caminos y de prestar servicios de policía o vigilancia; no atendían citaciones de las autoridades y no volvieron a vender sus productos en la población de Ataco. Véase Tolima, *Informe que rinde el Visitador Fiscal del departamento a la H. Asamblea Departamental en la Legislatura de 1932* (Ibagué, 1932), págs. 17-18. Durante la Violencia de la década de 1950 esta región se convirtió en una fortaleza comunista y en un foco de represión por parte del ejército (Véase Darío Fajardo, *Violencia y desarrollo: transformaciones sociales en tres regiones cafetaleras del Tolima, 1936-1970*) (Medellín, 1978), págs. 125-35.

35. El siguiente material fue sacado de ANCB v. 55 fs. 22-23, 291-304 y 320.

que los isleños eran dueños no sólo de sus mejoras sino también de la tierra misma, idea que naturalmente halló acogida entre los colonos. Los Zurek, que vivían en otro municipio, sencillamente ignoraron las rentas, mientras que Laureano Arce convenció a sus colegas en el Concejo Municipal de que declararan que la ley era inconstitucional. Entre tanto, los campesinos "...se opusieron a tomar en arrendamiento sus respectivos lotes, so pretexto de considerarse dueños de ellos; de tal manera que ninguno se presentó a legitimar su derecho"³⁶. El Alcalde tenía los brazos atados.

A estas alturas, el gobierno nombró un inspector para que negociara con los colonos. Pero el inspector se halló con su misión cada vez más irrealizable ya que el Alcalde y el Tesorero Municipal, con los cuales tenía que entenderse, decidieron apoyar a los colonos ricos. Cuando el inspector se aventuró en "el pueblo rebelde" de Morales a fin de recaudar personalmente las rentas, sus esfuerzos fueron contrarrestados por los de

"...el Sr. Antonio A. Cruz. E. quien se ha hecho dueño y señor de un sinnúmero de hectáreas en la Isla de Morales y de El Toblar, impidiendo a todo el que quiera cultivar alguna porción, bajo pretexto de que es de él... Se manifestó rotundamente opuesto al pago hasta el extremo de lanzar amenazas, me negó toda autoridad. [Dijo] que si alguno iba a hacerle algún embargo, lo mataría. Luego, al día siguiente, reunió varios individuos y empezó a suministrarles licor para embriagarlos y formando tribuna, les aconsejaba la resistencia y que si eran notificados para el pago, procedieran con las armas en contra del suscrito"³⁷.

El inspector emprendió una presurosa retirada.

Ataco y Bodega Central ofrecen ejemplos de colonos de gran escala que lógicamente trataban de movilizar a los campesinos para oponerse a contribuciones adversas a sus intereses comunes. Pero los intereses de los diversos estratos de ocupantes de baldíos llegaron a ser más aglutinantes en la oposición a las rentas que en las disputas por la tierra. Si bien cuando sus predios eran reivindicados por terceros los colonos ricos a veces se aliaban a los pobres, tal tendencia era relativamente frágil ya que los empresarios tomaban precauciones para impedir tales alianzas. En cualquier instancia determinada, las relaciones mutuamente protectoras u hostiles entre poderosos colonos de baldíos y pequeños colonos dependían de lo que estuviese en juego. En general, en sus relaciones con los pequeños colonos, los grandes desempeñaron más a menudo el papel de usurpadores que de benefactores³⁸.

36. ANCB v. 55 f. 22.

37. ANCB v. 55 f. 303.

38. Véase ANCB v. 9 f. 21, v. 15 f. 375, v. 19 f. 235, v. 22 f. 373, v. 33 f. 272, v. 36 f. 268, v. 37 f. 478, v. 38 f. 181, y v. 43 f. 254.

En las zonas donde las actividades de los empresarios eran especialmente intensas surgieron algunos líderes de colonos con una dedicación excepcionalmente vigorosa a su causa. Bonifacio Torres Peña, quien se calificaba de "artesano y comerciante", representó a los colonos de Belalcázar (Caldas) durante varios años a partir de 1904, en los cuales fue herido a bala y encarcelado durante seis meses por las autoridades locales que habían tomado partido por los terratenientes³⁹. Arrestado junto con algunos campesinos en 1919, Gregorio Garzón de Ciénaga (Magdalena), un colono de gran escala, se convirtió en defensor inquebrantable de los intereses de todos los colonos en la zona bananera de la United Fruit Company. Empezó estudios pormenorizados de títulos fraudulentos de propiedad y amenazó con fomentar resistencia directa si los funcionarios locales les desconocían sus derechos legales a los ocupantes de la tierra⁴⁰.

En general, los individuos de posición social elevada que apoyaron a los colonos en los años anteriores a 1920 no lo hacían ni por motivos ideológicos ni por altruismo: más bien, como hemos visto, en defensa de sus propios intereses económicos. Sin embargo, en ciertas áreas los tinterillos y grandes colonos daban a los campesinos información y orientación en su lucha contra personas ajenas que querían apropiarse de su tierra y su trabajo. El problema que planteaban esos individuos era válido, y el proceso de agitación sirvió para vigorizar la conciencia de los colonos en torno a la violación de sus derechos legales y para instruirlos sobre las posibilidades de resistencia de que disponían.

El papel de los tinterillos y de los colonos de gran escala en la organización de la resistencia de los colonos pone de relieve la importancia de intermediarios para facilitar las comunicaciones entre los campesinos pobres y las autoridades en Bogotá. También los funcionarios locales podían desempeñar ese oficio. Al someterse a las normas legales o al ignorarlas, las autoridades municipales le daban forma a la expresión y solución de las disputas sobre baldíos. Dada su posición estratégica en la jerarquía burocrática, también desempeñaban un papel significativo al explicar ante las autoridades más altas el alcance de un pleito determinado.

39. Véase ANCB v. 25 f. 656 sobre una explicación del propio Torres acerca del papel que desempeñó. Las peticiones escritas por Torres desde la prisión en nombre y representación de los colonos pueden encontrarse en ANCB v. 25 fs. 656, 661, 663 y 665.

40. ANCB v. 44 f. 435 bis. Estos ejemplos dejan en claro que aquellos individuos medio educados que por cualquier razón se ponían del lado de los colonos corrían a menudo el riesgo de retaliaciones por parte de los terratenientes a los que se oponían. Un informe relativo a Caparrapi (Cundinamarca) en 1920 revela los métodos empleados por empresarios influyentes para eliminar de la escena a los aliados de los colonos: "Por humanidad y por cumplir un deber de justicia, el señor General Ramón Marín apoyó a esos colonos; pues bien, eso dio lugar a que el abogado de los caciques de 'Palenquero'... acusara al Gral. Martín como jefe de cuadrilla de malhechores; y la autoridad atendió al acusador y redujo a prisión al General Marín" (ANCB v. 55 f. 477 bis, p. 19). Un antioqueño de descendencia negra que había trabajado de capataz en las minas, Ramón Marín había sido un popular caudillo guerrillero liberal en la Guerra de los Mil Días (véase Bergquist, *Coffee and Conflict*, p. 191).

Por lo general, los grandes propietarios no aceptaban cargos públicos de carácter local⁴¹. Efectivamente, muchos de ellos no residían en los pueblos sino en ciudades más grandes, desde las cuales tenían una mejor perspectiva para velar por sus diversos intereses económicos. Por consiguiente, los alcaldes, jueces, concejales y personeros de la localidad provenían de capas sociales menos prestigiosas. Tenían poca educación y a menudo no conocían la ley. Como explicaba el Ministro de Agricultura en 1920,

“las oficinas públicas carecen en su totalidad de las leyes y los decretos pertinentes al ramo de Baldíos y como la mayoría de los funcionarios son individuos sin ninguna ilustración, a diario se cometen innumerables errores”⁴².

De hecho, las autoridades locales erraban en beneficio de empresarios que ampliaban sus propiedades a expensas de los colonos. Los funcionarios municipales tendían naturalmente a actuar de acuerdo con las demandas de los poderosos e influyentes, especialmente aquellos que estaban sólidamente arraigados en la región. Dada la suma importancia del clientelismo en la vida política colombiana, los pequeños burócratas dependían de esos personajes para su nombramiento y ascenso. En algunos casos, la amistad, el compadrazgo y los lazos familiares servían de excusa a los funcionarios, la mayor parte de los cuales eran oriundos de la región donde trabajaban, para favorecer a determinados aspirantes a tierras⁴³. Así, donde existían ya latifundios y los terratenientes desempeñaban un papel activo en los asuntos del municipio, los funcionarios locales por lo general simpatizaban con los intereses de aquellos.

Al no cumplir con los requisitos previstos para las adjudicaciones o al no respetar los conductos fijados para el arreglo de las disputas, les era fácil especialmente a los alcaldes favorecer a los empresarios. Nombrados por los gobernadores del Departamento, los que a su vez eran designados por el ejecutivo en Bogotá, los alcaldes deberían representar al gobierno central en los sectores rurales. Sin embargo, debido a que dependían para su sueldo de los Concejos Municipales, a menudo se aliaban con las élites locales que controlaban esos Concejos⁴⁴. La Correspondencia de Baldíos indica que en la mayoría de

41. Para mejor comprender la política local en Colombia véase Henderson, “Origins”, capítulos 7-9; Malcolm Deas, “Algunas notas sobre la historia del caciquismo en Colombia”, *Revista del Occidente* 127 (octubre 1973), 118-40; Humberto Rojas Ruiz, “Peasant Consciousness in Three Rural Communities” (Tesis doctoral en la Univ. de Wisconsin, 1974), págs. 82-116; Deas, “A Colombian Coffee Estate”, págs. 285-90; Keith H. Christie, “Gamonalismo in Colombia: An Historical Overview”, *North-South: Canadian Journal of Latin American Studies* 4 (1979), 42-59; y Oquist, págs. 211-21.

42. *Memoria de Agricultura*, 1920, anexos, pág. 94.

43. Véase, por ejemplo, ANCB v. 38 f. 485 y v. 65 f. 465.

44. Véase Annie Caputo, “Las luchas agrarias en Sumapaz” (Tesis de grado, Universidad de los Andes, 1974), págs. 26-27.

las regiones los alcaldes se mostraban indiferentes, cuando no abiertamente hostiles a los colonizadores de baldíos. El solo hecho de que los colonos tuvieran que apelar al gobierno en Bogotá indica que, al nivel local, les estaban cerradas las oportunidades de obtener justicia.

No obstante, resulta muy interesante que en algunos casos una o más de las autoridades locales se pusieron de lado de los colonos. Una explicación completa de tales alianzas requeriría un conocimiento profundo de las complejidades laberínticas de la política local. Pero aparte de motivos personales o partidistas, la determinación de algunos funcionarios, de apoyar a los colonos, parece haber provenido de su interés por estimular el crecimiento económico local⁴⁵.

La formación de grandes propiedades tendía a restringir el crecimiento de la población y de la actividad comercial en las zonas rurales. En 1899, Medardo Rivas describía así las consecuencias deletéreas de la concentración de la propiedad sobre la vida rural:

“En Colombia, las poblaciones agonizan y mueren ahogadas por las grandes haciendas que las rodean. No tienen generalmente sino una estrecha área, sin ejidos, sin dehesas comunes, ni siquiera dónde recoger leña, y sus habitantes tienen que limitarse a poner algunas tiendas de comestibles o dedicarse al comercio de tránsito”⁴⁶.

En contraste, el aumento en la población de colonos animaba el desarrollo económico de los tenderos y de los artesanos del pueblo. Y en algunos municipios, en especial aquellos donde no se habían constituido aún grandes haciendas, eran los comerciantes y artesanos quienes disponían de influencia política⁴⁷.

Los funcionarios locales se mostraban particularmente receptivos a los problemas de los colonos en áreas compuestas casi totalmente de baldíos y donde la mayoría de los residentes eran colonos. De vez en cuando, un cambio súbito en los precios internacionales o los rumores acerca de la construcción de un nuevo ferrocarril provocaban una súbita alza en el precio de la tierra en una u otra de esas localidades fronterizas. Cuando tal cosa acontecía, los funcionarios locales trataban de cerrarle el paso a los empresarios cuya llegada, como bien lo sabían por experiencia, era el preludio de una rápida concentración de la propiedad. Tal era la situación en Pandi (Cundinamarca) en 1908 cuando el cura, el alcalde y el Concejo Municipal le pidieron al gobierno nacional que prohibiera cualquier concesión grande dentro de los límites del Municipio pues eran centenares los pequeños propietarios que sufrirían una desposesión inmi-

45. Véase LeGrand, “From Public Lands”, págs. 256-258.

46. Medardo Rivas, *Los trabajadores de tierra caliente*. 2a. edición (Bogotá, 1972), pág. 63.

47. Véase Gonzalo Sánchez, *Los ‘Bolcheviques del Libano’*, Tolima (Bogotá, 1976) para una mejor comprensión del papel jugado por los artesanos en la política local de un municipio cafetero.

nente⁴⁸. Las autoridades de Victoria (Caldas) describían en términos enfáticos un caso similar:

“...me dirijo hoy a Usted solicitando su cooperación para ver si se obtiene que tanto el Gobierno del Departamento como el Nacional no continúen en las adjudicaciones que están solicitando aquí en los terrenos de Victoria multitud de personas, a cambio de títulos de concesión... Como Usted ve, la entrega de esos terrenos en territorio de este Distrito imposibilita a esta población para que pueda fomentarse y para que pueda por medio de la colonización de sus tierras venir a adquirir la base de población que necesita para poder subsistir como entidad política, de acuerdo con el Código Político... Si aquellos obtuvieran adjudicación, aniquilarían definitivamente Municipio. Imploro ayuda valiosísima defensa este pueblo”⁴⁹.

Los municipios de la costa Atlántica también protestaban a veces contra la enajenación de baldíos utilizados por los pobres para la agricultura y por la mayoría de la gente para el pastoreo estacional de ganado⁵⁰. Por ejemplo, en Aguachica (Magdalena) en 1919 el gobierno local decidió que varios individuos con títulos coloniales a una vasta área que jamás habían utilizado, y que los habitantes de la localidad consideraban baldías, no podrían poner esas tierras en venta. El alcalde le ordenó al notario que se negara a registrar la transacción⁵¹. En una variante del mismo tema, algunos municipios en la selva nublada del nordeste de Antioquia y del occidente de Nariño solicitaban frecuentemente al gobierno en Bogotá que no otorgara concesiones forestales a compañías exportadoras debido a los perjuicios potenciales para los intereses de los colonos. A veces esgrimían la amenaza de una emigración en masa a Panamá o al Ecuador si se otorgaban esas concesiones⁵².

48. ANCB v. 29 f. 774. Véase también ANCB v. 13 f. 287, v. 19 fs. 8 y 10, v. 35 f. 591, v. 39 f. 199, v. 41 f. 425 y v. 44 f. 390.

49. ANCB v. 15 f. 267 y v. 47 f. 132.

50. Véase ANCB v. 25 f. 41, v. 43 f. 283, v. 46 f. 235 y v. 57 f. 50.

51. ANCB v. 44 f. 69. Frente a una situación semejante, los funcionarios y ciudadanos de Barranco de Loba (Bolívar) organizaron juntos un “comité destinado a defender el territorio que el Dr. Pantaleón G. Ribón está tratando de robarnos vendiéndolo ilegalmente a algunos norteamericanos” (ANCB v. 32 f. 451). Con excepción de la zona bananera, en la que la influencia de la United Fruit Co., era tan predominante, los intentos de los extranjeros de invertir en terrenos públicos generalmente acentuaron la tendencia de las autoridades locales a alinearse con los colonos. Los empresarios británicos Christopher Dixon y William Welton encontraron fuerte resistencia cuando trataron de obtener concesiones de baldíos en el norte de Tolima y en Caldas. Allí donde se vieron envueltas empresas más grandes como la Lancashire General Investment Company, los funcionarios locales trataron a veces de obstruir sus operaciones en la esperanza de conseguir “mordidas” o sobornos. Véase ANCB v. 48 fs. 438 y 472, v. 49 f. 90, v. 58 f. 136, y v. 64 f. 480.

52. Véase ANCB v. 26 fs. 67, 282, y 284, v. 33 fs. 156, 159, 543 y 546, v. 34 f. 28, v. 37 f. 491, y v. 41 f. 414. Para una lista de las concesiones otorgadas por el gobierno de Colombia, véase Joelle Diot, “Estadísticas históricas: concesiones forestales, 1900-1968”, *Boletín mensual de estadística* [DANE].

En general, las autoridades municipales sólo emprendían acciones concertadas contra los empresarios cuando la enajenación masiva de baldíos preludiaba una transformación rápida y profunda de la vida regional. En otros sitios, donde había ya haciendas y donde los empresarios disfrutaban de conexiones políticas locales, las autoridades o apoyaban a los empresarios o se dividían y tomaban bandos distintos. En 1907 el Personero Municipal se unió a los habitantes de Sucre (Bolívar) para oponerse a la concesión de un amplio baldío al Alcalde de ese Municipio⁵³. Cinco años después, el Concejo Municipal de Prado (Tolima) protestó en nombre de los colonos contra una orden de desahucio solicitada por la familia Leiva y respaldada por el Alcalde y el Gobernador⁵⁴.

El que ciertas autoridades municipales apoyaran o no a los colonos dependía de tensiones y alianzas políticas, sociales y ocupacionales muy complejas a nivel local, que a su vez se extendían hasta los ámbitos departamental y nacional. Dicha configuración variaba profundamente de municipio a municipio y, hasta cierto punto, de una época a otra dentro de la evolución histórica de una localidad. En general, sin embargo, los personeros y los concejales, más vinculados a los asuntos locales, tendían a simpatizar con los colonos, mientras que los alcaldes y los jueces, en quienes recaían los actos judiciales y administrativos decisivos, respaldaban a los grandes solicitantes⁵⁵. Por consiguiente, en los conflictos sobre baldíos el papel que desempeñaban los funcionarios públicos era ambivalente.

En algunas áreas, los colonos tenían aliados en las clases medias que les ayudaban a expresar sus intereses. Esos aliados del sector medio también contribuyeron de manera sutil a plasmar el carácter de la resistencia de los colonos. La influencia de tinterillos, grandes colonos y funcionarios que simpatizaban con su causa puede haber encaminado a los colonos a la búsqueda de soluciones legalistas⁵⁶. Al abrirles a los colonos canales de comunicación con las autoridades

285 (abril 1975), págs. 92-93. La *Memoria de Industrias* de 1931, vol. 6 págs. 9-100 contiene una compilación de las leyes más importantes y de las reglamentaciones gubernamentales relativas a los bosques nacionales de Colombia de 1821 a 1931.

53. ANCB v. 28. f. 382.

54. ANCB v. 36 f. 233. El gobierno central respondió que el concejo municipal de Prado no tenía derecho a defender a los colonos por iniciativa propia y dio instrucciones a los concejales de apoyar al alcalde.

55. El personero es un funcionario elegido por el concejo municipal para actuar como su vocero en la rama ejecutiva local. Entre otros deberes el personero está encargado de proteger todas las propiedades pertenecientes al gobierno nacional dentro de los límites municipales, incluyendo los baldíos. Algunos casos de personeros municipales y unos pocos alcaldes que apoyaron a colonos pueden encontrarse en ANCB v. 9 fs. 76 y 86, v. 11 f. 111, v. 16 f. 69, v. 28 f. 122, v. 29 f. 633, v. 33 f. 503, v. 35 f. 591, v. 39 f. 199, v. 44 f. 390 y v. 45 f. 629. Solo en los municipios mineros las autoridades locales estaban generalmente en contra de los colonos debido a que sus salarios dependían de las compañías mineras (véase INBN v. 21 f. 944; y Tirado Mejía, *Colombia en la repartición*, págs. 84-85, 90-91).

56. Un memorial de un colono acomodado, Santiago M. Alvarez de Magangué (Bolívar) en 1907 es particularmente revelador a este respecto:

nacionales, e incitarlos a buscar soluciones favorables desde lo alto, esos individuos le infundieron a la resistencia de los colonos una orientación vertical.

En este período, que precedió a la diseminación de la política de masas e ideologías izquierdistas en América Latina, los defensores de los colonos, como los colonos mismos, tenían una visión limitada y particularista de los conflictos en que tomaban parte. No hicieron intento alguno por ayudar a los colonos a percibir su predicamento en términos más generales ni por estimular la coordinación horizontal entre los distintos grupos de colonos. En consecuencia, la reacción de los colonos ante la usurpación de los empresarios siguió teniendo un carácter defensivo, estrecho e inmediato.

En los años después de 1874, la concentración de la propiedad territorial dio origen a centenares de luchas por los baldíos, todas localizadas y estructuralmente similares, y cada una de las cuales siguió independientemente su propia trayectoria. La Correspondencia de Baldíos contiene documentos sobre más de quinientos de tales conflictos entre colonos y empresarios. Los mapas 8, 9 y 10 muestran la localización de tales conflictos en períodos sucesivos. Cada símbolo representa un conflicto en que estaban involucrados por lo menos veinticinco colonos. En muchos tomaban parte cincuenta o más familias. Los conflictos se conforman claramente al modelo geográfico de concesiones y usurpaciones de baldíos descrito en el Capítulo 3. Estos mapas indican que las luchas localizadas aumentaron gradualmente en cantidad en los decenios posteriores a 1870, a medida que los baldíos se valorizaban con el aumento de las exportaciones, la construcción de ferrocarriles y la expansión del mercado interno. El aumento del número de peticiones puede también ser indicio de que los colonos comenzaban a tomar conciencia de la existencia del gobierno nacional y se sentían más capaces de comunicarse con él.

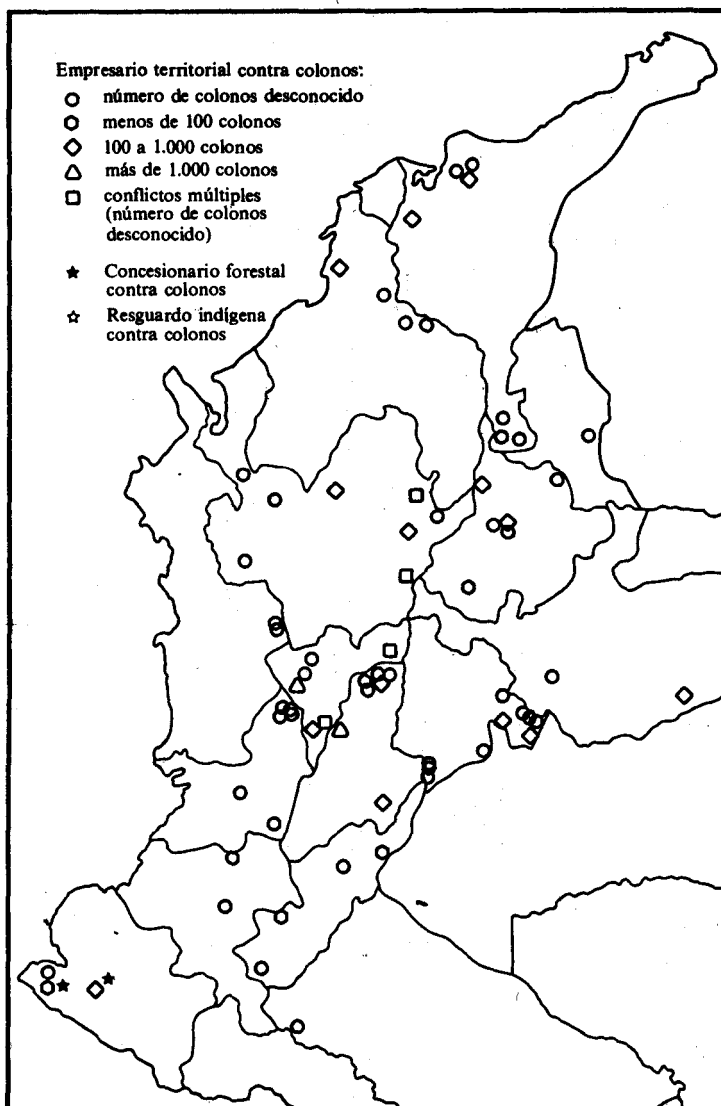
Algunas de las disputas involucraron sólo a unas cuantas personas y duraron poco tiempo. Pero cuando la población de colonos era bastante numerosa y contaba con aliados en las clases medias, los conflictos entre colonos y empresarios se prolongaron a veces durante decenios. En Pandi y San Bernardo (Cundinamarca) y en Prado (Tolima), por ejemplo, centenares de colonos se opusieron a las aspiraciones de las familias Pardo Roche, Torres Otero y Leiva durante treinta años⁵⁷. Otro conflicto importante se centró en Belalcázar (Caldas) donde

“Por virtud de la sentencia en primera instancia, ya nos han notificado los señores Viñas sacar los cerdos y pagar terraje o vender lo hecho. A mí me duele lo hecho porque entraña una injusticia, no sólo para mí sino para los otros vecinos que están indignados por el Juez, hasta el punto de que soy yo quien los modera porque quieren hacerse Justicia ellos mismos contra los sres. Viñas. Yo no consentiré eso porque no debe ser así en primer lugar, y en segundo, porque dirían que fui yo la cabeza que movió ese elemento —les he dicho y les digo y diré: hay Jueces en Cartagena y Bogotá y mientras el General Reyes está vivo, no habrá en Colombia injusticias— confíen en el General y verán que la sentencia es anulada por el Tribunal...”.

(ANCB v. 28, fs. 389-90).

57. Véase LeGrand “From Public Lands”, págs. 500-03, y ANCB v. 20 f. 131, v. 36 f. 233, v. 41 f. 208, v. 43 fs. 121, 123, 208 y 440, v. 49 f. 194, y v. 68 f. 168.

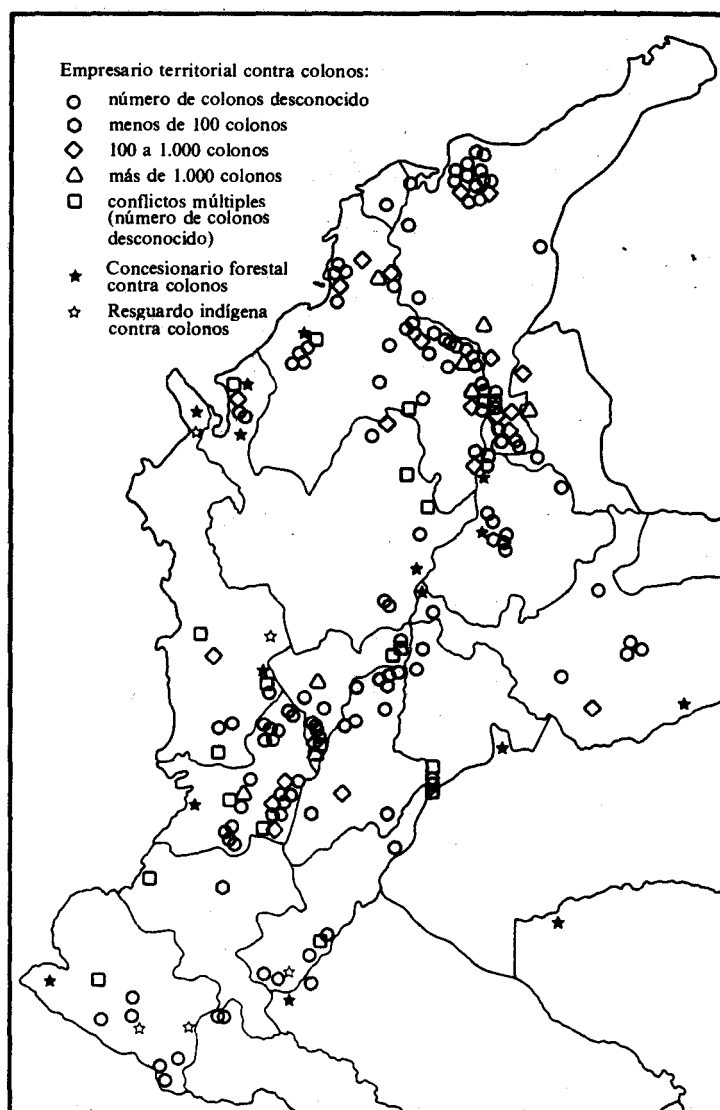
MAPA 8
CONFLICTOS SOBRE TIERRAS BALDIAS, 1870-1900



Cada símbolo representa un conflicto reportado a los ministerios nacionales en Bogotá. Véase apéndice D donde se halla una lista de los municipios en que ocurrieron conflictos.

FUENTE: ANCB vols. 1-78.

MAPA 9 CONFLICTOS SOBRE TIERRAS BALDIAS, 1901-1917



Cada símbolo representa un conflicto reportado a los ministerios nacionales en Bogotá. Véase apéndice D donde se halla una lista de los municipios en que ocurrieron conflictos.

FUENTE: ANCB vols. 1-78.

unas compañías comerciales de Medellín se disputaban 10.000 hectáreas de terreno con 2.000 colonos antioqueños que habían migrado hacia el sur en los mil ochocientos noventa⁵⁸. A comienzos del siglo XX, también fueron frecuentes los conflictos de baldíos en la costa Atlántica a lo largo del río Magdalena, en los llanos del Sinú, y en la zona bananera de la United Fruit Company. Un pleito notable y particularmente prolongado enfrentó a la American Colombian Corporation, una compañía ganadera norteamericana, contra cinco municipios en el Departamento de Bolívar. La compañía sostenía haber comprado los grandes "Terrenos de Lobá", mientras que los habitantes locales sostenían que los terrenos eran baldíos. La controversia comenzó hacia 1910 y proseguía aún en los años treinta⁵⁹.

La respuesta de los empresarios

Como hemos visto, la intensidad y duración de la resistencia de los colonos en un sitio determinado dependía de varios factores interrelacionados: la conformación socioeconómica y política de la localidad, el papel desempeñado por las autoridades municipales y la participación de colonos de gran escala o tinterillos. Queda por examinar todavía la eficacia de esa resistencia de los colonos. La Correspondencia de Baldíos no proporciona respuestas definitivas sobre la resolución de conflictos individuales por la tierra. En algunos lugares, al parecer, los colonos se las arreglaron para quedarse en la tierra, en una situación legal incierta. En otros casos, los terratenientes compraron las mejoras hechas por los colonos. Algunos probablemente se dedicaron al negocio de abrir tierras para vendérselas a los empresarios o a otros colonos, y después seguir adelante hacia otra región.

Pero en la mayor parte de los casos las pruebas disponibles sugieren que los colonos salieron perdiendo. La formación de grandes propiedades mediante la desposesión de los colonos fue la tendencia dominante entre 1870 y 1920. A fin de entender este problema debemos examinar las tácticas empleadas por los empresarios para contrarrestar las protestas de los colonos, así como también las acciones del gobierno nacional.

De acuerdo con las reformas contenidas en las leyes de 1874 y 1882, propietarios rurales que tenían problemas con colonos debían iniciar un juicio plenario de propiedad contra ellos. Para ganarlo, el demandante debería presentar títulos escritos que acreditasen su propiedad de la tierra. Inclusive si tales títulos eran válidos, no se podía desahuciar legalmente a los colonos sin haberles pagado

58. Véase LeGrand, "From Public Lands", págs. 495-99.

59. Véase ANCBV. 31 f. 57, v. 33 fs. 507-15, v. 37 fs. 195 y 330, v. 47 fs. 343 y 383, v. 47 f. 404, y v. 58 f. 136; y Fals Borda, *Resistencia*, págs. 164-82. Información adicional acerca de los enfrentamientos entre colonos y terratenientes, las regiones donde ocurrieron y el número de colonos implicados puede encontrarse en los apéndices C y D.

antes sus mejoras⁶⁰. Estas disposiciones trataban de garantizar que los colonos en los baldíos no perdieran sus derechos ante la invasión de los terratenientes y que ocupantes que sin saberlo se hubieran instalado en propiedad privada recibieran compensación por las mejoras que habían hecho. Como los títulos de muchos empresarios eran defectuosos, o no existían, estos sistemáticamente se negaban a llevar a los tribunales sus disputas con los colonos. En cambio, con la complicidad de los funcionarios locales, recurrían a la intimidación, a la fuerza, y a artimañas administrativas para salirse con la suya.

Los empresarios a veces amenazaban a los colonos con el desahucio inmediato si estos no se apresuraban a firmar contratos de arrendamiento. La presencia del alcalde y de la policía local respaldaba a veces tales amenazas. En 1893, Ramón González Valencia, apoyado por el alcalde y varios policías, obligó a los colonos de unos baldíos colindantes con su hacienda en San Cayetano (Santander) a que le vendieran o hipotecaran sus predios⁶¹. Cuatro años después, unos colonos de Junín (Cundinamarca) se quejaban de que el comerciante y cafetero liberal Sixto Durán los forzaba a firmar contratos de trabajo con procedimientos similares. Más de 100 de las 400 familias de colonos en la región habían tenido ya que darse por vencidas⁶².

Si la intimidación verbal resultaba insuficiente, los empresarios solían acudir a la fuerza. Algunos tiraban semillas de pasto en los sembrados de los colonos y soltaban ganado en sus tierras, les destruían sus cercados, confiscaban sus implementos de trabajo, y les quemaban sus ranchos. Otros, en connivencia con funcionarios locales, les imponían multas a los recalcitrantes y arrestaban a los que se presentaban en el pueblo en el día de mercado⁶³. Un informe presentado por los colonos de Villahermosa (Tolima) en 1889 muestra el resultado de esos actos:

“...por lo menos pasan de veinte [las familias] que, huyendo de las enormes multas y acosadas por las amenazas, el mal trato o la imposición de arrendamientos excesivos con que las ha oprimido el citado Sr. Pineda D., quien por esos medios ha llevado su inquina hasta el despojo; han tenido que abandonar sus posesiones sin indemnización de ningún género y tomar el camino sin llevar otro refrigerio que el llanto y esperanza en el auxilio de Dios para trabajar de nuevo... Varios agraciados... le han cedido sus derechos al citado Sr. Pineda D., quedando como arrendatarios y en

60. Ley 61 de 1874, artículo 6, y Ley 48 de 1882 artículos 2, 4 y 5, que pueden consultarse en Colombia, Consejo de Estado, *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde 1821* (Bogotá, 1951), vol. 27, págs. 119-22 y vol. 32 págs. 93-95.

61. ANCB v. 14 f. 307.

62. ANCB v. 15 f. 246. Sobre las inversiones rurales de Sixto Durán y la controversia de Junín, véase también Bergquist, *Coffee and Conflict*, págs. 27, 29 y 34.

63. Ejemplos de estas tácticas pueden verse en ANCB v. 12 fs. 245 y 286, v. 15 fs. 342 y 378, v. 18 fs. 115 y 468, v. 27 fs. 125 y 132, v. 28 fs. 336, 340 y 341, v. 36 f. 452, y v. 45 fs. 626 y 674.

peor estado, porque los arrendamientos que les ha impuesto, más arruinan que protegen el derecho y la mano activa de los cultivadores”⁶⁴.

En algunos casos los empresarios apelaban a un procedimiento administrativo llamado juicio de posesión para presionar a los colonos. La ley colombiana especificaba que en las disputas entre propietarios rurales e individuos que pretendían ser colonizadores de baldíos no se podía recurrir a la vía administrativa⁶⁵. Pero los funcionarios municipales por lo general desconocían estos tecnicismos. Muchas veces un empresario deseoso de apropiarse de las tierras de colonos los acusaba ante el alcalde de impedir el disfrute pacífico de sus derechos de propiedad. El objeto de un juicio de posesión era suministrar protección inmediata a la parte perjudicada y no decidir quién era realmente propietario de la tierra. Por lo tanto, en vez de mostrar títulos escritos, a los demandantes se les exigía tan sólo que demostraran haber estado “en posesión” del territorio durante un año o más. Bastaba con la declaración de tres testigos. A los empresarios no les costaba mayor trabajo conseguir testigos complacientes. Como señalaba un observador de la época, “la capacidad económica y los entronques políticos del latifundista ponen en sus manos todos los medios probatorios y lo hacen aparecer como ‘el mejor poseedor’ ”⁶⁶.

Si el alcalde apoyaba a los grandes empresarios, como solía ocurrir, los colonos que se negaban a firmar contratos de arrendamiento se enfrentaban a un desahucio sin compensación⁶⁷.

Una ley aprobada en 1905 le suministró un arma adicional a quienes querían expropiar a los colonos. El artículo 15 de la Ley 57 de ese año especificaba los procedimientos de desalojo que podían emplearse contra los campesinos que ocupaban una propiedad privada a sabiendas de que estaba titulada. El texto del artículo dice así:

“Cuando alguna finca ha sido ocupada de hecho sin que medie contrato de arrendamiento ni consentimiento del arrendador, el Jefe de Policía ante quien se presente la queja se trasladará al lugar en que esté situada la finca dentro de las cuarenta y ocho horas después de la presentación del escrito

64. ANCB v. 11 f. 190.

65. Ley 61 de 1874, artículo 6, y Ley 48 de 1882, artículo 2. La jurisprudencia administrativa en Colombia se refería a doctrinas sentadas y a prácticas desarrolladas por funcionarios dependientes de la rama ejecutiva. A nivel local, los alcaldes eran los agentes primarios del poder ejecutivo del gobierno central. En los municipios rurales, los procedimientos administrativos permitían a individuos envueltos en disputas apelar al alcalde en busca de una reparación, en vez de indicar un proceso judicial. Para una explicación del derecho administrativo en Colombia véase Richard C. Backus y Phanor J. Eder, *A Guide to the Law and Legal Literature of Colombia* (Washington, 1943), págs. 89-99.

66. García, *Caldas*, pág. 238.

67. ANCB v. 49 f. 194; y *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (Octubre-Diciembre 1932), 1159.

de queja; y si los ocupantes no exhiben el contrato de arrendamiento, o se ocultan, procederá a verificar el lanzamiento sin dar lugar a recurso alguno ni a diligencia que pueda demorar la desocupación de la finca”⁶⁸.

Los concesionarios y propietarios con títulos espurios emplearon este artículo contra los colonizadores de baldíos. La Oficina General del Trabajo informaba en 1930:

“Las autoridades de los municipios suelen abusar constantemente de la ley 57 de 1905... Es un hecho muy frecuente que el colono y su familia sean despojados por ese medio que viene a constituir entonces una verdadera traición legal contra el ciudadano pobre”⁶⁹.

La Correspondencia de Baldíos confirma ampliamente la verdad de este aserto⁷⁰. Dos relatos detallados de desahucios efectuados de acuerdo con la Ley 57, uno en Calarcá (Caldas) en 1911 y otro en Victoria (Caldas) en 1917 son particularmente reveladores de los métodos concretos que se empleaban⁷¹. Ignacio Londoño y Francisco Mejía, supuestos propietarios de la tierra y de las minas de sal de “Playarrica” en Calarcá, juraron ante el alcalde que unos campesinos invasores habían ocupado su propiedad hacía apenas tres meses. En realidad, se trataba de colonos que durante un decenio habían estado cultivando pacíficamente unos baldíos. Sin previo aviso, el alcalde, acompañado por un representante de los propietarios, por la policía local y por algunos testigos, exigió a los colonos que le dieran prueba escrita de que eran arrendatarios de los demandantes. Como no podían darla, la policía echó sus pertenencias a la carretera y demolió sus viviendas. A los colonos desahuciados se les advirtió que si trataban nuevamente de cultivar sus tierras sin haber firmado contratos de trabajo con Londoño y Mejía serían objeto de un proceso judicial. Amenazados con el desahucio, cinco de las veinte familias de Victoria “manifestaron al Sr. Inspector que estaban listos a reconocer a los Sres. Isaacs Hermanos como dueños del terreno y se comprometieron a presentarse a la casa de la hacienda a firmar el documento de arrendamiento”⁷².

En las regiones donde por algún motivo los funcionarios locales se negaban a someterse a los empresarios, algunos de estos trataron de imponer su ley mediante cuadrillas de vigilantes. En 1907 una carta de un gran propietario de

68. Colombia, Congreso Nacional, *Leyes de 1905* (Bogotá, 1906), págs. 302-303.

69. *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 1 (Junio 1930), 433.

70. Grupos de colonos se quejaban frecuentemente de haber sido despojados de sus parcelas por virtud de la Ley 57. Véase ANCB v. 29, f. 622, v. 36 f. 148, v. 39 fs. 452 y 578, v. 53 f. 416, v. 44 f. 435, v. 50 f. 436 y v. 55 fs. 477 y 477 bis; y Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1937, págs. 62-63.

71. Véanse, respectivamente, ANCB v. 35 f. 522 y 528, y v. 55 f. 477 bis (págs. 9-11).

72. ANCB v. 55 f. 477 bis (pág. 10).

Belalcázar (Caldas) deplora amargamente la inadecuada protección que los inversionistas recibían contra los invasores: "Aquí donde es ineficaz la acción de la autoridad, tendrán los propietarios no muy tarde que organizar cuadrillas para hacer respetar lo que tan legítimamente han adquirido"⁷³. Una solicitud de unos colonos de Prado (Tolima) muestra un cuadro muy vivo de las actividades de esas cuadrillas para desalojar a los colonos. Cincuenta familias de colonos establecidas en baldíos adyacentes a la hacienda Saldaña, propiedad de Uldarico Leiva M., fueron intimidados por los secuaces de Leiva cuando trataban de titular sus predios. Según los colonos, una cuadrilla montada de veinte arrendatarios de Leiva, dirigido por el mayordomo de su finca cafetera "Balcanes", se dedicaba sistemáticamente a hostilizarlos. Entre abril y agosto de 1899, esta pandilla destruyó metódicamente las casas, cosechas, cercas y trapiches de siete de las familias de colonos más prósperas y puso presos a varios de sus miembros en otra de las haciendas de Leiva. Temiendo una suerte similar, los colonos restantes consideraron que no tenían otra alternativa que reconocer los presuntos derechos de Leiva a las tierras o abandonar sus parcelas⁷⁴.

Recurriendo a procedimientos administrativos, a la intimidación y a la fuerza, los empresarios lograron efectivamente pasar por encima de las reformas de 1874 y 1882. Un memorial de colonos en San Antonio (Tolima), enviado al Ministerio de Agricultura en 1924, es un buen ejemplo del proceso:

"El pobre colono... lleno de miedo, en vista de un título apócrifo cede al falso propietario el fruto de sus afanes y vigiliás, o se convierte en arrendatario del fundo que a él más que a nadie pertenece"⁷⁵.

El gobierno nacional y las disputas sobre baldíos

Nuestras informaciones sobre las tácticas de los terratenientes provienen principalmente de las apelaciones de los colonos al gobierno central. Los colonos acosados por empresarios veían en el gobierno nacional su única salida contra aquellos y sus partidarios locales. Al redactar sus memoriales, los colonos manifestaban la esperanza de que si las autoridades nacionales se enteraban de que se estaba violando la ley, procederían a enmendar la situación. Para entender el desenlace de los conflictos es necesario considerar no sólo las tácticas de

73. ANCB v. 29 f. 637.

74. ANCB v. 20 f. 130. Colonos de Caparrapi (Cundinamarca) informaron sobre una situación similar en 1918 (véase ANCB v. 43 f. 473). En los contratos de arrendamiento se estipulaba frecuentemente que los inquilinos se comprometían a defender la hacienda contra "invasores", término que se aplica a colonos y ocupantes.

75. ANCB v. 63 fs. 355-56. Parece que los terratenientes utilizaban ocasionalmente la legislación de baldíos para apoderarse no sólo de las tierras de los colonos sino también de tierras de las comunidades indígenas. Véase LeGrand, "From Public Lands", págs. 67-68; Friede, *El indio en la lucha*, págs. 41-2, 127-233; y Fals Borda, *Resistencia*, págs. 96-131.

los terratenientes sino también la respuesta del gobierno a los centenares de memoriales de colonos que llegaban a los ministerios en Bogotá.

El gobierno colombiano adoptó una política favorable a los colonos entre 1874 y 1920. Varias circulares enviadas a las autoridades regionales en los mil ochocientos ochenta exponen claramente la posición del gobierno:

“Este despacho se permite encarecer al Gobierno de ese Estado el que procure evitar en cuanto esté a su alcance que los cultivadores de baldíos sean despojados violentamente de sus cultivos, y despáchole las disposiciones legales que particularmente los favorecen”⁷⁶.

En instrucciones a las autoridades locales, el gobierno nacional insistía en que los predios ocupados por colonos no podían ser otorgados a otras personas. Además, ordenaba que carteles con las leyes sobre derechos de los colonos fueran fijados en las plazas municipales durante diez días sucesivos de mercado y que después se mantuvieran permanentemente en las oficinas públicas. El gobierno pedía también a las autoridades locales que registraran los nombres de los colonos en su jurisdicción para que el gobierno pudiera protegerlos. Y exhortaba a los colonos a defenderse mediante la titulación de sus predios⁷⁷.

De acuerdo con esta política favorable a los colonos, los ministerios nacionales por lo general respondían en forma positiva a las peticiones de colonos amenazados por empresarios. En ocasiones, el gobierno se negaba a aprobar concesiones otorgadas en tierras de colonos. En respuesta a varios memoriales de Yolombó (Antioquia), por ejemplo, el Ministerio de Hacienda decretó en 1893 que las tierras a lo largo del ferrocarril fueran reservadas para la colonización, aunque ya se habían aprobado algunas grandes concesiones que sumaban 30.000 hectáreas⁷⁸. En otros casos, el gobierno otorgaba a los colonos el amparo

76. ANCB v. 7 f. 113 y v. 10 fs. 296-97.

77. Véase ANCB v. 10 fs. 219 y 249, v. 19 f. 200, v. 21 f. 297, v. 41 f. 182 y v. 43 fs. 133, 175 y 194. La actitud a favor de los colonos del gobierno central en Bogotá condujo a veces a que terratenientes se presentaran como colonos para solicitar apoyo del gobierno a sus peticiones. Utilizada conjuntamente con otras influencias, la colaboración gubernamental así obtenida les ayudó a ganar disputas con otros propietarios o colonos. El caso de los testimonios conflictivos que se presentaron en un pleito sobre la propiedad “Finlandia”, en Gachetá (Cundinamarca) en 1898, ilustra esta estrategia. Una parte sostuvo que cierto número de familias de colonos asentadas en baldíos se habían visto perturbadas por un propietario vecino, David Guzmán. Este, sin embargo, sostenía que esos no eran verdaderos colonos, sino testaferreros y mercenarios de un propietario vecino que estaba tratando de usurparle su tierra. El juez no pudo establecer la verdad del asunto (véase ANCB v. 19 f. 450). De modo semejante, la United Fruit Company daba instrucciones a los trabajadores que enviaba a plantar banano ilegalmente en baldíos nacionales para que se hicieran pasar por colonos independientes. También utilizó a tales “colonos” para oponerse a los esfuerzos legítimos de verdaderas familias de colonos que trataban de obtener adjudicaciones de tierra (ANCB v. 59 f. 13 y 21 y v. 60 f. 237).

78. Véase la Resolución del Ministerio de Hacienda del 22 de febrero de 1893, en la *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 3, p. 190.

de posesión solicitado por éstos. El propósito de esta medida era impedir el despojo de los colonos por la vía administrativa o por la fuerza. En un amparo, el gobierno instruyó a las autoridades locales a que preservaran el statu quo hasta que el pleito pudiera ser procesado en conformación a la ley. Así el gobierno procuraba aplicar procedimientos legales que confirmaban los intereses de los colonos⁷⁹.

Pese a la supuesta buena voluntad del gobierno, estas medidas de protección tuvieron poco efecto en la práctica. El hecho de que el Estado dependiera totalmente de informes locales para su percepción de las controversias interfería con el propósito de influir sobre su desenlace. En sus memoriales, los campesinos se presentaban como verdaderos colonos cuyos predios estaban amenazados por ambiciosos usurpadores de tierras públicas. Las peticiones de los empresarios pintaban la situación al revés, alegando que los problemas procedían de los atentados hechos por los invasores para asentarse en propiedades legítimas. Las interpretaciones divergentes presentadas de un lado por los empresarios y del otro por los colonos hacían difícil la comprensión por parte de las autoridades en Bogotá de la razón fundamental de las disputas, y su respuesta a ellas. El fracaso de los legisladores en darse cuenta de que los empresarios estaban deliberadamente usando la Ley 57 de 1905 para acusar a los colonos de ocupación ilegal y arrebatarles sus derechos puede haberse originado en parte en este problema de comunicación. De todas maneras, no fue sino hasta 1930 que las autoridades gubernamentales tomaron medidas para impedir esta práctica. El gobierno tendía a resolver ad hoc cualquier solicitud que se le presentara, con base en la información que ésta contenía. Eso llevaba al gobierno a vacilar en su respuesta a algunas controversias, dado que su percepción de los respectivos problemas variaba de acuerdo con el punto de vista expuesto por cada solicitante⁸⁰.

Incluso cuando en respuesta a apelaciones de colonos los ministerios ordenaban a los funcionarios regionales y locales proteger los derechos de ciertos colonos, el acatamiento de esas directivas dependía completamente de las autoridades locales. Si éstas eran hostiles a los colonos, el gobierno nacional disponía de pocos recursos para imponer las medidas de protección, e incluso de enterarse de si éstas se habían aplicado o no.

La Correspondencia de Baldíos contiene numerosos informes de casos en los que empleados subalternos, en sus relaciones con los colonos, contradecían deliberadamente a las autoridades nacionales. El ejemplo más escandaloso es quizás el de Potosí, en Obando (Valle). En los mil ochocientos ochenta, dos colonos acomodados, amenazados por un hacendado vecino, se opusieron al desalojo y acudieron a la justicia. Vencidos en el juzgado regional, apelaron al

79. Véase ANCB v. 26 f. 680 y v. 46 f. 374. A veces, también, el gobierno autorizaba a un fiscal del Estado a representar los intereses de los colonos en pleitos judiciales que afectaran sus derechos.

80. Véase ANCB v. 62 f. 282, v. 63 fs. 4 y 174, v. 64 f. 63 y v. 65 fs. 465 y 471.

tribunal superior en Bogotá, el cual revocó la sentencia anterior. Pero el juez local anuló esa decisión favorable al negarse rotundamente a reconocerla y al recortar con tijeras la sentencia aparecida en las publicaciones oficiales que llegaban a la localidad. Decepcionados, los cultivadores abandonaron sus posesiones, las cuales pasaron a manos del hacendado⁸¹. En otro caso, funcionarios departamentales de Cundinamarca, con instrucciones de defender a los colonos de "Palanquero" en Caparrapí, ordenaron en cambio a las autoridades municipales que apoyaran al presunto propietario⁸². En 1919, los colonos de Bodega Central (Bolívar), alegaban que el alcalde se negó a reconocer las instrucciones del gobierno para que ciertos colonos fueran dejados en paz, y les había ordenado en cambio que abandonaran las tierras en disputa dentro de un plazo de noventa días⁸³. Así, las decisiones adoptadas en Bogotá eran a menudo socavadas en los departamentos o municipios.

La reticencia de las autoridades nacionales a controvertir medidas tomadas por funcionarios subalternos contribuía también a debilitar la posición gubernamental favorable a los colonos. Una vez que se habían adoptado medidas concretas —que se había aprobado una gran concesión o que se había desahuciado a un grupo de colonos— el gobierno central se negaba con frecuencia a examinar de nuevo el asunto. Esto sucedía inclusive cuando se había recurrido a procedimientos ilegales. Informado de que el alcalde y el juez de Turbo (Antioquia) habían cometido una serie de errores que dieron como resultado el desalojo ilegal de unos colonos, el Ministerio de Agricultura en 1918 respondió que no se podía hacer más nada, ya que se habían pronunciado las sentencias administrativa y judicial⁸⁴. Además, en algunas decisiones tomadas aparentemente ad hoc, las autoridades de Bogotá se negaban arbitrariamente a otorgar amparos a los colonos que solicitaban protección. Delegaban en cambio esas decisiones a funcionarios departamentales que tendían a identificarse con los empresarios, muchos de los cuales tenían influencia en la localidad. En otros casos, los pedidos de ayuda por parte de los colonos eran rechazados con respuestas similares a la que se dio a un memorial de Pandi (Cundinamarca) en 1919: "Quienesquiera que sean los que se consideren perjudicados por los actos de otros, deben acudir a la autoridad administrativa o a la judicial para hacer valer sus derechos"⁸⁵.

En últimas, la responsabilidad de resolver las disputas sobre baldíos quedó con el poder judicial. Pero el sistema judicial colombiano no dio a los colonos medios efectivos de resistencia. Los pleitos eran costosos, prohibitivos para muchos colonos que tenían que contratar abogados. Los jueces de circuito estaban recargados de trabajo y a veces se prestaban a ser sobornados, lo que

81. ANCB v. 46 f. 419.

82. ANCB v. 25 fs. 709 y 714.

83. ANCB v. 44 f. 636 y v. 45 f. 672.

84. ANCB v. 41 f. 10. Véase también ANCB v. 18 f. 189.

85. ANCB v. 45 f. 631.

significaba por lo general que favorecían a los terratenientes. El hecho de que los pleitos se prolongaban por años enteros constituía una desventaja más para los colonos. Los aspirantes a concesiones aprovechaban frecuentemente ese intervalo para aumentar su presión sobre los colonos, en la esperanza de obtener una satisfacción de facto a sus demandas antes de que se pronunciara el fallo. En el municipio de San Antonio (Tolima), por ejemplo, en 1920 se le dieron instrucciones a un fiscal para que tomara medidas contra los usurpadores de 40.000 hectáreas de baldíos. Cuatro años después, centenares de colonos establecidos en la región se quejaban de que los acusados, quienes aún no habían sido llamados a juicio, los hostilizaban sin conmiseración y les destruían sus ranchos y sus sementeras. Parece que los acusados esperaban poder forzar a los colonos a firmar contratos de arrendatarios y reforzar así sus tenues aspiraciones a la propiedad de la tierra⁸⁶. Los empresarios trataban también de obstruir los procesos judiciales iniciados por los colonos al entablar acusaciones contra éstos. El alcalde de Yotocó (Valle) le informaba al Ministerio de Gobierno en 1915 que "varias veces la Prefectura Provincial de Buga... ordena desahucio y lanzamiento de colonos aun cuando éstos tengan pleito pendiente con algún propietario o presunto adjudicatario"⁸⁷.

Así, en general se vio defraudada la esperanza de los colonos de obtener el apoyo efectivo del gobierno nacional para resistir las usurpaciones de los aspirantes a la tierra. Pese a sus declaraciones en favor de los colonos, la autoridad central en Bogotá era demasiado débil para intervenir resuelta y efectivamente en asuntos municipales, mientras que las instituciones administrativas y judiciales estaban primordialmente al servicio de los sectores más privilegiados de la sociedad colombiana⁸⁸. Era evidente que el poder residía no en las visionarias declaraciones emanadas de Bogotá sino en una red laberíntica de clientelismo, influencias e intereses que constituía el tejido de la vida cotidiana y que tergiversaba la ley para sus propios fines. En esa época el gobierno existía principalmente para satisfacer los intereses económicos y políticos de un grupo relativamente pequeño de familias poderosas las que, si bien a menudo enfrentadas violentamente unas con otras, seguían siendo las únicas provistas de influencia política.

El resultado fue que la formación de grandes propiedades y de una fuerza laboral dependiente se produjeron en forma simultánea. Miles de colonos fueron privados de su independencia y transformados en arrendatarios mientras que

86. ANCB v. 50 f. 436, v. 54 fs. 583 y 601, y v. 63 f. 355.

87. ANCB v. 38 fs. 32-3. Véase también ANCB v. 43 fs. 208 y 440.

88. Keith Christie explora las causas y efectos de la debilidad del gobierno nacional de Colombia, antes de 1920, en "Gamonalismo", 43-9. El atribuye el estrecho radio de poder del mismo a la penuria del gobierno central, a la precaria red de comunicaciones, y a la carencia de fuerzas militares bien entrenadas y efectivas. Véase también Malcolm Deas, "Poverty, Civil War and Politics: Ricardo Gaitán Obeso and his Magdalena River Campaign in Colombia, 1885", *Nova America* [Turin] 2 (1979), 263-303.

otros fueron expulsados de sus tierras perdiendo así años de trabajo. Los grandes propietarios crearon una oferta de mano de obra para las nuevas haciendas al restringir el acceso a los baldíos de los campesinos pobres. En un informe de 1935, el tesorero del Cauca recalca correctamente el elemento de coerción extraeconómica:

“...bajo la apariencia de un contrato libremente celebrado se oculta toda una lucha económica en que lleva la supremacía el económicamente fuerte contra el débil y desvalido”⁸⁹.

No se conoce bien la suerte de quienes fueron desalojados de sus parcelas. Algunos tal vez se quedaron como jornaleros o peones o firmaron contratos de arrendamiento o de aparcería en otros lugares⁹⁰. Otros colonos, expulsados de sus tierras, se fueron a colonizar baldíos más remotos, donde la escasez de mercados los obligaba a mantener una economía de subsistencia. Si al cabo de unos años llegaban otras familias y se construía una carretera, por lo general, una vez más se veían obligados a abandonar sus tierras⁹¹.

Consecuencias económicas

Como hemos visto, entre 1850 y 1920 miles de colonos abrieron nuevas tierras a la producción agrícola, tan sólo para ser despojados de ellas y convertidos en arrendatarios. Esa experiencia no es única. La desposesión acumulativa de los pequeños campesinos que caracterizó a la vida rural en Colombia fue también parte integral de la expansión de la agricultura comercial en otros países latinoamericanos durante el siglo XIX y comienzos del XX. En la frontera cafetera del Brasil, la aparición de grandes propiedades se vio acompañada, como en Colombia, por la expropiación de colonos (*poseiros*) quienes eran expulsados a tierras públicas situadas más al interior. El aumento de las exportaciones agrícolas en Perú y México muestra un modelo parecido de ampliación de las haciendas. Sin embargo, como el crecimiento económico en esos países estaba centrado en sectores poblados donde la tierra había sido repartida desde la época colonial, la ampliación de las haciendas se hizo casi siempre a expensas de los indígenas y de los pequeños propietarios, no de los colonos⁹².

89. Cauca, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1935, p. 84.

90. Véase ANCB v. 54 f. 566.

91. Véase ANCB v. 45 fs. 669-70.

92. Véase Coatsworth; Hubsbawm, “Peasant Land Occupations”; Katzman, “The Brazilian Frontier”, 279, 283; Dean, *Río Claro*, págs. 1-23; y Castro de Rezende, “Plantation Systems”, págs. 132-56. Respecto a México el proceso no está todavía enteramente claro. En Yucatán y Morelos, las haciendas de henequén y de azúcar usurparon tierras comunales aledañas durante las últimas décadas del siglo XIX, provocando una fuerte reacción popular. En el mismo período, en el norte,

En Colombia, la formación continua de latifundios limitaba en la práctica las posibilidades económicas de los colonos en las regiones de frontera. Las tierras fértiles cerca de caminos y de mercados pasaban a control de los hacendados. Así se veían gravemente restringidas las oportunidades para el mejoramiento económico de colonos que seguían cultivando sus parcelas en calidad de arrendatarios y aparceros.

En Colombia había tres tipos principales de arrendatarios: arrendatarios propiamente dichos, llamados también a veces agregados, terrazgueros o concertados; aparceros; y colonos a partida⁹³. Los arrendatarios tenían un contrato de servicios; y por tanto se suponía que deberían trabajar los campos del propietario para pagar así el arrendamiento de pequeñas parcelas donde sembraban sus propias cosechas. Estos contratos eran comunes tanto en las áreas de agricultura tradicional de las tierras altas como en regiones cafeteras tales como el occidente de Cundinamarca y el norte de Tolima. En otras regiones cafeteras, como Santander, Antioquia y Caldas, había pocos arrendatarios y la aparcería era la forma predominante de tenencia. Los aparceros pagaban el uso de sus tierras con un porcentaje de sus cosechas. En las haciendas ganaderas predominaba una tercera forma. A los llamados colonos a partida se les permitía limpiar una parcela para su propio uso en los bordes no explotados de la hacienda, a condición de que la devolvieran al propietario plantada con pastos, al cabo de

miles de hectáreas de baldíos fueron distribuidos en grandes globos a empresarios extranjeros y nativos, pero los efectos sociales de tales concesiones continuaban, hasta donde llega mi conocimiento, inexplorados.

93. Muy poca investigación empírica ha sido hecha en cuanto a la historia de las relaciones laborales agrarias en Colombia. Puede encontrarse información muy dispersa en Salvador Camacho Roldán, *Notas de viaje* (Bogotá, 1890), p. 52; Salvador Camacho Roldán, *Mis memorias* (Bogotá, 1923), p. 94; Sierra, págs. 132-63; Anteo Quimbaya, *El problema de la tierra en Colombia* (Bogotá, 1967), págs. 2-17; Smith, págs. 114-38; Roger Soles, "Rural Land Invasions in Colombia: A Study of the Macro- and Micro- Conditions and Forces Leading to Peasant Unrest" (Tesis doctoral en la Univ. de Wisconsin, 1972), págs. 121-31; Christie, "Oligarchy and Society", págs. 211, 213; DeRoux, págs. 275-79; Fals Borda, *Historia de la cuestión agraria*, págs. 93-114; Alejandro Reyes Posada, "Aparcería y capitalismo agrario", *Controversia* [Centro de Investigación y Educación Popular] 38 (1975), 2-67; Hermes Tovar Pinzón, *El movimiento campesino en Colombia durante los siglos XIX y XX* (Bogotá, 1975), págs. 18-35; Gloria Gaitán, *Colombia: la lucha por la tierra en la década del treinta* (Bogotá, 1976) págs. 29-38; Kalmanowitz, "El régimen agrario... colonia", 377, 396, 404-11; Deas, "A Colombian Coffee Estate"; Taussig, "Evolution"; Machado C., *El café*; Arango, págs. 141-72; Fajardo M., *Violencia y desarrollo*, págs. 7-23; Jesús Antonio Bejarano, *El régimen agrario de la economía exportadora a la economía industrial* (Bogotá, 1979), págs. 67-77; 164-222; Palacios, *Coffee in Colombia*, págs. 77-120; Victor Negrete B., *Origen de las luchas agrarias en Córdoba* (Montería, 1981), págs. 9-62; Fals Borda, "El 'secreto'", 28-39; y Michael Jiménez, "The Limits of Export Capitalism: Economic Structure, Class, and Politics in a Colombian Coffee Municipality, 1900-1930" (Tesis doctoral en la Univ. de Harvard, 1985). Copias de los contratos de arrendamiento en distintas regiones del país pueden verse en ANCB v. 30 f. 559, v. 60 f. 266, v. 65 f. 405 y AC, "Informes, memoriales, telegramas, 1932 (Cámaras)" vol. 7 folios 65-6. Una encuesta de las actividades agrícolas, por departamento, llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura en 1916-1918 contiene también importante material al respecto. Véase ANCB v. 43 fs. 47, 62, 165, 172, 183, 196, 212, 242 y 246.

dos o tres años. En las ganaderías y en algunos cafetales se recurría a los colonos a partida para que ampliaran el área productiva de las haciendas. Casi todas las grandes empresas rurales empleaban también algunos trabajadores asalariados para oficios específicos: en los cafetales como recolectores en tiempo de cosecha, en las ganaderías como vaqueros, y en las plantaciones de la United Fruit Company.

Las variantes históricas en las formas de trabajo rural en Colombia están aún por estudiarse con la minuciosidad que se le ha consagrado a las de México y Perú⁹⁴. Sin embargo, se sabe que en Colombia a los arrendatarios no se les permitía ampliar las parcelas familiares, y a muchos les estaba prohibido dedicarla a cultivos permanentes, como café, que pudieran competir con la producción de la hacienda. Así, con el fin de asegurarse de que hubiera siempre una reserva de mano de obra, los propietarios restringían la producción campesina dentro de la hacienda. Además, se apropiaban la mayor parte de los excedentes generados por el esfuerzo de sus trabajadores. Aparte de sus obligaciones laborales en las tierras del propietario, los arrendatarios y los peones asalariados a menudo tenían que trabajar gratis en la construcción de caminos y servir como policías; sin embargo, tenían que pagar por el uso de los caminos dentro de las haciendas. Debido a estas reglamentaciones los trabajadores residentes en las grandes haciendas permanecían siempre al borde de la pobreza y poca esperanza tenían de mejorar sus condiciones de vida⁹⁵.

Al extenderse el cultivo del café a comienzos del siglo XX, un número considerable de pequeños agricultores apareció en la región de la colonización antioqueña. Fuera de esta región cafetera central, los latifundios dedicados primordialmente al pastoreo llegaron a monopolizar los valles y las tierras bajas fértiles, mientras que la masa de campesinos (colonos, arrendatarios y pequeños propietarios) tenían que luchar por obtener una magra existencia en tierras marginales de vertiente o en el interior de la costa Atlántica. Este modelo de uso de la tierra ha dado lugar a repetidas críticas por parte de observadores tanto colombianos como extranjeros, quienes lo consideran un impedimento para el

94. Arnold J. Bauer resume el trabajo hecho en México, Perú y otros países, en "Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonage and Oppression", *Hispanic American Historical Review* 59 (febrero 1979), 34-63. Véase también Brian Loveman, "Critique of Arnold J. Bauer's 'Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonage and Oppression'" y la respuesta de Bauer en *Hispanic American Historical Review* 59 (Agosto 1979), 478-89; y Friedrich Katz, "Labor Conditions on Haciendas in Porfirian Mexico: Some Trends and Tendencies", *Hispanic American Historical Review* 54 (Febrero 1974), 1-47.

95. Durante la década de los veinte algunos arrendatarios se las arreglaban para ampliar sus parcelas prometiendo a los dueños de la tierra aportar más trabajo, y así lo hicieron, pero no con el trabajo de sus propias familias, sino empleando jornaleros. Tales arrendatarios "kulaks" obtuvieron cierta autonomía productiva dentro de las haciendas de la provincia de Tequendama en Cundinamarca. Véase Palacios, *Coffee in Colombia*, págs. 98-99, 112-20; y Jiménez, "Limits of Export Capitalism". Se necesitan más investigaciones para clarificar las condiciones de vida y las oportunidades y dificultades inherentes al trabajo rural en las haciendas colombianas de distintas regiones.

aumento de la producción agrícola y para la mejora del nivel de vida en los sectores rurales⁹⁶. Los especialistas en estudios sobre el desarrollo ofrecen varias interpretaciones del desigual reparto de la tierra y de sus beneficios sociales: como legado directo del pasado colonial hispánico, como reflejo de los valores no económicos de las élites tradicionales, o como resultado del conservatismo de los productores campesinos. Fundamentalmente, sin embargo, se interpreta como un fenómeno inmutable, un dato estático, que por sí solo constituye uno de los motivos básicos del subdesarrollo.

La presente investigación adopta una perspectiva diferente. Muestra que en muchas regiones de Colombia esos modos de utilización de la tierra tienen un origen relativamente reciente. Constituyen la consecuencia lógica de un proceso histórico en vías de ejecución mediante el cual las desigualdades preexistentes se proyectaron a las nuevas regiones en desarrollo. Dentro del contexto colombiano el motor primordial del crecimiento económico, la economía agrícola exportadora, propició la apropiación en gran escala de la tierra y del trabajo por parte de la élite empresarial a fines del siglo XIX y comienzos del XX. Problemas estructurales, entre los cuales figuran el alto costo del transporte, la carencia de crédito y la escasez de mano de obra, impidieron que los nuevos terratenientes pudieran darle a sus propiedades una plena utilización productiva. Al mismo tiempo, las actividades económicas de las élites despojaron a los campesinos pobres del control de los recursos productivos y, en consecuencia, de la participación directa en los beneficios del crecimiento económico. La forma particular que tomó el desarrollo fronterizo bajo el impulso de la economía agrícola exportadora propició el crecimiento económico pero sin una consecuente distribución más equitativa de esa riqueza. La experiencia de Colombia condensa ejemplarmente el cruel dilema del desarrollo latinoamericano: la producción aumenta pero la pobreza persiste⁹⁷.

La perdurabilidad de los conflictos sociales en la frontera colombiana atestigua vívidamente la frustración de las aspiraciones campesinas. Pero como los conflictos por los baldíos eran fenómenos locales, como las dos partes decían tener objetivos limitados, y como la articulación de las esferas local, regional y nacional era todavía muy precaria, el impacto de esas desavenencias se mantuvo muy circunscrito. La lucha por los baldíos sin duda contribuyó al carácter turbulento de la política local en Colombia. Pero los artículos de prensa, ensayos

96. Véase A. López, *Problemas colombianos*; Fabio Lozano T., *Con los agricultores de Colombia* (Lima, 1927); International Bank for Reconstruction and Development, *The Basis of a Development Program for Colombia* (Washington, D.C. 1950), págs. 61-64; Eduardo Jiménez Neira, "Bases para una tecnificación de la agricultura", *Economía Colombiana* 2 (Septiembre 1954), 289-93; y Smith.

97. Diversas descripciones de la pobreza rural de Colombia pueden encontrarse en: R. Albert Berry, "Rural Poverty in Twentieth Century Colombia", *Journal of Interamerican Studies and World Affairs* 20 (Noviembre 1978), 355-76; y Wayne R. Thirsk, "Some Facets of Rural Poverty in Colombia", General Working Document No. 2, Rural Development Division, Bureau for Latin America and the Caribbean, Agency for International Development, Washington, D.C., 1978.

eruditos e informes del gobierno de esa época rara vez mencionan tales luchas, las que quedaban en segundo plano frente a la situación política. En los años anteriores a 1920 nadie, ni siquiera los hombres públicos, parece haberse dado cuenta de la magnitud de la concentración de la tenencia de la tierra, de efectos tan duraderos y tan dilatados sobre la sociedad rural colombiana.

5. LA TRANSFORMACION DE LOS CONFLICTOS

Aunque en la mayoría de los casos los empresarios territoriales colombianos superaron la resistencia de los colonos y los integraron dentro de sus propiedades recién constituidas, no lograron sin embargo obliterar en ellos el recuerdo de las injusticias padecidas. La experiencia del despojo que afectó a tantas familias campesinas, les infundió una convicción personal de la ilegitimidad de las propiedades donde trabajaban y un resentimiento fundamental contra los terratenientes que los habían despojado. Pero esta conciencia se mantuvo adormecida hasta que los cambios políticos y económicos de los años veinte y comienzos de los treinta dieron a los colonos la influencia que necesitaban para reanudar sus luchas contra el predominio de los latifundios.

Después de la primera guerra mundial, la economía colombiana creció a tasas jamás conocidas antes, tan sólo para contraerse abruptamente en 1929, con la depresión mundial. Entre tanto, el gobierno nacional había ampliado considerablemente su radio de influencia, y las clases trabajadoras empezaron por primera vez a desempeñar un papel activo en la política. Este tipo de cambios precipitó un cambio en el equilibrio relativo de poder entre propietarios y colonos en las antiguas regiones de frontera.

Si antes los colonos se habían resistido a los abusos de los empresarios, en ese entonces pasaron a la ofensiva. Después de 1928 miles de colonos invadieron haciendas improductivas que, según ellos, eran en realidad baldíos, mientras al mismo tiempo los trabajadores residentes en esas propiedades renegaban de su condición de arrendatarios y sostenían que eran colonos. Las invasiones, que se diseminaron rápidamente hasta abarcar regiones enteras donde el proceso de concentración de la tierra había sido más implacable, se negaban a reconocer las reivindicaciones ilegales en que se basaba el sistema de propiedad de la tierra. A comienzos de los años treinta, los nuevos conflictos y, por extensión, la cuestión misma de la propiedad se habían vuelto problemas de alcance nacional.

Los orígenes de la transformación de los conflictos de baldíos deben buscarse en el desarrollo económico de los años que siguieron a la primera guerra mundial. La expansión y subsiguiente contracción de la economía colombiana

afectaron la magnitud de la actividad empresarial en las zonas rurales, las políticas agrícolas del gobierno, y las experiencias y expectativas de un sector importante de la población rural. Todos estos factores repercutieron en la interacción de campesinos y propietarios en las regiones de baldíos.

El crecimiento económico en el campo

Recordada por quienes la vivieron como una época de continua prosperidad, los años veinte marcan una transición importante en la historia económica de Colombia. Un investigador lo ha caracterizado como el tránsito de una estructura económica relativamente cerrada y fragmentada a otra moderna, integrada plenamente en el mercado mundial y provista de las bases necesarias para una expansión industrial¹. Considerado desde una perspectiva un poco distinta, el decenio presenció los inicios del cambio de una economía orientada a la exportación a otra en la que la producción primaria e industrial para el consumo interno habría de desempeñar un papel cada vez más destacado².

El crecimiento económico extremadamente rápido de los años veinte provenía de dos fuentes principales: el influjo de capital extranjero y el aumento de las exportaciones cafeteras. Si previamente la inversión extranjera había desempeñado un papel relativamente insignificante en la economía colombiana, enormes cantidades de capital procedente de los Estados Unidos se invirtieron en Colombia en los años siguientes a la primera guerra mundial. El interés de los Estados Unidos en Colombia fue subproducto del crecimiento generalizado de la economía industrial norteamericana, el que se intensificó grandemente en el período de la posguerra. En el auge de los años veinte, el capital norteamericano buscaba activamente oportunidades productivas en otros países. Los préstamos e inversiones en Colombia ascendieron rápidamente de 4 millones de dólares en 1913 a 30 millones en 1920, y luego a 80 millones en 1925. En los años inmediatamente anteriores a la depresión, las operaciones financieras estadounidenses en Co-

1. Véase Darío Mesa, "Treinta años de historia colombiana (1925-1955)", en *Colombia, estructura política y agraria*, ed. Gonzalo Cataño (Bogotá, 1972), págs. 22-25.

2. Las obras más informativas respecto a estos cambios son J. Fred Rippy, *The Capitalists and Colombia* (Nueva York, 1931); Kathryn Wylie, *The Agriculture of Colombia* (Washington, 1942); United Nations, Economic Commission for Latin America, *Analyses and Projections of Economic Development: III. The Economic Development of Colombia* (Geneva, 1957); Oscar Rodríguez S. *Efectos de la gran depresión sobre la industria colombiana* (Bogotá, 1973); Hugo López C., "La inflación en Colombia en la década de los veinte" *Cuadernos Colombianos* 5 (1975), págs. 41-140; Bejarano, "Fin de la economía (II)", 363-427; José Antonio Ocampo y Santiago Montenegro, "La crisis mundial de los años treinta en Colombia", *Desarrollo y Sociedad* 7 (Enero 1982), 35-96; y Albert Berry, ed. *Essays on Industrialization in Colombia* (Tempe, 1983). Véase también Vernon Lee Fluharty, *Dance of the Millions* (Pittsburgh, 1957); Cármenza Gallo, *Hipótesis de la acumulación originaria de capital en Colombia* (Medellín, 1974); y Zambrano P. y otros, "Colombia: desarrollo agrícola".

lombia ascendieron vertiginosamente hasta llegar a un límite de 280 millones de dólares³.

Las compañías petroleras norteamericanas, ansiosas de disminuir su dependencia de los pozos mexicanos, hicieron fuertes inversiones en busca de yacimientos durante los años veinte⁴. La industria bananera de la United Fruit Company y diversas empresas mineras son otras de las actividades importantes de firmas norteamericanas durante aquellos años⁵. La mayoría del capital extranjero que llegaba a la economía colombiana no lo hacía, sin embargo, en forma de inversiones directas sino en forma de préstamos. Entre 1923 y 1929 los gobiernos nacional, departamental y municipal, así como los bancos colombianos, tomaron a préstamo casi 200 millones de dólares de origen norteamericano.

Si bien parte de este capital se empleó para desarrollar los sectores de la industria, las comunicaciones y los recursos energéticos, la mayor parte de los préstamos extranjeros se consagraron directamente a mejorar la red de transporte. Convencido de la utilidad primordial de los ferrocarriles, el gobierno nacional concentró sus esfuerzos en la construcción de líneas de propiedad pública. El sistema ferroviario colombiano creció en un 80 por ciento entre 1920 y 1929, de 1.320 kilómetros a 2.385⁶. Las carreteras y troncales también se incrementaron de manera significativa. Emprendida con el ánimo de facilitar el transporte del café y otros productos básicos, la rápida extensión de la red vial tuvo un impacto imprevisto sobre la economía doméstica. Sirvió para romper el aislamiento de muchos mercados locales, especialmente en la zona cafetera de occidente, y echó así las bases para la unificación y la expansión del mercado interno, para "la consolidación de un espacio económico nacional"⁷.

Además del influjo de capital extranjero, el aumento de la demanda internacional de café, el principal producto colombiano de exportación, contribuyó

3. Véanse Rodríguez Salazar, págs. 31-38; Jorge Villegas, *Petróleo colombiano, ganancia gringa*, 4a. edición (Bogotá, 1976); y Stephen J. Randall, *The Diplomacy of Modernization: Colombian-American Relations, 1920-1940* (Toronto, 1978). Un análisis estadístico de los préstamos e inversiones de los Estados Unidos en Colombia puede verse en Rippy, *The Capitalists*, págs. 152-76. Una descripción de inversiones norteamericanas y europeas en Colombia en previos años se encuentra en United States, Department of Commerce and Labor, *Report on Trade Conditions in Colombia* (Washington, 1907).

4. Véase J. Fred Rippy, *Latin America and the Industrial Age*, 2a. edición (Westport, Connecticut, 1971), págs. 198-207. Al tiempo que México, después de su Revolución de 1910, comenzaba a ejercer mayor control sobre sus recursos petrolíferos, mejoraban las relaciones entre los Estados Unidos y Colombia, con motivo del pago de 25 millones de dólares que los Estados Unidos hizo a Colombia en 1921 como reparación por la pérdida de Panamá en 1903. Este arreglo abrió el camino para las compañías petroleras y otros inversionistas norteamericanos. Véase Rippy, *The Capitalists*, págs. 103-22.

5. Las otras empresas estadounidenses eran electrificadoras, sistemas de telefonía y telegrafía, compañías constructoras, plantaciones azucareras y cafetaleras, y una empacadora de carne. Véase Rippy, *The Capitalists*, págs. 172-76.

6. Diot, "Colombia económica, 1923-1929", págs. 169-71.

7. H. López, págs. 71-72.

también al crecimiento económico en el período de la postguerra. Los precios del café en el mercado mundial subieron rápidamente después de 1920, y el volumen de exportaciones aumentó al mismo ritmo. Si en 1915 Colombia exportaba aproximadamente 60 millones de kilos de café al año, esa cifra se había doblado en 1921 y casi triplicado en 1929. El valor de las exportaciones ascendió un 400 por ciento en el mismo período⁸. No sólo los productores disfrutaron de esa imprevista bonanza, sino que también se ampliaron los sectores de mercadeo y de transporte, así como la burocracia gubernamental. Por consiguiente, la bonanza cafetera redundó en un notable crecimiento del mercado interno para bienes de consumo, tanto agrícolas como manufacturados⁹.

La busca de yacimientos petrolíferos, la ampliación de la red vial y el aumento en la demanda del café y otros productos agrícolas se conjugaron para producir una notable valorización de la tierra rural en Colombia durante los años veinte¹⁰. Vastos sectores de baldíos hasta entonces sin valor alguno comenzaron a llamar la atención de grandes empresarios quienes, igual que en el pasado, procedieron a ampliar sus propiedades. La integración de nuevas tierras dentro de la economía rural fue particularmente notoria en la zona cafetera de occidente, que comprendía regiones de Cundinamarca, Tolima, Caldas y Valle, y en la costa Atlántica, donde las industrias bananera y ganadera se hallaban en plena expansión y donde se concentraban las actividades de especuladores petroleros. En esas áreas, como lo indica claramente la Correspondencia de Baldíos, los grandes propietarios intensificaron su presión sobre los baldíos y los colonos establecidos en ellos. Mientras los archivos suministran pruebas de sólo 177 usurpaciones entre 1901 y 1917, entre 1918 y 1931 el número de incidentes aumentó en forma espectacular. El mapa 10 muestra la distribución geográfica de las 307 incursiones mencionadas en la Correspondencia de Baldíos de esos años. La acelerada valorización de grandes zonas de baldíos durante los años 1920 puede explicar también el aumento en el número de conflictos entre propietarios y colonos, semejantes a los relatados en el capítulo anterior. Es significativo que precisamente en las regiones donde las usurpaciones habían sido más intensas fuera donde los colonos iniciaron después de 1928 su contraofensiva.

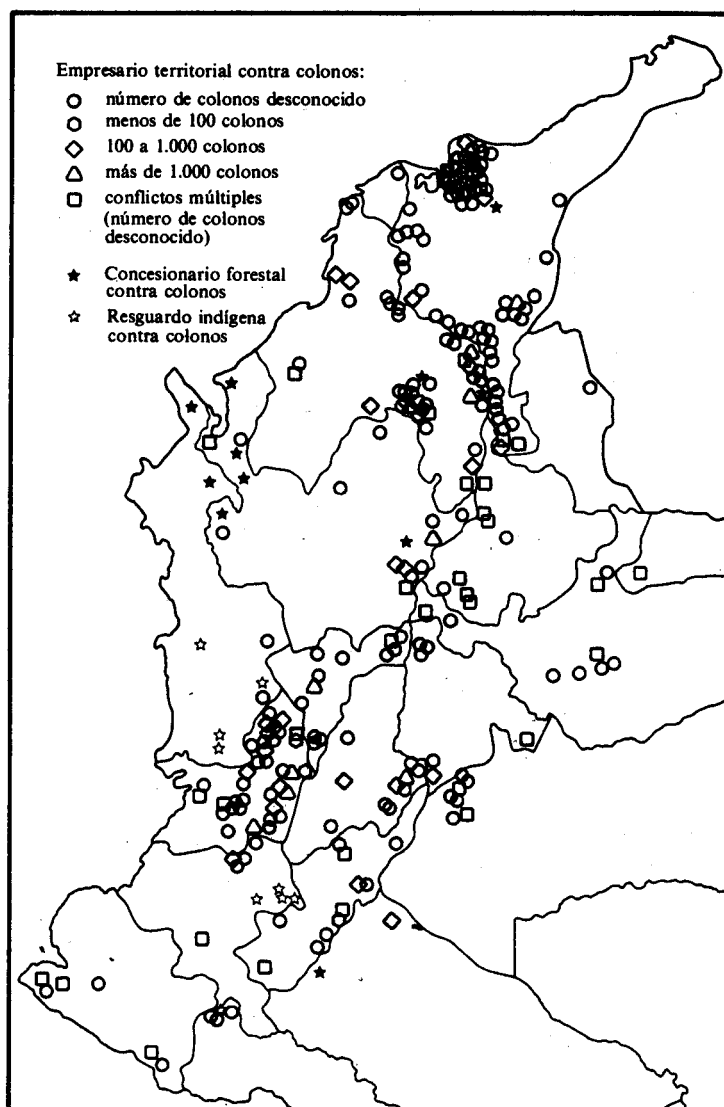
Pero la sola intensificación de las presiones de terratenientes sobre las familias de colonos no basta para explicar satisfactoriamente la iniciativa hecha por los colonos para recuperar las tierras de donde habían sido desalojados. Hay que atribuir una importancia igual, si no mayor, a un cambio en la articulación del poder entre propietarios y colonos. Este cambio se deriva de transformacio-

8. Ospina Vázquez, pág. 429. Las estadísticas de las exportaciones de café en este período pueden verse en H. López, p. 64; United Nations, págs. 378-83; y Diot, "Colombia económica", 215-16.

9. H. López, págs. 65-66.

10. Véase Rodríguez Salazar, pág. 47; y A. López, *Problemas colombianos*, pág. 75. Desafortunadamente, los datos estadísticos confiables respecto a los precios de la tierra en Colombia son tan escasos para este período como para otros anteriores.

MAPA 10
CONFLICTOS SOBRE TIERRAS BALDIAS, 1918-1931



Cada símbolo representa un conflicto reportado a los ministerios nacionales en Bogotá. Véase apéndice D donde se halla una lista de los municipios en que ocurrieron conflictos.

FUENTE: ANCB vols. 1-78.

nes políticas de escala nacional, relacionadas con la creciente concentración de poder en el gobierno central y la simultánea determinación de las autoridades nacionales de aplicar una política vigorosamente favorable a los colonos. Para entender estas tendencias hay que considerar la influencia de las transformaciones económicas de los años veinte sobre las estructuras políticas y la política gubernamental.

Centralización del Estado y política agraria

El crecimiento económico de principios del siglo XX y en especial de los años veinte puso a Colombia en la ruta de la industrialización. Aprovechándose de la disponibilidad de crédito y la ampliación del mercado interno, después de 1915 se establecieron muchas pequeñas empresas de textiles y procesamiento de alimentos. Aunque están por estudiarse los antecedentes de esas actividades, parece que parte del capital acumulado en la producción de café y el comercio internacional se transfirió a la industria en esa época¹¹. Así, el nacimiento de un sector industrial no representó una ruptura brusca con el pasado ni acarrió la sustitución abrupta de una élite por otra. Más bien, las familias económicamente prominentes que se habían previamente consagrado al comercio y la especulación territorial, ampliaron paulatinamente sus intereses para incluir las actividades industriales.

Paralelamente con estos procesos, los partidos liberal y conservador adoptaron la posición de que la industrialización era benéfica para el país y debería ser promovida por el Estado¹². Entre tanto, el aumento de las exportaciones cafeteras redundó en un alza significativa de los ingresos del gobierno: entre 1919 y 1929 sus ingresos anuales aumentaron en más del 400 por ciento. Los nuevos ingresos realzaron el poder del gobierno central y le permitieron ampliar la esfera de sus actividades¹³.

Esta tendencia hacia la vigorización de las estructuras estatales, que culminó en el corporativismo a toda vela de los años treinta, se produjo en toda América Latina durante el mismo período¹⁴. Los años veinte fueron para muchos países

11. Véanse Parsons, págs. 174-88; Rodríguez Salazar, págs. 49-61; Ospina Vásquez, págs. 463-99; Diot, "Colombia económica", 141-51; y Carlos Dávila Ladrón de Guevara, "Dominant Classes and Elites in Economic Development: A Comparative Study of Eight Urban Centers in Colombia" (Tesis doctoral en Northwestern University, 1976), págs. 100-106.

12. Véase Ospina Vásquez, págs. 432-60 para un análisis detallado de este desarrollo.

13. Véase Bernardo Tovar Zambrano, *La intervención económica del Estado en Colombia, 1914-1936* (Bogotá, 1984), págs. 61-62. Entre 1919 y 1929 el ingreso anual del gobierno pasó de 16 a 75 millones de pesos. Los derechos o impuestos de aduana constituyeron una tercera parte del ingreso total del gobierno en este período.

14. Véase, por ejemplo, Charles W. Anderson, *Politics and Economic Change in Latin America* (New York, 1967), págs. 32-45, 207-08; William Glade, *The Latin American Economies: a Study in their Institutional Evolution* (New York, 1969), págs. 349-402; Joseph Love, *Rio Grande do Sul and*

latinoamericanos una época difícil de transición, durante la cual el ímpetu del cambio económico parecía chocar con estructuras legales e institucionales pasadas de moda. En Colombia esa incongruencia se sentía en forma aguda. Los esfuerzos vacilantes del gobierno por asumir un papel más enérgico en la promoción de la actividad económica y suministrar un marco institucional al desarrollo económico contribuyeron directamente a la emergencia del llamado "problema agrario" a finales de los años veinte y comienzos de los treinta.

La preocupación del gobierno colombiano por promover la industrialización condujo lógicamente a un cambio en la política agraria. En los años veinte las autoridades colombianas empezaron a desplazar su atención de la agricultura exportadora hacia el mercado interno. Recalaron la necesidad de aumentar la producción de alimentos para consumo interno, a fin de mantener el ritmo acelerado del desarrollo económico nacional. Tal objetivo debería conseguirse mediante la reforma de la política de baldíos. Específicamente, el Congreso adoptó medidas concretas para rescatar de manos de los grandes latifundistas los baldíos que habían usurpado y dejado fuera de producción, a fin de adjudicárselos a familias de colonos que los cultivaran.

Así, la política agraria de Colombia en los años veinte estuvo caracterizada por una tendencia a reafirmar las prioridades económicas nacionales por encima de los intereses especulativos de los terratenientes. Mientras la administración tomaba medidas para obtener un control más efectivo de los baldíos, el Congreso trataba de cerrar los subterfugios que le habían permitido a los empresarios territoriales mofarse de las leyes. Simultáneamente, el gobierno comenzó a adoptar un papel más activo al apoyar a los pequeños agricultores de baldíos. La última consecuencia de estos cambios fue despojar a los latifundistas de ciertos recursos legales e institucionales en que se habían basado para aseverar su poder sobre los colonos. Las repercusiones de esa reorientación de la política de baldíos en lo referente a las relaciones entre propietarios y colonos se hacen evidentes al estudiar la aparición y aplicación de la nueva filosofía agraria.

La adopción de una política muy resueltamente favorable a los colonos fue en parte respuesta a los problemas inflacionarios derivados de la bonanza económica. Durante los años veinte los precios internos de los alimentos en Colombia se elevaron desenfrenadamente: entre 1923 y 1929 los precios de los productos agrícolas aumentaron en más del 100 por ciento¹⁵. Esa inflación provenía del aumento en la demanda por alimentos la que, al parecer, no podía satisfacer al sector rural. Los gobernantes manifestaban su preocupación por-

Brazilian Regionalism 1882-1930 (Stanford, 1971); y Werner Baer, Isaac Kerstenetzky y Anibal Villela, "The Changing Role of the State in the Brazilian Economy", *World Development* 1 (Noviembre 1973), 23-34.

15. *Memoria de Industrias*, 1934, p. 365. Para un análisis del problema de la inflación y su impacto. Véanse A. López, *Problemas colombianos*, págs. 134-41; Guillermo Torres García, *Historia de la moneda en Colombia* (Bogotá, 1945) págs. 357-59; Rodríguez Salazar, págs. 43-44; H. López, págs. 84-92, 104; y Tovar Zambrano, *Intervención*, págs. 43-47.

que tales deficiencias en la oferta agrícola quizás pudieran interferir con el crecimiento económico, y en particular con el desarrollo industrial. Si se mantenían altos los precios de los alimentos, los fabricantes tendrían que pagar más a sus trabajadores, lo cual reduciría tanto los incentivos a la inversión como la acumulación de capital¹⁶.

La respuesta inmediata del gobierno a la espiral inflacionista fue permitir la libre importación de alimentos. Esta medida a corto plazo, representada por la Ley de "emergencia" número 3 de 1926, efectivamente rebajó las tasas de inflación¹⁷. Pero, como bien sabían los políticos, dado que la competencia tendía a rebajar la producción interna y la importación de alimentos absorbía valiosas divisas extranjeras, la solución sería evidentemente insatisfactoria a largo plazo.

En Colombia, las implicaciones a largo término del problema de la inflación dieron lugar a exámenes serios de los factores responsables de la aparente inelasticidad de la oferta agrícola. Las interpretaciones ofrecidas tanto por los liberales como por los conservadores revelaron ciertas concordancias significativas. La mayoría de los observadores identificaban el monopolio de la tierra por parte de los grandes latifundistas como causa fundamental del atraso de la agricultura. Tanto los informes de los ministerios como los estudios económicos independientes sostenían que las grandes propiedades, que abarcaban los territorios más fértiles y accesibles, padecían de una subutilización crónica, eran ineficientes y se resistían a las innovaciones¹⁸. Este análisis condujo a la conclusión de que resultaba imperativo "acabar con el nocivo y anticuado sistema del latifundio", opinión repetida frecuentemente por los políticos colombianos en el decenio 1925-1935¹⁹.

En este período los gobernantes insistían en la necesidad de reformar la estructura de tenencia de la tierra a fin de estimular el crecimiento económico. Específicamente, propugnaban la diseminación de explotaciones familiares, en la bien fundada creencia de que los pequeños productores trabajan el suelo más intensamente que los grandes propietarios. El Ministro de Industrias conservador José Antonio Montalvo expresó vigorosamente la actitud que entonces prevalecía cuando en su informe al Congreso de 1929 escribió:

16. Véanse Bejarano, "Fin de la economía (II)", pág. 402; y Kalmanowitz, *Desarrollo*, págs. 21-22.

17. Véanse Rodríguez Salazar, págs. 44-45; Daniel Pécaut, *Política y sindicalismo en Colombia* (Bogotá, 1973), p. 83; y Bejarano, "Fin de la economía (II)", págs. 401-03.

18. Véanse A. López, *Problemas colombianos*; Lozano T.; Alejandro López, *Idearium Liberal* (París, 1931); Carlos Uribe Echeverri, *Nuestro problema: producir* (Madrid, 1936); y varios informes en las *Memorias de Industrias*, 1925-1935.

19. Declaración del Ministro de Industrias, Francisco J. Chaux, en *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (Julio-Septiembre 1933), 1438. Véase también AC, "Proyectos de ley de 1926", vol. 8, fs. 36-39; *Memoria de Industrias*, 1926, anexos, p. 257; *Memoria de Industrias*, 1928, p. 146; Colombia, Procurador General de la Nación, *Informe al Presidente de la República*, 1931, p. 8; y Antonio García, *Gaitán y el camino de la revolución colombiana*, 2a. edición (Bogotá, 1974), págs. 201-08. De aquí en adelante los informes anuales del procurador general al presidente de Colombia serán citados como *Informe del Procurador General*, seguidos de la fecha.

“Como base de organización social, de aumento del valor de la tierra, de enriquecimiento general, de producción nacional y por tanto de independencia económica de un Estado, ocupa el primer lugar el dominio sobre el suelo suficientemente dividido de acuerdo con el número de habitantes del país”²⁰.

Se produjo así un resurgimiento de la preocupación por fomentar la creación de una clase media rural, la que había caracterizado las reformas liberales a mediados del siglo XIX. Tema recurrente en el pensamiento político colombiano, este enfoque logró una popularidad nueva en los años veinte y comienzos de los treinta, ya que correspondía a las exigencias planteadas por una economía en las etapas iniciales de su desarrollo industrial. El crecimiento industrial requería no sólo un abastecimiento adecuado de materias primas sino también un mercado doméstico en expansión para sus productos. El diario liberal *El Tiempo* explicaba así las implicaciones para la política agraria:

“La cuestión agraria nacional es o debe ser... la orientación del Estado con todo su vigor hacia un concepto más económico de la producción que permita aumentar considerablemente la explotación de la agricultura y que dé un margen de utilidad a los trabajadores directos de la tierra para ponerse en condiciones de ser al mismo tiempo mejores y más activos consumidores de los productos nacionales y más hábiles y capaces productores de riqueza colectiva”²¹.

Al propugnar la transformación de arrendatarios, aparceros y colonos pobres en propietarios laboriosos y prósperos, los políticos se proponían integrar la población rural a la economía nacional en calidad tanto de productores como de consumidores.

En la práctica, el gobierno trató de fomentar la emergencia de una clase media rural al apoyar resueltamente los esfuerzos de los cultivadores de baldíos. Si los latifundistas hacían el papel de los villanos, los colonos en cambio se convertían en protagonistas del desarrollo nacional. “Indudablemente es el agricultor quien merece llamarse ‘primer ciudadano del país’”, escribía en 1930 el Ministro de Industrias.

20. *Memoria de Industrias*, 1930, p. 36. Véase también *Memoria de Industrias*, 1934, pág. 29; y Caldas, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932 p. 8. Darío Mesa expone la evolución de este punto de vista en *El problema agrario en Colombia, 1920-1960* (Bogotá, 1972). Los dirigentes políticos de Chile y Perú en los años veinte también destacaban la deseabilidad de fomentar la emergencia de una clase media rural. Véanse George M. McBride, *Chile: Land and Society* (New York, 1936) y Colin Harding, “Land Reform and Social Conflict in Peru”, en *The Peruvian Experiment: Continuity and Change under Military Rule*, ed. Abraham F. Lowenthal (Princeton, 1976), págs. 226-27.

21. *Boletín de la Oficina General de Trabajo* 4 (Julio-Septiembre 1933), 1431.

“[No hay] ninguna aspiración más legítima y enaltecedora de un pueblo que la que hoy se marca en el campesino colombiano hacia el dominio individual de un pedazo del suelo de su patria”²².

Las autoridades tomaron medidas para aplicar la nueva filosofía agraria mediante una iniciativa en dos frentes. Procuraban promover la rápida ocupación de regiones de frontera por familias campesinas, y al mismo tiempo trataban de recobrar para la colonización territorios usurpados al dominio público en años anteriores. Aunque el gobierno colombiano no atacó directamente a las grandes haciendas durante este período, trató de liberar parte de la tierra acaparada por grandes propietarios mediante la aplicación rigurosa de la legislación sobre baldíos.

La nueva política de tierras evolucionó gradualmente durante los años veinte y comienzos de los treinta. Poco después de la Primera Guerra Mundial el gobierno empezó a mostrarse seriamente interesado en promover la colonización de baldíos. Por vez primera los legisladores colombianos reconocieron las dificultades a las que se enfrentaban los colonos para obtener sus títulos, e intentaron remediar la situación. La Ley 71 de 1917 exceptuaba a los colonos con posesiones de 20 hectáreas o menos de los requisitos que hacían tan costosas las adjudicaciones. Ya no se les exigía contratar un agrimensor, comprar papel sellado ni pagar el correo en las solicitudes de títulos dirigidas al gobierno en Bogotá. Así se hizo un poco más fácil lograr adjudicaciones para las familias de colonos. Una nueva ley de 1926 simplificaba los procedimientos de adjudicación todavía más y prometía a los colonos que el gobierno les suministraría crédito, herramientas y semillas²³.

Entre tanto el Congreso, en colaboración con el Ministerio de Industrias inició el primer programa planificado de colonización, cuyo propósito era fundar colonias financiadas por el gobierno en determinados sectores del país. Se esperaba que esas colonias habrían de convertirse en polos de atracción para centenares de otras familias campesinas y llevarían así al desarrollo acelerado de muchas regiones de frontera. El Congreso convino con ayudar a las personas aceptadas en las nuevas colonias ofreciéndoles transporte, préstamos para alimentos y herramientas, y servicios de agrimensura gratuitos²⁴. A principios de los años veinte se establecieron varias colonias agrícolas penales, y en 1928 se formularon planes para comunidades puramente agropecuarias en la región de Sumapaz, el occidente del Valle, Huila, Chocó y Caquetá²⁵.

22. *Memoria de Industrias*, 1930, pág. 35.

23. Véase *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 3, págs. 336-39; y Ley 47 de 1926 en Colombia, Congreso Nacional, *Leyes expedidas por el Congreso Nacional en su legislatura del año de 1926* (Bogotá, 1926), págs. 106-08.

24. Véase Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, *La colonización*, vol. 2, págs. 391-400.

25. Pueden verse informes sobre las colonias penales en los informes departamentales de los años veintes, especialmente los de Antioquia y Tolima. Aunque autorizadas por los Decretos 839, 1110, y

Los esfuerzos del gobierno por estimular el crecimiento de una clase media rural, por medio de iniciativas de colonización, tropezaron pronto con un grave obstáculo. El gobierno, careciendo de informes exactos acerca de la localización de los baldíos, no podía garantizar a los cultivadores que ocuparan tierras aparentemente baldías que no serían más tarde desahuciados por algún propietario desconocido. Esta imprecisión fundamental acerca de la localización y extensión de los baldíos tendía a socavar los esfuerzos de colonización. Como observaba en 1930 el Ministro de Industrias, "la colonización no prospera donde la propiedad no esté definida"²⁶.

Aunque inmensas, las dificultades prácticas de hacer un levantamiento de los bienes nacionales podrían haber sido superadas a no haber sido por una confusión jurídica fundamental entre baldíos y propiedad privada. En Colombia se definía como de dominio público cualquier terreno que no fuera de propiedad privada. Pero los criterios para comprobar los derechos de la propiedad no estaban especificados en la jurisprudencia. Esta imprecisión fue una ventaja para los empresarios territoriales, cuyos títulos fraudulentos eran generalmente aceptados por los tribunales. La legislación existente no le daba al Estado bases para reafirmar la propiedad pública contra las pretensiones fraudulentas de individuos dedicados a la especulación. Esta situación, que frustró los esfuerzos del gobierno por hacer un levantamiento de los baldíos y proteger a los colonos contra nuevas usurpaciones, fue objeto de muchas críticas a comienzos de los años veinte²⁷.

En respuesta a las nuevas prioridades, la Corte Suprema de Justicia en 1926 pronunció un juicio decisivo con una sentencia encaminada a facilitar los esfuerzos de colonización del gobierno al reforzar la posición de éste en sus relaciones con los particulares. Los magistrados promulgaron que de allí en adelante todo el territorio colombiano se presumiría ser baldío a menos que se demostrara lo contrario. Tan sólo mediante la presentación del título original con el cual el Estado había enajenado una determinada extensión de tierra del dominio nacional podía un propietario asegurar su derecho legal a la propiedad. Testamentos, ventas o sentencias de tribunales que aseveraban la posesión de la tierra ya no eran suficientes para probar los derechos de propiedad privada²⁸.

Concebida primordialmente para proteger los baldíos restantes, la sentencia de la Corte Suprema en 1926 inadvertidamente retiró la sanción legal de muchas de las grandes propiedades consolidadas en años anteriores en las regiones de

1321 de 1928, la mayor parte de las colonias agrícolas se quedaron sin fondos debido a los recortes presupuestales ocasionados por la crisis económica de 1929.

26. *Memoria de Industrias*, 1930, anexos, pág. 119. Véase también Antioquia, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1928, p. 42; *Informe del Procurador General*, 1932, págs. 35-36; y *Memoria de Industrias*, 1934, pág. 370.

27. Véase por ejemplo AC "Leyes autógrafas de 1917", vol. 4, folio 80 y vol. 6, folio 148; *Memoria de Agricultura*, 1918, p. 103; y AC, "Proyectos de ley de 1924-25 (Cámara)", vol. 9, folio 132.

28. Sentencia de la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema, Abril 15, 1926, en Colombia, Corte Suprema, *Jurisprudencia*, vol. 3, p. 357.

frontera. Como habría de verse, la mayoría de los terratenientes en Colombia no poseían los títulos iniciales que la Corte exigía. Algunas escrituras procedentes del período colonial se habían perdido o habían sido destruidas durante las guerras civiles que asolaron al país en el siglo XIX. Pero en muchos casos dichos títulos no habían existido nunca, porque las tierras habían sido apropiadas ilegalmente del dominio público. Dada la magnitud de la usurpación territorial y del fraude con títulos en las áreas rurales, la sentencia de la Corte Suprema amenazaba con socavar el sistema existente de tenencia de la tierra. En 1931, el Procurador General decía que: "Hay una inseguridad casi absoluta de la propiedad privada por carencia de títulos originales por medio de los cuales esas propiedades hayan salido del poder estatal"²⁹.

Encaminada a aclarar la distinción entre tierras públicas y privadas, el efecto inmediato de la sentencia de la Corte Suprema fue el de enturbiar todavía más las cosas. Entre tanto, terratenientes con títulos defectuosos seguían ejerciendo control sobre las haciendas que alegaban poseer. Los colonos que querían instalarse en esas propiedades podían, sin embargo, alegar con razón que se trataba de tierras de dominio público. Muchos de los colonos que invadieron las grandes haciendas en los años treinta acudían a la nueva sentencia para justificar sus actos.

Entre tanto, basado en la sentencia de la Corte Suprema, el gobierno colombiano por primera vez tomó medidas concretas para recobrar baldíos apropiados ilegalmente del dominio público. En 1927 el Congreso ordenó a todos los propietarios de fincas de más de 2.500 hectáreas que presentaran al Ministerio de Industrias sus títulos para ser revisados. Si se encontraba que dichos títulos eran inexistentes o defectuosos, el Congreso declaraba su propósito de recobrar el territorio³⁰. Las autoridades nacionales se esforzaron también por recobrar baldíos a través de canales judiciales: entre 1918 y 1925, se autorizaron 48 denuncias contra grandes propietarios que carecían de títulos o que estaban acusados de haber corrido sus linderos³¹.

Pese al apoyo evidente que el gobierno daba a la reforma agraria, los resultados fueron decepcionantes. Un grupo de terratenientes notables y empresarios petroleros se opuso acerbamente a la revisión de los títulos, con el argumento de que esto establecía límites indebidos al ejercicio de la propiedad privada y que además era anticonstitucional. Llevaron su caso a los tribunales, con lo que lograron retardar nuevas acciones por parte del gobierno³². Entre tanto, la mayor parte de los juicios de tierras estaban atascados en dificultades técnicas que jamás se resolvieron. Así, los esfuerzos del gobierno quedaron frustrados en gran parte por la oposición de terratenientes tanto dentro como

• 29. *Informe del Procurador General*, 1931, pág. 10.

30. Véase *Memoria de Industrias*, 1928, págs. 27-42.

31. Véase *Memoria de Industrias*, 1935, anexos, págs. 184-95 para una lista de estas demandas.

32. Véase *Memoria de Industrias*, 1928, págs. 38-42.

fuera de la administración y por impedimentos intrínsecos al sistema legal-institucional.

En últimas el gobierno logró recuperar una porción relativamente pequeña de territorio de manos de propietarios privados mediante la aplicación de la cláusula de cultivo, que formó parte de la legislación sobre baldíos desde 1882. Esta cláusula estipulaba que los adjudicatarios que no hubieran hecho empleo productivo de sus predios al cabo de un decenio perderían sus derechos a la tierra. Sin embargo, nada se había hecho por aplicarla. En los años veinte las autoridades colombianas demostraron un creciente interés en utilizar la cláusula de cultivo para reafirmar el dominio público de concesiones que habían sido abandonadas durante muchos años. Cuando en 1931 el Congreso le dio a la administración nuevos poderes de implementación, empezó en serio la recuperación de tierras inexploradas. Entre junio de 1931 y junio de 1936, el Ministerio de Industrias anuló 132 concesiones que no habían cumplido con la cláusula de cultivo. Estas tierras, unas 320.000 hectáreas en total, volvieron al dominio público y quedaron disponibles para su explotación por parte de familias de colonos³³.

En los mismos años durante los cuales el gobierno estaba poniendo en cuestión los derechos de propiedad de los grandes terratenientes en regiones de frontera, aprobó también varias reformas que conferían a los colonos una mayor protección contra los empresarios territoriales. La modificación de los procedimientos sobre concesiones y desahucios, en particular, despojó a los terratenientes de los mecanismos legales que con tanta eficacia habían utilizado antes para despojar a los colonos.

Hasta 1926 cualquiera podía oponerse a una solicitud de concesión por parte de un colono al aseverar que la tierra era propiedad privada. Los empresarios acudían a menudo a esta artimaña para apropiarse de las posesiones de los colonos. Después de 1926 eso ya no era posible. La Ley 47 de ese año, que definía procedimientos especiales de adjudicación para extensiones de menos de 21 hectáreas, no proveyó medidas para estudiar las objeciones que pudieran formularse. Por lo tanto, en cuanto un colono llenaba correctamente sus papeles, tenía garantizado el título legal a la tierra³⁴. No es claro si, mediante esta omisión, los legisladores se proponían deliberadamente favorecer a los colonos contra los empresarios. De todas formas, la nueva norma contrarrestaba la tendencia de los hacendados a aseverar su dominio sobre los predios de colonos vecinos, cuando estos últimos solicitaban sus títulos.

33. Véase *Memoria de Industrias*, 1935, anexos, pág. 272; y la misma 1936, anexos, pág. 90. Para una lista por municipios de cada propietario y del tamaño de cada concesión anulada desde 1931 a 1935, véase la misma *Memoria*, 1935, anexos, págs. 273-79.

34. Véase *Memoria de Industrias*, 1935, anexos, págs. 151-52; 221-28; Tolima, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1936, anexos, págs. 124-25; y Santander, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1936, págs. 125-29.

Lo que es más importante, las autoridades revisaron el procedimiento para el desahucio de ocupantes de propiedades rurales. Este procedimiento, basado en la Ley 57 de 1905, había sido utilizado abusivamente por propietarios codiciosos para despojar a miles de colonos de sus tierras. En 1930, el Ministerio de Industrias decretó que los terratenientes empeñados en desalojar a ocupantes de sus propiedades debían presentar títulos escritos como prueba de propiedad: ya no bastaba con la declaración de tres testigos. Además, se alentaba a los campesinos acusados de invasión para que dieran su versión del asunto. Si los acusados declaraban que no eran invasores de propiedad privada sino colonizadores de baldíos, quedaba prohibido el empleo contra ellos de los procedimientos administrativos de desahucio. Así, los hacendados, junto con sus alcaldes amigos, que habían contado con el procedimiento de desahucio para ampliar sus propiedades en tierras de dominio público, se encontraron con que la artimaña ya no resultaba³⁵. Estas reformas suministraron a los colonos en regiones de frontera un recurso nuevo contra las usurpaciones de los empresarios. También debilitaron las defensas de los latifundistas con títulos defectuosos a la tierra contra la ocupación de campesinos que decían ser colonos.

En resumen, durante los años veinte y comienzos de los treinta se produjeron varias innovaciones jurídicas que acrecentaron el poder del Estado sobre las tierras de dominio público y reforzaron la posición de los colonos. "Los predios rurales no deben permanecer improductivos ni incultos... Al lado del derecho de los propietarios del suelo ha nacido un nuevo derecho... que es el del cultivador", observaba en 1926 un congresista colombiano³⁶.

En los años siguientes a 1928 los propios cultivadores trataron de vindicar ese derecho al recuperar de los hacendados la tierra de que habían sido despojados. Los campesinos en algunos sectores rurales se aprovecharon de este nuevo respaldo a su posición legal para afirmar o reafirmar sus aspiraciones a la tierra. Así, las luchas campesinas a comienzos de los años treinta, en las que los colonos tomaron la ofensiva, en cierto sentido eran consecuencia lógica de la política agraria adoptada por las autoridades nacionales.

Se ha afirmado que el control del gobierno central por parte de partidos socialistas o reformistas es condición necesaria para la rebelión campesina³⁷. Ciertamente, en muchos países las movilizaciones campesinas han estado vinculadas estrechamente a la llegada al poder de un grupo que simpatiza con sus intereses. A menudo, es la promesa de la reforma agraria la que precipita el conflicto entre campesinos y terratenientes, y cada uno de los dos grupos trata de consolidar sus ventajas dentro de un marco legal cambiado. Este tipo de circunstancias contribuyó a la erupción del descontento campesino en México en los

35. Véase Decreto 992 de 1930 en *Memoria de Industrias*, 1933, anexos, págs. 416-19.

36. AC, "Proyectos de ley de 1926 (Cámara)", vol. 8 folio 39.

37. Véase, por ejemplo, Jeffrey M. Paige, *Agrarian Revolution: Social Movements and Export Agriculture in the Underdeveloped World* (New York, 1975), pág. 44.

años veinte, en Guatemala y Bolivia a comienzos de los cincuenta, y en Perú y Brasil a comienzos de los sesenta³⁸.

De modo semejante, la perspectiva de un cambio en las estructuras de tenencia de la tierra propugnado por las autoridades nacionales desempeñó un papel importante en el brote de movimientos de ocupación en Colombia a finales de los años veinte y comienzos de los treinta. Sin embargo, las reformas que precipitaron esa actividad en Colombia no fueron obra de un partido reformista, y mucho menos socialista, sino de políticos establecidos. Iniciada por el gobierno conservador, que había detentado el poder durante cuarenta años, la elaboración de la nueva política agraria continuó después de 1930 con la coalición gubernamental encabezada por un presidente liberal. Las reformas reflejaban los esfuerzos de un gobierno recientemente fortalecido para facilitar la transición de una economía exportadora a una economía industrial, mediante la utilización de elementos específicos de la experiencia histórica colombiana.

Aunque el nuevo programa agrario influyó con certeza en la transformación de los conflictos en torno a los baldíos, no explica por completo el hambre de tierra demostrada por un vasto espectro de la población colombiana durante aquellos años. Para entender los motivos que llevaron a miles de campesinos, que se definían a sí mismos como colonos, a ocupar las grandes haciendas, es necesario examinar el impacto de la expansión económica de los años veinte y de la depresión subsiguiente sobre el campesinado colombiano.

La experiencia campesina: mejora del nivel de vida, emigración rural y organización laboral, 1920-1928

En el decenio posterior a la Primera Guerra Mundial, la prosperidad de la sociedad colombiana llegó también a los campesinos. Algunos de ellos consiguieron tierras en regiones de frontera gracias a la nueva legislación: el número de pequeñas concesiones aumentó espectacularmente en esos años, particularmente en los departamentos de Caldas, Huila y Valle³⁹. Al mismo tiempo, un

38. Véase Henry A. Landsberger, ed., *Latin American Peasant Movements* (Ithaca, 1969); Paul Friedrich, *Agrarian Revolt in a Mexican Village* (Englewood Cliffs, N.J., 1970); Gerit Huizer, *The Revolutionary Potential of Peasants in Latin America* (Lexington, Mass., 1972), págs. 88-95; James Petras y Hugo Zimelman Merino, *Peasants in Revolt: A Chilean Case Study, 1965-1971* (Austin, 1972) pág. 23; Wasserstrom, "Revolution in Guatemala"; Heather Salamini, *Agrarian Radicalism in Veracruz, 1920-38* (Lincoln, Nebraska, 1978); y James V. Kohl, "Peasants and Revolution in Bolivia, April 9, 1952-August 2, 1953", *Hispanic American Historical Review* 58 (mayo 1978), 238-59.

39. Véase la gráfica 2 en la página 78. El aumento en las concesiones menores de veintiuna hectáreas es, sin embargo, parcialmente ilusorio. Durante los años veinte, el gobierno colombiano recibió muchas quejas de que grandes y medianos cultivadores estaban utilizando la Ley 71 de 1917 para adquirir concesiones gratuitas de baldíos. Esas gentes repartían sus posesiones en segmentos de veinte hectáreas y pedían a sus parientes y amigos que solicitaran concesiones de tierra conforme a la Ley 71. Una vez recibidas las adjudicaciones, se reconstituían las propiedades originales a través de

número igual o mayor de colonos perdía sus parcelas, absorbidas por haciendas en rápida expansión en otras regiones de frontera. Pero la situación de los desahuciados no era tan deplorable como antes: en los años veinte miembros de la clase baja rural hallaban nuevas oportunidades para trabajar como asalariados en las ciudades.

La creación de empleos y la promesa de mejores salarios en zonas urbanas llevó a un número significativo de campesinos a abandonar la vida rural en los años veinte. El programa de obras públicas del gobierno, financiado con préstamos extranjeros, aumentó en especial la demanda de trabajo asalariado. En 1928 unas 36.000 personas, que representaban más del 8 por ciento de la fuerza laboral activa en el sector rural, trabajaban en las carreteras, ferrocarriles y otras obras⁴⁰. Los datos del censo suministran indicios adicionales sobre el movimiento demográfico de las áreas rurales a los centros urbanos, paralelo a la bonanza económica de esos años. Los pueblos de más de 1.000 habitantes, que en 1918 incluían sólo el 21 por ciento de la población total, absorbieron el 38 por ciento del crecimiento entre 1918 y 1925, y el 53 por ciento entre 1925 y 1930⁴¹.

Al mismo tiempo, la difusión del cultivo del café dio origen a una demanda creciente de trabajadores en las haciendas cafeteras. Dado el intenso flujo de migración a las ciudades, los productores se enfrentaban a una oferta reducida. En los años siguientes a 1924, los grandes cafetaleros se quejaban insistentemente de la escasez de brazos en el campo⁴². La Asamblea de Boyacá llegó hasta

documentos de venta ficticios. (Véase *Memoria de Industrias*, 1926, anexos, pág. 191; y ANCB, v. 44 f. 403, v. 46 f. 320, v. 47 f. 339, v. 50 f. 455, v. 67 f. 429, v. 68 f. 267, y v. 71 f. 189). La lista de adjudicaciones publicada por el Ministerio de Industrias (1931, vol. 5 págs. 249-410) concede credibilidad a estas quejas. No sólo colaboraban las grandes familias en juntar para sí las grandes concesiones sino que algunos individuos obtenían dos o más concesiones de menos de veintiuna hectáreas cada una, a menudo en distintas regiones del mismo municipio. Así, aunque el gobierno adjudicó 2.503 concesiones de una a veinte hectáreas entre 1918 y 1931, el número de individuos que obtuvieron esas concesiones fue de solo 1.935. Debe anotarse que todos, grandes empresarios, propietarios medianos y hasta los mismos campesinos, tendían a adquirir propiedades dispersas. Sobre este tema de la propiedad dispersa de tierras en regiones cafeteras, véase Jaime Arocha, *La Violencia en el Quindío* (Bogotá, 1979), págs. 56-57; y María C. Errázuriz, *Cafeteros y cafetales del Líbano: cambio tecnológico y diferenciación social en una zona cafetera* (Bogotá, 1986), págs. 247-55. Tales modelos son casi imposibles de detectar en los censos agrícolas colombianos publicados desde 1950, porque estos solo enumeran las unidades productivas y dan pocos datos sobre la concentración de la propiedad de la tierra.

40. Véase A. López, *Problemas colombianos*, pág. 133, e *Idearium Liberal*, págs. 38-42. Los orígenes rurales de muchos de los obreros de la construcción quedaron destacados en un informe del ferrocarril del Cauca: "Actualmente la obra avanza lentamente debido a la escasez de trabajadores, ya que muchos peones se han ido temporalmente a recoger cosechas a sus parcelas". Antioquia, *Mensaje del Gobernador*, 1926, págs. 33-34.

41. H. López, 73-75. Sobre la migración del campo a la ciudad en este período véase también Pécaut, *Política y sindicalismo*, págs. 81-83.

42. Sobre el tema de la escasez de brazos para trabajo rural véase A. López, *Problemas colombianos*, págs. 132-41; Zambrano y otros, Capítulo 3; Rodríguez Salazar, págs. 45-46; H. López, 102-103; y Kalmanowitz, *Desarrollo*, págs. 19-21. Véase también Cundinamarca, *Informes de las oficinas dependientes de la Secretaría de Gobierno*, 1929, págs. 300, 347.

prohibir por medio de una ordenanza el desplazamiento de la población rural fuera de los límites departamentales. Sin embargo, el gobierno nacional anuló la ordenanza. Se fue creando así una tensión entre las necesidades de mano de obra de las ciudades y las de la agricultura comercial durante los años veinte. Los terratenientes fracasaron en sus esfuerzos de lograr el apoyo del Estado para atraer mano de obra a sus fincas.

La aguda escasez de brazos en la Colombia rural contribuyó a una mejora del nivel de vida en los años veinte para aquellos trabajadores que decidían permanecer en las haciendas. En algunas regiones el salario rural se duplicó, y llegó a \$ 1.20 al día⁴³. Entre tanto, los arrendatarios en cafetales del occidente de Cundinamarca y del oriente de Tolima aprovecharon la mejoría en su capacidad de negociación para obtener concesiones de los propietarios. Los arrendatarios exigían una disminución en sus obligaciones laborales y permiso para plantar cafetos en sus parcelas de subsistencia; buscaba así aumentar al máximo el ingreso familiar al ingresarse a la producción comercial. Por lo general, los propietarios se oponían a las peticiones de sus arrendatarios, lo que dio origen a desavenencias en las haciendas de la región en los años posteriores a 1926⁴⁴.

Junto con las nuevas oportunidades suministradas por la bonanza económica, el contacto con el naciente movimiento laboral produjo actitudes y expectativas nuevas en los trabajadores tanto urbanos como rurales. Antes de la Primera Guerra Mundial, los artesanos constituían el volumen principal de la llamada "clase trabajadora" en Colombia. Su organización se limitaba a sociedades de ayuda mutua, constituidas generalmente bajo los auspicios paternos de la Iglesia católica. El crecimiento económico del período de la postguerra, que dio origen a una mayor concentración de trabajadores asalariados, estimuló también la aparición de organizaciones más combativas, que proclamaban defender los intereses de ese sector⁴⁵. Trabajadores en los ferrocarriles, los puertos y el transporte fluvial, junto con los que laboraban en los enclaves

43. Véase H. López, 98, 101; Bejarano, "Fin de la economía (II)" y Kalmanovitz, Desarrollo, págs. 19-20. Durante los años veinte la tasa de cambio permaneció estable alrededor de un peso por dólar estadounidense.

44. Véase Gonzalo Sánchez G., *Las ligas campesinas en Colombia* (Bogotá, 1977), págs. 29-60; *Memoria de Industrias*, 1928, págs. 144-47; *ibid.*, 1929, pág. 167; *ibid.*, 1930, anexos, págs. 372-75; y lo mismo, 1934, págs. 284-324.

45. Entre los estudios sobre las organizaciones de trabajadores en Colombia en los años veinte y treinta están: Robert J. Alexander, *Comunism in Latin America* (New Brunswick, N.J. 1957), págs. 243-53; Miguel Urrutia Montoya, *Development of the Colombian Labor Movement* (New Haven, 1969); Edgar Caicedo, *Historia de las luchas sindicales en Colombia*, (Bogotá, 1971); Ignacio Torres Giraldo, *María Cano: mujer rebelde* (Bogotá, 1972); Pécaut, *Política y sindicalismo*; Ignacio Torres Giraldo, *Los inconformes: historia de la rebeldía de las masas en Colombia*, vols. 3 y 4 (Bogotá, 1974); Partido Comunista de Colombia, *Treinta años de lucha del Partido Comunista de Colombia*, vol. 1 (Bogotá, 1980); y Mauricio Archila, "Los movimientos sociales entre 1920-1924; una aproximación metodológica", *Cuadernos de Filosofía y Letras* 3:3 (julio-septiembre 1980), 181-230. *Las ideas liberales en Colombia, 1915-1934* (Bogotá, 1974) de Gerardo Molina, trata de las relaciones entre las agrupaciones de trabajadores y el Partido Liberal colombiano.

extranjeros de petróleo y banano, proporcionaron el principal grupo constitutivo del naciente movimiento obrero. Entre 1918 y 1923 se formaron los primeros sindicatos colombianos y tomaron lugar las primeras huelgas en busca de mejores condiciones de trabajo. Las huelgas se intensificaron particularmente después de 1924, culminando en la gran huelga contra la United Fruit Company, descrita en la novela ganadora del Premio Nobel, *Cien años de soledad*⁴⁶.

El movimiento obrero colombiano de los años veinte consistía en una mezcla diversa de grupos, la mayor parte de los cuales expresaban en lenguaje vagamente socialista, y a veces revolucionario, los propósitos generales de mejorar la existencia de los trabajadores y esparcir la justicia social. Los jefes del movimiento formaban también un grupo heterogéneo, que incluía "generales liberales de las guerras civiles, líderes sindicales neutralistas, artesanos hijos de colonos y de cafeteros ricos..., caudillos radicales, abogados agraristas, maestros artesanos"⁴⁷.

En contraste con Argentina y Brasil, los inmigrantes europeos desempeñaron un papel insignificante.

El Congreso Nacional de Trabajadores proporcionó una laxa coordinación nacional entre los varios grupos en 1924. Dos años más tarde el Congreso Nacional fue suplantado por el recién fundado Partido Socialista Revolucionario (PSR). Asumiendo la representación de los intereses de los trabajadores, el PSR no tenía una ideología bien definida. Pero, en términos generales, promulgaba mejoras en la situación de la clase obrera, la reforma agraria para dar tierra a los campesinos, y el anti-imperialismo; sus miembros expresaban admiración tanto por la revolución mexicana como por la rusa. Un pequeño grupo de activistas, entre los cuales Ignacio Torres Giraldo, María Cano, Raúl Eduardo Mahecha y Tomás Uribe Márquez eran los más notables, se consagraba a predicar y a la agitación. Recorrían las ciudades y pueblos del país pronunciando discursos, estimulando la creación de comisiones regionales de coordinación y participando en la organización de huelgas locales. Debido en parte a su actividad, publicaciones dedicadas al movimiento obrero se fundaron en la mayor parte de las capitales de departamento en los años veinte⁴⁸.

Aunque el PSR ejercía su mayor influencia sobre los trabajadores urbanos y los de obras públicas, el partido aspiraba también a tener una base rural. A fines de los años veinte, había establecido un comité de asuntos campesinos e indíge-

46. Véase Gabriel García Márquez, *Cien Años de Soledad* (Buenos Aires, 1967). Más información sobre la huelga de las bananeras puede encontrarse en *Memoria de Industrias*, 1929, págs. 171-208; Alberto Castrillón R., *120 días bajo el terror militar* (Bogotá, 1974); Judith White, *Historia de una ignominia: la United Fruit Co. en Colombia* (Bogotá, 1978); Carlos Cortés Vargas, *Los sucesos de las bananeras*, 2a. edición, (Bogotá, 1979); y Jorge Eliécer Gaitán, *1928: la masacre en las bananeras (documentos y testimonios)* (Medellín, sin fecha).

47. Nicolás Buenaventura, "Movimiento obrero: líder agrario", *Estudios Marxistas* 2 (1969), 35.

48. Las obras de Ignacio Torres Giraldo son especialmente informativas respecto a estas actividades.

nas, invitaba delegados campesinos a las convenciones nacionales, y apoyaba a los colonos y arrendatarios en varias disputas con los terratenientes⁴⁹. La huelga de las bananeras en 1928 y la llamada "Rebelión Bolchevique" que tuvo lugar un año después en el Líbano (Tolima) son ejemplos espectaculares de la presencia del PSR en algunos sectores de la agricultura comercial⁵⁰. Dada la amplia aunque desenfocada actividad del movimiento obrero en los años veinte, es evidente que muchos recientes emigrantes campesinos y muchos trabajadores rurales en ciertas zonas fueron afectados por esas nuevas tendencias que les recordaban sus derechos y agitaban a favor del cambio social.

Para los sectores más bajos de la sociedad colombiana, muchos de ellos enraizados fuertemente en el campo, la bonanza de los años veinte había sido una época de oportunidades y experiencias nuevas y de expectativas crecientes. Según el Ministro de Industrias Francisco José Chaux, las aspiraciones de muchos campesinos en busca de mejorar su suerte se concentraban en un objetivo último:

"El desarrollo general del país entre 1922 y 1930 despertó entre los campesinos, vivamente, la aspiración a trabajar para provecho suyo y adquirir, como culminación de su esfuerzo, el dominio de la tierra"⁵¹.

La depresión

El comienzo de la depresión mundial interrumpió bruscamente la época de prosperidad en Colombia. Debido al exceso mundial de producción los precios del café empezaron a caer a comienzos de 1928. El derrumbe de la economía internacional en 1929 agravó aún más la situación. Junto con los precios del café en el mercado internacional, los salarios rurales descendieron precipitadamente en un 50 ó 60 por ciento. Entre tanto, con la suspensión de los créditos extranjeros en 1929 se cancelaron proyectos de obras públicas y miles de trabajadores perdieron sus empleos⁵².

La proliferación del desempleo trajo consigo la amenaza del desorden social. Los vagabundos holgazaneaban por las esquinas y aumentó enormemente la pequeña delincuencia. Los sindicatos y el recién formado Partido Comunista organizaban marchas del hambre en las ciudades. Entre tanto, las autoridades de los departamentos de Caldas y Valle informaban que bandas errantes de trabajadores despedidos de los ferrocarriles exigían comida y provisiones de

49. Véase Torres Giraldo, *Los inconformes*, vol. 4, págs. 6, 8, 50, 56, 60, 72, 77, 150-51.

50. Un recuento fascinante de la rebelión en el Tolima puede verse en Sánchez G., *Los "Bolsheviks"*.

51. *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre, 1933), 1423.

52. Véase *Memoria de Industrias*, 1930, anexos, pág. 367; y Pécaut, págs. 122-23.

hacendados intimidados⁵³. La respuesta del gobierno a la que percibía como una situación alarmante fue lógica: estimular el regreso de los desempleados a los campos de donde habían salido.

Encaminado a paliar el problema social en las ciudades, se esperaba que la reintegración de los desempleados al sector rural contribuiría también a aliviar la crisis económica. El gobierno de coalición que asumió el poder en 1930 recalca la importancia de producir más alimentos para consumo interno para sustituir importaciones y mantener los precios bajos. Consideraba que el aumento de la producción agrícola era prerequisite esencial para la recuperación económica. Se creía que el regreso de los desocupados a las labores agrícolas era el primer paso para conseguir ese objetivo⁵⁴.

Aunque el gobierno, encabezado por el Presidente liberal Enrique Olaya Herrera, no hizo intento alguno por regular el proceso de reintegro de los desempleados a la economía rural, propugnaba enérgicamente la aceleración de los esfuerzos colonizadores⁵⁵. Los ideólogos del Partido Liberal y los periódicos hicieron suya la causa, y el Ministro de Industrias proclamaba: "La colonización es, a no dudarlo, el principio de nuestra redención económica"⁵⁶. Entre tanto, como ya se dijo, el Congreso adoptaba varias medidas tendientes a proteger a los colonos y a acelerar la recuperación de baldíos para el dominio público.

Para facilitar el regreso de las gentes al campo, los funcionarios nacionales y departamentales ofrecían pasajes gratis en tren a todo el que manifestara su propósito de empuñar un azadón. Muchos desocupados aceptaron la oferta del gobierno. Tan sólo en Bogotá, en el primer año de la depresión, 1.700 trabajadores solicitaron pasajes que les permitieran salir hacia el campo⁵⁷. Si bien algunos de los que abandonaban las ciudades regresaban a los vecindarios rurales que los habían visto nacer, otros buscaban mejores oportunidades económicas en zonas de producción comercial. Así, en el interior la gente gravitaba hacia las regiones cafeteras del occidente de Cundinamarca, Tolima, Caldas y Valle⁵⁸. Las bananeras y el valle del Sinú en la costa Atlántica, en torno a Montería, atrajeron también a numerosas familias.

Irónicamente, la política gubernamental encaminada a aliviar la intranquilidad social en las ciudades aumentó inadvertidamente las tensiones en el campo.

53. Véase Caldas, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1929, pág. 26; Caldas, *Mensaje del Gobernador*, 1930, págs. 5-6; Valle del Cauca, *Mensaje del Gobernador*, 1930, pág. 19; Valle del Cauca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1931, pág. 4; y Partido Comunista de Colombia, *Treinta años*, págs. 24-25.

54. Véase *Memoria de Industrias*, 1933, pág. 49; y *ibid.*, 1934, pág. 56.

55. Véase *Memoria de Industrias*, 1932, anexos, págs. 278-82, 296-304; *ibid.*, 1934, págs. 29, 130, 283; *ibid.*, 1935, anexos, pág. 266; y lo mismo 1936, anexos, págs. 199, 222, 231.

56. *Memoria de Industrias*, 1930, pág. 41.

57. *Ibid.*, anexos, págs. 367-71.

58. Véase *ibid.*, anexos, pág. 371; y Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1930, pág. 6.

Como informaba unos años después el Ministro de Industrias, los migrantes urbanos regresaban "portadores de una nueva forma de descontento"⁵⁹. Muchos antiguos trabajadores de la construcción se negaban a aceptar contratos en las haciendas las que, afectadas por la aminoración de las ganancias y la escasez de capital, trataban de imponer otra vez los salarios bajos y arduas obligaciones de los años previos a la bonanza⁶⁰. En los arrendatarios de las haciendas los migrantes hallaban una insatisfacción afín a la suya con el súbito empeoramiento de las condiciones de trabajo.

Como lo había hecho en las recesiones económicas del pasado, la población rural manifestaba una tendencia defensiva a buscar su seguridad convirtiéndose en cultivadores independientes⁶¹. Muchos de los migrantes que regresaban, así como peones agrícolas y colonos desposeídos, se lanzaron en búsqueda de tierras vacantes donde cultivar alimentos para mantener a sus familias y producir adicionalmente un excedente comercializable. Pero en los años después de 1928 esas gentes se negaban a ser relegadas a tierras marginales en regiones remotas de frontera, donde podrían obtener únicamente su subsistencia. Querían en cambio lograr sus aspiraciones de movilidad económica al ocupar no sólo baldíos bien situados sino también sectores no explotados en grandes haciendas usurpadas al dominio público.

Así, consternados por la perspectiva de un empobrecimiento súbito después de una época de gran prosperidad, diversos elementos de la población rural trataron de mejorar su situación económica con un movimiento que reflejaba al mismo tiempo su propia aspiración a la tierra y la política agraria del Estado. En efecto, actuaron para llevar a cabo la política, todavía no aplicada, de dar empleo productivo a tierras inmovilizadas por los especuladores. Los campesinos que tomaron parte en las luchas agrarias a comienzos de los años treinta parecen haber creído que sus actividades no sólo eran legales sino que estaban en armonía con los intereses nacionales. Tenían la certidumbre de que el gobierno los apoyaría en sus esfuerzos por convertir latifundios inexplorados en miles de parcelas intensamente cultivadas.

En resumen, la transformación de los conflictos de baldíos en Colombia se produjo por la confluencia de una serie de circunstancias especiales. En los años treinta los empresarios territoriales habían incrementado su presión contra

59. *Memoria de Industrias*, 1934, pág. 365.

60. Véase Boyacá, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1929, pág. 98; Valle del Cauca, *Mensaje del Gobernador*, 1930, págs. 10-12; Marco Palacios, *El café en Colombia, 1850-1970*, 2a. edición (Bogotá, 1983), págs. 353-72; y Jiménez, "Limits of Export Capitalism". El impacto de la depresión en el campo colombiano ha recibido muy poca atención. Como lo demuestran Palacios y Jiménez en el caso de Cundinamarca, un análisis de los efectos económicos de la depresión sobre los grandes terratenientes de varias regiones añadiría mucho a la comprensión del conflicto rural en aquellos años.

61. Este punto es recalcado por Antonio García en *Caldas*, pág. 237. Véase también Santander, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1932, pág. 150; *Memoria de Industrias*, 1932, anexos, pág. 279; *ibid.*, 1938, vol. 1, pág. 21; y García, *Gaitán*, pág. 238.

colonos en regiones económicamente dinámicas. Al mismo tiempo las reformas legales, que disminuían la capacidad represiva de los terratenientes, alteraron el equilibrio entre las partes contendientes y dieron a los colonos una justificación legal para reivindicar tierra. Entre tanto, la migración a los campamentos de obras públicas les dio a algunos campesinos nuevas oportunidades económicas y los puso en contacto con organizaciones de trabajadores que clamaban por la justicia social. La llegada de la depresión mundial en 1929 agravó el descontento de la población rural y simultáneamente intensificó el impulso colonizador que, de acuerdo con la filosofía agraria del gobierno, se concentraba en los baldíos falsamente acaparados por los latifundistas. Así, una serie de factores mencionados a menudo como causas de los movimientos campesinos —la creciente explotación, los vínculos intensificados entre el campo y la ciudad, la centralización política y la frustración de las nuevas expectativas— coincidieron todos en el caso colombiano⁶².

La mayoría de los especialistas en la historia rural reconocen la importancia de analizar cambios estructurales en el conjunto de la sociedad a fin de explicar la aparición de movimientos campesinos. Pero hay ciertos desacuerdos en torno a si los campesinos son capaces de movilizarse por sí mismos o si el impulso inicial debe proceder necesariamente de individuos con experiencia urbana, extraídos por lo general de la clase media. Algunos analistas sostienen que tan sólo cuando organizadores de diverso origen los han instruido son capaces los campesinos de percibir claramente sus propios intereses y de actuar en consonancia con ellos⁶³. De lo contrario, se dice, la población rural sigue siendo deferente, fatalista, mutuamente recelosa, víctima de una concepción del mundo “religioso-feudal” o, alternativamente, de una “cultura de represión”. De acuerdo con este criterio, muchos colombianos creen que el agravamiento de los conflictos agrarios en los años treinta se produjo debido a esfuerzos organizativos emprendidos por los activistas de izquierda que en aquella época se vincularon a los campesinos.

Dicha interpretación, que no toma en cuenta la evolución histórica del problema de la tierra en Colombia, es no sólo simplista sino en gran parte errónea. La causa fundamental de los conflictos de baldíos en los años treinta debe buscarse en la colisión de intereses, fundamental y prolongada, entre terratenientes y colonos en busca de control sobre la tierra, y de la cual los colonos tenían plena conciencia. Los campesinos colombianos no habían lleva-

62. Véase, por ejemplo, Henry Landsberger, “Peasant Unrest: Themes and Variations” en *Rural Protest: Peasant Movements and Social Change* (New York, 1973), págs. 1-66.

63. Véase Aníbal Quijano Obregón, “Contemporary Peasant Movements” en *Elites in Latin America*, ed. Seymour Martin Lipset y Aldo Solari (New York, 1967), págs. 301-42; John Duncan Powell, “Venezuela: The Peasant Union Movement” en *Latin American Peasant Movements*, ed. Henry A. Landsberger (Ithaca, 1969), págs. 62-100; y Kenneth Evan Sharpe, *Peasant Politics: Struggle in a Dominican Village* (Baltimore, 1977).

do a cabo acciones concertadas en años anteriores para obtener tierra debido a una evaluación realista de las circunstancias, es decir, debido a que carecían de medios y estructuras de apoyo para emprenderlas. En 1928 esa situación había cambiado.

6.

LOS CAMPESINOS TOMAN LA INICIATIVA

El final de los años veinte y el comienzo de los treinta fue una época de contiendas agrarias en Colombia. Los arrendatarios efectuaban campañas de agitación en busca de mejores contratos de trabajo y del derecho a sembrar café en sus parcelas, mientras los indígenas clamaban que se les devolviesen sus tierras comunales¹. Al mismo tiempo, miles de campesinos en regiones de fronteras invadían las nuevas haciendas, tratando de recuperar los baldíos que habían perdido. Aunque cada uno de estos grupos recurría a medios distintos y a justificaciones diferentes, en la base de todos estos movimientos había un tema común. Indígenas, arrendatarios y colonos buscaban todos liberarse de las grandes propiedades y convertirse de nuevo en productores independientes.

Este fue un período importante en la historia agraria de Colombia. A comienzos de los años treinta, campesinos no indígenas recurrieron por primera vez a la táctica de invasiones, tomaron forma las primeras ligas campesinas y los campesinos empezaron a identificarse con los partidos políticos de izquierda. El propósito de este capítulo es investigar la forma que asumieron las luchas en las regiones de frontera. Así como los nuevos conflictos de baldíos reflejaban los cambios que afectaban entonces a la sociedad colombiana, así también dichos conflictos contribuían a moldear la evolución económica y política de Colombia en los años venideros.

1. Sobre estos conflictos véase Hirschman, págs. 101-06; Urrutia Montoya, págs. 129-36; Pierre Gilhodes, "Agrarian Struggles in Colombia" en *Agrarian Problems and Peasant Movements in Latin America*, ed. Rodolfo Stavenhagen (Garden City, N.Y., 1970), págs. 407-52; Castrillón Arboleda; Quintín Lame; Tovar Pinzón, *El movimiento campesino*, págs. 35-88; Gaitán, *Colombia: la lucha*; Elías Sevilla Casas, "Lame y el Cauca indígena" en *Tierra, tradición y poder en Colombia: enfoques antropológicos*, ed. N. S. Friedemann (Bogotá, 1976), págs. 85-106; Sánchez G., *Las ligas*; Bejarano, *El régimen agrario*, págs. 260-308; Bergquist, *Labor in Latin America*, págs. 330-59; y Jiménez, "Limits of Export Capitalism".

Los movimientos de ocupación: su regionalización

Después de 1928 los campesinos en regiones de frontera recientemente abiertas pasaron a la ofensiva. Muchos arrendatarios proclamaron súbitamente que eran colonos, no arrendatarios, y que la tierra era de propiedad pública, no privada. Se negaron a pagar sus obligaciones y empezaron a cultivar sus parcelas independientemente de las haciendas donde estaban situadas².

Entre tanto grupos de colonos, jornaleros y obreros de la construcción, desempleados en los primeros años de la depresión, invadieron las tierras yermas de aquellas propiedades. Igual que los arrendatarios, los recién llegados usaban para sí el nombre de colonos. Y, como siempre lo habían hecho los colonos construyeron chozas, limpiaron pequeños predios y le pidieron al gobierno que los defendiera de la agresión de los terratenientes los cuales, alegaban, se habían robado el patrimonio de la nación.

En sus incursiones iniciales, estos ocupantes a veces pasaban desapercibidos, ya que trabajaban por la noche y en grupos. Así, en menos de una semana limpiaban y sembraban parcelas, y casuchas improvisadas aparecían en lugares donde hasta entonces no había sino selva. Muchas de estas ocupaciones se produjeron en predios cuyos arrendatarios habían rechazado ya la legitimidad de los títulos de sus propietarios. Se produjeron también en ganaderías, fincas bananeras y fincas abandonadas donde no vivían arrendatarios³.

Una vez instalados en las haciendas o, en el caso de los arrendatarios, una vez que dejaban de pagar sus obligaciones, los ocupantes enviaban memoriales al gobierno en Bogotá donde se aseveraba que las tierras labradas por ellos eran baldías. Alegaban bien que se trataba de territorios usurpados al dominio público o de aquellos que deberían haber revertido a éste por falta de cultivo. Los ocupantes usaban este razonamiento para pedir que el gobierno iniciara una acción judicial para restituir la tierra a la nación. Entre tanto, solicitaban que se les diera la plena protección debida a los colonos de baldíos de acuerdo con la legislación colombiana⁴.

2. Véase Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, págs. 4, 28, 31; *ibid.*, 1935, pág. 41; *Boletín de la Oficina General del Trabajo*, 4 (octubre-diciembre 1933), 1700-01; y "1930-1933 Chaparral, Tolima: luchas de los proletarios del campo. Entrevista con un viejo campesino de Chaparral, enero de 1969", *Estudios Marxistas* 1 (1969), 98-99.

3. Véase Archivo Nacional de Colombia, Ministerio de Industrias, Copiador de Oficios, v. 210, fs. 330-32; y "Entrevista con un viejo campesino", 99. A veces, los arrendatarios que habían asumido la calidad de colonos estimulaban a trabajadores asalariados de las mismas haciendas a ocupar tierra adicional. En la Hacienda El Chocho de Fusagasugá (Cundinamarca), unos arrendatarios que se habían declarado como colonos apoyaron la invasión por jornaleros (voluntarios) que ellos mismos empleaban, de una porción montañosa no utilizada de la propiedad para intensificar así la oposición a los propietarios. Véase Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, págs. 32-33.

4. *Memoria de Industrias*, 1933, vol. 1, pág. 415. En este y en otros capítulos, el término ocupante o invasor (*squatter*) se usa para referirse a personas que, llamándose a sí mismas colonos, se asentaban adrede en tierra no utilizada dentro de los límites de haciendas que sabían eran tenidas

Las ocupaciones mencionadas se produjeron en diversas regiones de Colombia a comienzos de los años treinta⁵. Sin una organización que los congregara, los distintos movimientos invasores presentaban características similares. Todos surgieron en regiones de grandes latifundios, con una historia reciente de concentración de la propiedad y tensiones entre colonos y empresarios. Así mismo, las regiones críticas solían ser áreas comercialmente importantes donde se habían hecho sentir con especial severidad los efectos de la depresión mundial. Como lo muestra el mapa 11, las principales regiones incluían las zonas cafeteras de Sumapaz, Quindío, Huila y el norte del Valle, el área ganadera del Sinú y la zona bananera de la United Fruit Company. Un breve examen de los orígenes de estos movimientos ilumina a la vez lo que tienen en común y sus divergencias regionales.

El departamento de Cundinamarca era “la zona neurálgica del problema agrario”⁶ a finales de los años veinte y comienzos de los treinta. Allí, el movimiento de invasión estaba centrado en la provincia de Sumapaz, que de Bogotá se extendía hacia el sur por las montañas hasta llegar al departamento de Tolima⁷. Región de frontera aislada, la provincia comenzó por vez primera a atraer inversionistas comerciales en la época del auge de la quina, a mediados del siglo XIX. Varios comerciantes establecidos en Bogotá adquirieron grandes concesiones, mientras que otros le compraron tierras a un especulador, un tal Ignacio Umaña, de quien se dice vendió grandes extensiones de baldíos para los cuales carecía de título legal. Tan sólo con la diseminación del cultivo del café después de 1860 y en particular después de 1900 fueron puestas a producir estas propiedades.

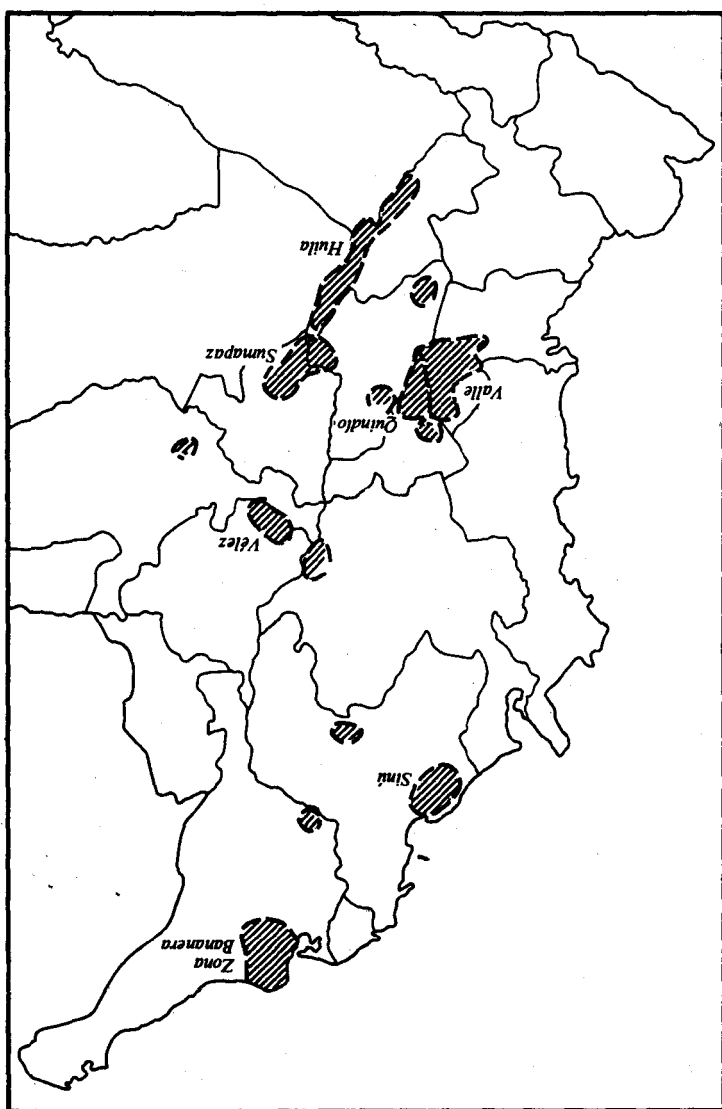
La expansión de la economía cafetera atrajo migrantes procedentes de los muy poblados altiplanos del oriente y de Antioquia hacia la región de Sumapaz. Contratados para la cosecha cafetera, muchos se quedaron para buscar fortuna como colonos en las grandes extensiones de baldíos que todavía quedaban en el

como propiedad privada, pero que ellos consideraban que habían sido ilegalmente usurpadas al dominio público.

5. Desafortunadamente, las comunicaciones relativas a los nuevos conflictos sobre tierras de los años treinta no quedaron archivadas en la Correspondencia de Baldíos. Las fuentes más informativas sobre los conflictos rurales en estos años son los informes de los funcionarios departamentales, una colección de los cuales se encuentra en la biblioteca del Ministerio de Gobierno, en Bogotá.

6. Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1937, pág. 48. La provincia de Sumapaz comprendía los municipios de Pandi, San Bernardo, Arbeláez, Pasca, Fusagasugá, Icononzo, y Cunday. En años recientes fueron segregados de Pandi los municipios de Ospina Pérez y Cabrera y el de Villarrica del de Cunday.

7. La siguiente descripción de Sumapaz fue sacada de: Colombia, departamento de Cundinamarca, *Visita del gobernador del departamento de Cundinamarca a las provincias de Sumapaz, Girardot y Tequendama* (Facatativá, 1906); Rivas; Diego Monsalve, *Colombia Cafetera: información general de la república y estadísticas de la industria* (Barcelona, 1927); *Boletín de la Oficina General de Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1546-47; *Claridad*, noviembre 19, 1934; Caputo; Villegas, *Colonización de vertiente*; Velandia, y Carlos Enrique Pardo, “Cundinamarca: hacienda cafetera y conflictos agrarios” (Tesis de grado, Universidad de los Andes, 1981).



MAPA II
REGIONES DE OCUPACIONES DE HACIENDAS, 1928-1936

área. En los años posteriores a 1909 las autoridades se vieron inundadas con quejas de colonos porque algunos hacendados, en particular las familias Leiva, Torres Otero y Pardo Roche, estaban ampliando sus linderos para incorporar las tierras de los colonos⁸. Parece que muchos colonos en Sumapaz fueron convertidos en arrendatarios, mientras que los que mantenían su independencia iban siendo desplazados a tierras marginales, no aptas para el café por hallarse a mayor altitud. Tanto entre los colonos como entre los arrendatarios, las nuevas usurpaciones mantenían vivo el recuerdo de la expansión ilegal de las grandes propiedades.

A partir de 1920 empezó a tenerse noticia de la creciente insatisfacción de los arrendatarios en la región de Sumapaz. Muchos eran colonos a partida que limpiaban tierras nuevas en los bordes de las haciendas y las sembraban de cafetos. Estas gentes, que a veces vivían a distancias entre diez y treinta kilómetros de la casa de la hacienda, rara vez tenían contacto alguno con el propietario. Trabajaban a su manera, y aspiraban por encima de todo a romper los vínculos con la hacienda, y trabajar para ellos mismos⁹.

En 1928 el gobierno colombiano les dio la justificación que querían. Con el propósito de emprender un programa de colonización patrocinado por el gobierno, el Ministerio de Industrias reservó varios miles de hectáreas para una colonia en los municipios de Icononzo y Cunday. En el decreto por medio del cual se estableció la colonia, el Ministerio estipulaba que todo el territorio dentro de los límites establecidos para la colonia debería considerarse baldío, con excepción de aquellas haciendas cuyos propietarios pudieran exhibir títulos originales conformes a la sentencia de la Corte Suprema en 1926¹⁰. Este decreto tuvo consecuencias imprevistas.

Inmediatamente, los arrendatarios en varias fincas cafeteras se proclamaron colonos, con el argumento de que la tierra que habían estado labrando había sido usurpada al dominio público. Esto resultó en invasiones en masa a las tierras altas inexplotadas en esas haciendas¹¹. Algunos de los ocupantes eran trabajadores asalariados contratados previamente por los arrendatarios para que los sustituyeran en el cumplimiento de sus obligaciones laborales; otros eran arrendatarios de fincas adyacentes; y otros eran probablemente desempleados del vecino puerto de Girardot en el río Magdalena, o de Bogotá.

8. Véase ANCB v. 36 f. 352, v. 47 fs. 413 y 416, v. 48 f. 536, v. 63 f. 367, v. 64 f. 156, v. 65 f. 404, v. 67 f. 105; v. 68 f. 456, y v. 77 f. 385; y Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1928, anexos, págs. 216-50.

9. Véase Pardo, págs. 93-101.

10. Véase Decreto 1100 de 1928 en *Memoria de Industrias*, 1932, pág. 120.

11. Sobre las repercusiones del Decreto 1100 en la región de Sumapaz, véase especialmente *Memoria de Industrias*, 1932, págs. 120-235; *ibid.*, 1934, pág. 337; Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, págs. 28-35; y AHOH, caja 2, carpeta 37, fs. 80-85, 116, 129, 229. Las haciendas afectadas, muchas de las cuales estaban parcialmente dedicadas al cultivo del café, comprendían la Hacienda de Doa, la Hacienda Guatimbol, la Hacienda Castilla, y la Hacienda San Francisco, lo mismo que varias propiedades pertenecientes a la Compañía Cafetera de Cunday.

El movimiento de ocupación se propagó rápidamente a propiedades situadas fuera de la reserva oficial para la colonización. En mayo de 1930, 800 familias de arrendatarios dejaron de pagar sus obligaciones a la inmensa Hacienda de Sumapaz, que abarcaba partes de los municipios de Bogotá, San Bernardo, Pandi, Usme y Gutiérrez (Cundinamarca) y San Martín y Uribe (Meta)¹². Otras diez haciendas, incluyendo las de las familias Leiva y Torres Otero, se vieron también afectadas por rebeliones de arrendatarios y por invasiones¹³. En 1931 aproximadamente 2.500 familias de colonos, más de 10.000 personas en total, se habían establecido en 500.000 hectáreas de tierras en disputa en la región de Sumapaz. Y el movimiento se extendía hacia el norte y oriente¹⁴.

Cuando las autoridades nacionales revisaron los títulos de las propiedades en contienda hallaron que los invasores tenían razón cuando ponían en cuestión la legalidad de los títulos de los propietarios. La Hacienda de Sumapaz, que en el mejor de los casos tenía un dudoso derecho a 9.300 hectáreas, a lo largo de los años se había apropiado de 290.000 hectáreas de baldíos. La finca de los Torres Otero se había extendido más todavía, de 426 hectáreas en 1823 a 300.000 hectáreas en 1930¹⁵. Además, los dueños de estas vastas propiedades las mantenían virtualmente inexploradas; cuando las invasiones empezaron, menos del 5 por ciento de la tierra que decían poseer se estaba empleando en pastos, cafetales y cañamelares¹⁶.

En la costa Atlántica también se inició un movimiento de ocupación en la región del Sinú del departamento de Bolívar¹⁷. En el siglo XIX, esta región, centrada en el Municipio de Montería, tenía unas cuantas haciendas trabajadas

12. Los propietarios de esta hacienda eran los Hijos de Juan Francisco Pardo Roche. Sobre las obligaciones de los arrendatarios en la Hacienda de Sumapaz y los sucesos que llevaron a la rebelión de aquellos, véase AHOH, caja 3, carpeta 21, f. 4; y *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (octubre-diciembre 1933), 1663-64.

13. Sobre la ocupación de estas haciendas y la de Sumapaz, véase *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (octubre-diciembre 1933), 1532-36, 1635-41, 1663-73; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1931, págs. 31-33; ANCB v. 75 fs. 274 y 275; y AHOH, caja 2, carpeta 37, fs. 33-39, y caja 3, carpeta 21, "Informe presentado por el Jefe de la Sección de Justicia a los Sres. Gobernador y Secretario de Gobierno de Cundinamarca alrededor del problema agrario existente en la Hacienda de Sumapaz" (octubre 1931).

14. Véase *Memoria de Industrias*, 1933, págs. 146-47; AHOH, caja 2, carpeta 37, fs. 33-39; *Informe del Procurador General*, 1932, pág. 41; AC, "Informes, memoriales, telegramas (Cámara)", 1931, vol. 7, fs. 35-71 ("Informe de la comisión que investigó los sucesos sangrientos de "Paquiló", municipios de Pandi y San Bernardo, y estudió el problema de los colonos de Sumapaz"); y *Claridad*, junio 5, 1933, Diciembre 31, 1933, y Noviembre 19, 1936.

15. Véase *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (octubre-diciembre 1933), 1523-32, 1538-47, 1641-62; y *Memoria de Industrias*, 1933, págs. 434-40. Los títulos de Leiva también fueron encontrados deficientes.

16. AHOH, caja 3, carpeta 21, "Informe presentado por el Jefe de la Sección de Justicia", y caja 2, carpeta 37, f. 85.

17. En 1930 la provincia del Sinú comprendía aproximadamente la misma superficie que hoy constituye el departamento de Córdoba. Sobre el desarrollo histórico de esta región puede encontrarse información en Antolín Díaz, *Sinú: pasión y vida del trópico* (Bogotá, 1935); Eugene Havens,

por esclavos y una multitud de cultivadores pobres en tierras públicas. Los colonos producían alimentos en pequeños predios llamados rozas, limpiados por ellos de las sabanas cubiertas de pasto y ganaban ingresos adicionales recolectando raicilla y madera comerciales. Con el desarrollo de la economía ganadera después de 1870 y el influjo de inversionistas franceses y norteamericanos a la región en los mil ochocientos ochenta y noventa, el área experimentó una dramática transformación. Algunos especuladores desenterraron títulos a concesiones olvidadas hacía largo tiempo, mientras otros solicitaban al gobierno adjudicaciones que abarcaban miles de hectáreas. En los años posteriores a 1910, el inicio de la exploración petrolera intensificó más aún el impulso especulativo. Las usurpaciones de baldíos fueron legión, resultando en la consolidación de numerosos latifundios, algunos de más de 25.000 hectáreas. A muchas de estas propiedades no se les daba utilización alguna¹⁸.

La rápida privatización de tierras públicas en el Sinú despojó de sus parcelas a muchos ocupantes¹⁹. Algunos se convirtieron en colonos a partida en la fincas ganaderas, forzados todos los años a desplazarse a un sitio distinto de la propiedad y dejando tras ellos pastos recién sembrados. Otros sucumbieron a una forma particularmente severa de endeudamiento salarial conocido como matrícula. Y otros más se vieron obligados a abandonar la tierra: en los años veinte centenares de familias campesinas se marcharon a las selvas del nordeste de Antioquia porque, como observaba un funcionario, los terratenientes habían monopolizado la totalidad del Sinú²⁰.

Los colonos se organizaron contra la depredación de los latifundistas en fecha relativamente temprana, gracias al papel catalizador desempeñado por Vicente Adamo, un inmigrante italiano con convicciones socialistas llegado a Montería en 1915. Durante sus primeros años en Colombia, Adamo formó sociedades de trabajadores en las cabeceras municipales de Montería y Cereté. Luego, en 1919 organizó a un grupo de varios centenares de colonos de Lomagrando para que se defendieran con armas de la constante intrusión de latifundistas vecinos. El asesinato de un teniente de policía que trató de desalojar a los

Eduardo Montero y Michel Romieux, *Cereté: un área de latifundio (estudio económico y social)* (Bogotá, 1965); Bossa Herazo; Theodore Nichols, *Tres puertos de Colombia* (Bogotá, 1973); de Rodríguez; Fals Borda, *Capitalismo*; Fals Borda, "El 'secreto'"; Bottia G. y Escobedo D. y Negrete.

18. Véase ANCB v. 46, 427, v. 55 f. 479, v. 64 f. 83, y v. 65 f. 458; Bolívar, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, pág. 273; e *ibid.*, 1933, pág. 36.

19. Véase *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 1 (Septiembre 1930), 550-54; y Bolívar, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, págs. 3-5, que contienen excelentes descripciones de las condiciones de vida de los campesinos cultivadores en Bolívar.

20. Véase Antioquia, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1933, págs. 106-07.

21. Sobre Lomagrando y el papel desempeñado por Vicente Adamo, véase Bolívar, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, págs. 6-7; Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Córdoba, *Lomagrando - el baluarte del Sinú* (Montería, 1972); y Negrete. En colaboración con Adamo, las mujeres del mercado de Montería jugaron un importante papel en la organización de trabajadores y campesinos. Juana Julia Guzmán, una pequeña propietaria de tienda de origen campesino, llegó a

colonos en 1921 llevó a un aumento de la represión. Se intensificaron las presiones contra los colonos de la región; muchos de estos, relacionados sólo marginalmente con los conflictos, fueron condenados a largos años de prisión y finalmente, en 1927, Adamo fue deportado de Colombia. Sin embargo, Lomagrando, que era famoso en todas partes bajo el nombre de "El Baluarte Rojo", permaneció en manos de los colonos. La historia de este primer combate influyó profundamente sobre los campesinos pobres del Sinú.

A medida que aumentaba la demanda de tierra en los años veinte lo hacía también el nivel de tensión social. Esta tensión se expresaba en diversas formas. En 1927 un profeta errante proclamaba el fin del mundo y millares de campesinos convergieron en la localidad de San Marcos, en lo que parece haber sido un movimiento milenarista incipiente²². Cuatro años después, el día de elecciones, Montería se vio sacudida por la violencia que dejó 69 muertos y 146 casas arrasadas hasta los cimientos. Las autoridades locales atribuyeron la violencia no a pasiones políticas sino a subyacentes problemas sociales²³.

En los meses que siguieron a las elecciones de 1931 se inició en serio el movimiento de ocupación. Grupos organizados de entre 100 y 300 campesinos invadieron latifundios en varios municipios. A comienzos de 1932 el Alcalde de Montería le informaba al Gobernador: "El grave problema de dominio y posesión de la tierra... se está presentando en el Sinú con caracteres alarmantes"²⁴. Se produjeron al mismo tiempo invasiones en otras partes de Bolívar, muy especialmente en la localidad de Majagual, donde centenares de colonos ocuparon haciendas ganaderas reivindicadas por una firma británica, la Lancashire General Investment Company²⁵.

A varios centenares de kilómetros al oriente estallaron también conflictos por la tierra en la zona bananera de la United Fruit Company, la que abarcaba cinco municipios alrededor del puerto de Santa Marta. Aunque empresarios colombianos se habían interesado tempranamente por la exportación de banana, la iniciativa requería grandes inversiones de capital que sólo estaban al

ser la segunda en importancia entre los organizadores de la región. En 1919 fundó la Sociedad de Obreras "Redención de la Mujer" con vendedoras callejeras, vendedoras de la plaza de mercado, sirvientas domésticas y lavanderas como miembros de la asociación, las cuales, entre otras actividades, apoyaban a los colonos en sus reivindicaciones de tierras (véase Negrete, págs. 59-61). Orlando Fals Borda describe manifestaciones del movimiento agrario del Sinú ocurridas más tarde en su "Sentido político del movimiento campesino en Colombia", *Estudios Rurales Latinoamericanos* 1 (mayo-agosto 1978), págs. 169-76.

22. Bolívar, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1927, anexos, págs. 30-31.

23. Véase Bolívar, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, págs. 7-10.

24. Bolívar, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, págs. 264, 272-73.

25. Véase *ibid.*, págs. 325-26; AHOH, caja 3, carpeta 20, f. 19; y ANCB, v. 14 f. 373, v. 46 f. 236, v. 47 fs. 379 y 387, v. 49 f. 92, v. 63 f. 233, v. 70 f. 236, v. 75 f. 197, y v. 77 f. 280. También ocurrieron invasiones de haciendas Tinajones, Sicará, Lórica, Alto Sinú, y San Jorge, en el Departamento de Bolívar (Lomagrando, pág. 18). También surgieron problemas agrarios en el Municipio de San Onofre por esta época. Véase AHOH, caja 3, carpeta 20, f. 15.

alcance de la compañía bostoniana. Durante los primeros decenios del siglo XX, la United Fruit Company construyó los muelles, ferrocarriles y canales de riego que le permitían a Colombia producir banano para los mercados mundiales²⁶.

El afán de la firma norteamericana por adquirir grandes extensiones de tierra, junto con las altas utilidades que engendraba el banano, dio origen después de 1915 a un brusco aumento en los precios de la tierra. Los baldíos, que abundaban en el área, suscitaban la codicia tanto de la United Fruit Company como de colombianos con capital para invertir.

“No se imagina el conflicto y deseo de terrenos que por aquí se ha despertado”, escribía el Fiscal de Santa Marta en 1923. “Al extremo de que el que menos se figura uno aspira a formar una finca [de bananos] en menos de dos meses”²⁷.

Quienes más padecieron a causa del auge en la propiedad raíz fueron, naturalmente, los colonos que cultivaban baldíos²⁸. Igual que en el Sinú y en Sumapaz, los colonos constituían una porción significativa de la población rural de Santa Marta. Las familias de colonos se instalaban en los intersticios de las grandes plantaciones, en tierras sin riego no aptas para el banano. Suministraban alimentos al mercado local y mano de obra adicional a la United Fruit en la época de cosecha.

En los años veinte, a medida que las plantaciones se ensanchaban mediante la frenética apropiación de baldíos, muchos colonos se encontraron envueltos en una lucha sin esperanza contra la desposesión. En esos años se produjeron más conflictos entre colonos y terratenientes usurpadores en el enclave bananero que en cualquier otra parte de Colombia²⁹. Expulsados de la tierra, a muchos colonos no les quedaba otra alternativa que convertirse en asalariados a tiempo completo en las plantaciones bananeras.

Durante la depresión, muchos trabajadores de plantaciones que habían quedado sin empleo reafirmaron su condición de colonos. Frente a la contracción del mercado mundial, la United Fruit Company redujo su producción en Colombia: entre 1928 y 1934 la compañía disminuyó la superficie cultivada en un 75 por ciento. Al mismo tiempo restringió el uso de las instalaciones necesa-

26. La historia de la United Fruit Company en Colombia está relatada en el artículo de Pierre Gilhodes “La Colombie et l’United Fruit Company”, *Revue Française de Science Politique* 18 (abril 1967), 307-17; Botero y Guzmán Barney; y White.

27. ANCB v. 54 f. 255. Véase también LeGrand, “From Public Lands”, págs. 145-50.

28. La historia de los colonos y de los movimientos de colonos en la zona bananera puede verse en Catherine LeGrand, “Campesinos y asalariados en la zona bananera de Santa Marta (1900-1935)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1983), 235-50.

29. Descripciones de estos conflictos pueden verse en ANCB v. 21 f. 381, v. 46 f. 425, v. 47 fs. 81 y 85, v. 48 fs. 530 y 538, v. 49 f. 219, v. 50 fs. 324, 351, 354, 505 y 513, v. 54 fs. 485 y 509, v. 55 fs. 185, 453 y 544, v. 58 f. 342, v. 63 f. 368, v. 64 fs. 145, 560 y 582, v. 65 fs. 361 y 380, v. 68 f. 430, v. 69 fs. 334 y 365, v. 70 fs. 48, 51 y 53, v. 72 f. 278, v. 73 fs. 213 y 215, y v. 75 f. 371.

rias para la exportación, así como el adelanto de créditos a los productores nacionales, llevando a muchos empresarios colombianos a abandonar sus plantaciones. Como resultado, varios miles de trabajadores bananeros perdieron sus empleos.

En esta coyuntura los desempleados, muchos de los cuales habían sido colonos en años anteriores, volvieron sus ojos a la tierra. En junio de 1930, una comisión gubernamental percibió entre las clases trabajadoras de la región “un anhelo colectivo... de hacerse terratenientes”³⁰. Durante la segunda mitad de ese año, miles de trabajadores desocupados, quienes se daban el nombre de colonos, se trasladaron a terrenos ociosos de la United Fruit Company, limpiaron algunas parcelas y sembraron cosechas. Unas 10.000 hectáreas controladas previamente por la compañía fueron reocupadas por campesinos entre 1930 y 1935³¹. El punto de vista de los nuevos colonos, que combinaba un estricto legalismo con una firmeza nueva, se manifiesta claramente en una solicitud dirigida al gobierno nacional en 1930. El memorial exigía una concesión inmediata de tierra

“porque somos colonos en posesión de nuestras rozas desde hace muchos años y según el Sr. Ministro, ‘los primeros ciudadanos de Colombia’; y así mismo porque creemos que ya es el momento de que las leyes sobre baldíos tengan su inmediato cumplimiento y no sean para los pobres espejismos decorativos y para los capitalistas imperialistas norteamericanos efectivas realidades para la fácil adquisición de las tierras”³².

Otro movimiento de ocupación surgió en las montañas andinas del centro de Colombia en el suroeste de Caldas, hoy departamento del Quindío. Por lo general se considera que el Quindío, una de las últimas fronteras de la colonización antioqueña, ha sido una región de pequeños cafeteros. En realidad, miembros de la élite comercial de Manizales habían establecido varias grandes ganaderías en los baldíos, a medida que los colonos iban abriendo la región. En los años posteriores a 1890, los terratenientes procuraron activamente atraer más colonos de los departamentos vecinos para que se asentaran en los territorios que ellos reivindicaban o en su vecindad³³. A comienzos de los años treinta, según un observador de la época, la concentración de la propiedad territorial y las consiguientes tensiones entre colonos y terratenientes habían configurado en Quindío un problema tan serio como el de Sinú³⁴.

30. ANCB v. 60 f. 168.

31. Véase Colombia, Congreso Nacional, *Informe que rindió a la honorable Cámara de Representantes la comisión designada para visitar la zona bananera del Magdalena* (Bogotá, 1935).

32. ANCB v. 72 f. 293.

33. Sobre el desarrollo de la frontera agrícola en el Quindío a finales del siglo XIX y comienzos del XX, véase Christie “Oligarchy and Society”, págs. 37-59; Sánchez Reyes; y Ortiz, “Fundadores y negociantes”.

34. AHOH, caja 3, carpeta 30, f. 6.

El movimiento de ocupación, que en Quindío comenzó un poco más tarde que en otras partes, encontró su motivación en la Ley 52 de 1931, la cual estipulaba que todas las concesiones inexploradas deberían revertir al dominio público. En noviembre y diciembre de 1931, centenares de familias de colonos invadieron once haciendas en los municipios de Armenia, Quimbaya y Montenegro³⁵. Alegaban que por falta de cultivo la tierra que estaban ocupando había retornado al dominio público. Pese a los edictos de desahucio de emergencia ordenados en contra suya, 650 invasores en Montenegro se las arreglaron, con el apoyo del Concejo Municipal, para permanecer en cuatro de esas haciendas hasta el fin de 1936. Ese año la Hacienda Nápoles fue invadida de nuevo, como lo fueron también propiedades no afectadas previamente en los municipios de Pijao y Belalcázar³⁶.

El departamento del Valle del Cauca, al suroeste de Caldas, fue otra zona de enfrentamientos. El Valle experimentó un crecimiento rápido después de 1915, cuando se completó el canal de Panamá y el ferrocarril que conectaba a Cali con el puerto de Buenaventura y se abrió la costa pacífica de Colombia³⁷ al comercio internacional. En respuesta a nuevos incentivos económicos, muchos hacendados con títulos coloniales a las tierras planas de los valles comenzaron a cercar también baldíos en las montañas. Estas usurpaciones dieron origen a un creciente número de conflictos entre los propietarios de fincas ganaderas, azucareras y cafeteras y los centenares de colonos antioqueños quienes recientemente se habían desplazado hacia el sur en esa región³⁸.

Hacia 1930, cuando el desempleo era grave en Cali y en los vecinos municipios cafeteros, la resistencia de los colonos a los acaparadores de tierra empezó a asumir nuevas modalidades. En 1932, el Gobernador explicó así la situación:

35. Estas haciendas comprendían las de Nápoles, El Orinoco, San Pablo, San José, La Quinta, Playa Azul, La Española, El Jazmín, La Judea, La Argentina, Palonegro y El Jordán. Véase Caldas, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, pág. 65; y Christie, "Oligarchy and Society", pág. 189.

36. Información sobre el movimiento de invasores en el Quindío puede verse en Caldas, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, págs. 7-8, 65-84 y anexos, pág. 43; *ibid.*, 1935, págs. 50-51; *ibid.*, 1936, págs. 31-32; *ibid.*, 1937, págs. 19-25; Caldas, *Mensaje del Gobernador*, 1932, págs. 17-19; García, *Caldas*, págs. 237-42; y Christie, *Oligarchy and Society*, págs. 189-96.

37. Sobre la historia económica del Valle véanse Crist; Michel T. Taussig, "Rural Proletarianization: A Social and Historical Enquiry into the Commercialization of the Southern Cauca Valley, Colombia", 2 vols. (Tesis doctoral en la Universidad de Londres, 1974); Nina S. Friedemann, "Negros, monopolio de tierra, agricultores y desarrollo de plantaciones de caña de azúcar en el Valle del Cauca", en *Tierra, tradición y poder en Colombia*. ed. N. S. Friedemann (Bogotá, 1976), págs. 143-68; y Germán Colmenares et al., *Sociedad y economía en el Valle del Cauca*, 5 vols. (Bogotá, 1983).

38. Véase AC "Leyes autógrafas de 1917", vol. 4, folios 74-80; y ANCB v. 37 f. 621, v. 43 fs. 95, 99 y 416, v. 49 fs. 205 y 222, v. 50 f. 139, v. 55 fs. 9, 53, 444, y 471, v. 58 f. 158, v. 63 fs. 143, 156 y 369, v. 64 fs. 51, 510, 549, 553, 555, 558, 559 y 578, v. 65 fs. 41, 280, 344, 428, 432, y 469, v. 68 fs. 243, 393, 396 y 453, v. 69 fs. 205A, 12 y 16, v. 70 f. 14, v. 71 fs. 317 y 323, v. 72 f. 216 y v. 75 f. 315; y *La Humanidad* (Cali) 1:20 septiembre 26, 1925.

“...La síntesis de la reforma agraria [consiste] en que ‘la propiedad se funda en el trabajo’... En la creencia de que la reforma agraria puede llevarse a efecto fuera del orden y de la ley, han sido frecuentes últimamente en el Departamento los actos de violencia contra la propiedad privada... Son constantes, diarios ya, los casos de que los colonizadores de baldíos... se organizan en grupos numerosos y se resisten a emigrar cuando se les notifica que lo por ellos ocupado es terreno de propiedad particular. En otros casos que también se están volviendo frecuentes, son grupos de personas nacidas en la región, y en veces hasta arrendatarios de una propiedad, los que caen sobre ésta, a sabiendas de que es particular, con el pretexto de que el dueño no puede o no quiere explotarla en toda su capacidad productiva y establecen labores aparatosas de usurpación”³⁹.

Ocupaciones de este tipo tuvieron lugar en muchos municipios del Valle, incluidos Ansermanuevo, Toro, Obando, Cartago, Caicedonia, Riofrío y Pavas⁴⁰.

La parte oriental del departamento del Huila también fue foco de antagonismo entre colonos y propietarios a comienzos de los años treinta. Aunque el efecto agravante del rápido crecimiento era menos pronunciado, la situación en Huila, al oriente de la Cordillera Central, era semejante a la del Valle. Las grandes haciendas ganaderas de los llanos nunca se habían delimitado de los baldíos en las montañas. A medida que las tierras altas eran gradualmente limpiadas y colonizadas a lo largo de los años, los hacendados tendían a extender sus linderos⁴¹.

Con el inicio de la depresión más y más gentes se trasladaron a las laderas de las montañas, tratando de arrancarle al suelo su manutención. Ya desde 1931 las autoridades nacionales habían observado que iban en aumento las tensiones

39. Valle del Cauca, *Mensaje del Gobernador*, 1932, págs. 14-17. Sobre el impacto de la depresión en el Valle véase *ibid.*, 1931, págs. 8-12, *ibid.*, 1933, pág. 11; y Valle del Cauca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1931, págs. 2 y 3.

40. Véase Valle del Cauca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1930, págs. 6-7, 51; *ibid.*, 1932, pág. 4; y Valle del Cauca, *Mensaje del Gobernador*, 1930, págs. 14-16. También ANCB v. 71 f. 272. En los municipios de Zarzal, Sevilla y Caicedonia, la iniciativa de los campesinos fue precipitada por una resolución ministerial que le quitó reconocimiento gubernamental a los títulos de los “Terrenos de Burila”. El territorio de Burila, última de las enormes concesiones coloniales dentro de la región de la colonización antioqueña, cubría 125.000 hectáreas, y había sido abierto para explotación de finca raíz por una compañía domiciliada en Manizales a finales del siglo XIX. Los intentos de más de 20.000 colonos de la región para obtener concesiones legales de sus parcelas habían sido bloqueados durante más de veinte años por ratificación de los títulos de la compañía por el Estado. Interpretado como un triunfo por los colonos, la vuelta en la política gubernamental en 1930 precipitó la ocupación por parte de campesinos de varias haciendas que habían sido compradas de la compañía Burila en años anteriores. Véase *Memoria de Industrias*, 1930, págs. 163-77; ANCB v. 71 f. 357; y Christie, “Oligarchy and Society”, págs. 50-59.

41. Véase ANCB v. 10 fs. 77 y 94, v. 24 f. 336, v. 25 f. 387, v. 26 f. 338, v. 27 fs. 60 y 250, v. 38 f. 352, v. 39 f. 379, v. 46 f. 437, v. 48 f. 104, v. 49 f. 208, v. 54, fs. 335, 391 y 392, v. 57 f. 316, v. 58 fs. 591, 594 y 597, v. 68 f. 277, v. 69 f. 44, v. 71 f. 265, y v. 74 f. 266.

entre los colonos y los supuestos propietarios de la tierra⁴². En junio de 1936 informaba el Gobernador del Huila:

En cuanto a problemas de orden social, tiene el Departamento una serie de conflictos entre propietarios y los colonos y arrendatarios a todo lo largo de la Cordillera Oriental, desde el municipio de Colombia hasta el municipio de Guadalupe. En muchos de estos casos existe razón por parte de los agricultores que tratan de penetrar a las montañas para cultivarlas y son hostilizados por propietarios que poseen grandes extensiones de tierra y que no cultivan y pretenden no dejar cultivar a los demás⁴³.

La provincia de Vélez en el suroeste de Santander presenció también la intensificación de las ocupaciones a fines de los años veinte y comienzos de los treinta. Los colonos eran atraídos a los municipios de Sucre y Jesús María debido en parte a la buena acogida de las autoridades locales. En busca de promover el crecimiento económico, en 1925 el Concejo Municipal de Sucre solicitó del gobierno nacional la revocación de concesiones inexploradas en la región, a fin de que esas tierras pudieran abrirse a la colonización⁴⁴. La solicitud quedó sin respuesta. El primer indicio de que los propios cultivadores se proponían reivindicar las propiedades improductivas se produjo en 1929, cuando unos arrendatarios en la Hacienda La Peña se negaron a pagar sus obligaciones, tras de lo cual se produjeron invasiones⁴⁵. Entre tanto, a medida que se acentuaba la depresión, la colonización se intensificaba: en 1935 se habían establecido en Sucre y Jesús María más de 3.000 familias de cultivadores. La ausencia de linderos establecidos legalmente en la región agravaba las disputas entre propietarios y ocupantes, tanto en propiedades privadas como en zonas generalmente consideradas como baldías. El secretario departamental consideraba que había un vínculo entre la agudización de tales conflictos en 1936 y la política de reforma agraria del gobierno:

“Con motivo de la discusión y aprobación por el actual Congreso de la ley sobre el nuevo régimen de tierras, el problema antes dormido ha hecho crisis y ha dado lugar a una triple campaña de agitación por parte de los colonos que reclaman sus legítimos derechos, de los usurpadores y ocupadores de hecho que quieren dar una interpretación demagógica al nuevo estatuto legal, y de algunos propietarios que aún miran el derecho de

42. Véase *Informe del Procurador General*, 1931, pág. 8; y Huila, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, pág. 81.

43. Huila, *Mensaje del Gobernador*, 1936, pág. 5.

44. ANCB, v. 62 f. 162.

45. Véase Santander, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1932, pág. 150; y Santander, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1936, págs. 20-29.

propiedad con la misma supersticiosa reverencia con que los antiguos egipcios veneraban el cocodrilo sagrado”⁴⁶.

Estas fueron, pues, las principales regiones de Colombia que dieron origen al movimiento de los colonos en los años veinte y comienzos de los treinta⁴⁷. Esta iniciativa de ocupaciones en Colombia consistía en una serie de numerosos movimientos espontáneos nacidos independientemente unos de otros. Lo evidente en estos movimientos era la aparición de una nueva forma de protesta campesina. Los que, llamándose colonos, tomaron parte en las invasiones de haciendas a comienzos de los años treinta no eran necesariamente los mismos que habían participado en luchas anteriores. Más bien, la adopción del papel de colono y el reclamo del derecho a baldíos inherentes en esta condición le dio forma a una estrategia adoptada por muchos sectores de la población rural, e incluso de la urbana, para mejorar su situación económica. Arrendatarios, jornaleros, obreros de la construcción y trabajadores en las plantaciones tornaron todos sus ojos hacia la tierra porque tenían pocas alternativas diferentes y porque la política agraria del gobierno hacía que la concesión de baldíos fuera una posibilidad concreta.

El movimiento de invasiones consistía, esencialmente, en una afirmación espontánea y masiva de derechos legales. En este período el legalismo demostró ser “una fuerza poderosa, aunque limitada”⁴⁸, que contribuyó a la movilización de los campesinos colombianos. Más allá de la letra de la ley, los invasores en todas las regiones invocaban también el principio general de los derechos del cultivador: “Es común la ambición de los campesinos de creer de buena o mala fe que son dueños de la tierra por la razón de su trabajo”, decía un observador en 1933⁴⁹. Enunciado por juristas españoles en el período colonial e incorporado luego a la legislación colombiana de baldíos, este principio resultaba naturalmente muy atrayente para los campesinos pobres. A medida que el concepto de la función social de la propiedad se popularizó entre los políticos colombianos a fines de los años veinte, se fue convirtiendo también en la consigna de los invasores. En oposición a la defensa de sus títulos escritos por parte de los

46. Santander, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1936, pág. 15.

47. También ocurrieron conflictos similares en diversos municipios de otras regiones como San Eduardo (Boyacá), Chaparral e Ibagué (Tolima), Plato (Magdalena) y Nare (Antioquia). Véase AC “Memoriales, oficios, notas (Cámara)”, 1932, fol. 5 folio 217; *Claridad* Octubre 30, 1935; Tolima, *Mensaje del Gobernador*, 1935, pág. 28; Antioquia, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1935, anexos, pág. 44; ANCB v. 74 f. 361; “Entrevista con un viejo campesino”; y Darío Fajardo, “La Violencia y las estructuras agrarias en tres municipios cafeteros del Tolima: 1936-1970”, en *El agro en el desarrollo histórico colombiano* (Bogotá, 1977), págs. 283-93.

48. Hobsbawm, “Peasant Land Occupations”, 124. Eric Hobsbawm utiliza esta frase con referencia a las ocupaciones de tierras por indígenas en el altiplano peruano, que son un poco diferentes.

49. *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1333.

hacendados, los colonos alegaban que la explotación efectiva de la tierra debía ser el verdadero criterio de propiedad. Conforme a esta convicción, escribía el Ministro de Industrias en 1931,

“Entre los trabajadores campesinos está fundando escuela la tesis de que la tierra no cultivada actualmente por el dueño puede ser ocupada de hecho a título de colonización... En el concepto popular campesino se confunden los conceptos de tierra inculca y de baldío”⁵⁰.

Así, la nueva política agraria examinada en el capítulo anterior dio forma a la rudimentaria ideología que se expresaba a través del movimiento de los colonos. Es significativo que los ocupantes proclamaban sistemáticamente que al reocupar baldíos inexplorados y poner a producir a la tierra estaban actuando de acuerdo con el interés nacional⁵¹.

Pese a su orientación legalista, la iniciativa de los colonos preludiaba un gran cambio en los modelos de tenencia de la tierra en el campo colombiano. Tras invasiones masivas, muchos propietarios en esas regiones conservaron control efectivo únicamente sobre las áreas relativamente pequeñas que habían sembrado con productos de exportación. Entre tanto, a medida que los trabajadores dependientes declaraban otra vez ser colonos, las haciendas se iban disolviendo. La tendencia hacia la concentración de la propiedad rural, tan marcada en el período de crecimiento de las exportaciones, tomó rumbo opuesto en los primeros años de la depresión. Se estaba llevando a cabo una reforma agraria popular.

La respuesta de los propietarios

En toda Colombia los hacendados respondieron en forma similar a la iniciativa de los ocupantes: trataron de ratificar sus títulos de propiedad por medio del desalojamiento de los invasores. Sin embargo, dado el nuevo marco jurídico, los propietarios no se atrevían a entablar pleitos contra los colonos, temiendo que los tribunales declarasen inválidos sus títulos. En cambio, la mayoría de los hacendados cuyos predios habían sido invadidos recurrieron a acciones administrativas de desahucio a través de las autoridades municipales⁵².

50. *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 1, pág. 53. Véase también Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, págs. 31-34; Cundinamarca, *Mensaje del Gobernador*, 1933, pág. 10; y *Memoria de Industrias*, 1934, pág. 337.

51. Véase AC, “Memorias (Cámara)”, 1930-33, vol. 6 folio 437; y *Memoria de Industrias*, 1933, vol. 1, pág. 62.

52. Véase *Memoria de Industrias*, 1932, pág. 127-29; *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (octubre-diciembre 1933), 1665; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, págs. 21-32; e *ibid.*, 1937, pág. 59.

Estas medidas llevaron a un enfrentamiento directo entre propietarios y ocupantes. Estos, alegando ser colonos en tierras baldías, se negaban a ser expulsados en virtud de leyes aplicables sólo a arrendatarios u ocupantes de hecho. Si, como a menudo ocurría, los alcaldes locales los desahuciaban de todas maneras, los colonos invariablemente volvían a ocupar las tierras en disputa al cabo de pocos días⁵³. De esta manera se originaron conflictos persistentes.

En sus esfuerzos por desalojar a los invasores, los propietarios dependían del apoyo que recibieran de las autoridades locales y regionales. La mayoría de los funcionarios municipales consideraban las invasiones como delitos que debían ser sancionados en forma inmediata, en vez de pasarlos a conocimiento de las autoridades judiciales, como lo prescribía la ley. A solicitud de los propietarios, se efectuaron muchos desahucios y docenas de colonos fueron arrestados⁵⁴. Las autoridades departamentales —entre quienes había también muchos propietarios— así mismo se oponían vehementemente a las invasiones. A menos que los tribunales determinaran específicamente que un predio en disputa era baldío, los funcionarios departamentales casi siempre defendían a los presuntos propietarios. El Gobernador de Cundinamarca, por ejemplo, ordenó a las autoridades de Sumapaz que actuaran con el entendimiento de que allí toda la tierra era de propiedad privada. Entre tanto, las asambleas de Cundinamarca, Bolívar, Caldas y Valle, aprobaron ordenanzas de urgencia en las que se les negaba a los ocupantes el derecho de oponerse al desahucio con el argumento de que eran colonos en tierras de dominio público⁵⁵.

Además de moldear el espíritu de la ley en favor de los hacendados, dos departamentos también les suministraron refuerzos de policía. Los miembros de la Guardia Civil de Cundinamarca, compuesta de 350 reservistas, colaboraron con las autoridades locales en el desahucio de numerosos ocupantes entre 1930 y

53. *Memoria de Industrias*, 1932, págs. 127-29.

54. Véase *Memoria de Industrias*, 1933, pág. 420; *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (octubre-diciembre 1933), 1535-36, 1633, 1636, 1639, 1667, 1669; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, págs. 21-23; Valle del Cauca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, pág. 5; y AC, "Informes, memoriales, telegramas (Cámara)", 1932, vol. 7 folios 38, 55, 64. Solamente en raras ocasiones y en inusitadas circunstancias se ponían las autoridades del lado de los colonos. Una de esas ocasiones ocurrió en Sumapaz a principio de los años treinta, en relación con un pleito de límites entre los Municipios de Pandi y San Bernardo. Cuando algunos invasores ocuparon territorio reclamado por el hacendado Jenaro Torres Otero en la región de Paquiló, las autoridades de San Bernardo respaldaron a Torres Otero. Pero el alcalde de Pandi prometió entregarle la tierra a los campesinos buscando de esta manera apoyo popular para anexar esas tierras a su jurisdicción municipal. Sobre este incidente véase Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1933, pág. 5; y AC, "Informes, memoriales, telegramas (Cámara)", 1932, vol. 7 folios 42-52.

55. Véase Cundinamarca, *Informe del Abogado del departamento al sr. Gobernador*, 1933, págs. 6-8; AHOH, caja 3, carpeta 20, f. 6; AC, "Informes, memoriales, telegramas (Cámara)", 1932, vol. 7 fs. 36-37, 41; Bolívar, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, pág. 6; Caldas, *Mensaje del Gobernador*, 1932, pág. 17; Cundinamarca, *Mensaje del Gobernador*, 1933, pág. 11; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, págs. 32-33; y Valle del Cauca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1931, págs. 71-72.

1936. Estas fuerzas se alojaban y alimentaban en las casas de los terratenientes de Sumapaz⁵⁶. También en Valle el gobierno departamental creó un cuerpo de policía rural en 1930, a fin de proteger las propiedades privadas contra colonos y bandidos. Los hacendados demostraron su entusiasmo al suministrar caballos y uniformes para los 400 agentes⁵⁷.

Incluso con el respaldo de las autoridades departamentales a los hacendados les resultaba difícil desalojar a los invasores de sus tierras. El gran número de colonos participantes contrarrestaba la eficacia de los métodos tradicionales de desalojo. De allí que muchos propietarios hubieran recurrido a métodos más directos, empleados inicialmente para expulsar a los colonos de los baldíos. Los propietarios tiraban semillas de pastos y soltaban ganado en las parcelas de los colonos, les confiscaban sus productos cuando se dirigían al mercado, cortaban los puentes y cerraban tanto las fuentes de agua como los caminos. Durante los desahucios, quemaban las chozas de los colonos, echaban abajo las cercas y destruían los sembrados. A los invasores que se negaban a jurar que no regresarían se les imponían fuertes multas o penas de cárcel. Y los dirigentes de los colonos eran con frecuencia acusados falsamente de daños a la propiedad, fraude electoral o vagancia, para alejarlos de la región⁵⁸.

En Sumapaz, donde la revisión de los títulos de propiedad reveló inmensas usurpaciones de baldíos, la ofensiva de los propietarios contra los ocupantes asumió una especial intensidad. Los guardias civiles que vivían en las haciendas de los Pardo Roche y de los Torres Otero los desahuciaban todos los días y entregaban las tierras a arrendatarios sumisos. Los propietarios organizaban a esos arrendatarios, llamados "los fieles", en pandillas que agredían a los ocupantes. Estos les correspondían con la misma moneda al destruir los sembrados y cercas de los fieles a la primera oportunidad, y recapturar sus parcelas. Las tensiones se fueron agudizando rápidamente; en 1932-33 hubo varios campesinos y guardas civiles muertos o heridos en una serie de enfrentamientos⁵⁹.

56. Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, pág. 9; *ibid.*, 1937, págs. 221-42; *Claridad*, octubre 10, 1932; y AC "Informes, memoriales, telegramas (Cámara)", 1932, vol. 7 fs. 40-41, 62, 69.

57. Valle del Cauca, *Mensaje del Gobernador*, 1930, pág. 19; *ibid.*, 1933 págs. 11-13; *ibid.*, 1935 pág. 12; y Valle del Cauca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, pág. 19.

58. Sobre estas tácticas extralegales véanse AC "Informes, memoriales, telegramas (Cámara)", 1932, vol. 7 fs. 35-39; *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (octubre-diciembre 1933), 1636-37, 1665-72, 1679-88; ANCB v. 60 f. 169; *Unirismo*, enero 31, 1935 y marzo 28, 1935; *Claridad*, 1933-37, casi todos los números; Tovar Pinzón, *El movimiento campesino*, págs. 63-88; y Gaitán, *Colombia: la lucha*, págs. 39-46.

59. AHOH, caja 3, carpeta 21, "Informe presentado por el Jefe de la Sección de Justicia", fs. 4-8; "Informes, memoriales, telegramas (Cámara)", 1932, vol. 7 fs. 38-40; Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, pág. 33; y *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (octubre-diciembre 1933), 1635-37, 1665-71. Sobre los enfrentamientos violentos en la región de Sumapaz, véase *Claridad*, octubre 10, 1932, junio 5, 1933, octubre 31, 1934, noviembre 19, 1934, y agosto 12, 1935; y *Unirismo*, abril 25, 1935.

Inicialmente, a los empresarios territoriales les había resultado relativamente sencillo echar a los colonos de la tierra. Pese a que continuaban controlando el poder local, a comienzo de los años treinta descubrieron que el asunto ya no era tan fácil. Muchos invasores lograron conservar la posesión de las tierras ocupadas durante el período de agitación agraria de 1928 a 1936, con lo cual desafiaron efectivamente la estructura latifundista de la tenencia de la tierra.

La creciente capacidad de los invasores para oponerse a la presión de los propietarios se puede atribuir a formas nuevas de dirigencia y de organización entre los colonos, y a nuevas estructuras de respaldo institucional. Estos cambios en el contexto de la actividad de protesta de los colonos reflejaban transformaciones importantes en la vida política y social de Colombia. Específicamente, procedían de la creciente incorporación de elementos populares al sistema político y la creciente intervención del gobierno nacional en cuestiones sociales y económicas.

Dirigentes de los colonos: nuevos aliados políticos

Los propietarios solían atribuir los movimientos de colonos en los años treinta a la funesta instigación de agitadores de fuera. El Ministro de Industrias Francisco José Chaux se hallaba más cerca de la verdad cuando escribió en 1933: "Los agitadores relevan, agravan y polarizan los problemas, pero pueden considerarse... no como causa sino como consecuencia de los problemas mismos. Son las moscas de los tumores sociales"⁶⁰.

Igual que en el pasado, las luchas por la tierra atraían a una serie de individuos interesados en la ganancia monetaria y ansiosos por asumir su dirigencia. Los campesinos acogían gustosamente a personas educadas que pudieran corroborarles que los títulos de las haciendas locales eran defectuosos, y les pagaban para que se dirigieran al gobierno en Bogotá para solicitar protección y adjudicaciones de tierra. Algunos abogados y artesanos locales servían honradamente de intermediarios a grupos de colonos, mientras que otros explotaban inescrupulosamente a sus clientes⁶¹. Si bien desempeñaron un

60. *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1417-18.

61. Sobre esta clase de líder de colonos véase Bolívar, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1931, anexos, pág. 79; *ibid.*, 1932, pág. 326; *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1416; Cundinamarca, *Mensaje del Gobernador*, 1933, pág. 4; AHOH, caja 6 carpeta 12, petición del Comité de Cafeteros de Cundinamarca al Presidente Olaya Herrera, enero, 1934; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1936, págs. 18-20; e *ibid.*, 1937, pág. 101. El alcance de ganancias obtenidas apoyando a los colonos queda ilustrado en los ejemplos siguientes. En Santander, los colonos de "La Peña" estaban representados por tinterillos que les exigían la mitad de la tierra obtenida por concesiones gubernamentales. Estos abogadillos también empleaban a un asesino a sueldo para usurpar bosques valiosos en la hacienda, un objetivo facilitado por las ocupaciones que ellos mismos habían estimulado. Al mismo tiempo en Cunday (Tolima) Antonio José Pantoja, un abogado que había descubierto graves irregularidades en los títulos de propiedad de la familia Leiva.

papel positivo en algunos conflictos, en los años treinta estos pequeños empresarios ya no eran los únicos forasteros que abrazaron la causa de los colonos.

Las modificaciones que más afectaban a los colonos tomaban forma en el escenario político nacional. En los años veinte y comienzos de los treinta por vez primera nuevos grupos políticos empezaron a buscarse una base electoral apelando a los intereses de las clases trabajadoras. En contraste con la mayoría de los otros países latinoamericanos (por ejemplo, Perú, Chile y Argentina), donde el populismo era primordialmente un fenómeno urbano, los grupos de oposición que en Colombia buscaban el apoyo de las masas se concentraron en regiones rurales⁶². La depresión había debilitado gravemente al movimiento laboral en las ciudades. Entre tanto, las persistentes luchas por los baldíos constituían un campo fértil para los esfuerzos de organización rural. El hecho de que miles de campesinos estuvieran ya involucrados en los conflictos atrajo naturalmente a varios grupos políticos rivales, cada uno de los cuales quería consolidar una base popular.

A comienzos de los años treinta, los organizadores políticos de izquierda radical con experiencia urbana dieron a los colonos un nuevo tipo de dirigencia. Demostraron ser particularmente diestros para descubrir usurpaciones en viejos títulos de propiedad, darle publicidad a las quejas de los colonos y promover la coordinación entre grupos de ocupantes. La presencia de los organizadores infundió también un significado político a los conflictos por la tierra: constituían una amenaza para la autoridad tradicional ejercida sobre las clases bajas por las élites conservadora y liberal. El estudio del papel exacto desempeñado por los organizadores rurales ayuda a explicar por qué los nuevos conflictos de baldíos iban teniendo cada vez más resonancia en el gobierno. También ilumina las razones por las cuales, pese a ese impacto, los colonos

incitó a los arrendatarios a desconocer sus contratos. Apenas los arrendatarios habían asumido el papel de colonos, Pantoja comenzó a cobrarles honorarios elevadísimos para escribir sus memoriales y peticiones y les monopolizó el mercadeo de sus cosechas. Simultáneamente, entró en conversaciones secretas con la familia Leiva, con la intención de comprar la tierra ocupada a muy bajo precio y revendérsela a los invasores, y así obtener una jugosa ganancia. Véase *Memoria de Industrias*, 1935, pág. 184; Santander, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1936, págs. 22, 29-30; AHOH, caja 2, carpeta 37, fs. 33-39; Archivo Nacional de Colombia, Ministerio de Industrias, Copiador de oficios, fs. 1, 220, y 280; y Víctor J. Merchán, "Datos para la historia social, económica y del movimiento agrario de Viotá y el Tequendama: testimonio", *Estudios Marxistas* 9 (1975), 106.

62. Entre los estudios sobre la entrada de las masas trabajadoras en la vida política de América Latina y el subsiguiente crecimiento de los movimientos políticos populistas entre 1920 y 1940 pueden citarse: Torcuato Di Tella, "Populism and Reform in Latin America" en *Obstacles to Change in Latin America*, editado por Claudio Véliz (Londres, 1965), págs. 47-74; Francisco Weffort, "El populismo en la política brasileña", en *Brasil: hoy*, por Celso Furtado y otros (México, 1970), págs. 54-84; A. E. Van Nierkerk, *Populism and Political Development in Latin America* (Rotterdam, 1974); Paul Drake, *Socialism and Populism in Chile, 1932-52* (Urbana, 1978); Steve Stein, *Populism in Peru* (Madison, 1980); y Michael Coniff, ed., *Latin American Populism in Comparative Perspective* (Albuquerque, 1982).

resultaron ser incapaces de ejercer una presión continuada sobre el gobierno en su propio beneficio.

Los grupos de izquierda activos entre los colonos incluían la Unión Nacional Izquierdista Revolucionaria —UNIR—; el Partido Comunista de Colombia —PCC— y el Partido Agrario Nacional —PAN—. Estos partidos representaban tres enfoques distintos a la movilización rural.

La UNIR, fundada por Jorge Eliécer Gaitán, era esencialmente una organización populista⁶³. Político carismático cuyo asesinato habría de desencadenar más tarde la Violencia, Gaitán pudo inicialmente ganar respaldo personal al apoyar causas populares a finales de los años veinte. En 1930 ya se había pronunciado sobre el problema de los colonos. En una serie de discursos apasionados en el Congreso, el joven liberal exhortaba a los demás congresistas para que se pusieran al lado de los ocupantes en su lucha por la tierra.

En 1933 el joven e impetuoso Gaitán se separó del Partido Liberal para formar su propia organización política, la UNIR. Durante tres años este partido organizó a los campesinos y, en menor grado, a los trabajadores urbanos y miembros de las clases medias para formar una coalición de apoyo a Gaitán y su visión del cambio social. En aquel tiempo la visión de Gaitán era esencialmente populista, nacionalista y dedicada al desarrollo. Pese a la retórica revolucionaria de sus pronunciamientos, Gaitán propugnaba un programa de reformas graduales que llevaran a una especie de capitalismo estatal, no muy distinto al que puso en práctica el Presidente Alfonso López Pumarejo después de 1934. En consonancia con los pensadores progresistas de su época, Gaitán apoyaba la reforma agraria como medio de aumentar la producción en el campo. Al mismo tiempo se oponía a una disolución demasiado rápida de los latifundios, con el argumento de que los campesinos eran incapaces de trabajar productivamente la tierra sin previas mejoras en educación, tecnología y facilidades de crédito⁶⁴.

Sin embargo en la práctica, para procurarse votos, los Uniristas defendían a los ocupantes en sus luchas contra los propietarios. En un gesto que acrecentó considerablemente su prestigio entre aquellos, Gaitán accedió a representar a los

63. Sobre Gaitán y la Unión Nacional Izquierdista Revolucionaria (UNIR) véase F. López Giraldo, *El apóstol desnudo: o dos años al lado de un mito* (Manizales, 1936); J. A. Osorio Lizarazo, *Gaitán: vida, muerte y permanente presencia* (Buenos Aires, 1952); Jorge Eliécer Gaitán, *Los mejores discursos de Jorge Eliécer Gaitán 1919-1948* (Bogotá, 1958); García, *Gaitán*; Sánchez G., *Las ligas*, págs. 78-85; J. Cordell Robinson, *El movimiento gaitanista en Colombia* (Bogotá, 1976); Richard E. Sharpless, *Gaitán of Colombia: A Political Biography* (Pittsburgh, 1978); David Moreno y Elsy Marulanda, "La UNIR: primera táctica del Gaitanismo", ponencia presentada en el Primer Seminario Nacional Sobre Movimientos Sociales: "Gaitanismo y el 9 de abril", Departamento de Historia, Universidad Nacional y Centro Jorge Eliécer Gaitán, Bogotá, abril 15-17, 1982; y Herbert Braun, *Mataron a Gaitán: vida pública y violencia urbana en Colombia* (Bogotá, 1987).

64. *Unirismo*, abril 13, 1935, y junio 6, 1935.

ocupantes en el estudio oficial de los títulos a varias haciendas de Cundinamarca y Tolima, donde las disputas habían alcanzado dimensiones críticas. Entre tanto, en discursos ante el Congreso que obtuvieron amplia divulgación, Gaitán y algunos simpatizantes de la UNIR se quejaban amargamente de los métodos "violentos e injustos" que utilizaban los latifundistas para desalojar a los ocupantes⁶⁵. El interés de Gaitán en el problema de las ocupaciones en Sumapaz le ganó un fuerte respaldo en aquella región entre 1933 y 1935. Grupos de invasores en otras partes del país manifestaban también en aquellos años su interés por afiliarse al movimiento unirista.

El Partido Comunista de Colombia, que en 1930 había sustituido al viejo Partido Socialista Revolucionario, competía con Gaitán por ganarse a los campesinos de Cundinamarca y Tolima. Miembro de la Internacional Comunista, el PCC se consideraba a sí mismo como una organización marxista-leninista revolucionaria. En esos primeros años el programa del partido le daba máxima prioridad a la transformación del campo: "El contenido de la revolución", afirmaba, "consistirá principalmente en la solución del problema agrario, aboliendo todos los vestigios de feudalismo y entregando la tierra a quienes la trabajen directamente"⁶⁶. Al involucrarse directamente en los conflictos agrarios de la época, el PCC trataba de politizar a los campesinos y de hacerse a un electorado⁶⁷.

Las relaciones en las zonas rurales entre el PCC y la UNIR eran acerbas y fiera su rivalidad. En última instancia los dos partidos establecieron bases de apoyo en regiones diferentes y entre diferentes estratos de la población rural. En contraste con los Uniristas, que se dirigían a los ocupantes, el PCC dedicaba primordialmente su atención a los arrendatarios envueltos en disputas concerniendo sus contratos y a indios que trataban de recuperar tierras comunales. En la provincia de Tequendama (Cundinamarca), al norte de Sumapaz, organizadores del PCC incitaron a los arrendatarios a que desafiaran a los propietarios, sembrando café en sus parcelas de subsistencia y negándose a trabajar en los campos del patrón. Aunque los comunistas decían que tales procedimientos

65. Véase Cundinamarca, *Informe del Abogado del Departamento*, 1933, pág. 4; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1936, pág. 27; *Claridad*, julio 21, 1933; diciembre 26, 1933; febrero 5, 1934; mayo 6, 1935 y septiembre 11, 1935; *Unirismo*, febrero 14, 1935; febrero 28, y marzo 14, 1935; y Caputo, págs. 7, 20.

66. Partido Comunista de Colombia, *Treinta años*, pág. 22.

67. Sobre los esfuerzos del Partido Comunista en las áreas rurales en los años treinta, véase Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, págs. 42-44; Buenaventura, págs. 6-58; Partido Comunista de Colombia, *Treinta años*, págs. 22-31; Merchán, 105-17; Sánchez G., *Las ligas*, págs. 86-93; Medina, págs. 169-230, 322-25; Pardo; y Jiménez, "Limits of Export Capitalism". Indicación de su orientación rural en ese tiempo, el Partido Comunista nombró como candidato a la presidencia de la República a un indígena, Eutiquio Timoté, en las elecciones nacionales de 1934. Un año más tarde el Partido se lamentaba ante la Internacional de que sus miembros fueron mayoritariamente campesinos e indígenas, y no obreros urbanos. Véase Urrutia Montoya, pág. 124; y Eric Hobsbawm, "Peasant Movements in Colombia", *International Journal of Economic and Social History* 8 (1976), 183.

eran "tomas revolucionarias de tierra", el partido nunca puso en duda la legalidad de los títulos de propiedad de los hacendados. La negligencia del PCC concerniendo los conflictos de baldíos procedía de las condiciones objetivas en las regiones organizadas por el partido: Tequendama, por ejemplo, no era región de frontera y no tenía baldíos desde la época colonial. Además, a los comunistas les repelía la orientación legalista de los invasores, la que implicaba tortuosas gestiones en los ministerios y tribunales. Ese criterio no era compatible con la estrategia más autónoma que se había fijado⁶⁸.

Sin embargo, el Comité Central incitaba a los grupos comunistas surgidos en las provincias a que se involucraran en los conflictos regionales. En áreas de influencias comunista donde tomaban lugar invasiones de colonos, como en la zona bananera y el sur del Tolima, los miembros locales del partido ayudaban a los ocupantes a constituir grupos de autodefensa para oponerse a los lanzamientos⁶⁹. Así mismo, el periódico del PCC, *El Bolchevique*, daba a los ocupantes y otros campesinos noticias detalladas sobre conflictos agrarios en muchas partes del país⁷⁰.

Pese a sus diferencias, tanto el PCC como UNIR trataron de aglutinar a los campesinos en organizaciones políticas cuyas metas trascendieran las preocupaciones inmediatas del campesinado. En contraste, el tercer grupo que apoyaba a los ocupantes a comienzos de los años treinta, el Partido Agrario Nacional, no tenía sino un solo propósito: explicar y defender los intereses de los colonos de Sumapaz.

El PAN fue creación de Erasmo Valencia, un abogado y organizador izquierdista independiente de Bogotá, quien en 1925 había sido expulsado del Partido Socialista Revolucionario⁷¹. Después de su expulsión, Valencia se consagró cada vez más a los problemas de los colonos en la región de Sumapaz. Fue quien más cerca estuvo de crear una organización política con raíces locales, centrada en la cuestión de los baldíos y con una base constituida casi enteramente por colonos.

En los años siguientes a 1928, Valencia colaboró estrechamente con dirigentes de colonos en Sumapaz. Junto con el abogado David A. Forero, llevó a cabo estudios detallados de los títulos que demostraban la existencia de usurpación de baldíos, ayudó a los ocupantes a entender sus derechos legales y redactó en nombre de ellos peticiones dirigidas a las autoridades nacionales. Además, durante casi un decenio, Valencia publicó un semanario con noticias sobre el movimiento de ocupación. El periódico, llamado *Claridad*, informaba sobre

68. *El Bolshevique*, agosto 4, 1934; octubre 20, 1934 y diciembre 9, 1934; y Merchán 114-15.

69. Véase *El Bolshevique*, diciembre 8, 1934; *Tierra*, junio 24, 1938; y Fajardo "La Violencia", págs. 283-84. Sobre la táctica de la *autodefensa* abrazada por el Partido Comunista en esta época, véase Merchán, págs. 110-11.

70. *El Bolshevique*, una colección de la cual puede ser consultada en la Biblioteca Nacional, fue una publicación iniciada alrededor de 1934. Las listas de suscriptores publicadas en el mismo periódico dan una idea de la amplitud de su circulación. *El Bolshevique* fue sustituido por *Tierra* en 1936 y por *Diario Popular* en 1942.

71. Torres Giraldo, *Los inconformes*, vol. 4, pág. 11.

conflictos en diferentes haciendas, describía defectos en títulos de propiedad, señalaba la existencia de abusos por parte de determinados propietarios y funcionarios, y exhortaba a los ocupantes a coordinar sus esfuerzos. Como los campesinos que sabían leer y escribir difundían con entusiasmo su contenido entre sus vecinos analfabetos, *Claridad* tuvo una amplia circulación en la región de Sumapaz⁷².

Erasmio Valencia no trató de formar un partido político sino hasta comienzos de 1935. Fue el momento en que Jorge Eliécer Gaitán, con quien tenía relaciones de amistad, anunció su regreso al seno del Partido Liberal. Valencia fundó de inmediato el Partido Agrario Nacional, cuyo propósito declarado era el de representar los intereses de los campesinos. Aunque sus partidarios se componían casi exclusivamente de ocupantes y de algunos sectores de la clase media en Sumapaz, Valencia aspiraba a atraer eventualmente un sector más amplio de la población rural.

A comienzos de 1935, representantes del PAN desempeñaron un papel activo en las elecciones en Sumapaz. Propugnaban el triunfo de la justicia y de un gobierno moral en contra de los "señores feudales" de los partidos liberal y conservador⁷³. La campaña fue un éxito: el PAN obtuvo curules en los concejos municipales de Fusagasugá, Pasca, San Bernardo y Pandi, y Valencia fue elegido a la Asamblea Departamental. Los proyectos de ordenanza que presentó para sindicalizar a los campesinos, construir una carretera, suministrar vivienda salubre y establecer escuelas rurales móviles fueron todos derrotados por una asamblea hostil. Valencia se decepcionó pronto de la acción política como medio para mejorar la condición del campesinado. Frustrados también, los tres concejales del PAN en Fusagasugá renunciaron en marzo de 1936⁷⁴.

Aunque el PAN, el PCC y la UNIR tenían mayor influencia, no eran los únicos grupos políticos interesados en una masa de campesinos que ya no se mostraba sumisa ante los hacendados. Puesto en marcha el movimiento de los colonos, los ocupantes se convirtieron en un capital político movilizable y la concesión de baldíos se convirtió en una consigna. En regiones donde se habían presentado disputas, algunos candidatos liberales y conservadores trataron también de aumentar su caudal electoral respaldando las inquietudes de los invasores.

En los primeros años de la depresión, la política local en Colombia era particularmente inestable, reflejo de un desplazamiento nacional del poder en las elecciones de 1930. Tras años de subordinación, el regreso de los liberales al gobierno señaló una lucha feroz entre liberales y conservadores por el control de

72. Numerosas entregas de *Claridad* entre los años 1930 y 1937 pueden encontrarse en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional en Bogotá. Sobre su impacto véase AHOH, caja 2, carpeta 37, f. 82.

73. *Claridad*, mayo 10, 1935, y octubre 5, 1935.

74. Véase *Claridad*, junio 17, 1935, octubre 30, 1935, y marzo 3, 1936; y Sánchez G., *Las ligas*, págs. 94-98.

las estructuras políticas en los municipios y a lo largo de todo el país⁷⁵. En tales circunstancias gentes ambiciosas, en busca de promover sus carreras, apelaban abiertamente al hambre de tierra de la población rural. El Secretario de Gobierno de Cundinamarca informaba así sobre este fenómeno:

“Se ha dado el caso de un abogado que incidentalmente visita una hacienda, pregona el desconocimiento radical de la propiedad, invita a los trabajadores a la invasión de predios ajenos. Dos meses después de esta injerencia... lanza su candidatura para diputado y obtiene en la votación los doscientos votos de la hacienda... Donde se formaron las primeras ligas campesinas en 1933, los políticos a proximidad de obtener una curul cayeron ávidamente sobre ellas”⁷⁶.

Además de los grupos de izquierda y de algunos políticos locales liberales y conservadores, el Partido Liberal nacional también manifestó su interés en los ocupantes. En contraste con el régimen conservador de los años veinte, que prohibía las protestas obreras, la administración bipartidista de Enrique Olaya Herrera en 1931 autorizó la sindicalización de los trabajadores urbanos y rurales⁷⁷. Con esta ley el Partido Liberal, al dirigirse directamente a los campesinos buscaba contrarrestar la influencia de los Comunistas en los sectores rurales. Algunos políticos liberales recalcaban la importancia de conceder mejores oportunidades económicas a los campesinos, así como un acceso más directo a las autoridades políticas. Entre tanto, el ala izquierda del partido creó un comité de sindicalismo rural, cuyo propósito era constituir sindicatos campesinos afiliados al Partido Liberal. De ese modo los liberales de izquierda aspiraban a incorporar a los campesinos al partido en forma de grupos de interés recíproco, en lugar de la tradicional multitud de estructuras verticales de clientelismo. Además de apoyo político, se suponía que los sindicatos liberales habrían de suministrar un instrumento para la transformación pacífica y gradual del campo bajo la dirección de organismos del Estado⁷⁸. En ese mismo período el Ministerio

75. Véase Terrence B. Horgan, “The Liberals Come to Power in Colombia ‘Por Debajo de la Ruana’: A Study of the Enrique Olaya Herrera Administration, 1930-1934” (Tesis doctoral en Vanderbilt University, 1983).

76. Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1937, pág. 68. Véase también *ibid.*, 1936, págs. 18-20; y AHOH, caja 2, carpeta 37, fs. 71-79, 116.

77. Urrutia Montoya, págs. 118-19.

78. Véase *Memoria de Industrias*, 1933, vol. 2, pág. 187; *ibid.*, 1934, págs. 316, 324-26; *Nueva Era* (Cali) mayo 4, 1935; Sánchez G., *Las ligas*, págs. 63-77; y Michael Jiménez, “Social Crisis and Agrarian Politics in Colombia, 1930-1936 (The Making of Law 200 of 1936)” (Tesis para Master en Stanford University, 1971), págs. 69-73. Caracterizado por su afiliación con las Casas Liberales, los liberales de izquierda de esta época expresaban su deseo de emular al gobierno mexicano en la integración de campesinos a través de sindicatos patrocinados oficialmente. Un periódico publicado a lo largo de los años treinta, *Acción Liberal*, da una clara idea de la orientación reformista de la izquierda liberal colombiana de la época.

de Industrias, controlado por los liberales, estableció una serie de sindicatos y cooperativas campesinas patrocinados por el gobierno⁷⁹.

La posición adoptada por los sindicatos liberales respecto a la cuestión de los baldíos no ha sido claramente definida. De todas maneras, debido a disensiones intrapartidistas sobre el problema de la movilización política de las masas, los esfuerzos hechos por los liberales para encaminar el descontento campesino eran, en el mejor de los casos, desganados. Los liberales de izquierda no tuvieron éxito en su propósito de arrebatarse a los partidos de oposición la mayoría de los arrendatarios y colonos. Más aún: en los primeros años de la depresión la iniciativa liberal sólo contribuyó a aumentar la proliferación de grupos competitivos que pretendían utilizar los movimientos de colonos para finalidades mutuamente incompatibles.

Así, pese a que los campesinos colombianos habían empezado a enfrentarse a los latifundistas, su protesta siguió estando dispersa. Los ocupantes no se identificaban con los indígenas que querían recuperar sus tierras comunales ni con los arrendatarios que procuraban mejorar los términos de sus contratos de trabajo. Incluso entre los ocupantes, las barreras geográficas hacían que fuese muy difícil la comunicación, para no hablar de la cooperación. El faccionalismo político provocado por los diversos grupos que trataban de organizar a los ocupantes sólo logró dividirlos todavía más. Esta falta de cohesión diluyó la presión que los colonos podrían ejercer sobre el gobierno y debilitó a la larga su movimiento.

Considerada desde un punto de vista un tanto diferente, la presencia de grupos de izquierda en el movimiento de ocupación sirvió para introducir el problema de los baldíos sobre la ancha escena nacional. Mediante su adhesión pública a la causa de los colonos, Erasmo Valencia, Jorge Eliécer Gaitán y otros informaron a la nación sobre las circunstancias y aspiraciones de los ocupantes. Quizás fue de aun más consecuencia que, por sus esfuerzos por integrar esos campesinos en los nuevos movimientos políticos, independientes de los partidos tradicionales, los organizadores izquierdistas otorgaron una dimensión política al problema social. Las autoridades nacionales y la prensa empezaron a manifestar su ansiedad ante la creciente influencia de los grupos políticos de izquierda en las áreas rurales.

Además de haber persuadido al gobierno de la gravedad del problema de baldíos, los organizadores izquierdistas reforzaron también la capacidad de los ocupantes para oponerse a las agresiones de los terratenientes. En algunas áreas la defección electoral de los colonos amenazó con despojar a los terratenientes de sus aliados en las estructuras de poder municipales. La afiliación de los colonos a grupos de izquierda les aportó también estructuras de respaldo externas, información jurídica y un sentido de participación en una oleada de

79. Sobre el movimiento cooperativista véase *Memoria de Industrias* 1933, vol. 2, págs. 203-46; *ibid.*, 1934, págs. 35, 267; *ibid.*, 1938, vol. 1, pág. 204 y vol. 3, págs. 239-314.

reivindicaciones de baldíos que trascendía los linderos locales. Lo más importante de todo fue que los nuevos aliados políticos de los ocupantes les proporcionaron estrategias y formas de resistencia nuevas.

Coordinación de la resistencia de los colonos

Para entender cómo los campesinos lograban permanecer en las haciendas es menester considerar otro factor: la cooperación entre colonos y las formas de organización que ésta adoptó. Muchos ocupantes que participaron en las tomas de tierra a comienzos de los años treinta se protegían mutuamente en forma espontánea. Cuando alguno de sus compañeros era amenazado con el desahucio, todos los campesinos de una hacienda determinada afirmaban ser colonos asentados en baldíos. Inclusive cuando las invasiones habían sido muy recientes, todos juraban que habían estado labrando pacíficamente la tierra durante meses, si no años. Así mismo, cuando algún ocupante era acorralado por la policía, sus vecinos lo alojaban y, si le quemaban sus bienes, otros le daban techo y comida⁸⁰.

Dada su justa desconfianza de las autoridades locales, los colonos se negaban a tratar con ellas: la mayor parte no atendían a las citaciones y si se les presentaban notificaciones para firmar, literalmente emprendían carrera. Cuando se aproximaban las comisiones de inspección o desahucio, los ocupantes todos se desvanecían en el monte y regresaban luego a ocupar sus parcelas o, si las siembras habían sido destruidas, a limpiar tierras nuevas en las cercanías⁸¹.

Al mismo tiempo que los grupos de colonos hacían todo lo posible por quedarse en la tierra, también pedían ayuda directamente a las autoridades departamentales o nacionales. En memoriales firmados por docenas de familias los colonos acusaban a los terratenientes, mayordomos, funcionarios locales e incluso a veces a los departamentales de recurrir a procedimientos delictuosos en su contra. Además de dirigirse al gobierno, algunos grupos de colonos enviaban cartas a los periódicos o repartían hojas sueltas en las que daban a conocer su posición. Los ocupantes en Sumapaz enviaban incluso delegaciones a Bogotá para que defendieran su causa. Invitados a exponer su problema ante el Congreso en 1929, 200 campesinos de la Hacienda El Chocho dejaron un mensaje terminante a los legisladores: "Si no nos atiende, si no nos hace justicia, dentro de quince días estaremos de regreso en número mayor"⁸².

80. Véase Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno* 1932, pág. 37; ANCB v. 60 f. 201; y AHOH, caja 3, carpeta 21, f. 6.

81. Véase AHOH caja 3 carpeta 21, fs. 6, 11 y caja 2, carpeta 37, fs. 82, 86; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1931, pág. 33; *ibid.*, 1937; pág. 109; Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, pág. 37; Caldas, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, págs. 79, 82; *ibid.*, 1936, pág. 31; *ibid.*, 1937, págs. 20-24; y Valle del Cauca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, pág. 5.

82. AHOH caja 2, carpeta 37, f. 105; Véase también *Claridad*, mayo 1, 1932; *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (octubre-diciembre 1933), 1640, 1693; Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1933, págs. 5-6; ANCB, v. 60 f. 201; y AHOH, caja 3, carpeta 21, fs. 10-11.

Esas diversas formas de cooperación espontánea les ayudaron a muchos colonos a quedarse en la tierra. La aparición de organizaciones más formales llamadas sindicatos, ligas o colonias desempeñó también un papel destacado en la resistencia de los colonos. La primera liga de colonos acerca de la cual existe constancia documental en Colombia fue fundada en Puerto Berrio (Antioquia) en 1921 por un número considerable de colonos, incluyendo algunos ganaderos ricos, cuyas tierras estaban amenazadas por la reactivación de una concesión de 200.000 hectáreas a una compañía inmobiliaria. La liga contrató a un equipo de abogados que la defendió ante los tribunales y ganó el caso⁸³. Entre tanto, en la costa Atlántica seis pueblos, amenazados por la compra de los "Terrenos de Loba" por parte de la American Colombian Corporation, organizó una junta de defensa territorial que dio origen en 1922 a otras ligas de colonos. A mediados de los años veinte, los colonos de la zona bananera habían comenzado a afiliarse a sindicatos locales que representaban sus intereses, así como los de los trabajadores en las plantaciones, el puerto y el ferrocarril. En el mismo período también surgieron sindicatos rurales entre los arrendatarios descontentos del occidente de Cundinamarca⁸⁴.

A comienzos de los años treinta se multiplicó el número de ligas campesinas, como consecuencia en parte de los esfuerzos de organización efectuados por el Partido Comunista y por la UNIR. Las ligas formadas por esos partidos ayudaban a los colonos a presentar un frente unido en sus relaciones tanto con los terratenientes como con el gobierno. Aunque no se dispone de detalles sobre la afiliación y la organización interna, está claro que las ligas de ocupantes tomaron forma a raíz de las invasiones en algunas partes de los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Caldas, Valle, Bolívar y Magdalena. Como era de esperarse, los Comunistas y los Uniristas tenían puntos de vista diferentes. Las ligas uniristas recolectaban cuotas para cubrir los costos de memoriales, abogados y hojas sueltas para defender los intereses de los invasores dentro del sistema legal. El Partido Comunista, en cambio, prevenía a sus afiliados contra el recurso a las autoridades nacionales, lo cual era considerado como una complicidad con el sistema; prefería incitar a los campesinos a crear grupos armados de autodefensa que se enfrentarían directamente con los terratenientes⁸⁵.

83. *Informe del Procurador General*, 1932, pág. 34.

84. Véase *Memoria de Industrias*, 1929, págs. 180-82; Gaitán, *Colombia: la lucha*, págs. 63-77; Sánchez G., *Las ligas*, págs. 61-64; y Fals Borda, *La resistencia*, págs. 177b-78b.

85. Véase *Memoria de Industrias*, 1933, vol. 2, pág. 187; *Unirismo*, febrero 14, 1935; Tolima, *Informe del Secretario de Agricultura e Industrias*, 1936, anexos, págs. 177, 200; Tolima, *Mensaje del Gobernador*, 1937, pág. 47; y Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1937, pág. 104. Es difícil esclarecer el papel, la base de sustentación y las afiliaciones políticas de las varias ligas rurales y sindicatos de estos años. No está todavía claro si los miembros de cada organización pertenecían al mismo grupo laboral o si, por el contrario, colonos, arrendatarios involucrados en disputas sobre contratos y jornaleros colaboraban entre sí. En todo caso, los arrendatarios de las grandes haciendas cafeteras del occidente de Cundinamarca y el oriente de Tolima que se opusieron a las condiciones de sus contratos también formaron ligas rurales y sindicatos durante este período (véase Sánchez G.,

Aparentemente, la mayoría de las ligas campesinas a comienzos de los años treinta incorporaban a los ocupantes de una hacienda que hacían causa común en su lucha contra un mismo terrateniente. En algunas regiones estas organizaciones campesinas tomaron dimensiones más amplias. La Liga General de Colonos del Magdalena, que coordinaba grupos de colonos y ocupantes en la zona bananera, alegaba tener más de 3.000 miembros en 1930⁸⁶.

Pero la mayor organización de ocupantes en ese período no fue una liga campesina sino una "colonia", la Colonia Agrícola de Sumapaz, fundada por Erasmo Valencia, Juan de la Cruz Varela y otros dirigentes campesinos de la región hacia 1930. La más importante y la menos conocida de las asociaciones de ocupantes, la Colonia de Sumapaz dio expresión a las aspiraciones de los colonos en una escala que entonces carecía de precedentes⁸⁷. En muchas formas esta colonia anticipa las "repúblicas campesinas independientes" que veinte años después aparecieron en Sumapaz y en otras partes durante la Violencia⁸⁸.

La colonia agrícola, que comprendía todo Sumapaz, reunía a más de 6.000 ocupantes. En los escritos de los funcionarios gubernamentales que pasaban por la región en los años treinta se encuentra una descripción fascinante de la colonia. El Secretario de Justicia de Cundinamarca la describía sucintamente como "un gobierno agrario especial o... un partido político agrario sui generis"⁸⁹. En 1931, el Secretario de Gobierno de Cundinamarca añadía:

"La situación de Sumapaz es desde todo punto de vista irregular y peligrosa. Allí los llamados colonos mantienen una especie de estado dentro del estado con sus propias autoridades administrativas y judiciales. Existe, por ejemplo, entre esos trabajadores, la institución llamada 'jueces de cortes'

Las ligas, págs. 61-100). Algunas organizaciones municipales de socorro mutuo fundadas durante los años veinte pueden haber apoyado a los colonos en sus luchas. En 1926, la recién formada Sociedad de Obreros de Cunday le pidió al Ministerio de Industrias que protegiera a los colonos de ese municipio contra los terratenientes que querían correr sus linderos. En ANCB v. 65 f. 404 están los estatutos de este grupo y sus solicitudes. De igual manera, en 1933 los colonos de "El Chocho" recibieron cartas apoyando su causa del Sindicato de Obreros Sastres y de la Sociedad de Auxilio Póstumo de Bogotá (véase *Claridad*, diciembre 26, 1933).

86. ANCB v. 60 f. 169 bis, y v. 72 f. 293.

87. Una extensa información sobre la Colonia de Sumapaz puede verse en el *Informe del Procurador General*, 1932, págs. 39-43; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1931, págs. 31-34; Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, págs. 34-37; AHOH caja 2, carpeta 37, f. 82 y caja 3, carpeta 21, "Informe del Jefe de la Sección de Justicia", págs. 4-10; Merchán, 114-15; y *Claridad*, 1932-37, todos los números.

88. Véase Richard Gott, *Guerrilla Movements in Latin America* (Londres, 1970), págs. 169-94. Durante los años treinta, el Partido Comunista también organizó un enclave campesino en el municipio cafetero de Viotá (Cundinamarca) que permaneció esencialmente independiente del gobierno colombiano a lo largo de veinticinco años. Los arrendatarios descontentos con sus contratos, y no los colonos, formaron la base popular de esta insurgencia. Véase José Gutiérrez, *La rebeldía colombiana: observaciones psicológicas sobre la actualidad política* (Bogotá, 1962), págs. 84-96; Pardo y Jiménez, "Limits of Export Capitalism".

89. AHOH caja 3, carpeta 21, f. 4.

que decide sobre la ocupación y desocupación de terrenos por parte de los colonos. Las autoridades no pueden llegar allí sino en forma de Guardia de Cundinamarca"⁹⁰.

La colonia se dictaba sus propias leyes y enarbolaba su propia bandera, un pabellón verde símbolo de su origen rural.

La responsabilidad por la colonia residía en una junta de directores. Pero cada vecindario tenía su propio comité coordinador de ocupantes escogido por la población local. Había también seis subsecciones geográficas más vastas, cada una con su propio presidente. Los colonos de cada sección se reunían frecuentemente, en grupos de 100 o más, para coordinar su resistencia contra los terratenientes⁹¹. Según el Secretario de Gobierno de Tolima quien visitó la región en 1932,

"Los colonos viven celebrando reuniones numerosas en distintos puntos... convirtiéndose en bandas que ambulan por las montañas, dedicadas solamente a la común defensa y a la resistencia colectiva a cuantos pretenden hacer uso de las tierras que ellos consideran baldías"⁹².

Con el propósito de garantizarle la tierra a los ocupantes, la colonia apelaba constantemente al gobierno nacional: pedía que las autoridades aplicaran las leyes de baldíos y les dieran títulos de propiedad a todos los colonos de la región. Grandes grupos de invasores en Icononzo y Cunday solicitaron también varias concesiones de 1.000 hectáreas, las que pensaban cultivar entre todos. Para cubrir los costos de estos recursos, cada familia campesina, de acuerdo con sus posibilidades, aportaba mensualmente entre veinticinco centavos y un peso a la tesorería de la colonia. Estos dineros servían para pagar abogados, agrimensores, viajes y correo. También servían para imprimir el periódico *Claridad*, que facilitaba las comunicaciones entre las diversas secciones de ocupantes y presentaba al mundo exterior el punto de vista de la colonia.

La colonia no sólo hacía llamados al gobierno en Bogotá sino que ayudaba a los ocupantes a coordinar su oposición a los terratenientes, quienes constantemente trataban de desalojarlos. Yendo más allá de las tácticas evasivas empleadas en otros lugares, los colonos de Sumapaz adoptaron métodos más enérgicos. En 1932 una banda de ocupantes atacó descaradamente a una patrulla de guardias y liberó a varios colonos que habían sido detenidos. En adelante, los guardias enviados a efectuar desahucios se encontraban con docenas de campesinos encolerizados provistos de escopetas de cacería que habían acudido de

90. Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1931, pág. 33.

91. Las cuatro secciones originales fueron 1. Pandi; 2. Icononzo y Cunday; 3. Bogotá (Corregimiento de Nazaret), Arbeláez, Pasca y San Bernardo; y 4. Fusagasugá y Soacha. También hubo grupos asociados a esta colonia en Colombia (Huila) y San Eduardo (Boyacá). Véase *Claridad*, febrero 5, 1934.

92. Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, pág. 37.

otras haciendas a defender a los suyos. En inferioridad numérica, los guardias a menudo se retiraban sin haber cumplido su misión. A veces se presentaban escaramuzas entre los invasores y la policía. Esos sucesos violentos daban lugar a conmemoraciones: en junio de 1936, más de 1.000 ocupantes se congregaron en el lugar llamado la Georgina, en Icononzo, para honrar la memoria de varios colonos asesinados allí por los guardias tres años atrás⁹³. Además de enfrentamientos directos con la guardia civil, la colonia también intentaba dividir a las clases altas de la región organizando boicoteos económicos contra los terratenientes y comerciantes hostiles a la causa de los colonos.

Aunque la colonia existía únicamente en Sumapaz, expresaba sus propósitos en términos más generales, aplicables a todo el país. Según *Claridad*, la colonia se proponía esencialmente "recuperar los terrenos que le tienen usurpados violentamente los latifundistas y poner en manos de cada campesino... un pedazo de tierra"⁹⁴. Su propósito era repartir las grandes propiedades improductivas entre colonos que cultivarían la tierra en granjas familiares de propiedad individual. Además, la colonia aspiraba a representar la justicia, el derecho y la paz contra los ataques "criminales" emprendidos por los latifundistas y sus secuaces locales.

Pese al desafío táctico que la colonia lanzaba a los terratenientes, no propugnaba la abolición de la propiedad privada ni ponía en cuestión la autoridad del gobierno nacional. De hecho, como los colonos de épocas anteriores, los campesinos de Sumapaz trataban de consolidar su posición al buscar el respaldo de las altas autoridades. Así, por más que recalcar el sufrimiento de los campesinos tanto bajo los regímenes conservadores como los liberales, en 1935 *Claridad* ofrecía el apoyo de la colonia al Presidente Alfonso López Pumarejo y solicitaba su protección. Sin embargo, al modo de aquellos tiempos, la colonia también estableció alianzas horizontales con otros grupos laborales: se afilió al Directorio obrero de Cundinamarca y envió delegados al segundo congreso sindical nacional, reunido en Medellín en agosto de 1936.

La politización de los conflictos de baldíos dio así origen a organizaciones campesinas en los años veinte y comienzos de los treinta. Apoyadas en la inclinación espontánea de los ocupantes a socorrerse unos a otros, las ligas y las colonias campesinas les ayudaron a coordinar sus esfuerzos y consecuentemente a resistir con éxito los intentos por desalojarlos.

Intervención del gobierno

La determinación de los colonos a permanecer en la tierra procedía en parte de su convicción de que el gobierno los respaldaría en su reivindicación de baldíos apropiados ilegalmente. No estaban equivocados. En contraste con El

93. Véase *Claridad*, mayo 17, 1936 y junio 30, 1936.

94. *Claridad*, mayo 16, 1932.

Salvador, donde un levantamiento campesino fue reprimido brutalmente en 1932, el gobierno colombiano nunca lanzó al ejército contra los invasores⁹⁵. Las autoridades colombianas trataban más bien de utilizar la iniciativa de los invasores para fomentar la transformación productiva del campo, política que se estaba propugnando desde los años veinte. La intervención directa del gobierno en los nuevos conflictos le dio a los campesinos un respaldo adicional en su lucha contra los terratenientes.

Con la responsabilidad del sector laboral y de los baldíos, el Ministerio de Industrias era el organismo gubernamental que más directamente habría de entenderse con los nuevos conflictos de tierras. Inicialmente, el Ministerio reaccionó negativamente ante las invasiones; durante la oleada inicial el Ministro Francisco José Chaux sostenía que los campesinos no tenían derecho a establecerse en haciendas que se decían privadas antes de que el gobierno hubiera determinado la situación jurídica de esas tierras. En noviembre de 1931, Chaux autorizó desalojos de emergencia en respuesta a invasiones masivas en Quindío⁹⁶.

Pero una vez que los colonos habían ocupado miles de hectáreas de tierra el Ministerio de Industrias cambió de actitud. Enfrentado a una situación compleja y potencialmente explosiva, el Ministerio actuó enérgicamente para proteger los derechos legales tanto de los terratenientes como de los campesinos e impedir la intensificación de los conflictos. El Ministerio insistió en que como los invasores afirmaban su posición como colonos, todas las disputas, como lo estipulaba la ley, debían ser sometidas a los tribunales. Mientras los jueces examinaban los títulos de propiedad, la política oficial era "mantener el *statu quo* e impedir todo acto de perturbación y de violencia"⁹⁷.

Los esfuerzos por aplicar esta política condujeron al gobierno colombiano a intervenir directamente en los nuevos conflictos de tierras. El principal instrumento de esta intervención fue la Oficina General del Trabajo. Creada en 1923 como una sección del Ministerio de Industrias, su mandato inicial consistía en recoger informaciones sobre las condiciones de trabajo en la ciudad y en el campo. Frente a la proliferación de conflictos laborales la oficina empezó a asumir nuevas funciones. En 1927 el Congreso autorizó al organismo para que mediara en huelgas y otras disputas laborales. Ese año la Oficina creó también inspecciones regionales de trabajo en todo el país, con lo que extendió más aún su radio de influencia⁹⁸.

95. Sobre el caso salvadoreño véase Tomás P. Anderson, *Matanza: El Salvador's Communist Revolt of 1932* (Lincoln, Nebraska, 1971).

96. Caldas, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, pág. 83; y ANCB v. 75 f. 30.

97. AHOH caja 6, carpeta 46, "Informe del Procurador General al Ministerio de Industrias", agosto 3, 1933. Véase también *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1428, 1535-36.

98. Sobre la historia de la Oficina General del Trabajo véase el *Boletín* de la misma número 2 (marzo-abril 1931), 781, 816-20; *ibid.*, 9 (1937), 3-8; y Tovar Zambrano, *La intervención*, págs. 148-52. Ocasionalmente llamada también Oficina Nacional del Trabajo.

La intervención del Estado en los conflictos de tierras de los años treinta comenzó con un cambio en los procedimientos usados por el gobierno para acaparar información: el Congreso y el Ministerio de Industrias enviaron comisiones de inspección a algunas de las regiones afectadas. Esas comisiones tenían instrucciones de establecer los hechos detrás de las vociferantes inculpaciones mutuas que se hacían colonos y hacendados. Así, por primera vez el gobierno estableció canales de comunicación con las zonas rurales que no dependían de las autoridades locales y departamentales⁹⁹.

De acuerdo con los informes recibidos, la Oficina General del Trabajo envió funcionarios para que negociaran acuerdos provisionales entre terratenientes y ocupantes en Cundinamarca, Tolima, Valle y otras regiones. En esos acuerdos los terratenientes accedían a dejar en paz a los invasores, y los colonos prometían no seguir abriendo tierras hasta que los tribunales se hubieran pronunciado sobre los títulos de propiedad. La eficacia de esos pactos dependía de la buena voluntad de las dos partes: la Oficina General del Trabajo no tenía instrumentos para imponerlos y muchas se rompieron al cabo de semanas o meses. Sin embargo, los funcionarios del gobierno siguieron intercediendo en zonas de malestar crónico¹⁰⁰. Además de sus esfuerzos de mediación, la Oficina General del Trabajo enviaba también abogados que informaran a los ocupantes sobre sus derechos legales y sobre la posición del gobierno acerca del problema de la tierra. El gobierno procuraba así contrarrestar el efecto de rumores diseminados entre los colonos por los terratenientes, de un lado, y por organizadores izquierdistas, del otro¹⁰¹.

El Ministerio de Industrias sostenía que estaba actuando con imparcialidad y con estricto acatamiento a la ley. En realidad, la presencia de funcionarios del gobierno nacional favorecía a los colonos, pues impedía que los terratenientes recurrieran a sus tácticas habituales. Como las organizaciones y alianzas nuevas, la intervención del gobierno en los conflictos de tierra de los años treinta reforzó la posibilidad de que los invasores pudieran permanecer en las tierras que habían ocupado.

La buena voluntad del gobierno en este caso produjo consecuencias complejas y no anticipadas. Al estimular entre los campesinos la idea de que el gobierno estaba de su parte pudo haber propiciado nuevas invasiones a tierras sin cultivar. También realzó entre los campesinos el prestigio de los organizadores políticos

99. Véase AC "Informes, memoriales, telegramas (Cámara)", 1932, vol. 7 fs. 35-71; Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, págs. 27-38; Tolima, *Mensaje del Gobernador*, 1935, págs. 28-29; y Santander, *Mensaje del Gobernador*, 1936, págs. 9-10.

100. Ejemplos de estos pactos pueden verse en *Memoria de Industrias*, 1932, pág. 346; *ibid.*, 1933, vol. 2, pág. 197; Valle del Cauca, *Mensaje del Gobernador*, 1930, págs. 14-15; Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, págs. 28-30; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, pág. 21; Huila, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1936, págs. 7-10; y Caldas, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1937, p. 20.

101. Véase Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, pág. 28.

quienes lograban obtener reacciones del Ministerio de Industrias¹⁰². Como era de esperarse, la negativa del gobierno a poner en marcha una represión contra los colonos indignó a los terratenientes. Algunos calificaron de "comunista" al Ministerio de Industrias y lo acusaron de propiciar la destrucción de la propiedad privada. Mientras que los ocupantes se mostraban cada vez más desafiantes, los terratenientes comenzaron a encauzar su hostilidad no sólo contra los campesinos sino también contra el Partido Liberal¹⁰³.

En total, los conflictos agrarios asumieron una importancia nacional a comienzos de los años treinta porque revelaron en forma dramática los problemas e intereses fundamentales que constituían la base de los esfuerzos del gobierno para aumentar la producción agrícola mediante el apoyo al pequeño campesino. El movimiento de los colonos presagiaba un cambio fundamental, más aún, revolucionario, en la tenencia de la tierra. Pese a su fragmentación regional, sus limitados objetivos y su orientación profundamente legalista, el movimiento de ocupación representó un desafío directo al predominio del latifundio en el campo colombiano.

La capacidad de los invasores de permanecer en territorios ocupados representaba un obvio fortalecimiento de la posición de los campesinos en su larga lucha con los terratenientes. Carentes de poder político o militar, los ocupantes eran sin embargo incapaces de obligar a los hacendados a abandonar las tierras que tenían como suyas. El resultado fue un conflicto crónico entre terratenientes y ocupantes en muchas partes del país.

El continuo enfrentamiento de terratenientes y colonos ponía al gobierno colombiano en una posición claramente insostenible. Aunque los campesinos proclamaran su lealtad al gobierno nacional, en muchas regiones los ocupantes empezaban a comportarse de manera inquietante. Rechazaban la autoridad de los terratenientes locales, los alcaldes y la policía, y se enfrentaban vigorosamente a ella. Entre tanto, los terratenientes se mostraban cada vez más descontentos. Y la coordinación vertical de la actividad gubernamental se desmoronaba a medida que funcionarios de distintas categorías abarcaban de manera contradictoria los conflictos.

Por doquier empezaron a expresarse abiertamente los temores de un conflicto de clases. Algunos observadores afirmaban que la influencia de organizadores izquierdistas y los continuos enfrentamientos podrían radicalizar al campesinado y llevarlo a repudiar completamente la noción de propiedad privada. En 1936 expresiones de alarma brotaron del gobierno mismo. Ese año varios gobernadores se sumaron al Ministro de Gobierno para advertir que la revolución social no era un imposible. Manifestaron que:

102. *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1321; y AHOH caja 2, carpeta 37, f. 7 y caja 6, carpeta 12, solicitud del Comité de Cafeteros de Cundinamarca al Presidente Olaya Herrera, mayo 1, 1934.

103. Véase AHOH caja 6, carpeta 46, f. 75; Jiménez, "Social Crisis", págs. 71-78; y Gaitán, *Colombia: la lucha*, págs. 77-78.

“Muchas veces se ha deslizado al oído del campesino la tendenciosa especie de que el gobierno protege el asalto sobre la propiedad privada. Las clases obreras... oyen decir a los agitadores que ha llegado el momento revolucionario y que el gobierno no le pondrá dique, bien por estar de acuerdo con la revuelta, o por falta de valor para actuar con los bárbaros procedimientos de otras épocas”¹⁰⁴.

Más allá del problema social, los continuos disturbios parecían estar socavando los esfuerzos por fomentar la producción agrícola. Dada la intensidad de los conflictos, ni los hacendados ni los campesinos podían consagrar todo su tiempo a las actividades económicas. Los funcionarios del gobierno observaban que la producción estaba disminuyendo en las zonas afectadas, y notaban con preocupación que la creciente falta de confianza en la seguridad de la propiedad podría causar una devaluación de la tierra y las inversiones agrícolas¹⁰⁵.

Resulta irónico que la creciente intervención de los políticos urbanos e instituciones nacionales hubiera exacerbado los conflictos al consolidar la posición de los colonos ocupantes. La influencia de esos elementos externos era particularmente visible en Sumapaz, cerca de Bogotá. En esa región, donde más sometidos estaban a la influencia urbana, donde más intensa era la agitación izquierdista, donde se sentía con más fuerza la presencia del gobierno, los conflictos entre colonos y terratenientes adoptaron su forma más virulenta.

Recíprocamente, el hecho de que Sumapaz se hallaba tan cerca acentuaba la magnitud y gravedad del problema de baldíos para la gente de la capital.

Claro que no se podía permitir que los conflictos de tierra siguieran desencadenándose. Para resolverlos, el gobierno procedió a adoptar medidas más resueltas. La solución de los problemas requería otras clases de intervención estatal, cuya acometida reflejaría la interacción entre consideraciones relacionadas con el desarrollo económico y las realidades del poder político.

104. Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1936, págs. 17-20.

105. Véase Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1929, pág. 37; *Informe del Procurador General*, 1931, pág. 11; *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 1, págs. 32, 35; *ibid.*, 1934, págs. 370, 384; *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1432; y Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1935, pág. 35.

7. EL ESTADO Y EL PROBLEMA AGRARIO

En 1934 la lucha por los baldíos se había convertido en un problema nacional. En su informe de ese año al Congreso, el Ministro de Industrias Francisco José Chaux manifestaba la inquietud que sentían muchas personas educadas. Decía así:

“Desde hace algunos años vienen presentándose en el país con numerosa frecuencia serios conflictos agrarios que, en un principio inconexos e independientes, muestran ahora un ritmo genérico que tiende a crear un estado de alma colectivo en torno del problema de las tierras. La repetición de estos conflictos, al paso que sitúa grandes masas campesinas en posiciones desventajosas para la economía y para la tranquilidad nacional, ha servido para despertar vivamente en la conciencia pública la preocupación por este problema, que ya se considera como una de las más ponderosas atenciones que embargan el espíritu del país. Tanto en las corporaciones legislativas y en el Gobierno como en la prensa, en la política y en la sociedad, se percibe una saludable agitación, que se ha apoderado de los conflictos de la tierra y busca afanadamente las soluciones que puedan convenirle”¹.

En su diagnóstico de los conflictos, el gobierno nacional difería de los terratenientes, quienes atribuían el malestar campesino a agitadores extraños. La administración, en cambio, veía en los disturbios rurales la expresión social del problema agrario, formulado por primera vez en los años veinte. Así, el Ministerio de Industrias vinculaba el origen de los conflictos a la existencia de predios muy grandes sin explotar y a menudo consolidados ilegalmente. Interpretaba las invasiones como extensión lógica, aunque imprevista, de la política oficial de reivindicar los baldíos y ponerlos en explotación. “Se determinó la necesidad de

1. *Memoria de Industrias*, 1934, pág. 359.

poner en actividad las tierras incultas situadas comercialmente", explicaba la Oficina General del Trabajo, "por cuanto el movimiento social era mucho más rápido que el probable movimiento jurídico del asunto, produciéndose así las primeras consecuencias: penetración de campesinos a tierras ilimitadas e incultas"².

A medida que los conflictos se prolongaban se iba definiendo el problema lógico que planteaban. Lo que estaba en juego fundamentalmente era la estructura de la tenencia de la tierra en las áreas de frontera. En las disputas de baldíos a comienzos de los años treinta, las dos tendencias de la ley colombiana —respaldo a los títulos escritos y apoyo a los cultivadores de la tierra— habían entrado en directa colisión. Una elección entre las aspiraciones de los terratenientes y las de los colonos representaba, esencialmente, optar por el desarrollo de la agricultura colombiana con base en el sistema existente de grandes propiedades o por otro sistema alternativo de parcelas familiares.

Los esfuerzos del gobierno colombiano por resolver los conflictos, entendidos así, se concretaron en tres iniciativas sucesivas. El gobierno trató de solucionar las controversias primero a través de los tribunales, luego por medio de la subdivisión de los predios afectados y finalmente por medio de una ley de reforma agraria en la que en la definición de propiedad privada, se incluían las nuevas inquietudes por la producción económica. Por los propósitos que se debatieron y por las propuestas que se presentaron, los primeros años de la década de los treinta fueron un período particularmente fecundo. Respuestas pragmáticas a una situación conflictiva, las soluciones arbitradas entre 1930 y 1936 continúan influyendo sobre la ideología colombiana en lo tocante a los fines y medios de una reforma agraria impulsada por el gobierno.

La solución jurídica

Los primeros esfuerzos gubernamentales para resolver los conflictos de los colonos se llevaron a cabo a través de los canales establecidos. Los títulos a las propiedades en disputa habrían de ser revisados primero por expertos del Ministerio de Industrias y después, si se encontraba que eran defectuosos, por los tribunales. Dentro de los criterios establecidos por la Corte Suprema de Justicia en 1926, los jueces deberían fallar sobre la validez de las pretensiones de los terratenientes. Así, al aplicar las normas rigurosas de 1926, el gobierno de Colombia buscaba restituir a la nación las tierras usurpadas y repartirlas luego entre familias de colonos³. Obviamente favorable a los ocupantes, en la mayor

2. *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1424. Véase también *Memoria de Industrias*, 1934, pág. 367; *ibid.*, 1935, pág. 206; *ibid.*, 1936, anexos, págs. 64-152; *ibid.*, 1938, vol. 1, pág. 21; *Informe del Procurador General*, 1931, págs. 8-9; y AC, *Anales del Congreso*, 1934, pág. 367.

3. *Memoria de Industrias*, 1932, págs. 118, 124; *ibid.*, 1933, vol. 1, págs. 59-60, 433-34.

parte de los casos la revisión judicial habría despojado a los terratenientes del territorio cuya propiedad aseveraban como suya.

Sin embargo, la incapacidad del sistema judicial colombiano para actuar rápida y eficazmente ante la crisis social frustró el propósito de aclarar los derechos de propiedad por medio de los tribunales. Había que investigar los títulos de todas las propiedades en disputa uno por uno. Dado el gran número de documentos necesarios, el primer paso, la revisión en el ministerio, por lo general tomaba varios meses. Incluso si el Ministerio de Industrias hallaba que un predio invadido era en realidad baldío, nada podía hacer: de acuerdo con la ley colombiana, sólo el poder judicial podía fallar sobre la validez de los títulos de propiedad. Así, si se hallaban irregularidades, el Ministerio trasladaba el caso a los tribunales.

A su vez, el poder judicial se reveló extremadamente lento y engorroso. El hecho de que una porción significativa de las propiedades en disputa eran poseídas en común como indivisos contribuía a que muchos casos se prolongaran más aún. Los indivisos eran grandes propiedades pertenecientes a más de un individuo, ya fuese por herencia, por concesión colectiva de baldíos o por la compra de acciones en la propiedad. Había a veces docenas de propietarios: notificarlos a todos era una empresa larga y tediosa, si no imposible⁴. Los varios levantamientos e inspecciones oculares exigidos por la ley contribuían también a las demoras y, así mismo, dejaban exhausto el erario. Por ejemplo, la demarcación de una gran propiedad para separarla de baldíos en Cundinamarca le costó al gobierno 1.600 pesos en 1934⁵. Cualesquiera que fuesen las complejidades de cada caso, el hecho es que en 1935 sólo se habían resuelto cuatro de un total de 48 reclamaciones iniciadas por el gobierno. Muchos de estos casos llevaban por lo menos cinco años en los tribunales, y algunos hasta diez⁶.

La inmanejable maquinaria judicial del pasado se mostró inadecuada para resolver los problemas sociales de una época nueva. En vez de aclarar la legitimidad de los derechos involucrados en cada disputa, el recurso a los tribunales sólo daba lugar a pleitos interminables. Entre tanto, se intensificaban los enfrentamientos entre terratenientes y campesinos. Informes del Ministerio de Industrias a comienzos de los años treinta indican el creciente descontento con los altos costos y los exiguos resultados de las demandas.

4. Véase *Memoria de Industrias*, 1933, vol. 1, págs. 436-37; *ibid.*, 1935, págs. 200-03 y 206. En el caso de los "Terrenos de Paquilló, La Cascada, y El Pilar", de los que Jenaro Torres Otero era el dueño principal, estaban envueltos otros ochenta y siete propietarios parciales. Muy poco se ha escrito sobre la forma de tenencia de tierra llamada en Colombia "indiviso". Puede encontrarse alguna información en Crist, págs. 32-33. En 1931, el Gobernador del Valle señalaba que uno de los obstáculos para el desarrollo rural era "la vasta extensión de las propiedades en 'proindiviso' cada una de las cuales pertenece a múltiples dueños. Esta forma de propiedad impide la explotación y valorización de la tierra y no califica para el otorgamiento de crédito agrícola". AHOH caja 1, carpeta 23, f. 136.

5. *Memoria de Industrias*, 1935, pág. 197.

6. *Ibid.*, págs. 184-97.

En 1934 el Secretario de Gobierno de Cundinamarca expresaba el desencanto oficial frente a la solución con cuentagotas de los conflictos sociales. "La tramitación judicial", escribía, "implica necesariamente la demora por años y casi seguramente por lustros de la solución definitiva del problema"⁷.

Pese a haber resultado tan poco práctica, la revisión de títulos tuvo una consecuencia importante: aumentó la comprensión por parte del gobierno del proceso histórico subyacente a los conflictos agrarios. Las revisiones demostraron una y otra vez la importancia de la usurpación de baldíos en la consolidación de la propiedad privada en Colombia. En este período, las publicaciones del gobierno empezaron a mencionar por primera vez la prevalencia de títulos deficientes y la situación caótica de los derechos sobre la tierra en muchas regiones del país⁸. Así, mediante la revisión de los títulos los funcionarios en Bogotá empezaron a darse cada vez más cuenta de la significación de los problemas planteados por los conflictos de tierras y de la magnitud de los intereses involucrados.

El programa de parcelación

Frustrado por la ineficacia de los procesos de reivindicación, el gobierno comenzó a adoptar un método complementario para tratar el problema de la tierra. El gobierno propuso la compra de predios afectados por disputas sobre contratos de trabajo o la propiedad a fin de subdividirlos entre los arrendatarios y ocupantes que efectivamente trabajaban la tierra. A este nuevo sistema se le dio el nombre de parcelación⁹.

Considerado como una alternativa práctica a las dilataciones del sistema judicial, el programa de parcelación fue bien recibido en la prensa colombiana y en los círculos oficiales. El Secretario de Gobierno de Cundinamarca lo calificaba con optimismo como "la política de buscar la transacción amigable que desate el nudo gordiano de los litigios de baldíos"¹⁰. Al subdividir los predios en litigio, el gobierno nacional esperaba cancelar inmediatamente los conflictos y, al mismo tiempo, satisfacer a todas las partes afectadas¹¹.

Los intereses en juego incluían los de los terratenientes, los de los bancos a los que estaban hipotecados muchos predios, los de los ocupantes y arrendatarios y

7. Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, pág. 22.

8. Véase *Memoria de Industrias*, 1930, pág. 37; *ibid.*, 1934, pág. 383; *ibid.*, 1936, pág. 154; *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1523-32, 1538-47, 1641-62; y Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, pág. 17.

9. El programa de parcelación estaba basado en las Leyes 74 de 1926 y 87 de 1928, que permitían la expropiación, con indemnización, de latifundios con acceso a centros urbanos o mercados, de modo que la tierra pudiera ser redistribuida a los cultivadores.

10. Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, pág. 24.

11. Véase *Memoria de Industrias*, 1930, págs. 376-77; *ibid.*, 1933, págs. 41-63.

los del gobierno, en su afán por estimular el desarrollo económico. Se sostenía que los terratenientes que habían comprado predios creyendo que sus títulos eran legítimos y los bancos que habían aportado créditos sobre la tierra no tenían por qué ser perjudicados si posteriormente se descubría que los títulos eran deficientes. En ese momento la estabilidad de los bancos representaba una muy seria preocupación. En los años veinte muchos terratenientes habían hipotecado sus propiedades a fin de conseguir capital para inversiones agrícolas o urbanas¹². Ya en dificultades a causa de la depresión, los bancos afrontaban pérdidas adicionales si los tribunales determinaban que las tierras en disputa eran baldíos. La parcelación, al permitir la plena indemnización de los propietarios y a través de éstos, de los bancos, presentaba una salida a este dilema.

Además, la parcelación resultaría satisfactoria para ocupantes y arrendatarios, al permitirles adquirir títulos a las tierras que habían cultivado. Se esperaba que la subdivisión de grandes predios reforzaría el concepto de propiedad privada entre los campesinos pobres y al mismo tiempo les serviría de estímulo para trabajar más intensamente la tierra, ya que ellos habrían de ser los que recogiesen los beneficios. Al contribuir a la formación de una clase media rural, la parcelación solucionaría los aspectos económicos y sociales del problema agrario: podría conseguirse entonces el doble objetivo de la paz social y la prosperidad económica. La parcelación suministraba así un mecanismo para pacificar a los grupos en conflicto y, tal era la esperanza, promovería el tipo de transformación propugnada en los años veinte y comienzos de los treinta¹³.

El programa de parcelación representaba un enfoque híbrido a la solución del descontento campesino. En un sentido, constituía un debilitamiento de la determinación gubernamental de reapoderar para el dominio público los baldíos usurpados ilegalmente. De otro lado, la política de parcelación era la lógica prolongación de la nueva filosofía agraria, la cual insistía en la importancia de subdividir las grandes haciendas entre quienes trabajaban la tierra.

Entre los intentos iniciales para aplicar la parcelación a la solución de los conflictos de tierras figuran los de las haciendas Sumapaz y Doa en Cundinamarca y Dinde y Ortega en el Cauca. Las comprobaciones del Ministerio indicaban que estos predios estaban constituidos primordialmente por baldíos usurpados. Pero los procesos para que la nación los recuperara no habían podido proseguir, y los conflictos entre invasores y terratenientes estaban llegando a la violencia.

12. Véase Palacios, *Coffee in Colombia*, págs. 49-53; y Palacios, *El Café en Colombia*, págs. 363-66.

13. Algunas justificaciones del programa de parcelación pueden verse en *Memoria de Industrias*, 1930, págs. 374-75; *ibid.*, 1931, vol. 2, pág. 238; Caldas, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1929, pág. 35; Antioquia, *Mensaje del Gobernador*, 1931, pág. 14; Cundinamarca, *Informe de Obras Públicas*, 1932, pág. 60; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, págs. 16-17; Tolima, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1936, pág. 12; Santander, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1936, pág. 29; AC, "Memoriales, oficios, notas (Cámara)", 1932, vol. 4, folio 366; AHOH, caja 1, carpeta 24, f. 137; y ANCB, v. 60 f. 169.

Los propietarios le manifestaron al gobierno que estaban dispuestos a vender sus fincas.

A fines de 1933 el Ministerio de Industrias convino en comprar Dinde y Ortega en su totalidad y las partes de Sumapaz y de Doa que no eran explotadas directamente por sus dueños, un total de 200.000 hectáreas. Tal cosa se justificaba por la urgencia de poner fin a los disturbios en esas zonas. Las 1.700 familias de colonos que habían ocupado parte del territorio a fines de los años veinte y comienzos de los treinta recibieron gratuitamente títulos a las tierras que labraban¹⁴.

Aunque esas subdivisiones atenuaron el descontento social en las tres haciendas, representaron un costo considerable para el erario¹⁵. Teniendo en cuenta ese factor, el gobierno resolvió que en adelante los campesinos que recibieran adjudicaciones por medio de parcelaciones auspiciadas por el Estado habrían de cubrir totalmente el valor comercial de la tierra. Esta cláusula se incluyó dentro de los planes para un programa nacional de parcelación, puesto en marcha en 1933, y que habría de ser ejecutado por el Banco Agrícola Hipotecario¹⁶. Siguiendo el ejemplo del gobierno central, la mayoría de los Departamentos aprobaron ordenanzas destinadas a facilitar la ejecución de operaciones similares.

Pese a lo promisorio que parecía a primera vista, en última instancia el programa de parcelación constituyó una decepción. La razón fue que muchos colonos se negaron a pagar por tierras que ellos consideraban baldíos. El caso de las primeras subdivisiones en las que el gobierno exigió a los ocupantes que pagaran, ilustra el problema de aplicar la parcelación a propiedades afectadas por disputas de tierras¹⁷.

Los arrendatarios en la hacienda El Chocho de Fusagasugá (Cundinamarca) y en la hacienda El Soche, cerca de Bogotá, habían comenzado a presionar a los

14. Sobre la división de estas haciendas, véase *Memoria de Industrias*, 1933, pág. 37; *ibid.*, 1934, págs. 29, 146-50; *ibid.*, 1935, págs. 201, 218-19, 264; *ibid.*, 1936, anexos, pág. 222; *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 5 (enero-junio 1934), 152-70; y Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, pág. 23.

15. El gobierno pagó 45.000 pesos (36.000 dólares) por estas propiedades. (*Ministerio de Industrias*, 1936, anexos, pág. 145).

16. El Banco Agrícola Hipotecario, primer banco destinado a otorgar crédito agrícola a escala nacional, fue establecido en 1923, como parte de la reorganización del sistema bancario colombiano recomendada por la Misión Kemmerer. Paul Drake describe el impacto de esta misión estadounidense en "La primera misión Kemmerer: prosperidad al debe", *Economía Colombiana* (octubre, 1983), 56-75. En 1932 fue creada otra institución bancaria, la Caja de Crédito Agrario, para servir al sector rural colombiano. El papel que el Banco Agrícola Hipotecario desempeñó en la parcelación de tierras está analizado en: Banco Agrícola Hipotecario, *La parcelación de tierras en Colombia* (Bogotá, 1937).

17. La siguiente descripción de las subdivisiones de "El Chocho" y "El Soche", está sacada de *Memoria de Industrias*, 1928, pág. 145; *Informes de los Sres. Gobernadores, Intendentes y Comisarios Especiales, 1930 a 1934* (Bogotá, 1934); Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, pág. 36; *ibid.*, 1937, págs. 123-35, 278-79; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1935, págs. 48-58; y *Claridad*, junio 12, 1933, junio 21, 1933 y agosto 24, 1936.

propietarios en busca de mejores condiciones de trabajo desde 1925, aproximadamente. En los primeros años de la depresión, contrvirtieron los derechos de los propietarios a la tierra misma y se declararon colonos. De acuerdo con el procedimiento habitual, el Ministerio de Industrias revisó las titulaciones: descubrió que los títulos originales existían y se negó a iniciar una acción judicial. Basado en esta revisión administrativa, el Departamento de Cundinamarca decidió subdividir las propiedades para poner fin al conflicto.

A fines de 1933 y comienzos de 1934 Cundinamarca compró 7.000 hectáreas por 620.000 pesos, recurriendo a bonos emitidos expresamente con ese fin. Ofreció dividir la tierra en parcelas de 3 a 10 hectáreas entre las casi mil familias campesinas que vivían allí. El precio que se cobraba a los campesinos oscilaba entre 75 y 110 pesos por hectárea, en un momento en que los trabajadores rurales ganaban por lo general menos de un peso por día de trabajo¹⁸. En realidad, el gobierno no estaba interesado en obtener ganancias: esta cantidad escasamente cubría el precio pagado a los terratenientes, los costos de agrimensura y los intereses. Los colonos tenían entre diez y treinta años para pagar su deuda: tan sólo cuando ésta estuviera cancelada en su totalidad recibirían el título a la tierra.

Sin embargo, para la consternación del Departamento, las organizaciones de colonos activas en Cundinamarca reaccionaron en forma vociferante contra la parcelación. La Colonia Agraria de Sumapaz la calificó como "una política de escándalo, de derroche y de engaño"¹⁹ y los Comunistas y Uniristas también se opusieron. Los tres grupos sostenían que el precio pagado a los propietarios había sido escandalosamente alto, que las condiciones requeridas de los colonos eran opresivas y que el reparto de la tierra estaba siendo influido por consideraciones políticas²⁰.

Pero la crítica más seria planteada por los colonos se refería a la definición jurídica de la tierra. Muchos ocupantes de "El Soche" y "El Chocho" afirmaban correctamente que, de acuerdo con la ley colombiana, la propiedad de la tierra era dudosa. Sin la revisión judicial de los títulos era imposible aseverar que no eran baldíos. Dada esta confusión jurídica, ¿cómo podía el gobierno recompensar a los terratenientes al comprarles la tierra y exigirle al mismo tiempo a los campesinos que pagaran por tierras que en derecho les pertenecían? Además, afirmaban los colonos, se les pedía que pagaran no una sino dos veces; ya habían invertido en ella al ponerla a producir y ahora se les castigaba al hacerles pagar

18. Véase Colombia, Contraloría General de la República, *Anuario general de estadística de 1934* (Bogotá, 1935), pág. 569. En 1934, los salarios rurales en Cundinamarca iban de 35 centavos a 1 peso diarios, para hombres; y un poco menos para las mujeres.

19. *Claridad*, mayo 15, 1934.

20. Véase Unirismo, mayo 25, 1935 y junio 6, 1935; *Claridad*, mayo 15, 1934; octubre 31, 1934, noviembre 30, 1934; mayo 13, 1935; septiembre 4, 1935 y octubre 30, 1935; y Bejarano, "Fin de la economía (I)" 724-27. El gobierno departamental admitió la validez de algunas de estas acusaciones (véase Cundinamarca, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1935, pág. 55; y Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1937, pág. 125).

precios altos por tierra que se había valorizado gracias al trabajo que ellos le habían consagrado. Así, los colonos y sus representantes rechazaban la afirmación del gobierno de que la parcelación le convenía a terratenientes y campesinos por igual. En cambio, decían, al soslayar el proceso judicial que les hubiera dado derechos gratuitos a los colonos, la parcelación era una táctica que sólo favorecía a los hacendados que se habían apropiado ilegítimamente de dominios públicos²¹.

Incluso después de que el Departamento concluyó la adquisición, los colonos de "El Soche" y "El Chocho" siguieron alegando que el territorio donde vivían eran baldíos. Los ocupantes se negaron a pagar por él; en cambio solicitaron un nuevo estudio de la titulación, a lo que accedió el Ministerio de Industrias²².

La impugnación de los colonos de los derechos del Departamento sobre la tierra y su subsiguiente negativa a firmar contratos de compra colocó a los funcionarios cundinamarqueses en una situación incómoda. El Departamento no sólo se convirtió en foco del descontento de los colonos sino que también estaba imposibilitado para recuperar los pagos que había hecho a los propietarios. Temerosos de semejantes desacuerdos presupuestarios, los otros departamentos suspendieron sus programas de parcelación, dejando en manos del Ministerio de Industrias y del Banco Agrícola Hipotecario la prosecución de la iniciativa²³.

El gobierno nacional siguió apoyando proyectos de parcelación: para diciembre de 1936 se habían comprado con ese fin sesenta y dos haciendas. Mas tras la infortunada experiencia de El Chocho y El Soche, el Banco Agrícola Hipotecario se cuidaba de negociar solamente con propietarios que pudieran presentar títulos originales legítimos. La mayor parte de los predios adquiridos en esos años eran haciendas en bancarrota o envueltas en disputas laborales con los arrendatarios, cuyos dueños acudían al gobierno para que los sacara de dificultades. De este modo el programa de parcelación facilitó la transferencia de capital de la agricultura hacia el más dinámico sector industrial²⁴.

El problema de las haciendas afectadas por litigios de tierras prosiguió. En 1934-35 el Ministerio de Industrias empezó a manifestar su decepción con la parcelación como respuesta al problema de los colonos. "Los ensayos hechos

21. Véase *Claridad*, octubre 2, 1930; diciembre 31, 1933, y mayo 15, 1934; y *Unirismo*, junio 6, 1935.

22. Véase AC, "Memoriales, oficios, notas (Senado)", 1930-31, vol. 16, folio 15; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, pág. 36; *ibid.*, 1936, pág. 24; *ibid.*, 1937, págs. 78, 104, 132-35, 278-79; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1935, págs. 56-57; *Memoria de Industrias*, 1936, anexos, pág. 134; y *Claridad*, mayo 10, 1935 y agosto 12, 1935.

23. Véase Caldas, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1934, pág. 16; Cauca, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1936, pág. 25; y Huila, *Mensaje del Gobernador*, 1936, pág. 21.

24. Hasta fines de 1936 las propiedades que se habían adquirido para luego subdividir totalizaban 41.910 hectáreas, que habían costado 1.216.618.13 pesos. Hasta el 31 de diciembre de 1936 ya se habían vendido a los campesinos 18.989 hectáreas, repartidas en 3.206 parcelas. Ver: Colombia, Contraloría General de la República, *Anuario general de estadística*, 1936 (Bogotá, 1937), pág. 139.

sobre compras y parcelación de tierras”, escribía el director de la Oficina General del Trabajo, “sólo sirven a remediar transitoriamente la situación en algunos lugares... Este sistema no puede adoptarse como general para solucionar la gran cuestión agraria”²⁵.

La respuesta legislativa

El rechazo de la parcelación por parte de los colonos concentró atención en el problema jurídico fundamental derivado de la confusión entre tierras privadas y públicas. “¿Cómo podemos”, se preguntaba el Ministro de Industrias, “armonizar la transferencia de la propiedad de la tierra con la circunstancia de no estar definido a quién pertenece realmente el dominio de ella?”²⁶. A medida que pasaban los años, se iba haciendo cada vez más obvio que tan sólo mediante una clara diferenciación entre el dominio privado y el público podrían decidirse definitivamente los conflictos de tierras.

Las discusiones sobre el fundamento legal de los derechos de propiedad absorbieron al gobierno colombiano durante todo un decenio, de 1926 a 1936. Destinada a especificar los requisitos de la prueba de dominio, la sentencia de la Corte Suprema en 1926 tan sólo aumentó la confusión. De acuerdo con la jurisprudencia colombiana, para que la sentencia adquiriera fuerza de ley debería ser confirmada por el Congreso. Pero durante diez años no se logró tal cosa. En cambio, se inició un áspero debate entre los reformistas, quienes elogiaban la sentencia de la Corte como un paso hacia la desintegración de los latifundios, y sus adversarios, quienes defendían a la clase terrateniente. Entre tanto, los propios magistrados de la Corte Suprema vacilaban: en 1927 la Corte parecía haber dado marcha atrás, pero siete años después reconfirmó su fallo original²⁷.

Ese estado de incertidumbre jurídica, que hacía difícil el proceso de reclamación de baldíos, podría haber proseguido indefinidamente a no ser por el movimiento de los colonos. Este, como se vio atrás, era esencialmente un levantamiento popular para aplicar el decreto de la Corte Suprema y reafirmar la supremacía de los derechos de los cultivadores. Al oponerse con la violencia a las incursiones de los campesinos, los terratenientes propugnaban un concepto diferente del derecho de propiedad que estaba basado en sus títulos. “Se ha hallado, al agitarse

25. *Memoria de Industrias*, 1934, pág. 377. Véase también *ibid.*, 1935, pág. 10. El anticipo o avance relativamente alto del capital requerido para proyectos de parcelación también limitaba su aplicabilidad.

26. *Memoria de Industrias*, 1930, págs. 376-77.

27. Véase *Memoria de Industrias*, 1932, págs. 130, 136-49; *ibid.*, 1934, pág. 341; y AHOH caja 2, carpeta 37, folios 129-35. Los que apoyaban a los terratenientes calificaron la decisión de la Corte Suprema de arbitraria y ahistórica. Argumentaron que, al requerir los títulos originales, la decisión de 1926 era injusta a los terratenientes porque hacía caso omiso tanto del criterio, previamente aceptado, de treinta años de disfrute ininterrumpido del título, como del hecho de la notoria desorganización de los sistemas colombianos de notariado y registro.

un poco ciertos grupos campesinos para cimentar las bases económicas de sus propias vidas”, escribía el Ministro de Industrias en 1933, “que carecemos de normas para dar garantías efectivas, tanto al propietario particular, como a la Nación para sus baldíos, y al que con su trabajo aprovecha la tierra sin dueño visible y la incorpora en el movimiento social de la propiedad territorial”²⁸. Los litigios por la tierra hacían urgente la necesidad de una legislación nueva que decidiera entre las aspiraciones opuestas de terratenientes y colonos.

Más allá del motivo primordial de solucionar los conflictos de tierras, las consideraciones económicas influyeron también para que el gobierno buscara una nueva definición de la propiedad. A medida que la industria cobraba ímpetu a partir de 1933 los funcionarios gubernamentales aludían con frecuencia a la necesidad de estimular la producción rural²⁹. Al producir alimentos baratos para el consumo interno y al proveer las divisas extranjeras necesarias para la importación de maquinaria, el crecimiento agrario resultaba esencial para impulsar la economía nacional. El estallido de los conflictos agrarios a comienzos de los años treinta enfocó la atención sobre ciertos obstáculos para obtener ese fin. Aquellos revelaron una falta vergonzosa de acuerdo entre el propósito declarado de estimular la utilización económica de la tierra y una legislación que permitía a los acaparadores de tierras improductivas expulsar a los ocupantes que estaban dispuestos a trabajarlas.

Para armonizar la ley con las nuevas prioridades económicas era menester, se decía, incluir en la definición de los derechos de propiedad el concepto de su función social. En otras palabras, el gobierno debería revisar los criterios de propiedad privada de tal manera que se forzara a los propietarios a hacer uso productivo de sus predios³⁰. A comienzos de los años treinta el Ministro de Industrias Francisco José Chaux era un vigoroso defensor de ese punto de vista. Justificaba su posición de la siguiente manera:

“La propiedad es una ficción legal para amparar la posesión efectiva, es decir el trabajo humano, para dar seguridad en la labor que se realiza. El reconocimiento del derecho de propiedad no impide de ninguna manera la reglamentación social del uso de la propiedad...; la propiedad la garantiza la ley para el trabajo, no para el desperdicio, ni para el despilfarro, ni para el abandono”³¹.

28. *Memoria de Industrias*, 1933, pág. 57.

29. Véase Absalón Machado C., “Políticas agrarias en Colombia”, Bogotá, 1979 (manuscrito).

30. Véase *Memoria de Industrias*, 1931, pág. 53; *ibid.*, 1933, pág. 9; Valle del Cauca, *Mensaje del Gobernador*, 1932, pág. 14; *ibid.*, pág. 12; Tolima, *Mensaje del Gobernador*, 1932, págs. 6-7; Cauca, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1935, pág. 38; y *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1536.

31. AHOH, caja 6, carpeta 46, folios 10-13. Véase también AC “Leyes autógrafas de 1936, vol. 18, folios 89-90. Un tema recurrente en la tradición legal hispanoamericana, la idea de que el derecho de propiedad es contingente a la utilización económica de la misma, fue ocasionalmente propugnado por estadistas colombianos preocupados por el desarrollo de la economía agraria en los siglos XIX y

En los años siguientes a 1929 los funcionarios gubernamentales empezaron a manifestar una creciente convicción de que las leyes actuales eran inadecuadas para afrontar los nuevos problemas económicos y sociales³². El gobierno quería, mediante una reforma, hallar una solución definitiva a la cuestión agraria, y buscaba no sólo arbitrar las relaciones sociales entre terratenientes y colonos sino también hacer de la ley un instrumento para el crecimiento económico, dirigido por el Estado, en el sector rural.

De acuerdo con las consideraciones anteriores se contemplaron dos alternativas. Decía el Ministro de Agricultura:

"... había dos caminos a seguir: o que el Estado, protegido por una ventajosa situación jurídica que lo relevaba de pruebas, así como por las circunstancias que dificultaban a los particulares la presentación de éstas, promoviera los juicios conducentes a reivindicar muchos terrenos reputados y transmitidos como propiedad privada durante largos años, para adjudicarlos luego a quienes carecieran de tierras; o que se aceptara la realidad nacional y, con un criterio transaccional, se legalizaran los títulos privados, imponiendo en cambio a los beneficiados con esa legalización, obligaciones que miraran al beneficio colectivo y al enriquecimiento del país"³³.

Así, la opción fundamental era o legalizar las propiedades actuales o confirmar el decreto de la Corte Suprema en 1926 y complementarla con una revisión de todas las concesiones para que así revirtieran al dominio nacional aquellas que carecían de títulos originales. Los grandes propietarios eran partidarios del primer sistema que prometía legalizar su terratenencia. El segundo, favorable a los colonos, habría abierto la puerta para reformas de largo alcance en la tenencia de la tierra en el campo colombiano.

La legislación para establecer un nuevo régimen de propiedad territorial recibió la atención de las administraciones de Enrique Olaya Herrera (1930-34) y Alfonso López Pumarejo (1934-38). Ambos presentaron proyectos importantes al Congreso. El primero, presentado en 1933 por el Presidente Olaya Herrera, fue

XX. Véase por ejemplo, Aníbal Galindo, *Estudios económicos y fiscales* (Bogotá, 1880), pág. 258; y Villegas, "Historia de la propiedad agraria", capítulo 12. Un movimiento para poner en vigor este concepto comenzó a tomar forma en los años veinte como respuesta a los factores económicos internos analizados en el capítulo 5. La Constitución mexicana de 1917, que de modo semejante se propuso definir y limitar el ejercicio de la propiedad privada, probablemente influyó también en la evolución del pensamiento colombiano sobre reforma agraria.

32. Véase *Memoria de Industrias*, 1934, pág. 367; *ibid.*, 1936, págs. 2-3; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1933, anexos, pág. 4; *ibid.*, 1937, págs. 40-69; Cundinamarca, *Mensaje del Gobernador*, 1933, pág. 4; Caldas, *Mensaje del Gobernador*, 1932, pág. 80; Santander, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1936, págs. 18-19; y AHOH, caja 6, carpeta 46, comunicación del Procurador General al Ministro de Industrias, agosto 4, 1933.

33. *Memoria de Agricultura*, 1938, pág. 70. Véase también *Memoria de Industrias*, 1932, pág. 149.

derrotado a finales de ese año. El segundo, elaborado por el gobierno liberal de Alfonso López Pumarejo, se convirtió en la Ley 200 de 1936, la primera reforma agraria moderna aprobada en Colombia.

Los dos proyectos expresaban conceptos diferentes sobre el asunto. El proyecto derrotado de Olaya Herrera tomaba partido por los colonos dentro de un esfuerzo por estimular la producción agrícola mediante la proliferación de cultivos intensivos en pequeñas parcelas. En contraste, la Ley 200 marcó un cambio de rumbo en la política agraria, orientada ya no hacia el pequeño campesino sino hacia la gran empresa agrícola. Un examen más detenido de estas iniciativas dentro del marco de controversia política de donde provenían contribuye a esclarecer el significado de la Ley 200.

En mayo de 1933 el gobierno de Olaya Herrera designó una comisión especial para estudiar el problema agrario. Entre los miembros de esta comisión, denominada Junta de Cuestiones Sociales y Agrarias, figuraban los Ministros de Industrias y de Hacienda y representantes del Banco Agrícola Hipotecario, el Sindicato de Propietarios y Empresarios Agrícolas, la Oficina General del Trabajo y el Asesor Jurídico de la Presidencia³⁴. La comisión elaboró un proyecto que el gobierno presentó al Congreso en agosto de 1933, como solución al problema de los colonos.

El proyecto representaba la culminación del movimiento de la reforma agraria iniciado en los años veinte. Sus principales propósitos eran la restitución a la nación de los baldíos usurpados a lo largo de los años, el estímulo a una distribución más amplia de la propiedad territorial, y la necesidad de efectuar una utilización económica de la propiedad privada³⁵.

El primer y más importante de los puntos contemplados por el proyecto era definir los criterios de propiedad privada. De acuerdo con el decreto de la Corte Suprema en 1926, sus autores llegaban a la conclusión de que, efectivamente, la mayor parte de las propiedades en Colombia eran baldíos. "Como la gran mayoría de quienes actualmente se consideran propietarios territoriales se encuentra en la imposibilidad de rastrear su título actual hasta la originaria cesión del Estado a favor de su causante", explicaban, "puede decirse que en Colombia, en general, no existe la propiedad territorial de carácter privado"³⁶. Con esa fundamentación, el proyecto dejó a un lado la cuestión de los títulos escritos.

34. *Memoria de Industrias*, 1933, vol. 1, págs. 442-44. Los miembros de la Comisión de Tierras de Olaya Herrera fueron Francisco José Chaux, Esteban Jaramillo, Guillermo Amaya Ramírez, Luis Felipe Latorre, Miguel Velandia, Jorge Eliécer Gaitán y Rafael Escallón.

35. El proyecto de ley de 1933 y sus antecedentes pueden verse en AC, "Proyectos de 1933 (Cámara)", vol. 2, folios 160ff. El proyecto fue reimpresso en *Memoria de Industrias* 1934, págs. 344-87. Las explicaciones de esta propuesta pueden verse allí mismo; *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1412-47; Justo Díaz Rodríguez, "Política agraria y colonización", *Tierras y Aguas* 4 (julio-agosto 1943), 3-63; y Néstor Madrid Malo, "Génesis e ineficacia de la reforma sobre tierras", *Revista Trimestral de Cultura Moderna* 1 (octubre 1944), 399-420.

36. *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (enero-junio 1934), 137.

En cambio, el proyecto estableció un criterio nuevo para los derechos de propiedad: el uso de la tierra. La legitimidad de títulos a tierras cercadas y cultivadas o consagradas a la ganadería sería ratificada por el gobierno. En cambio, toda tierra sin explotar se consideraría como baldía. Los terratenientes con títulos escritos que no hubieran dado utilización productiva a su territorio al cabo de diez años después de la aprobación del proyecto lo perderían en beneficio del dominio público. Entre tanto, todo el que abriera y sembrara por un período de cinco años tierra no cercada sería acreedor al título de propiedad, no obstante si un tercero aseverara ser el propietario. Esto, naturalmente, se aplicaba a los colonos. Por medio de estas disposiciones, el proyecto de 1933 trataba de obtener "la integración del trabajo como condición del derecho"³⁷.

En lo tocante a las afirmaciones conflictivas de terratenientes y colonos, el aspecto más importante del proyecto consistía en la presunción de que toda la tierra era de dominio público. La exposición de motivos reconocía la inseguridad de la vida del colono. Los autores explicaban así sus propósitos:

"Hemos creído atacarla (la desigualdad entre terratenientes y colonos) en su fundamento de derecho, confundiendo técnicamente los intereses del campesino con los del Estado que debe representarlo y protegerlo, y para esto se crea una presunción de dominio a favor de este último"³⁸.

Así, de acuerdo con la finalidad de estimular la utilización económica de la tierra, el proyecto de 1933 tomaba partido por los colonos en contra de los terratenientes que tenían abandonadas sus propiedades. Esta amplia definición de baldío habría legitimizado la mayoría de las reivindicaciones de los colonos-ocupantes, al conferir un respaldo legal a sus solicitudes de títulos.

El proyecto de 1933 trataba también de prevenir una nueva concentración de la propiedad en los años por venir. Con este objeto reducía el tamaño máximo de las concesiones. Prohibía que nadie, bien fuera por medio de venta o legado, trasladara más de 2.000 hectáreas en un solo predio. Dentro un perímetro de 20 kilómetros de los centros urbanos el límite para las ventas era más bajo todavía, entre 250 y 1.000 hectáreas, dependiendo del tamaño de la ciudad y la naturaleza del terreno. Estos artículos respondían al extendido concepto de que la propiedad territorial debería estar mejor repartida y de que se debería fomentar la producción agrícola en áreas comercialmente viables³⁹.

La última parte del proyecto establecía procedimientos nuevos para decidir los litigios sobre tierras. Le daba atribuciones al Ministerio de Industrias para revisar los títulos de propiedad y se creaba un tribunal especial para separar sin

37. *Memoria de Industrias*, 1934, pág. 372.

38. *Ibid.*, págs. 369-70.

39. Véase *Memoria de Industrias* 1930, pág. 41; Tolima, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1936, pág. 12; y AHOH, caja 1, carpeta 24, f. 136. Estaba generalmente aceptado que podían seguir existiendo grandes haciendas ganaderas en las regiones más remotas.

demoras la propiedad pública de la privada. Al acelerar el trámite judicial, estos artículos buscaban facilitar la solución de los conflictos de acuerdo con los principios generales sobre el derecho de propiedad enunciados a comienzos del proyecto. El último capítulo se ocupaba de los procedimientos de desahucio; protegía a los colonos contra el desalojo arbitrario y les garantizaba una compensación por las mejoras efectuadas en el caso de que se aprobaran los desahucios.

Como resulta obvio, el proyecto de 1933 era resultado directo de las ideas de los años veinte y treinta sobre el problema agrario el cual, brotando de una cuestión económica y jurídica, asumió dimensiones sociales con las invasiones a comienzos de los años treinta. Dado el interés nuevo por el desarrollo económico rural y la predisposición a favor de parcelas pequeñas explotadas intensamente, el proyecto llevaba a su lógica conclusión una modalidad de la legislación colombiana. Al hacerlo, desafiaba la tenue base con que se había consolidado gran parte de la propiedad privada y señalaba el camino hacia una reforma radical de las estructuras agrarias colombianas. De acuerdo con un observador de la época, si el proyecto de 1933 hubiera sido convertido en ley, más de las tres cuartas partes de la propiedad privada en Colombia hubieran revertido a la nación⁴⁰. Lo sorprendente no es tanto que el proyecto no hubiera sido aprobado sino que haya sido presentado por una comisión de alto rango constituida por personalidades del gobierno de coalición de Olaya Herrera. No sólo le confería al Estado una función cada vez más intervencionista sino que comenzaba también a formular políticas de desarrollo que chocaban directamente con los intereses de ciertas élites.

En los dos años siguientes, cuando Alfonso López Pumarejo asumió la presidencia, se modificó el enfoque del gobierno sobre el problema agrario. El cambio refleja realineamientos en la organización política de los intereses involucrados: específicamente, los grupos de colonos perdieron influencia mientras que los terratenientes obtuvieron un control más efectivo de la política nacional. Para entender la solución de López, que se convirtió en la Ley 200 de 1936, hay que examinar con más detalle este realineamiento de las fuerzas políticas⁴¹.

Entre 1931 y 1936 el movimiento de los colonos empezó a perder influencia política debido a la asimilación de sus dirigentes por grupos políticos tradicionales, a las disensiones internas suscitadas por el programa de parcelación y al resurgimiento de la clase obrera industrial como base de poder para los políticos de las ciudades. Aunque las luchas por la tierra continuaron con igual intensidad en las zonas rurales de Colombia, la amenaza izquierdista que representaba comenzó a disiparse gradualmente. Este cambio se produjo debido a los esfuer-

40. Madrid Malo, 409.

41. Jiménez, "Social Crisis", ofrece un detallado análisis de los factores políticos que dieron origen a la Ley 200. Véase también Mesa, *El problema agrario*, págs. 62-88. Alvaro Tirado Mejía presenta una visión general del gobierno de López en *Aspectos políticos del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo, 1934-38* (Bogotá, 1981).

zos de los representantes de los colonos para reconciliarse con el partido en el poder.

A comienzos de 1935 se disolvió la UNIR y su fundador, Jorge Eliécer Gaitán, buscó su reelección al Congreso como candidato liberal. No están completamente claras las razones que llevaron a Gaitán a volver a juntarse al partido con el que había roto dos años antes. Se ha dicho que, como el programa reformista del Presidente López era muy semejante al de la UNIR, Gaitán quería una vez más trabajar con el Partido Liberal⁴². Poco después, el Partido Comunista Colombiano anunció también su apoyo a la administración López. La actitud conciliatoria del PCC era prolongación directa de la política antifascista del frente popular dictada a sus afiliados por la Internacional Comunista a mediados de los años treinta⁴³. Así, cuando un Presidente reformista llegó al poder, se esfumó en Colombia la oposición de izquierda. La asimilación de las nuevas fuerzas políticas dentro de la estructura partidista predominante, tendencia recurrente en la historia de Colombia, despojó a los colonos de canales de influencia política propios.

La marginalización política de los intereses de los colonos refleja también la desorientación del movimiento de ocupaciones en las cercanías de Bogotá. La decadencia de la Colonia Agraria de Sumapaz provino del programa de parcelación del gobierno, que afectó a algunas de las haciendas más importantes de la región. Al verificar que el número de pequeñas explotaciones cafeteras en los departamentos de Tolima y Cundinamarca, que incluía a Sumapaz, casi se duplicó de 1932 a 1939, algunos observadores han sugerido que la agitación campesina se retrajo en esas regiones porque los campesinos habían ganado su lucha por la tierra⁴⁴. Por medio de la parcelación, la colonización patrocinada por el gobierno y la compra directa de parcelas a los terratenientes, muchos ocupantes y trabajadores rurales lograron adquirir pequeñas propiedades. A medida que empezaban a producir para su propio beneficio empezó también a disminuir su interés en la organización política. Entre tanto, se desarrollaron fricciones entre los campesinos cuando cada familia trataba de lograr el máximo acceso a los recursos, a veces en detrimento de sus vecinos. Hubieran o no adquirido títulos la mayoría de los ocupantes en Sumapaz (cuestión que falta por investigarse), la parcelación ciertamente desmoronó la solidaridad del movimiento campesino en Sumapaz⁴⁵. Esta redujo también la gravedad con que en

42. Sharpless, págs. 82-83.

43. Partido Comunista de Colombia, *Treinta años*, págs. 32-38; y Medina, *Partido Comunista*, págs. 263-99.

44. Véase Palacios, *El café en Colombia*, págs. 372-430; y Bergquist, *Labor in Latin America*, págs. 274-375.

45. Véase Cundinamarca, *Informe del Secretario de Hacienda*, 1935, págs. 56-57; Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1937, pág. 104; y Gaitán, *Colombia: la lucha*, págs. 86-91. Según Vernon Fluharty, gran cantidad de finca raíz pasó a manos de banqueros en los primeros años de la depresión, creándose así una nueva aristocracia propietaria (Fluharty, pág. 44).

Bogotá se percibía “el problema de los colonos” y disminuyó la influencia que hubiera podido desplegar el grupo de Valencia, única organización independiente que representaba los intereses de los colonos.

En esos mismos años, mientras tomaba ímpetu el movimiento de industrialización, el punto céntrico de la movilización política en Colombia se radicó de nuevo en las ciudades. En su nuevo puesto de Alcalde de Bogotá, Jorge Eliécer Gaitán ponía mucho menos atención en los campesinos, consagrándose más a las clases medias y obreras de la ciudad. Entre tanto, el Presidente Alfonso López Pumarejo se había creado una base de poder con los trabajadores urbanos gracias a la sindicalización, auspiciada por el gobierno, y la mediación en las huelgas. Fue el primero en demostrar el potencial de este sector de la sociedad colombiana como fuerza política organizada⁴⁶. Pero, en contraste con el mexicano Lázaro Cárdenas, el Presidente López jamás acudió a la población rural en busca de respaldo político, ni trató de integrarla a su sistema de gobierno. En buena medida abandonados, los colonos quedaron sin medios directos de presionar al gobierno, tanto dentro como fuera de éste.

Al tiempo que se debilitaba la organización de los colonos, los terratenientes de los partidos Liberal y Conservador comenzaron a actuar concertadamente frente al riesgo que representaba el proyecto de ley de 1933. La Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) y la Federación de Cafeteros de Colombia (FEDECAFE) asumieron la causa de los terratenientes en publicaciones y en peticiones dirigidas al gobierno⁴⁷. La SAC dio origen entonces al Sindicato de Propietarios y Empresarios Agrícolas, que reunió a los hacendados envueltos en litigios en Cundinamarca y Tolima. Fundado en 1933, el Sindicato presionaba al gobierno para que tomara partido por los terratenientes. Estableció filiales en muchas ciudades del país y contrató abogados que defendieran a los propietarios en dificultades. En Medellín, y probablemente en otras partes, el Sindicato obtuvo el patrocinio de altos dignatarios de la Iglesia Católica⁴⁸.

En marzo de 1935 FEDECAFE patrocinó la formación de una organización más poderosa todavía, la Acción Patriótica Económica Nacional (APEN). A

46. Sobre la política laboral de López véase Urrutia Montoya, págs. 121-26, 169-76; Pécaut, *Política y sindicalismo*, págs. 131-61; y Daniel Pécaut, *Orden y violencia: Colombia 1930-1954* (Bogotá, 1987), págs. 195-272.

47. Jiménez, “Social Crisis”, págs. 76-77. La Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) fue fundada en 1906; la Federación de Cafeteros surgió de ella en 1927. La historia de la SAC puede leerse en Jesús Antonio Bejarano A., *Economía y poder: La SAC y el desarrollo agropecuario colombiano, 1871-1984* (Bogotá, 1985). Sobre la Federación véanse Bennett Eugene Koffman, “The National Federation of Coffee-Growers of Colombia” (Tesis doctoral en la Univ. de Virginia, 1969); y Héctor Melo e Iván López Botero, *El imperio clandestino del café* (Bogotá, 1976). María Errazuriz ha explorado el impacto de la Federación en un municipio cafetero en *Cafeteros y cafetales*.

48. Se ha escrito muy poco sobre este grupo de presión de los propietarios. El Sindicato aparece mencionado en AC “Memoriales, oficios, notas (Cámara)”, 1932, vol. 5, folio 283; *Claridad*, noviembre 30, 1934; Jiménez, “Social Crisis”, págs. 73-76; Gaitán, *Colombia: la lucha*, pág. 77; y Machado C., *El café*, pág. 282.

través de APEN los propietarios montaron una campaña muy competente contra el régimen de López, al concentrar la hostilidad de la élite contra cualquier intensificación del poder del Estado en lo referente al problema de la tierra. En la mayoría de los grandes países de América Latina, en los años treinta los funcionarios reformistas trataron de proporcionar al Estado las herramientas financieras y legales necesarias para promover una industrialización que sustituyera a las importaciones⁴⁹. Colombia no fue una excepción. En 1936 el Presidente López Pumarejo convenció al Congreso de que reformara la Constitución para dar fuerza de ley a la intervención del Estado en la economía y en las disputas laborales. Al mismo tiempo ocurrieron cambios decisivos en la política tributaria y educativa⁵⁰. Estas reformas suscitaron la oposición vehemente no sólo de las élites tradicionales sino también de ciertos sectores comerciales e industriales que resentían la intrusión del gobierno en la esfera privada y sus crecientes exigencias económicas. La APEN trató de darle expresión a esta oposición y en última instancia de sabotear la iniciativa de López al ejercer presión bipartidista contra el régimen⁵¹.

Dada la alta proporción de terratenientes en las élites colombianas, no es sorprendente que el núcleo de la campaña de APEN para influir sobre la administración de López fuera el problema de la tierra. Las publicaciones de APEN dieron un nuevo giro a la interpretación del problema. Nunca se mencionaba la disgregación de las grandes haciendas como recurso para dar a los campesinos parcelas familiares. En cambio, los Apenistas acusaban abiertamente al gobierno de tratar de destruir la propiedad privada en Colombia. Sostenían que al recuperar los baldíos el gobierno buscaba asignarle al Estado la propiedad del sector rural. Al calificar a López de "bolchevique", la APEN proclamaba su propia dedicación a "defender la propiedad privada, amenazada por la infiltración de teorías socialistas en las esferas directivas del partido de gobierno"⁵². Advertía que si el gobierno continuaba alineándose con los colonos "rebeldes", la revolución era inminente.

Esas declaraciones provocadoras avivaron los temores de una vasta sección representativa de las clases medias y altas de Colombia. Facilitaron la fusión en la APEN de un frente unido de terratenientes, comerciantes, profesionales y algunos representantes de los sectores industrial y financiero, todos los cuales se

49. Sobre esta tendencia véanse Anderson, págs. 42-61; Glade, págs. 349-402; y Baer, y otros, 23-24.

50. Los programas reformistas de López aparecen analizados en Fluharty, págs. 46-58; Robert H. Dix, *Colombia: The Political Dimensions of Change* (New Haven, 1967), págs. 82-91; Francisco Posada, *Colombia: violencia y subdesarrollo* (Bogotá, 1969), págs. 95-99; Pécaut, *Política y sindicalismo*, págs. 131-41; Rodríguez Salazar, págs. 98-104; y Sharpless, págs. 19-28.

51. Los miembros de la APEN publicaron dos periódicos: *La Razón* y *La Acción*, y ambos pueden consultarse en la Biblioteca Nacional, Bogotá. Información adicional se encuentra en *Unirismo*, marzo 28, 1935, abril 4, 1935, abril 13, 1935 y abril 25, 1935; *Claridad*, abril 16, 1935; Jiménez, "Social-Crisis", págs. 76-79; Machado C., *El café*, pág. 282 y Tirado Mejía, *Aspectos políticos*, págs. 56-58, 103-15.

52. *La Acción*, mayo 11, 1935, citado por Gaitán en *Colombia: la lucha*, pág. 77.

oponían al programa de López. Como desdichadamente bien lo sabía el Presidente López, los simpatizantes de la APEN incluían no sólo conservadores sino muchos liberales moderados, miembros de su propio partido. En 1935 APEN anunció su decisión de enfrentarse a López en elecciones departamentales. La formación de APEN fue una voz de alerta al Presidente sobre la grave erosión del respaldo de que disfrutaba entre los sectores altos de la sociedad colombiana. Como puso en claro APEN, López no podría recuperar terreno si no resolvía el problema de la tierra en favor de los terratenientes.

En sus declaraciones públicas la administración de López, igual que el régimen de Olaya, afirmaba que su objetivo primordial era propiciar la multiplicación de predios campesinos independientes⁵³. Con ese objetivo seguía cancelando concesiones ociosas y patrocinando proyectos de colonización y parcelación. Pese a esa ostensible continuidad, la administración de López asumió una perspectiva diferente sobre la cuestión agraria. Ahora recalca ante todo la necesidad de tranquilizar a los grandes propietarios⁵⁴. Este cambio de énfasis reflejaba el descenso de la influencia de los colonos en el escenario político y la formación paralela de un grupo de presión por parte de los terratenientes unidos.

La respuesta del gobierno de López a las luchas por la tierra quedó consagrada en su proyecto de ley presentado al Congreso el 22 de julio de 1935. La comisión encargada de redactarlo incluía a los Ministros de Gobierno y de Industrias, a dos magistrados de la Corte Suprema, al Director de la Oficina de Baldíos y al hijo del presidente, Alfonso López Michelsen, quien llegaría a su vez a la presidencia en los años setenta⁵⁵. Después de prolongados debates y algunas modificaciones pequeñas pero significativas, el proyecto fue aprobado y se convirtió en la Ley 200 de 1936⁵⁶.

La Ley de Tierras de 1936 es considerada generalmente como una de las reformas más significativas de la administración de López. Se suele pensar que fue una medida socialmente progresista encaminada a dar tierra a los campesinos⁵⁷. Es esta una interpretación fundamentalmente errónea. Como no se han

53. Véase *Boletín de la Oficina General del Trabajo* 4 (julio-septiembre 1933), 1412-13; *Memoria de Industrias*, 1936, págs. 2-3, 64; y Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1937, pág. 40.

54. *Memoria de Industrias*, 1935, págs. 6-7; *Claridad*, febrero 11, 1937; y Sánchez C., *Las ligas*, págs. 126-29.

55. Los miembros de la Comisión agraria de López fueron Darío Echandía, Benito Hernández Bustos, Eduardo Zuleta Angel, Antonio Rocha, Guillermo Amaya Ramírez y Alfonso López Michelsen (véase Jiménez, "Social Crisis", pág. 79).

56. Sobre la Ley 200 y sus antecedentes véase AC "Leyes autógrafas de 1936", vol. 18, folios 1-354. Marco A. Martínez, ed., "Régimen de tierras en Colombia (antecedentes de la Ley 200 de 1936 'sobre régimen de tierras' y decretos reglamentarios)", 2 vols. (Bogotá, 1939) presenta una compilación útil de todos los documentos relativos a la Ley 200, incluyendo varios borradores del proyecto, los debates en el Congreso y los informes de comisiones.

57. Sobre este punto de vista véase Fluharty, pág. 53; Hirschman, págs. 107-13; Anderson, pág. 210; Ernest A. Duff, *Agrarian Reform in Colombia* (New York, 1968), págs. 7-13; Dix, pág. 88; Posada, págs. 95-97; Urrutia, págs. 125, 233; Joseph R. Thome, "Title Problems in Rural Areas: A Colonization Example", en *Internal Colonialism and Structural Change in Colombia*, ed. Eugene Havens y

entendido bien los problemas que dieron origen a la norma, el significado de la Ley 200 ha permanecido confuso.

De hecho, la Ley de Tierras de 1936 señaló la determinación del gobierno de asumir un papel más importante en la promoción del desarrollo rural y en la especificación de los derechos legales a la disposición de los grupos sociales en sus relaciones mutuas. Dentro de este marco, sin embargo, se hizo sentir muy fuertemente la influencia de la élite territorial. La ley 200 proponía un compromiso entre los intereses de los colonos y los de los terratenientes favorable en última instancia a estos últimos.

En las zonas donde proseguían las luchas y donde los colonos estaban asentados firmemente en la tierra, la Ley trató de cancelar los conflictos al conferir legalidad al statu quo. Esta parte de la ley favoreció en particular a los campesinos que habían participado en las ocupaciones de haciendas de fines de los años veinte y comienzos de los treinta. Exigía que los propietarios de predios invadidos antes de 1935 presentaran los títulos originales u otros títulos procedentes del período colonial como prueba de propiedad. Si esos documentos no existían, las haciendas se consideraban baldíos; los campesinos asentados en ellas podrían entonces solicitar del gobierno central una concesión gratuita. Los terratenientes que pudieran demostrar su propiedad legal tenían que compensar a los colonos por las mejoras efectuadas antes de desalojarlos. Si el terrateniente se negaba a hacerlo, los colonos adquirirían el derecho de comprar la tierra que habían estado labrando⁵⁸.

Los artículos sobre posesión por prescripción favorecían también a algunos colonos. La Ley 200 redujo el período de prescripción adquisitiva en Colombia de treinta a cinco años. Eso significaba que si los campesinos cultivaban durante cinco años territorio inculto de propiedad de otra persona, adquirirían con eso derecho a la tierra. Para reivindicar esos derechos, el ocupante debía demostrar que había actuado de "buena fe", es decir sin previo conocimiento de que la tierra era propiedad privada. Estas cláusulas constituían en la práctica el reconocimiento de que los colonos que habían labrado sus tierras durante algunos años no podían ni deberían ser desalojados. Así, la Ley 200 le abrió la oportunidad de obtener títulos legales a los grupos de ocupantes que habían constituido una organización lo suficientemente vigorosa para lograr mantenerse en la tierra.

William Flinn (New York, 1970), pág. 147; Pécaut, *Política y sindicalismo*, págs. 135-36; y Rodríguez Salazar, págs. 103-04. Recientemente algunos investigadores comenzaron a interpretar la ley con un sentido más crítico. Véase Mesa, *El problema agrario*; Víctor M. Moncayo C., "La ley y el problema agrario en Colombia", *Ideología y Sociedad* 14-15 (julio-diciembre 1975), 7-46; Gaitán, *Colombia: la lucha*, pág. 99; y Sánchez G., *Las ligas*, págs. 125-29.

58. El artículo 22 de la Ley 200 definía más concretamente que cualquier otro estatuto previo los elementos comprendidos bajo el término "mejoras", cuya compensación se hacía obligatoria (véase LeGrand, "From Public Lands", pág. 430). La estipulación final sobre reembolso y derechos de compra se aplicaba solamente a los colonos que nunca habían reconocido los derechos de los propietarios sobre la tierra en cuestión; pero la Ley no dejó en claro los derechos de arrendatarios que decían ser colonos ulteriormente.

Pero estas cláusulas se aplicaban sólo a regiones donde los movimientos de ocupación se habían iniciado antes de 1935.

El capítulo más importante de la Ley 200 era el que distinguía las propiedades privadas de los baldíos. En este aspecto fundamental, la ley se puso del lado de los terratenientes. La administración de López reconocía que su principal inquietud era aliviar el temor de las clases altas ante una redistribución de la tierra, al suministrar a los propietarios un fundamento legal de su dominio. En 1935, el Presidente López explicaba este aspecto al Congreso así:

“La propiedad privada de la tierra carece en la gran mayoría de los casos de un título perfecto que examinado a la luz de una jurisprudencia abstracta no diera lugar a un juicio de reversión hacia el Estado. Técnicamente, pues, nos encontramos frente a la alternativa jurídica de definir la nación hacia una orientación socialista, o de revalidar los títulos de la propiedad privada, purificándolos de imperfecciones. El criterio del gobierno ha adoptado esta última ruta... El gobierno, acusado de detentar la propiedad, os presenta, señores miembros del Congreso, las bases que considera buenas para defenderla...”⁵⁹.

Con este fin, la Ley 200 estableció una presunción de derecho a favor no de la nación, como lo había hecho el proyecto de 1933, sino del propietario individual. Así, la ley anuló la sentencia de la Corte Suprema en 1926. La demanda del título original se aplicaba ahora sólo a hacendados cuya reivindicación de propiedad hubiera sido controvertida por colonos antes de 1935. Para todos los demás ya no era necesario presentar el título original a fin de establecer el derecho de propiedad. Bastaba en cambio una cadena de títulos que indicara posesión durante treinta años al menos. Así, la Ley 200 sancionó la que había sido una práctica judicial normal antes de 1926. La cláusula cerró el debate originado por la confusión entre tierras privadas y públicas. Al aceptar una vez más ventas, testamentos y documentos judiciales como pruebas de propiedad, la Ley 200 confirió en la práctica legitimidad a las usurpaciones de baldíos efectuadas en el siglo precedente. Pese al interés explícito del gobierno por constituir parcelas familiares, la ley rechazaba el propósito de desintegrar los latifundios, decisivo para llevar adelante una reforma agraria. Con el mismo gesto, la ley desechó completamente la iniciativa contenida en el proyecto de 1933 de limitar la extensión de las propiedades transmitidas por venta o herencia.

Destinada a apaciguar a los terratenientes, la confirmación generalizada de títulos de propiedad buscaba también frenar el movimiento de ocupaciones. La Ley 200 de 1936 desconocía todas las reclamaciones de colonos que hubieran participado en invasiones después de 1934. Lo que es aún más importante, al revocar la sentencia de la Corte Suprema la ley dejaba sin base el argumento de los

59. Colombia, Alfonso López Pumarejo, *Mensajes del Presidente López al Congreso Nacional, 1934-38* (Bogotá, 1939), pág. 51.

colonos de que la tierra donde trabajaban eran baldíos. En adelante los ocupantes de propiedades privadas no podían aseverar su condición de colonos; se convirtieron en cambio en intrusos ilegales ("ocupantes de hecho" o "detentadores de propiedad ajena") y, en cuanto tales, expuestos al desahucio. Los invasores que se oponían al desalojo podrían ser encarcelados por sesenta días.

Así, la Ley 200 de 1936 representó un cambio de rumbo en la política agraria colombiana hacia una aceptación del sistema de tenencia de tierra basado en las grandes propiedades. Esta reorientación política representaba un reconocimiento de la duradera vitalidad de los intereses elitistas en el sistema político de Colombia y la eficacia de su resistencia a una reforma redistributiva. Sin embargo, el objetivo del Estado de fomentar la productividad agrícola no quedó abandonado. La Ley de Tierras de 1936 introdujo el concepto de la función social de la propiedad a la legislación. Estipulaba que títulos a la tierra sólo deberían ratificarse si ésta era utilizada para la agricultura o la ganadería. A fin de reforzar a los hacendados a que intensificaran su actividad económica, la Ley 200 estipulaba que toda propiedad no explotada al cabo de diez años después de la aprobación de la ley revertiría al dominio público. La ley definía también claramente que el concepto de "posesión" en la jurisprudencia colombiana significaba la utilización económica de una propiedad y no solamente la posesión de títulos escritos.

Al transformar el concepto de posesión y establecer ciertos límites para el ejercicio de la propiedad privada, la Ley 200 introdujo modificaciones importantes al sistema legal colombiano. Pero en la práctica estas modificaciones tuvieron escasa repercusión. En los diez años después de la aprobación de la ley, el clima político colombiano se desplazó más a la derecha. El ansia de reformas sociales cedió a medida que los gremios nacionales representativos de la agricultura y ganadería en gran escala asumieron un papel más destacado en la fijación de prioridades para el desarrollo rural⁶⁰. En 1944 la Federación de Cafeteros y la Sociedad de Agricultores persuadieron al Congreso a que aumentara en cinco los diez años de gracia otorgados a los propietarios para iniciar la producción⁶¹. En últimas, la cláusula sobre utilización de la tierra fue suspendida de manera indefinida. Tan sólo en 1960, casi veinticinco años después de expedida la ley, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria hizo un tibio intento de reclamar algunos latifundios abandonados invocando como precedente la Ley de Tierras de 1936⁶².

En última instancia, el gobierno colombiano trató de obtener la solución final del problema agrario por medio de reformas legislativas. La Ley 200 de 1936

60. La historia y actividades de los gremios agrícolas más importantes, que son los de café, azúcar, algodón, arroz y de ganaderos, aparecen detalladas en Pierre Gilhodes, *La Question agraire en Colombie, 1958-71* (París, 1974).

61. Véase Machado C., *El café*, págs. 334-35, 341; y Jiménez Neira, 289-93.

62. Véanse Feder, pág. 246; y Guillermo Benavides Melo, "Tierras para la reforma agraria", *Tierra: Revista de Economía Agraria* 3 (enero-marzo 1967), 11-53.

procedía de la nueva política agraria de los años veinte y de las controversias que desató entre los terratenientes y aquellos que se daban el nombre de colonos. La Ley de Tierras atacó la confusión legal entre dominio público y privado, en la cual se habían originado los conflictos. Pero no condujo a la realización de una nueva política agraria, sino más bien a lo contrario. Es cierto que al adoptar el concepto de la función social de la propiedad, la Ley 200 buscaba estimular la explotación de la tierra. Pero la ley era opuesta a la desintegración de los latifundios, clave de la reforma agraria. No abocó el problema de la desigualdad en la distribución de la propiedad territorial en Colombia.

Tampoco impidió la Ley 200 la continua apropiación de baldíos en las regiones de frontera. Conscientes de la realidad histórica de la usurpación de baldíos, los legisladores sin embargo parecen haber estado ciegos frente a ese proceso continuo. La Ley de 1936 no afrontó la tensión entre colonos y grandes empresarios en torno a los baldíos, la que iría a continuar siendo causa profunda de los conflictos en el campo colombiano.

Examinada a la distancia y retroactivamente, la significación de la Ley 200 para el desarrollo rural de Colombia estribó en su legitimación de las estructuras que entonces prevalecían. Confió base legal a muchas propiedades constituidas mediante la apropiación de baldíos durante el período de crecimiento de las exportaciones agrarias. Al reforzar la posición económica y política de las élites terratenientes, la Ley 200 de 1936 creó el escenario para el desarrollo futuro del campo colombiano con base en grandes propiedades privadas.

¿Qué papel desempeñó entonces el movimiento de colonos en la formulación de la política oficial para el sector rural? Indudablemente, las invasiones suscitaron interés nacional en el problema de la propiedad. El estallido de descontento rural exigió una respuesta directa por parte del gobierno colombiano: hizo que la intervención estatal fuera necesaria para poner en claro las cuestiones fundamentales, legales y socioeconómicas, que estaban en juego. Pero las ocupaciones no fueron suficientes para suscitar en el gobierno una respuesta favorable a los colonos como clase social. Como carecían de organizaciones durables para ejercer una influencia política, los campesinos fueron incapaces de contrarrestar las fuertes presiones ejercidas sobre el gobierno por las élites terratenientes.

Por supuesto, es evidente que la Ley 200 de 1936 dio a algunos colonos que habían ocupado propiedades ociosas antes de 1935 la oportunidad de obtener títulos. Pero las confusiones inherentes en la ley misma crearon problemas para su aplicación⁶³. A la luz de otras iniciativas oficiales como el programa de parcelación y la creación de sindicatos campesinos, queda en claro el propósito de esos gestos favorables a los colonos. Estaban encaminados a desarmar y, hasta cierto punto a absorber el movimiento de ocupaciones. Al hacer concesiones a algunos grupos de colonos, los políticos colombianos trataban de prevenir a una mayor radicalización de los campesinos, pacificar los principales centros de

63. Véase Martínez, *Régimen de tierras*, págs. 87-113.

agitación y reforzar la imagen positiva del gobierno en las áreas rurales. En la Ley 200 de 1936, el gobierno colombiano estableció los términos mediante los cuales iría en adelante a reglamentarse el acceso a la tierra. Favorable a los terratenientes, la ley negaba a los campesinos pobres la posibilidad de convertirse en agricultores comerciales. Durante años, la política de aumentación de la producción agraria quedaría desprovista de todo propósito redistributivo.

En los años treinta estaba tomando forma el Estado colombiano moderno. Este estudio de la reacción del gobierno ante el problema agrario añade una nueva dimensión a los análisis del sistema político colombiano emprendido por Robert H. Dix y otros⁶⁴. El tipo de respuesta institucional formulada durante la depresión presagiaba el alineamiento de fuerzas sociales que habría de prevalecer en los años venideros. En el sector rural, las élites lograron socavar la política de reformas que postulaban una alianza entre un Estado cada vez más autónomo e interesado en el desarrollo nacional, y los trabajadores del campo.

64. Véanse Dix, R.; Albert Berry, "Some Implications of Elitist Rule for Economic Development in Colombia", in *Government and Economic Development*, ed. Gustav Ranis (New Haven, 1971), págs. 3-29; Francisco Leal Buitrago, "Social Clases, International Trade, and Foreign Capital in Colombia: An Attempt at Historical Interpretation of the Formation of the State, 1819-1935" (Tesis doctoral en la Univ. de Wisconsin, 1974); Fernando Guillén Martínez, *El poder político en Colombia* (Bogotá, 1979); Oquist; y Pécaut, *Orden y violencia*.

8. EPILOGO

La Ley 200 de 1936 llevó a su fin un período de la historia agraria de Colombia iniciado hacia 1870. Fue la época de crecimiento orientado a la exportación que presencié el enorme aumento del cultivo del café, la expansión de la ganadería y la construcción de ferrocarriles. En términos de política agraria, la Ley 200 significó el fin de un programa que había procurado, sin éxito, estimular la producción agrícola por medio del apoyo a la pequeña propiedad y el respaldo a colonos contra especuladores territoriales. En los años posteriores a 1936, y en especial después de la Segunda Guerra Mundial, el aceleramiento de la industrialización y de la urbanización repercutió profundamente en el sector rural. La agricultura mecanizada a gran escala sustituyó a la ganadería extensiva en el Valle del Cauca, los llanos de Tolima, los de Oriente y la costa Atlántica. Al mismo tiempo se constituyó una reserva significativa de mano de obra rural asalariada¹. Estos procesos se vieron acompañados, claro está, de una nueva evaluación del “problema agrario” y de las maneras de afrontarlo².

Pese a la aprobación de la Ley 200 de 1936 y a los cambios mencionados, el problema de los baldíos sigue vivo en el campo colombiano. La ininterrumpida

1. Sobre la economía rural colombiana desde 1936 véanse: United Nations; Mario Arrubla, *Estudios sobre el subdesarrollo colombiano* (Bogotá, 1963); Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola colombiano* (Washington, D.C., 1966); R. Albert Berry, “The Development of Colombian Agriculture” (Tesis doctoral en Yale University, 1971); World Bank, *Economic Growth of Colombia: Problems and Prospects* (Baltimore, 1972), págs. 273-88; Gonzalo Cataño ed., *Colombia: estructura política y agraria* (Bogotá, 1972); Hugo E. Vélez, *Dos ensayos acerca del desarrollo capitalista en la agricultura colombiana* (Medellín, 1973); Salomón Kalmanowitz, “Desarrollo capitalista en el campo colombiano”, en *Colombia, hoy*, por Mario Arrubla y otros, 3a. edición (Bogotá, 1978), págs. 271-330; Kalmanowitz, *Desarrollo*; y Santiago Perry, *La crisis agraria en Colombia, 1950-1980* (Bogotá, 1983).

2. Véanse Jesús Antonio Bejarano, “Contribución al debate sobre el problema agrario”, en *El agro en el desarrollo histórico colombiano* (Bogotá, 1977), págs. 33-84; Jorge Vallejo Morillo, “Problemas de método en el estudio de la cuestión agraria” en *ibid.*, págs. 85-128; y Mario Arrubla, ed., *La agricultura colombiana en el siglo XX* (Bogotá, 1976).

apropiación y la evolución de las tensiones entre terrateniente y colono han seguido plasmando el contorno de la historia rural en Colombia. Pero no se ha reconocido suficientemente la importancia de esos procesos durante los últimos años. Este capítulo esboza los rasgos principales de esa trayectoria.

Resultados del conflicto agrario para los colonos

En la historia social del campo colombiano, el decenio de 1937 a 1947 sigue siendo un enigma. Ansiosos de pasar cuanto antes al período de la Violencia (1948-65), la mayoría de los autores recurren a unas cuantas interpretaciones convencionales basadas en exiguas investigaciones empíricas. En general se da por sentado que la Ley de Tierras solucionó los conflictos agrarios de los años treinta. Se considera, entonces, que la Colombia rural permaneció en paz hasta 1946, cuando un conflicto electoral hizo brotar la chispa de la violencia en algunos municipios³.

Los escritos de la época parecen indicar que las disputas de tierras de comienzos de los años treinta disminuyeron efectivamente en intensidad después de 1936. A ello contribuyeron la mejora de la economía, la absorción por la política tradicional del movimiento de ocupación, las orientaciones suministradas por la Ley 200 y la persistente influencia del programa de parcelación. La gradual recuperación de la depresión, que produjo un aumento de los salarios rurales después de 1934, amenguó el descontento económico entre la población campesina colombiana. Ese crecimiento económico pudo en parte llevar a un aplanamiento de la agitación agraria⁴. Así mismo, la reincorporación al Partido Liberal de las fuerzas gaitanistas y la política de frente popular del Partido Comunista habían contribuido, como era previsible, a debilitar la pugnacidad de los colonos. A fines de los años treinta, a medida que entraban en decadencia las organizaciones de colonos, el gobierno liberal intensificó sus esfuerzos por canalizar e institucionalizar el descontento campesino. En el decenio posterior a 1936 recibieron personería jurídica más de setenta y cinco nuevos sindicatos y ligas rurales, muchos constituidos con el propósito expreso de promover reformas que eran consideradas deseables por parte del gobierno nacional⁵.

Aunque la recuperación económica y la decadencia de las organizaciones independientes fueron factores de cierto peso, la Ley de Tierras y el programa de parcelación tuvieron mayor importancia para poner fin a las disputas por la tierra. La Ley 200 establecía procedimientos para resolver los conflictos dentro

3. Véanse Germán Guzmán Campos y otros, *La Violencia en Colombia*, 2a. edición, (Bogotá, 1962), vol. 1, págs. 23-37; Hirschman, págs. 113-16; Bejarano, "Contribución al debate...", pág. 35; y Sánchez G., *Las ligas*, págs. 129-34.

4. Véase Gilhodes, "Agrarian Struggles", págs. 417-18.

5. Sánchez G., *Las ligas*, págs. 65-78, 134-35.

del sistema judicial. La responsabilidad del arbitraje recaía en los Jueces de Tierras, una nueva categoría de funcionarios creada por esa ley. De 1937 hasta 1943, los Jueces de Tierras se ocuparon de todos los pleitos relacionados con el cumplimiento de la ley, es decir con casos referentes a baldíos, discrepancias sobre títulos y conflictos de interés entre invasores y propietarios⁶. Los Jueces actuaban sumariamente: según el Ministerio de Industrias, más del 80 por ciento de los pleitos vigentes habían sido resueltos a fines de 1938⁷.

Infelizmente, hasta ahora no se han podido localizar los expedientes de los juzgados de tierras; por lo tanto no se dispone de informaciones concretas sobre la solución de conflictos específicos. Pero a partir de una evidencia fragmentaria parece que los Jueces tendían a coincidir con los grandes propietarios en su interpretación de la ley. Seguían vigentes muchos de los problemas que en el pasado habían hecho difícil para los colonos la obtención de un juicio imparcial. En algunas regiones los terratenientes con influencias las usaban para que se nombraran jueces acomodaticios, a menudo miembros de su misma rosca política. El hecho de que los Jueces de Tierras tuvieran a su cargo un extenso sector geográfico y que su sede estuviera en las ciudades significaba que incluso los que eran imparciales rara vez podían elucidar personalmente las complejidades de las disputas locales. Y entre tanto, y como siempre, la pobreza y la ignorancia de los colonos los ponían en desventaja⁸.

Después de 1936, los Jueces de Tierras en varias regiones del país ordenaron el desalojo de colonos que habían ocupado haciendas⁹. Como la ley no los protegía, los que habían participado en invasiones después de 1934 estaban en una situación especialmente vulnerable. Entre los desahuciados había ocupantes de tierras que el gobierno proyectaba parcelar pero que no podían o no querían comprar sus parcelas. Así después de 1936 algunos terratenientes, amparados por la Ley 200, lograron que se les adjudicaran tierras ocupadas por colonos¹⁰.

6. Los Artículos 25-32 de la Ley 200 de 1936 trataban de los deberes de los Jueces de Tierras. Véase *Memoria de Industrias*, 1938, vol. 1, págs. 162-64.

7. *Memoria de Industrias*, 1938, vol. 1, pág. 23. En 1943 fueron abolidos los Jueces de Tierras y fue establecida una fuerza policial encargada de intervenir en los casos de disturbios rurales (Madrid Malo, 408).

8. Véase Gerardo Cabrera Moreno, "La reforma agraria de 1936", *Revista Jurídica* 4-5 (noviembre 1944), 522-29; Colombia, Contraloría General de la República, *Geografía Económica de Colombia*, vol. 8: Santander (Bucaramanga, 1947), pág. 225; Fluharty, págs. 56-57; Christie, "Oligarchy and Society", págs. 192-93; y Reyes Posada, "Aparcería", 32-33. Información adicional sobre las actividades de los Jueces de Tierras puede encontrarse en los informes anuales del Ministerio de la Economía Nacional al Congreso después de 1936.

9. Véase *Claridad*, agosto 19, 1937; *Tierra*, enero 7, 1938; mayo 13, 1938; junio 10, 1938; junio 24, 1938; agosto 13, 1938; septiembre 17, 1938; septiembre 30, 1938; octubre 7, 1938 y diciembre 2, 1938; y Crist, págs. 36-38. Sánchez G., *Las ligas*, págs. 137-38 anota que algunos propietarios rurales de Chaparral (Tolima) utilizaron la Ley 200 de 1936 para apoderarse de tierras de los resguardos indígenas.

10. Véase *Claridad*, agosto 24, 1936; enero 14, abril 2 y mayo 1 de 1937; y Reyes Posada, *Latifundio*, págs. 71-77. Los informes anuales del Ministerio de la Economía Nacional que incluía el

rios de la parcelación no podían obtener títulos hasta que hubieran pagado íntegramente su deuda¹⁸.

En muchos casos la parcelación de las haciendas evocaba también el fantasma del minifundismo, si no de inmediato, al menos para las futuras generaciones. En la parcelación de "Rastrojos" en Ambalema (Tolima), cada familia recibió un cuarto de hectárea. Incluso el tipo de adjudicación más frecuente, entre cinco y veinte hectáreas, preludiaba una subdivisión excesiva cuando por herencia la tierra se repartiera entre los hijos de los primeros parcelarios. Predios tan pequeños eran un obstáculo para el aprovechamiento eficaz del trabajo familiar¹⁹.

Además de estos problemas básicos, los campesinos no podrían incrementar la producción sin una mejora en las estructuras de apoyo. Las publicaciones del gobierno reconocían a veces que los nuevos propietarios necesitaban crédito, herramientas, irrigación y mejor acceso a los mercados, pero la ayuda no llegaba²⁰. Así mismo, en los proyectos de parcelación los agrimensores no tomaban en cuenta diferencias en la fertilidad de los suelos y no ofrecían acceso equitativo a las aguas y transportes. Como resultado de esto, el proceso de parcelación acentuó las diferencias socioeconómicas entre los grupos de colonos. Los campesinos, tenderos y prestamistas más prósperos pronto empezaron a acumular grandes predios a medida que los demás en medio de su frustración los iban vendiendo²¹. Así, por lo general, la parcelación no condujo a una mejora significativa en el nivel de vida del campesino. Simultáneamente, la lucha por los recursos en las zonas de parcelación producía desavenencias entre los propios campesinos.

La parcelación siguió siendo parte de la política oficial en los años cuarenta y cincuenta, y quedó incluida con modificaciones en la Ley de Reforma Agraria de 1961. En los años siguientes, como en los anteriores, el gobierno acudió a esa alternativa principalmente para intervenir en protestas campesinas que tomaban lugar en haciendas improductivas y plagadas por deudas²².

18. *Claridad*, octubre 31, 1934 y septiembre 4, 1935. Véase también Gloria Gaitán, "Guatimbol: formación y desintegración de un latifundio cafetero, Universidad de los Andes [CEDE], Bogotá, 1969 (mimeografiado).

19. *Claridad*, agosto 24, 1936; Gaitán, *Colombia: la lucha*, pág. 92; y Mesa, *El problema agrario*, pág. 107; también presentan este problema. Véase también Tolima, *Informe del Secretario de Agricultura e Industrias*, 1935, págs. 47, 139. Los datos sobre parcelaciones que figuran en los anuarios estadísticos del gobierno indican que más del 90 por ciento de las parcelas vendidas tenían entre 1.3 y 32 hectáreas.

20. Véase *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 2, pág. 238; *ibid.*, 1938, vol. 3, pág. 275; Caldas, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1932, pág. 10; y *Unirismo*, abril 13, 1935 y junio 6, 1935.

21. Véase Jorge Quiñones y Gustavo Jaramillo Z., "Informe sobre la zona bananera del Magdalena", Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, 1962 (Mimeografiado); "Reforma agraria burguesa: un estudio de caso" *Estudios Marxistas* 11 (1976), 32; y Marco Palacios, *El café en Colombia*, págs. 404-16.

22. Dentro del gobierno la responsabilidad de los proyectos de parcelación pasó del Ministerio de Industrias al Departamento de Tierras y Aguas del Ministerio de Agricultura en 1938. Este

Además de los proyectos oficiales de parcelación, algunos terratenientes por su cuenta subdividieron sus propiedades total o parcialmente durante los años treinta y cuarenta. En respuesta a la agitación social y al problema de conseguir brazos suficientes, los propietarios vendían lotes en la periferia de sus haciendas a sus propios arrendatarios u ocupantes. En unas cuantas regiones profesionales y comerciantes formaron compañías de parcelación que compraban haciendas sin explotar para venderlas por parcelas. Se podía contar con los nuevos minifundistas para que trabajaran en las haciendas vecinas. Esa reserva de mano de obra era esencial sobre todo durante el tiempo de cosecha en las zonas cafeteras²³.

Así, los conflictos de comienzos de los años treinta desembocaron en algunas regiones en la obtención de tierra por colonos y arrendatarios. La mayoría la obtuvieron no mediante su acción directa sino gracias a la intervención del gobierno. Aquellos que se convirtieron en propietarios independientes padecieron de la falta de crédito, recursos de mercadeo y ayuda técnica. Unos pocos llegaron a ser cafeteros prósperos. Pero muchos otros terminaron por ser casi indistinguibles de los minifundistas pobres de otras partes de Colombia, endeudados con los tenderos y los bancos. En las áreas donde se aplicó, el proyecto de parcelación no logró dar origen a la clase media campesina productiva e independiente que se había anticipado²⁴.

departamento fue transferido más tarde al Ministerio de la Economía Nacional. A principio de los años cuarenta, la Caja de Crédito Agrario reemplazó al Banco Agrícola Hipotecario en la financiación y supervisión de los proyectos. Un buen estudio del impacto de la parcelación en una hacienda puede verse en "Reforma agraria burguesa" ya citada.

23. Smith, págs. 40, 117-18, 122. Aparte del problema de la agitación social, el progresivo aumento de los precios de la tierra también estimuló a algunos propietarios a vender parte de sus dominios para resolver problemas de crédito o para levantar capital para mejoras en sus fincas: En vez de vender las propiedades intactas, escogían frecuentemente parcelarlas en unidades más pequeñas por la simple razón de que por este método conseguían mejores ganancias. De esta manera, algunos arrendatarios pudieron haber obtenido títulos a los campos que trabajaban. Véase Christie, "Oligarchy and Society", pág. 195 y Campo, págs. 39-54.

24. Los trabajos de investigación más recientes se concentran en las explicaciones económicas del fenómeno de la continuidad de la economía de subsistencia en las áreas rurales de América Latina. Se hace énfasis en el hecho de que los campesinos no deben ser considerados como remanentes ignorantes del pasado tradicional, completamente divorciados del sector agrícola moderno o capitalista. Más bien tales campesinos están integrados en el sistema económico general como abastecedores de comida y la mano de obra baratas que son necesarias, dentro del contexto del desarrollo dependiente, para impulsar, no sólo el crecimiento industrial, sino la expansión de la economía de plantación. De este modo, aunque permanecen pobres, esos productores campesinos desempeñan un importante papel en la economía nacional. Por esta razón, la resistencia al cambio estructural en el sector rural es muy fuerte. Algunas investigaciones relacionadas con estas cuestiones comprenden: Alain de Janvry, "The Political Economy of Rural Development in Latin America: An Interpretation" *American Journal of Agricultural Economics* 57 (agosto 1975), págs. 490-99; Sorj; Castro de Rezende, "Estructura agraria"; Alain de Janvry, *The Agrarian Question and Reformism in Latin America* (Baltimore, 1981); y artículos de Roger Bartra, Eugene Havens y David McCreery leídos en el panel "The Development of Capitalism and the Peasantry: Theoretical Perspectives", Meetings of the Latin American Studies Association, Pittsburgh, Pennsylvania, abril 6, 1979.

La repercusión de la Ley 200: Conflicto social y formación de una clase rural asalariada

Como ya se dijo, no está clara la repercusión de la Ley 200 de 1936 en la solución de los conflictos agrarios entonces existentes. Si bien parece que el programa de parcelación tuvo un efecto más directo, la Ley de Tierras influyó sobre la evolución de las relaciones laborales en el campo.

En los decenios posteriores a 1930 se produjo en los distritos rurales de América Latina una tendencia a descartar el arrendamiento y la aparcería en beneficio del trabajo asalariado²⁵. Colombia no fue excepción. En algunas áreas de Colombia, la parcelación suministró un mecanismo mediante el cual los hacendados obtenían una reserva de trabajo estacional garantizada al cambiarles a las familias campesinas su condición de arrendatarias para convertirlas en propietarios independientes. A lo largo y ancho del país el trabajo esencial cotidiano en los cafetales y en las plantaciones de arroz, azúcar y algodón llegó con el tiempo a ser efectuado por trabajadores asalariados, muchos de los cuales tenían pequeños predios en las cercanías. Si bien las explicaciones teóricas de esta modificación gradual en los sistemas de trabajo restan con los economistas, las motivaciones históricas concretas que llevaron a muchos hacendados en Colombia a emplear jornaleros a sueldo en lugar de arrendatarios pueden precisarse al investigar las consecuencias de la Ley 200 de 1936 sobre la lucha continua entre grandes propietarios y campesinos desposeídos de tierra.

Las referencias aisladas a este proceso de proletarianización rural indican que el decenio posterior a 1936 no fue tan tranquilo como se suele creer. Aunque la Ley de Tierras resolvió muchos de los conflictos previos, sin proponérselo dio origen a otros. Los efectos de la Ley 200 sobre la evolución de las relaciones rurales de trabajo derivan de los esfuerzos de los campesinos por sacar provecho de la ley y la reacción de los terratenientes a la agitación de los arrendatarios en una época de recesión económica.

Nuevas de la reforma agraria se transmitieron rápidamente por todo el país. Los campesinos parecían confundir a menudo la Ley 200 con el proyecto de 1933. Inconscientes de los verdaderos fines del legislador, muchos se aferraban a la creencia de que la Ley de Tierras habría de darle títulos a aquellos que la cultivaran. Resulta irónico que la interpretación adoptada por el campesinado coincidiera con la que mantenían sus adversarios de la élite, quienes subrayaban las cláusulas relacionadas con la función social de la propiedad y con la protección de los colonos²⁶.

25. Véase Pearse, capítulo 1.

26. Véase Gaitán, *Colombia: la lucha*, págs. 89-90, 101; y Sánchez G., *Las ligas*, págs. 129, 142 sobre las actitudes campesinas respecto a la Ley 200. Una interpretación similar por parte de las clases altas puede verse en el *Informe del Secretario de Gobierno de Cundinamarca*, 1937, págs. 64, 70; Mesa, *El problema agrario*, págs. 81-84; Sánchez G. *Las ligas*, pág. 127; y Vallejo Morillo, "Problemas", pág. 93.

En respuesta a la Ley 200, arrendatarios y aparceros en comarcas hasta entonces inmunes a los movimientos de ocupación, trataron de reivindicar las parcelas de subsistencia que cultivaban en las haciendas. Algunos juraban poseerlas por el derecho de prescripción mientras que otros, negando haber sido jamás arrendatarios, reclamaban los mismos derechos de los colonos que habían ocupado haciendas antes de 1934. Si los terratenientes trataban de desalojar a los arrendatarios rebeldes, estos se oponían al discutir furiosamente el avalúo de sus mejoras²⁷. Así, arrendatarios y aparceros, cuyos derechos estaban mal definidos en la jurisprudencia colombiana, trataban de consolidar su posición al alegar que eran colonizadores de baldíos.

Es muy escasa la información sobre la distribución geográfica y la frecuencia de tales conflictos. Sin embargo, la Federación Nacional de Cafeteros y el Ministerio de Economía aluden a una animadversión generalizada entre terratenientes y arrendatarios en aquellos años²⁸. Continuaron presentándose ocupaciones de tierras, y los Jueces se veían agobiados por procesos de propiedad²⁹. Pero, en contraste con el decenio anterior, los conflictos de tierras después de 1936 no tuvieron abierta expresión política. Por tal motivo hallaron poca resonancia en la prensa o publicaciones oficiales, y hasta hace poco habían sido pasados por alto por los historiadores.

En respuesta a los continuos problemas con arrendatarios y aparceros, muchos hacendados resolvieron prescindir de una vez del sistema. Poco a poco

27. Véase Machado C., *El café*, págs. 320-23. El capítulo de Machado titulado "Cambio de relaciones sociales de producción de 1920 a 1950", págs. 292-348, es especialmente informativo sobre la transición de arrendatarios a asalariado en las regiones cafeteras.

28. Véase Pedro Bernal, "Costos de producción en la agricultura", *Revista Nacional de Agricultura* (julio 1957), citado en *ibid.*, págs. 322-23; y Colombia, Departamento de Tierras (Ministerio de la Economía Nacional), *Informe de las labores realizadas en 1946-47* (Bogotá, 1948), pág. 5. También Colombia, Contraloría General, *Geografía: Santander*, págs. 279-80; Fals Borda, *El hombre y la tierra*, págs. 103-04; y Arango, pág. 152.

29. Hubo invasiones de tierras en Bitaco (Valle) en julio de 1937 (Sánchez G., *Las ligas*, pág. 140); en Fusagasugá (Cundinamarca) en enero de 1938 (Gilhodes, "Agrarian Struggles", pág. 419); en Güicán (Boyacá) (Fals Borda, *El hombre y la tierra*, pág. 104); y en Ortega, Coello, y Saldaña del Sur (Tolima) (Machado C., *El café*, pág. 289). En 1941 aproximadamente mil colonos ocuparon las haciendas "Colombia" y "Alejandria" cerca a la intersección de los municipios de Anserma, Manizales, y Neiva (Caldas) (Christie, "Oligarchy and Society" pág. 196). Orlando Fals Borda se refiere a problemas generalizados de colonos con terratenientes en Boyacá, después de la expedición de la Ley 200 (*El hombre y la tierra*, págs. 102-06). T. Lynn Smith, quien trabajó en Colombia con el Departamento de Tierras y Aguas y con la Caja de Crédito Agrario en esos años afirma que ocurrieron serios enfrentamientos en Aracataca, El Playón, El Colegio, Sumapaz, Fusagasugá, Río Negro, Chaparral, Coyaíma, Chipaque, Otún, Pubenza y Cartago, a finales de los años treinta y comienzos de los cuarenta. El sostiene que el problema de los colonos fue especialmente agudo a lo largo de las vertientes de la Cordillera Oriental de ochenta kilómetros al sur de Bogotá hasta el norte de Norte de Santander. También hubo conflictos a lo largo de las vertientes de la Cordillera Central desde el Cauca hasta Caldas (Smith, pág. 142). Véase también, Cundinamarca, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1937 págs. 221-42; Ministerio de Economía Nacional, *Memoria al Congreso*, 1939, págs. 61-62; Gilhodes, "Agrarian Struggles", págs. 419, 422; Mesa, *El problema agrario*, pág. 90; Oquist, pág. 98; Betancourt, págs. 33-34, 38-40; y Medina, "La resistencia", págs. 242-44.

fueron comprando las mejoras de sus arrendatarios y alejándolos de ellas. Si los arrendatarios reafirmaban sus derechos de propiedad o se negaban a marcharse, los terratenientes iniciaban un juicio de desahucio. Finalmente, la Ley 200 dejó intacto el sistema de grandes propiedades pero aceleró la transformación de arrendatarios y aparceros en trabajadores asalariados³⁰.

Los resultados de la continua agitación de los colonos fueron múltiples. Temerosos de conflictos laborales, muchos hacendados dedicaron tierras consagradas previamente a la agricultura, a la ganadería, que necesitaba pocos trabajadores. Por razones semejantes, los ganaderos se mostraban remisos a explotar más intensamente sus tierras. Por consiguiente, la producción de las haciendas no aumentó mayor cosa a fines de los años treinta y comienzos de los cuarenta. La disminución en el número de contratos de arrendamiento y aparcería incidió especialmente sobre el abastecimiento de alimentos para el consumo interno. A medida que muchos cultivadores de subsistencia iban siendo expulsados de las haciendas, la provisión de alimentos para los mercados locales descendió abruptamente. En el caso del café y otros productos se iba acentuando la tendencia al monocultivo, con el consiguiente aumento en el precio interno de los alimentos³². Así, la Ley 200 no logró propiciar la intensificación del uso de la tierra en el campo colombiano.

La transición del arrendamiento al trabajo asalariado produjo graves trastornos. En lo que toca a los campesinos, aumentó la inseguridad en la tenencia de la tierra y en las condiciones de vida. No se sabe bien cuál fue la suerte de los arrendatarios y aparceros desalojados. Muchos, al parecer, se sumaron a las ya rebotantes filas de trabajadores asalariados en las áreas rurales, mientras que otros migraron a las ciudades o a fronteras más remotas todavía. En ciertas regiones deprimidas, como por ejemplo el centro del Cauca, la reducción en el número de contratos de arrendamiento produjo un excedente de trabajadores disponibles y una disminución en los salarios rurales. La vagancia y el asentamiento al borde de las carreteras se volvieron más frecuentes³³. En sectores más prósperos, la expulsión de los arrendatarios produjo el efecto opuesto: los terratenientes de

30. Véanse Smith, pág. 76; Duff, pág. 15; Gilhodes, "Agrarian Struggles", pág. 418; Mesa, *El problema agrario*, pág. 108; Rojas Ruiz, pág. 89; Arango, págs. 152-53; Machado C., *El café*, págs. 324-27; Sánchez C., *Las ligas*, págs. 138, 140, 142, 146; y Kalmanowitz, *Desarrollo*, pág. 19. También Cundinamarca. *Informe del Secretario de Gobierno*, 1935, págs. 40-41; *ibid.*, 1937, pág. 77; y Huila, *Informe del Secretario de Gobierno*, 1938-39, pág. 109. Hirschman, págs. 112-13 presenta una interpretación algo diferente de este periodo.

31. Hirschman, págs. 113-14; Mesa, *El problema agrario*, págs. 92-93; y Oquist, pág. 98; Darío Mesa opina que para explicar por qué la producción rural en los latifundios no creció significativamente a finales de los años treinta y comienzos de los cuarenta, es también importante considerar el impacto de los factores económicos no relacionados con la Ley 200 (Mesa, *El problema agrario*, págs. 94-95. Véase también Dix, págs. 93-94).

32. Véase Colombia, Contraloría General, *Geografía: Santander*, pág. 225; Madrid Malo, 417-18; Machado C., *El café*, págs. 324-27; y Sánchez C., *Las ligas*, págs. 143-44.

33. Cabrera Moreno, 527-28.

Santander, Caldas y Valle se quejaban constantemente de la escasez y alto costo de la mano de obra. En especial los productores de café tenían dificultades en conseguir recolectores para sus cosechas semestrales³⁴.

En 1944 los problemas de baja producción y escasez de mano de obra habían llegado a ser tan agudos que el gobierno consideró necesario adoptar ciertas medidas. El segundo estatuto agrario importante adoptado en el curso de ocho años, la Ley 100 de 1944, suministra evidencias que corroboran los procesos descritos atrás. La ley se proponía defender a los terratenientes contra los arrendatarios y aparceros que trataban de asumir la condición de colonos, solucionar los problemas de escasez de alimentos y de mano de obra y estimular el uso más intensivo de las haciendas legalizadas en 1936. La Ley 100 definía los derechos y obligaciones de los trabajadores agrícolas de manera tal que le garantizaba a los terratenientes el control de la tierra. Trataba también de invertir la tendencia hacia el trabajo asalariado al resucitar al aparcerero como elemento importante dentro de la fuerza laboral campesina³⁵.

La Ley 100 de 1944 representa la culminación de la nueva alianza entre el gobierno y los grandes propietarios, iniciada en 1936. No suscitó mayor oposición, pues no estaban ya en juego los intereses económicos de los grandes propietarios. Había sido abandonado completamente el objetivo de disolver el sistema de latifundios al hacer propietarios independientes de los arrendatarios y los colonos.

A la larga, la Ley 100 de 1944 tuvo escasos resultados prácticos. Persistió la tendencia hacia el trabajo asalariado, como persistió también la agitación campesina³⁶. Según el sociólogo T. Lynn Smith, hasta el estallido de la violencia rural generalizada en 1948, "El problema de los colonos era considerado generalmente como el principal problema social del país"³⁷.

El descontento agrario en los últimos años: Transformación continua de las tensiones terrateniente-colono

En los dos decenios después de 1948, los conflictos de los colonos se convirtieron en parte de un cataclismo más vasto al que se denomina simplemente la Violencia. Esta guerra civil aparentemente anárquica, que se prolongó desde 1948 hasta 1965, es de importancia fundamental para la historia moderna de

34. Colombia, Contraloría General, *Geografía: Santander*, pág. 279-80; Cabrera Moreno, 527-28; Machado C., *El café*, pág. 341; y Sánchez G., *Las ligas*, págs. 142-44.

35. El texto de la Ley 100 y documentos relacionados puede encontrarse en AC, "Leyes autógrafas de 1944", vol. 10, folios 1-64. Sobre la importancia de esta ley véase a Hirschman, págs. 114-15; Duff, págs. 17-18; Mesa, *El problema agrario*, págs. 101-02; Reyes Posada, "Aparcería", 34-39; Machado C., *El café*, págs. 331-43; y Sánchez G., *Las ligas*, págs. 144-46.

36. Véase Machado C., *El café*, pág. 343.

37. Smith, págs. 85, 141.

Colombia. En parte enfrentamiento político entre liberales y conservadores, en parte levantamiento social, la Violencia causó la muerte de 200.000 colombianos y dejó a otros 800.000 sin hogar³⁸.

Inicialmente muchos observadores vieron a la Violencia en términos políticos, como una resurrección de odios partidistas tradicionales. Quienes buscaban motivaciones socioeconómicas tendían a interpretar la matanza bien como manifestación de la resistencia campesina a la modernización, bien como el inicio de una revolución social³⁹. En los últimos dos decenios han pasado a primer plano la complejidad de los conflictos y de las diferencias regionales. Una nueva generación de historiadores colombianos insiste en que no se trató simplemente de una guerra campesina sino de una en la que caciques políticos, terratenientes, mayordomos, arrieros, usureros, el ejército y el Estado desempeñaron papeles de primera línea. En ciertas regiones al menos, la Violencia representó una nueva ofensiva de los hacendados contra los campesinos que habían hecho algunos avances en los años treinta y cuarenta⁴⁰. Tales observaciones plantean el obvio problema de la conexión que existe entre los cambios en el sector agrario iniciados en los años veinte y treinta y el estallido de la Violencia en los años cuarenta y cincuenta. Es una pregunta importante que no ha obtenido aún una respuesta satisfactoria.

Lo cierto es que las persistentes luchas entre terratenientes y colonos contribuyeron a la intensidad de la Violencia en algunas partes del país. Resulta significativo que, con la excepción de la costa atlántica, las áreas donde se concentraban las disputas por la tierra en los años treinta se convirtieron en focos

38. Las mejores obras generales sobre la violencia son la de Guzmán Campos y otros, y la de Oquist.

39. Excelentes reseñas de interpretaciones de la violencia pueden verse en Oquist, págs. 129-53; y Gonzalo Sánchez G., "La Violencia" in Colombia: New Research, New Questions", *Hispanic American Historical Review* 65:4 (noviembre 1985), 789-807.

40. Los mejores trabajos recientes sobre la violencia comprenden: Daniel Pécaut, "Reflexiones sobre el fenómeno de la Violencia" *Ideología y Sociedad* 19 (1976), 71-79; Gonzalo Sánchez G., "La Violencia y sus efectos en el sistema político colombiano", *Cuadernos Colombianos* 9 (enero-abril 1976), 1-44; Darío Fajardo, *Violencia y Desarrollo*; Jaime Arocha, *La Violencia en el Quindío*; Darío Fajardo, "La Violencia 1946-1964; su desarrollo y su impacto", *Estudios Marxistas* 21 (1981), Russell W. Ramsey, *Guerrilleros y soldados* (Bogotá, 1981); Winston Horacio Granados, "La Violencia en Urrao, Antioquia, 1948-1953" (Tesis de grado, Departamento de Sociología, Universidad de Antioquia, 1982); Gonzalo Sánchez G., *Los días de la revolución: gaitanismo y 9 de abril en provincia* (Bogotá, 1983); James D. Henderson, *Cuando Colombia se desangró: un estudio de la Violencia en metrópoli y provincia* (Bogotá, 1984); Arturo Alape, *La paz, la violencia: testigos de excepción* (Bogotá, 1985); *Once ensayos sobre la violencia* (Bogotá, 1985); Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda, eds., *Pasado y presente de la Violencia en Colombia* (Bogotá, 1986). Trabajos especialmente notables son Gonzalo Sánchez y Donny Meertens, *Bandoleros, gamonales y campesinos: el caso de la Violencia en Colombia*, prólogo de Eric J. Hobsbawm (Bogotá, 1983); Carlos Miguel Ortiz Sarmiento, *Estado y subversión en Colombia: la Violencia en el Quindío años 50* (Bogotá, 1985); Olga Behar, *Las guerras de la paz* (Bogotá, 1985); y Alfredo Molano, *Los años del tropel: relatos de la violencia* (Bogotá, 1985). Ver también el estimulante ensayo de Richard Maullin, "The Fall of Dumar Aljure, a Colombian Guerrilla and Bandit", Rand Memorandum 5750-ISA (Santa Mónica, 1969).

de violencia en los años cincuenta. En esas zonas los grupos políticos de izquierda habían logrado obtener una base particularmente sólida en el campesinado. Sumapaz, el sur de Tolima y la Cordillera Oriental en el Huila aparecieron como bastiones comunistas, denominados “repúblicas independientes”. En Huila y en el sur de Tolima los campesinos comunistas y liberales, perseguidos por el gobierno conservador, organizaron grupos guerrilleros de autodefensa. Luego se retiraron a zonas de frontera aisladas donde dejaron las armas y se dedicaron una vez más a la agricultura. Estos movimientos independientes de colonos (Marquetalia, Riochiquito, El Pato y Guayabero) afrontaron ataques devastadores del ejército a comienzos de los años sesenta. Además de su animadversión a los comunistas, se ha insinuado que el ejército se veía forzado a actuar en favor de terratenientes locales, ansiosos de monopolizar las tierras recién abiertas⁴¹. En Sumapaz y al sur de Tolima, los grupos de autodefensa campesina estaban dirigidos por individuos que habían participado activamente en las luchas de los años treinta. El jefe del movimiento comunista en Sumapaz, Juan de la Cruz Varela, era un campesino de origen boyacense que había colaborado con Erasmo Valencia en los años veinte y treinta⁴².

En otros sectores —norte de Tolima, Quindío y Valle, por ejemplo— la Violencia ocultaba en parte una renovación de las luchas agrarias cuya naturaleza no ha sido elucidada aún. Dado el desmoronamiento de las estructuras nacionales de autoridad, algunos jornaleros, aparceros y arrendatarios pudieron haber intentado apoderarse de la tierra donde trabajaban. Pero en esa época fue mucho más frecuente la violencia emprendida por empresarios territoriales contra pequeños propietarios y colonos. Las amenazas de muerte y los incendios obligaban a muchos campesinos a vender sus tierras a cualquier precio o sencillamente a abandonarlas, dejando la tierra reunida en manos de quienes utilizaban esas tácticas⁴³.

Por esa época, en regiones de frontera recientemente abiertas se intensificó la usurpación de baldíos en gran escala con sus consiguientes conflictos⁴⁴. Dos

41. Ver Gilhodes, “Agrarian Struggles”, pág. 432; Gott, págs. 169-94; Caputo, págs. 35-66; Oquist, págs. 222-25; Medina, “La resistencia”; y Carlos Arango A., *FARC veinte años: de Marquetalia a La Uribe* (Bogotá, 1984), págs. 148-49. La región de Sumapaz también se vio afectada por bombardeos masivos en los primeros años de los años sesenta. Ver Clara Inés López Mejía y Clara Inés Ordóñez Suárez, “Violencia en la región de Sumapaz” (Tesis de grado, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1983).

42. La carrera de Juan de la Cruz Varela es interesante. Líder agrario en las luchas de los colonos de los años treinta, fue elegido concejal de Icononzo en 1934, y diputado a la Asamblea Departamental de Tolima como Gaitanista en 1942. Hacia 1950 se hizo miembro del Partido Comunista y fue elegido diputado a la Asamblea Departamental de Cundinamarca en 1958 y representante a la Cámara de 1960. Durante los años cincuenta organizó la defensa comunista de Sumapaz. Véase Caputo, pág. 46. Sobre el sur de Tolima véase Medina, “La resistencia”, pág. 249.

43. Véase Smith, págs. 41-42; Gilhodes, “Agrarian Struggles”, págs. 425-26; Germán Castro Caycedo, *Colombia amarga* (Bogotá, 1976), págs. 3-6; Oquist, págs. 225-28; y Campo.

44. Gran parte de la Violencia se concentró en regiones de baldíos. Dix, pág. 366, cita a un investigador de asuntos agrarios, el doctor Luis Duque Gómez, quien escribía en 1951 lo siguiente:

estudios recientes muestran ese proceso en regiones diferentes del país. En el Departamento del Valle, la Violencia se concentró no en los valles ribereños donde estaban las haciendas sólidamente establecidas sino en las montañas, al borde de la frontera agrícola. En los municipios de Tuluá, Sevilla y Caicedonia, miles de colonos fueron asesinados o vieron incendiados sus bienes, y sus hogares quedaron en poder de especuladores urbanos que se dedicaban a la ganadería lechera⁴⁵. Al mismo tiempo, la Violencia enfrentó a latifundistas rapaces contra colonos en el departamento costero de Córdoba (parte del antiguo Departamento de Bolívar). En el norte de Córdoba los terratenientes, conservadores en su mayoría, lograron echar de sus tierras a los colonos, los que se identificaban con el Partido Liberal; en el sur, donde los colonos formaron cuadrillas de autodefensa, muchos lograron preservar su independencia⁴⁶.

La Violencia por sí sola propició migraciones importantes de campesinos que abandonaron las regiones más conflictivas. Mientras algunos buscaban refugio en pueblos y ciudades, otros se dirigieron a las zonas de baldíos que aún quedaban. De esta manera, las poblaciones de Sumapaz y del sur de Tolima se vieron congestionadas con el flujo de campesinos de diversas tendencias políticas que buscaban seguridad en áreas controladas por los comunistas. Otras corrientes migratorias se encaminaron a los Llanos, a Caquetá y al Putumayo, a la región Carare-Opón en las tierras bajas de Santander, al alto Sinú y a Urabá en el noroeste de Antioquia, áreas de frontera relativamente inexplotadas⁴⁷.

En estas regiones, la colonización espontánea prosigue todavía hoy, como en los cien años anteriores de la historia de Colombia. Otro tanto acontece con la privatización de baldíos: entre 1931 y 1971 el gobierno colombiano distribuyó más de 11 millones de hectáreas de baldíos en concesiones a individuos y a compañías agrícolas⁴⁸. La usurpación por empresarios de parcelas de campesi-

"Es curioso que además de lo favorable de sus condiciones topográficas, las zonas afectadas por la violencia política coinciden exactamente con los frentes de la colonización moderna que en los últimos años ha venido adelantándose en las regiones del Carare, el nordeste antioqueño, el norte de Tolima, la zona limítrofe entre este departamento y el Valle del Cauca, algunas áreas a lo largo de las riberas del río Magdalena y en los llanos orientales".

Véase también Hobsbawm, "Peasant Movements", 166-86, donde se encuentran algunas observaciones agudas sobre los conflictos de los primeros años en las zonas de la frontera agrícola y sus relaciones con la Violencia.

45. Véase Campo; y Betancourt.

46. Véanse Bottia G. y Escobedo D.

47. Véanse Gilhodes, "Agrarian Struggles", págs. 432, 438; Oquist, págs. 227-28; Alfredo Molano Bravo, "De la Violencia a la colonización: un testimonio colombiano", *Estudios Rurales Latinoamericanos* 4 (septiembre-diciembre 1981), 257-86; Alfredo Molano, *Selva adentro: una historia oral de la colonización del Guaviare* (Bogotá, 1987). El volumen 1 de la obra de Guzmán Campos y otros contiene mapas que muestran los centros principales de la violencia y la dirección de las migraciones (págs. 47, 64, 82, 86, 91, 119, 127 y 132).

48. Véase Joelle Diot, "Estadísticas históricas: baldíos, 1931-1973, legislación y adjudicaciones", *Boletín Mensual de Estadística* [DANE] 296 (marzo 1976), 89-136. Las adjudicaciones gubernamentales

nos prosigue, con las previsibles repercusiones conflictivas. Como decía el científico político Paul Oquist, "En el siglo XX colombiano, 'área de colonización' es sinónimo de conflictos crónicos y de un alto grado de violencia"⁴⁹.

A partir de la experiencia en los años treinta, los colonos acosados por empresarios territoriales han tendido a identificarse con grupos políticos de izquierda. En un análisis perspicaz de la radicalización de campesinos en Cimitarra (Santander) a mediados de los años setenta, el Partido Comunista Colombiano subrayaba la primacía del problema de los baldíos. Los colonos de Cimitarra se identificaban con el Partido Comunista porque este les ayudaba a resistir las incursiones de los empresarios, mientras que el gobierno nada hacía por protegerlos⁵⁰. Es significativo que las áreas donde la guerrilla rural ha contado con un apoyo sólido en el campo colombiano durante los últimos quince años son todas zonas de colonización: el sur de Tolima, Urabá, el Magdalena medio, la Macarena, Caquetá y el Chocó⁵¹. Las regiones donde se adelantaban colonizaciones le dieron también su principal respaldo electoral al Movimiento Revolucionario Liberal, una fracción de izquierda del Partido Liberal que tuvo una corta vida a comienzos de los años sesenta⁵². Los colonos constituyen también un grupo importante en la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), una organización rural independiente⁵³.

mentales de baldíos aumentaron notoriamente durante la Violencia: mientras en el período 1931-45 la tasa de adjudicación fue de un promedio de 60.000 hectáreas por año, entre 1946-54 aumentó a 150.000 hectáreas anuales y entre 1955 y 1959 llegó a 375.000 hectáreas por año. La información sobre el tamaño y ubicación de las adjudicaciones concedidas desde 1931 está disponible en computador en el *Departamento Administrativo Nacional de Estadística* (DANE) en Bogotá.

49. Estudios sobre las regiones de colonización demuestran que las tácticas usadas hoy en día por ganaderos y especuladores para extender su control sobre la tierra son muy poco diferentes de los métodos empleados hace medio siglo. Para información sobre el proceso contemporáneo y los conflictos generados por él, véase Carlos Lleras Restrepo et al., *Tierra: diez ensayos sobre la reforma agraria en Colombia* (Bogotá, 1961), págs. 45-47; Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, apéndice, pág. 413; Thome, págs. 156-58; Soles, págs. 138-46; Friede, *La explotación indígena*, págs. 43-44; *El Tiempo*, junio 8, 1977; Molano, *Selva adentro*; y Jaime Jaramillo, Leonidas Mora y Fernando Cubides, *Colonización, coca y guerrilla* (Bogotá, 1986).

50. Partido Comunista de Colombia, "Contra la represión oficial en Cimitarra", *Cuadernos Políticos* 10 (1976), 1-16.

51. Un análisis de los actuales conflictos entre colonos, propietarios, guerrilleros, el ejército, y un "escuadrón de la muerte" aparentemente derechista (MAS) en el valle del Magdalena Medio puede verse en Gloria Lucy Zamora, *En el Magdalena Medio: los moradores de la represión* (Bogotá, 1983); y Gilma López Cárdenas y Daniel Acosta Muñoz, "Violencia capitalista en el Magdalena Medio" en Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, ed., *La realidad del 'sí se puede': demagogia y violencia* (Bogotá, 1984), págs. 153-247.

52. Véanse Gilhodes, "Agrarian Struggles", págs. 437-38, 444; Gott, págs. 183-230; y Richard Maullin, *Soldiers, Guerrillas and Politics in Colombia* (Lexington, Mass, 1973). El líder del Movimiento Revolucionario Liberal fue Alfonso López Michelsen, (hijo del Presidente Alfonso López Pumarejo) quien llegaría a ser también Presidente de Colombia en 1974.

53. Véase Bruce Bagley y Fernando Botero, "Organizaciones campesinas contemporáneas en Colombia: un estudio de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)", *Estudios Rurales Latinoamericanos* 1 (enero-abril 1978), 59-96; y Leon Zamosc, *Los usuarios campesinos y las luchas por la tierra en los años 70* (Bogotá, s.f.).

Fuera del factor de identificación política, las tácticas de agitación agraria en Colombia son todavía similares a las de los años treinta. En los veinte años después de la Violencia se han producido incontables invasiones de haciendas, llamadas recuperaciones por los campesinos⁵⁴. Por lo general siguen actuando factores similares a los que provocaron las ocupaciones de los años treinta. En el occidente de Cundinamarca, la presencia de haciendas abandonadas dio lugar a numerosas invasiones en los municipios de Ospina Pérez, San Bernardo, Cunday e Icononzo en los primeros años después de la Violencia⁵⁵. Un grave desempleo, causado por el retiro de Colombia de la United Fruit Company, produjo resultados afines en las vecindades de Santa Marta a comienzos de los años sesenta. Centenares de antiguos trabajadores de las bananeras, al encontrarse sin trabajo, iniciaron actividades de colonización tanto en baldíos como en haciendas ociosas de la región. Los terratenientes acudieron a la respuesta clásica, quemando las chozas de los colonos y liberando ganado en sus siembras⁵⁶. En la costa atlántica las invasiones fueron muy frecuentes en regiones donde la formación de plantaciones mecanizadas de arroz y algodón desplazó a miles de pequeños propietarios después de 1960. Colonos expulsados de sus parcelas y arrendatarios y jornaleros a quienes los tractores habían dejado sin trabajo ocuparon la periferia de las grandes haciendas, organizados en grupos de ocupantes⁵⁷. Aunque era reciente el desarrollo acelerado de la agricultura capitalista, origen de esas ocupaciones, los invasores comprendían la situación en que se hallaban a la luz de más de un siglo de conflictos. Un grupo de jornaleros que estableció una comunidad en tierras “recuperadas” de una hacienda del Sinú le dio el nombre de “El Baluarte Vicente Adamo”, en memoria del italiano pugnaz que cincuenta años antes había iniciado allí el movimiento agrario⁵⁸. Entre tanto, los empleados de INCORA enviados a investigar una confrontación seria en el Municipio de Valledupar (Magdalena), informaban: “Los colonos afirman que esas tierras son

54. Véase Gilhodes, “Agrarian Struggles”, págs. 446-47; Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, *Libro negro de la represión* (Bogotá, 1974); y Sarah Ganitsky Guberek, “Luchas agrarias 1920-1974” (Tesis de grado, Universidad de los Andes, 1976), págs. 178-200.

55. Véase Segundo Bernal, Oswaldo Rico, y Guillermo Olano, “Informe de la Comisión Segunda: Cunday Alto”, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria 1962 (mimeografiado); César Alonso M., “Informe de la provincia de Sumapaz” Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, septiembre 1965 (mimeografiado); Urrutia Montoya, pág. 134, y Caputo, págs. 61, 66.

56. Véanse Quiñones y Jaramillo, págs. 3-5; y William L. Partridge, “Banana Country in the Wake of the United Fruit: Social and Economic Linkages”, *American Ethnologist* 6 (1975), 491-509.

57. Soles, págs. 62, 81-82, 90-95, 142-46, 150-54.

58. Ernesto Parra E., *La investigación-acción en la Costa Atlántica: evaluación de la Rosca, 1972-74* (Cali, 1983), pág. 121. Este es un fascinante recuento de los éxitos y fracasos del movimiento agrario en el Sinú durante los años setenta y del esfuerzo hecho por el sociólogo Orlando Fals Borda para ayudar a los campesinos a desarrollar una mejor capacidad política mediante la recuperación de la historia de sus propias luchas.

baldías, apoyados en los hechos de que en tiempos atrás hubo terrenos baldíos en toda la región y en que siempre hubo... colonos en ellos"⁵⁹.

A comienzos de los años sesenta, a la zaga de la Violencia y las invasiones de tierras, el tema de la reforma agraria volvió a plantearse fugazmente en Colombia. En 1961 se aprobó una nueva reforma contenida en la Ley 135. Este estatuto expresaba muchos de los objetivos que tuvo la reforma de veinticinco años atrás: sus fines explícitos eran, primero, el aumento de la producción rural, y segundo, el control del descontento agrario por medio de la redistribución de latifundios⁶⁰. La iniciativa de reforma agraria de Colombia fue una de varias aprobadas por diversos países latinoamericanos en los años sesenta, período durante el cual los expertos en desarrollo propugnaban la idea de que sólo mediante la disgregación de los latifundios se podían obtener niveles de producción más altos en el sector rural.

La nueva reforma colombiana fue una decepción para los campesinos. La oposición conjunta de sectores importantes de los partidos Liberal y Conservador y de los grupos agrarios de presión que representaban a los hacendados socavó los aspectos redistributivos de la reforma. Entre tanto, las políticas de crédito, precios, irrigación y mecanización contribuyeron a la modernización y a la expansión de las grandes propiedades, que empezaron a producir tanto para el mercado interno como para la exportación. Incluso en el sector cafetero, más tradicional, caracterizado durante algún tiempo por una distribución relativamente amplia de la propiedad, los observadores han percipido una tendencia hacia la reconcentración de la tierra. Esto es en gran parte resultado de la introducción de nuevas variedades de café y de las técnicas de cultivo de la Revolución Verde.

Al mismo tiempo, muchos campesinos han vendido sus tierras o han sido expulsados de ellas. Algunos se han sumado a la fuerza laboral migratoria, en constante aumento, que trabaja durante unos meses al año en las cosechas de café, arroz y algodón. Otros aumentan el caudal de campesinos que se desplazan a las ciudades, a los pululantes tugurios urbanos⁶¹.

59. Guido Taborda, Abel Ronderos y Ernesto Díaz, "Informe y recomendaciones del Ariguani y Hato de Monquezano", Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, sin fecha (mimeografiado), pág. 4.

60. El esfuerzo de reforma agraria de los años sesenta y su resultado ha sido comentado en Lleras Restrepo y otros; Oscar Delgado, ed., *Reformas agrarias en la América Latina: procesos y perspectivas* (México, 1965), págs. 307-16, 615-74; Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, págs. 267-99; Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, *Debate agrícola: documentos* (Bogotá, 1971); Oscar Delgado, ed., *Ideologías políticas y agrarias en Colombia* (Bogotá, 1973); y Bruce Michael Bagley, "Power, Politics and Public Policy in Colombia: Case Studies of the Urban and Agrarian Reform During the National Front, 1958-74" (Tesis doctoral en la Universidad de California, Los Angeles, 1978).

61. Véase Berry, "Rural Poverty"; Kalmanowitz, *Desarrollo*; Taussig, "Peasant Economics"; y Palacios, *Coffee in Colombia*, págs. 227-58.

La población rural colombiana no ha tenido éxito en presionar al gobierno para que implante reformas en su favor. La primera asociación nacional campesina, ANUC, fundada a fines de los años sesenta, está hoy gravemente dividida.

Entre tanto, el gobierno colombiano ha abandonado toda pretensión de llevar a cabo una reforma redistributiva. La política agraria sigue siendo la esfera de pequeños grupos de industriales y terratenientes, mientras que los campesinos prácticamente no disponen de ningunos canales para defender sus intereses.

Dada esta situación, no es sorprendente que las organizaciones guerrilleras hayan encontrado cierto apoyo en el campo colombiano. En la actualidad hay al menos cinco grupos activos, con un total de más de 5.000 militantes armados⁶². Como ya dicho, están concentrados en regiones de frontera. Esas zonas, que hasta cierto punto están fuera del alcance de la autoridad estatal, constituyen un escenario natural para la actividad guerrillera. Sin embargo, además de la geografía, algunos investigadores colombianos proponen otra razón para explicar cómo los guerrilleros, en parte jóvenes de clase media urbana, han logrado echar raíces en las zonas de frontera. Esa razón tiene que ver con el conflicto allí existente entre colonos y empresarios, que lleva al menos a algunos campesinos a simpatizar con las guerrillas. Los colonos, pioneros amenazados por empresarios territoriales, bien pueden acudir a las guerrillas para que los defiendan y les garanticen el control de sus tierras⁶³.

Como deja entrever este capítulo final, apenas estamos empezando a comprender el desarrollo de la agricultura capitalista en Colombia y sus repercusiones sobre la vida campesina y los movimientos sociales. Pero algo, al menos, queda en claro: las tensiones entre colonos y propietarios, derivadas del conflicto de interés en torno a la tierra, representan una continuidad fundamental en la historia rural colombiana.

* * *

Este estudio se propuso la descripción de los modelos de terratenencia y de las relaciones sociales que evolucionaron en las zonas de frontera de Colombia, igual que el análisis de los métodos y las razones de su formación. La explicación básica se ha buscado en la interacción de dos grupos sociales —los empresarios territoriales y los colonos— entre los cuales se desarrolló una oposición

62. Véase Bruce M. Bagley, "The State and the Peasantry in Contemporary Colombia", ponencia presentada en el Congreso de la Asociación de Estudios Latino Americanos, Washington, D.C., marzo 3-6, 1982, págs. 63-74. Otros cálculos de guerrilleros en armas los hacen subir hasta 16.000.

63. Véase W. Ramírez Tobón, "La guerrilla rural en Colombia: ¿una vía hacia la colonización armada?" *Estudios Rurales Latinoamericanos* 4 (mayo-agosto 1981), 199-209; y Julián Vargas Lesmes, "Estudio de base para el desarrollo del oriente colombiano", Informe de avance (versión preliminar), Departamento Nacional de Planeación, Bogotá, 1983 (mimeografiado), págs. 93-95. Vargas Lesmes sugiere que en los llanos orientales los frentes guerrilleros no sólo ayudan a los colonos en su autodefensa sino que garantizan el orden público, el desarrollo de infraestructura y actúan como instrumentos cuasi-legales de presión sobre el gobierno. Los guerrilleros cumplen tales funciones incluso en regiones donde se registran pocos conflictos de tierras.

fundamental, dentro de un contexto político y socioeconómico en constante evolución.

Varias conclusiones se pueden sacar de este análisis. Primero que todo, importa recalcar que las grandes propiedades que existen en la Colombia contemporánea no son patrimonio colonial. En ese período hubo haciendas, pero la mayoría estaban situadas en tierras altas que son hoy regiones de minifundio. Las grandes propiedades actuales no se hallan en las tierras altas de la colonia, sino en aquellas de media y baja altura, en áreas que todavía en 1850 eran zonas de frontera.

La privatización de los baldíos es un factor clave en la consolidación de latifundios en Colombia a fines del siglo XIX y comienzos del XX. La conversión en arrendatarios de las familias de colonizadores establecidas allí fue un elemento importante para la creación de una fuerza laboral campesina a disposición de las nuevas haciendas. Los empresarios colombianos que afirmaban su dominio sobre los baldíos les quitaron a muchos campesinos el libre acceso a la tierra, y los relegaron así a una posición subalterna dentro de la economía exportadora en expansión. La imagen de una frontera democrática era un espejismo: la existencia de tierra barata en abundancia no condujo a su distribución más equitativa ni a una estructura social más libre en la mayoría de las fronteras. Como en muchas otras partes de América Latina, el desarrollo de la agricultura comercial y de la ganadería vigorizó la hacienda empresarial a expensas de la economía campesina.

El estudio de la expansión de la frontera ayuda a entender la persistencia de la pobreza en el campo colombiano. Los especialistas en asuntos rurales a menudo consideran que los campesinos siguen siendo pobres a causa de su "tradicionalismo" intrínseco, su adhesión a valores no económicos, o su reticencia a adoptar sistemas modernos de cultivo. Este estudio adopta una perspectiva diferente que hace recaer la causa principal del problema en el acceso discriminatorio a los recursos de producción.

Está claro que en Colombia tanto campesinos como empresarios eran protagonistas del proceso económico. Pero sus intereses chocaban entre sí. La oposición entre colonos, resueltos a mantener su independencia, y empresarios, dependientes del trabajo y de las tierras de los campesinos para su propia acumulación, es ingrediente esencial en la experiencia de la frontera en Colombia. En última instancia, el fracaso de muchos colonos en mejorar su situación no puede explicarse con base en falta de empeño por su parte. El fracaso provenía más bien de la autoridad mayor de las élites, cuyos intereses económicos eran directamente opuestos a los de los colonos, y de la carencia relativa de poder económico y político por parte de éstos.

Si bien el conflicto entre colonos y empresarios giraba fundamentalmente en torno al acceso a los recursos económicos, las leyes y las instituciones gubernamentales determinaron las modalidades que tomaba el conflicto y las tácticas adoptadas por cada bando en su lucha por la tierra. A fines del siglo XIX y comienzos del XX, los colonos eran los únicos campesinos colombianos cuyos

derechos estaban definidos por la ley. Esa situación jurídica constituía parte integral de la identidad de los colonos y los llevaba a emprender acciones colectivas contra los hacendados que les negaban derecho a la tierra. Pese a la eficaz utilización de la ley por parte de los terratenientes para reforzar sus aspiraciones de propiedad, a los hacendados les resultaba imposible persuadir a muchos colonos que reconocieran la validez de sus títulos. Frente a la presentación de títulos escritos por parte de los propietarios, los colonos reiteraban consistentemente la prioridad del derecho de uso, es decir, el derecho de cultivadores a las tierras que labraban. Así, las cláusulas contradictorias de propiedad incorporadas al derecho colombiano suministraban justificaciones ideológicas tanto para las élites terratenientes como para los colonos —justificaciones opuestas entre sí. La ley se convirtió en “el medio a través del cual se expresaban los conflictos sociales”⁶⁴.

Si los orígenes de las protestas por los baldíos en Colombia se hallan en un proceso específico de formación de la propiedad así como en una determinada estructura legal e institucional, ¿qué podemos decir de su resultado? Al comienzo de este estudio se hizo referencia a los grandes movimientos sociales de la época moderna —revoluciones de origen agrario, como la china. Evidentemente, en Colombia no ocurrió nada semejante. No hubo una revolución social: durante los conflictos de los años treinta y durante la Violencia los partidos Liberal y Conservador siguieron gobernando el país. Muchos observadores coinciden en decir que Colombia presenta mayor continuidad que otros países de América Latina en lo tocante a sus instituciones y políticas.

Esto no quiere decir que las luchas por la frontera no hubieran tenido consecuencias. El resultado de los movimientos campesinos debe evaluarse con relación a sus metas originales. Durante el periodo entre 1850 y 1936 y después, el objetivo de la lucha de los colonos se centraba en la tierra: cada uno de ellos quería obtener derecho a una parcela suficiente para satisfacer las necesidades de su familia. Los colonos no se proponían iniciar una revolución: no querían derrocar al gobierno sino más bien conseguir su apoyo.

El clamor por la tierra es característico de muchos levantamientos campesinos en todo el mundo. El que tales movimientos se conviertan en parte de un movimiento social más amplio con objetivos políticos más radicales no depende tan sólo de los campesinos mismos sino de dos factores externos —las metas de sus aliados y la respuesta del gobierno a las iniciativas de los campesinos. De la misma manera que el descontento campesino nace de las relaciones entre los trabajadores y los terratenientes, así el resultado de los conflictos depende de las reacciones de los grupos de oposición y del gobierno.

64. E. P. Thompson, *Whigs and Hunters: The Origins of the Black Act* (New York, 1975), pág. 267. Este estudio de los orígenes de una legislación social represiva en la Inglaterra del siglo XVIII ofrece un análisis muy claro y útil del significado y operancia de la ley dentro de un más amplio contexto social.

En Colombia el gobierno no ha sido rígido. En sus relaciones tanto con los campesinos como con grupos políticos de oposición el gobierno ha desempeñado un papel conciliatorio y a la vez manipulativo. Con las reformas de baldíos de los mil ochocientos setenta y ochenta y de los años veinte de este siglo, el programa de parcelación de los años treinta y cuarenta, y los proyectos de colonización con patrocinio oficial, el gobierno prometía tierra a los campesinos. La ideología de la frontera democrática sigue viva en Colombia y es promovida activamente por organizaciones oficiales.

En algunas épocas, en algunos sitios, los colonos lograron lo que querían. En las colonizaciones antioqueñas, en algunas regiones de frontera (especialmente después de 1917) y en las parcelaciones de los años treinta, los campesinos obtuvieron títulos a sus tierras. Esto se aplicaba especialmente en las zonas cafeteras entre 1930 y 1950. En vista de esto, un observador concluyó que los campesinos colombianos salieron victoriosos en su lucha y que por eso no ha habido mayor radicalización⁶⁵. Pero, ¿obtuvieron la tierra los campesinos? Las estadísticas indican que, incluso si se toman en cuenta las regiones cafeteras, la tenencia de la tierra está tan concentrada en Colombia como en otros países latinoamericanos, y que la concentración de la propiedad rural ha incrementado en los últimos años⁶⁶. Como resultado, mientras algunos campesinos obtienen tierra y abandonan la lucha, otros están siendo desalojados de sus parcelas.

Hay una serie de factores que han impedido el surgimiento de una más amplia oposición campesina: la rotación de nuevos grupos hambrientos de tierra, la orientación legalista de los conflictos, los ocasionales gestos de comprensión por parte del gobierno y la carencia de movimientos duraderos de oposición política receptivos a los intereses de los colonos. Algunos creen que la actual lucha guerrillera constituye en este sentido un comienzo nuevo; pero los guerrilleros están divididos entre sí. Entre tanto, el actual gobierno dirigido por el Presidente conservador Belisario Betancur ha decretado una amnistía, quizás para reintegrar al sistema a sus adversarios violentos⁶⁷.

Pese a haber carecido de una influencia política duradera, los movimientos de los colonos tuvieron una repercusión en la vida nacional. Los conflictos de baldíos obligaron al gobierno a definir el significado de propiedad privada en lo que concierne a la tenencia de la tierra y a participar directamente en la estructuración de las relaciones sociales en el campo. El movimiento de los colonos llevó también a los terratenientes a adoptar un papel más activo en la política nacional, al constituir grupos de presión que representarían sus intereses. Aunque en la mayor parte de los casos los colonos perdieron, ellos sobrevivieron el combate

65. Bergquist, "Colombia", en *Labor in Latin America*.

66. Véanse Berraclough y Domike, págs. 96-102, y Kalmanowitz, *Desarrollo*, págs. 16-59.

67. Gonzalo Sánchez G. en "Raíces históricas de la amnistía o las etapas de la guerra en Colombia", analiza el uso y significado de las amnistías en la historia de Colombia. Véase *Revista de Extensión Cultural* [Universidad Nacional de Colombia, Medellín] 15 (1983), 23-44.

con una nueva conciencia de sus derechos. La expansión de la frontera en Colombia dio origen a una ideología de protesta campesina centrada en la reivindicación de baldíos, que continúa siendo hoy una tradición viva en los sectores rurales. Esta tradición es tan importante en Colombia como las luchas de los indígenas por reconstituir sus tierras comunales en México y Perú.

Mediante el examen de la experiencia colombiana, este estudio aspira abrir el camino para trabajos comparativos sobre diversas fronteras latinoamericanas durante los siglos XIX y XX. Entre los varios tipos de campesinos latinoamericanos, los colonos han estado siempre particularmente listos a movilizarse en defensa de sus intereses. Los "poseiros" en la frontera brasileña han tomado armas contra los especuladores, mientras que en Cuba los "precaristas" de la Sierra Maestra apoyaron las guerrillas de Fidel Castro en la guerra contra Batista⁶⁸. También en Honduras, Costa Rica y El Salvador se han producido importantes movimientos de ocupación durante los últimos años⁶⁹. Pero esos conflictos han sido poco estudiados. El análisis de tales movimientos podría suministrar elementos comparativos sumamente importantes para esclarecer los intereses y problemas en juego en el desarrollo fronterizo y, al mismo tiempo, iluminar el papel que los colonos han desempeñado en la configuración de la historia rural latinoamericana.

68. Véanse Eric J. Hobsbawm, "Peasants and Rural Migrants in Politics", en *The Politics of Conformity in Latin America*, ed. por Claudio Véliz (Oxford, 1970), págs. 54-55; Juan Martínez Alier, *Haciendas, Plantations and Collective Farms: Agrarian Class Societies - Peru and Cuba* (Londres, 1977), págs. 18-20; Conferencia Nacional dos Bispos do Brasil, *Igreja x governo: documentos oficiais x da CNBB* (São Paulo, 1977); Vera L. G. da Silva Rodríguez y José Gómes da Silva, "Conflictos de terra no Brasil: uma introducao ao estado empírico da violencia no campo - período 1971-76", *Reforma Agraria* 7 (enero-febrero 1977) 3-24; y Foweraker, págs. 106-27.

69. Véanse Browning, págs. 225-70, 292-303; William H. Durham, *Scarcity and Survival in Central America* (Stanford, 1979), págs. 155-69; y Francisco Barahona Riera, *Reforma agraria y poder político* (San José, 1980).

NOTA SOBRE FUENTES Y ORIENTACIONES PARA LA HISTORIA AGRARIA DE COLOMBIA DURANTE LOS SIGLOS XIX Y XX

En los últimos quince años ha aumentado el interés en la historia agraria de América Latina. Pero en comparación con los otros países grandes de la región, la historia rural de Colombia ha sido ignorada por los investigadores norteamericanos y europeos. Esta breve nota indica algunas fuentes y orientaciones para la investigación que acaso puedan resultar útiles a otros investigadores¹.

Fuentes

Un buen comienzo se haría con los escritos de tempranos observadores del escenario rural colombiano. Para el siglo XIX hay una serie de ensayos perspicaces y relatos de viajes redactados por terratenientes, comerciantes y políticos colombianos, que ilustran la economía y sociedad rurales. Los escritos de Manuel Ancízar, Salvador Camacho Roldán, Aníbal Galindo, Medardo Rivas, José María Samper y Miguel Samper —hombres educados que participaban en las nuevas iniciativas económicas de finales del siglo XIX—, son especialmente útiles. En *Problemas colombianos e Ideario liberal*, el economista e ingeniero Alejandro López suministra un análisis excelente sobre los problemas del desarrollo rural tales como se les percibía en un período algo posterior —en los años veinte y treinta de este siglo. El tratado de Diego Monsalve sobre el café, con un informe sobre la producción colombiana en los años veinte, constituye también un aporte valioso. Las publicaciones de la comisión geográfica dirigida por Agustín Codazzi y las geografías posteriores de Francisco Vergara y Velasco, Felipe Pérez, Antonio García y Ernesto Guhl son también meritorias. Hay datos

1. Referimos también al lector al trabajo de Jesús A. Bejarano, "Campesinado, luchas agrarias e historia social: notas para un balance historiográfico", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1983), 251-304. Se trata de un examen excelente de los temas más importantes de la historia agraria colombiana.

adicionales en *El Agricultor*, publicado irregularmente de 1869 a 1901, y en la *Revista nacional de agricultura*, órgano oficial de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), publicada desde 1906 hasta la fecha. A partir de 1928 la revista de la SAC ha sido complementada por la *Revista Cafetera de Colombia*, vocero de la Federación Nacional de Cafeteros (Fedecafé). Las revistas mencionadas contienen informaciones sobre las condiciones económicas, las prácticas agrícolas, las variantes regionales y las relaciones entre los grandes productores agrícolas y el gobierno. Otras fuentes publicadas incluyen el *Boletín de la Oficina General del Trabajo*, el que suministra descripciones detalladas y un análisis de fondo sobre los conflictos agrarios en los años veinte y treinta, así como los informes anuales de los diversos ministerios al Congreso —en especial el Ministerio de Hacienda para el siglo XIX y los de Agricultura, Industrias y Economía Nacional para el XX.

Las fuentes primarias para la historia agraria de Colombia son diversas. En Colombia, como en el resto de América Latina, los registros notariales, judiciales, parroquiales, así como los de las haciendas, pueden resultar en última instancia los más útiles, aunque son escasas las investigaciones a fondo elaboradas con base en esos materiales². Las principales colecciones históricas de Bogotá, donde efectué mi investigación, son las de la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional y la de la Biblioteca Luis Angel Arango. En primer lugar utilicé la Correspondencia de Baldíos, la mitad de la cual se halla en el Archivo Nacional y la otra en el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA). Aunque utilicé esos registros para conocer el punto de vista campesino en el proceso de expansión de la frontera, estos también iluminan las modalidades de inversión de las élites nacional y extranjera en el sector rural. La colección contiene abundante información sobre la zona bananera de Santa Marta, en los informes de una comisión de baldíos establecida allí por el gobierno para defender el dominio público. Los informes describen vívidamente el *auge* de la tierra en los años veinte y ofrecen una descripción interna de las relaciones entre las autoridades colombianas y la United Fruit Company.

Además de los documentos sobre baldíos, la biblioteca y el archivo del INCORA en Bogotá, aunque de acceso algo difícil, tienen un gran valor potencial para los historiadores agrarios del siglo XX. Contienen amplios informes sobre las áreas designadas como proyectos de reforma agraria en los años sesenta, incluyendo a Sumapaz, el sur y el oriente de Tolima y la zona bananera, caracterizadas generalmente por descontento social. Los estudios mimeografiados sobre tenencia de la tierra y condiciones socioeconómicas en esas regiones,

2. Algún material de esta clase, potencialmente rico, está todavía por encontrarse —por ejemplo, los archivos de los Juzgados de Tierras establecidos por la Ley 200 de 1936, que deberían ayudar a entender los efectos prácticos de la Ley y el proceso de cambio en el sector agrario en los años inmediatamente anteriores a la Violencia. Precursores en la utilización de los archivos locales para la historia agraria colombiana son Fernando López G., Marco Palacios, Jaime Arocha, Gonzalo Sánchez G., Richard Hyland y Michael Jiménez.

depositados en la biblioteca de INCORA, a menudo incluyen también capítulos sobre la historia de la región. Se dice que los expedientes de los proyectos de reforma agraria incluyen documentación detallada sobre cada una de las propiedades afectadas y datos sobre todas las propiedades en el área vecina. La correspondencia, que contiene todas las comunicaciones de los particulares dirigidas al Instituto, puede ser también una fuente valiosa para los problemas rurales. La Correspondencia de Baldíos posterior a 1930 se halla probablemente en los archivos de INCORA, pues a comienzos de los años sesenta éste heredó la responsabilidad de velar sobre los baldíos y los proyectos oficiales de colonización. Por último, las actas de las reuniones de INCORA deben de contener datos sobre la formulación y aplicación de la política agraria durante los últimos veinticinco años.

El Archivo del Congreso Nacional contiene además muchos materiales de interés —por ejemplo, cartas de campesinos a sus congresistas donde se exponen los problemas locales, informes de comisiones enviadas a investigar violaciones del orden público y los no menos interesantes originales de todos los proyectos de ley presentados para la consideración del Congreso. En los llamados antecedentes de las leyes, la persona o personas que presentan el proyecto hacen una exposición de motivos sobre la medida. Tales declaraciones, que son a veces de varias páginas, ilustran las condiciones socioeconómicas que requieren una respuesta por parte del gobierno. Esas exposiciones, los proyectos mismos y los debates subsiguientes permiten rastrear la evolución conceptual del problema agrario³.

Otro archivo oficial todavía no bien explorado es el de la Caja de Crédito Agrario. Como demostró abundantemente Marco Palacios, puede utilizarse para estudiar los programas de parcelación de los años treinta y cuarenta. A partir de 1945, cada sucursal de la Caja conserva las solicitudes de crédito rural y la correspondencia con sus clientes. Esos expedientes ilustran los modelos de distribución del crédito rural, así como los activos y la organización productiva de las fincas a las que otorgan créditos.

Otras fuentes institucionales incluyen la Sociedad de Agricultores de Colombia, que tiene su propio archivo; la Federación Nacional de Cafeteros; el Ministerio de Obras Públicas, cuyo archivo, según se dice, es muy rico; el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que ha hecho el levantamiento catastral de todo el país, así como exámenes de suelos; y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que posee una biblioteca útil e información computarizada sobre varios sectores de la economía nacional, incluyendo la agricultura. El historiador debe también tener presente el Centro de Investigaciones y Educación Popular (CINEP), dirigido por los jesuitas y dedicado a la investigación sobre los actuales problemas urbanos y rurales. La colección de recortes de

3. Gonzalo Sánchez G. y Donny Merteens, en su libro *Bandoleros*, presentan novedosamente los debates del Congreso para aclarar los cambios en las interpretaciones gubernamentales de la Violencia y en las políticas para tratarla.

periódico organizada por temas durante los últimos veinte años, complementa la excelente colección de prensa de la Biblioteca Nacional.

Los papeles personales de destacados estadistas colombianos constituyen una fuente final para la historia social y económica tanto como para la política. Depositados en la Academia Colombiana de Historia, los papeles de Enrique Olaya Herrera, Presidente de Colombia de 1930 a 1934, incluyen informaciones locales sobre los conflictos agrarios en los años veinte y treinta. Todavía más valioso potencialmente es el archivo personal de Jorge Eliécer Gaitán, en posesión de su hija Gloria y en la actualidad preservado en el Centro Jorge Eliécer Gaitán de Bogotá. Esta inmensa colección abarca desde los años treinta, cuando Gaitán alcanzó prominencia nacional, hasta su muerte en 1948. Incluye una correspondencia voluminosa, que debería esclarecer no sólo la evolución del pensamiento y las tácticas de Gaitán sino también lo que el gaitanismo representó para los campesinos de Colombia, un punto fundamental para comprender la Violencia.

La nueva historia colombiana: temas agrarios

Pese a la abundancia de fuentes primarias —algunas relacionadas atrás— tardó en producirse la formación de un cuadro de investigadores colombianos capaces de utilizarlas para interpretar la evolución socioeconómica de su país⁴. Entre los precursores figuran Luis Eduardo Nieto Arteta, cuyos escritos sobre el café influyeron en todas las interpretaciones subsiguientes; Luis Ospina Vásquez, cuya *Industria y protección* sigue siendo la mejor historia económica de Colombia; Juan Friede, un inmigrante ruso que abrió el campo de la historia indígena de Colombia; Jaime Jaramillo Uribe, quien sentó las bases de la historia económica y social de la colonia y autor de la mejor historia de ideas en el país; y Frank Safford, cuya tesis es un aporte innovador a la historia económica del siglo XIX⁵.

Tan sólo durante los últimos quince años comenzaron estos esfuerzos iniciales a dar fruto con la aparición de la “nueva historia”, concentrada en temas económicos y sociales⁶. Es la obra de historiadores, antropólogos, sociólogos, politólogos y economistas, muchos de ellos especializados en Inglaterra, Francia o los Estados Unidos⁷. Estos concuerdan con que una comprensión de la his-

4. Una visión general del desarrollo de la profesión de historiador en Colombia la da Jaime Jaramillo Uribe en “An interview with Jaime Jaramillo Uribe”, introducción por Frank Safford, en *Hispanic American Historical Review* 64: (febrero 1984), 1-15.

5. Para todas las referencias véase la bibliografía.

6. Una buena selección de la nueva literatura histórica colombiana es el *Manual de Historia de Colombia*, editado por Jaime Jaramillo Uribe, 3 volúmenes, 3a. edición (Bogotá, 1984).

7. Varios historiadores colombianos han recibido doctorados bajo la dirección del profesor Malcolm Deas, de St Anthony's College en la Universidad de Oxford, Inglaterra. También la Universidad de California en Berkeley y la Universidad del Estado de Nueva York en Stony Brook

toria de Colombia resulta esencial para esclarecer el presente y, quizás, para cambiarlo.

Entre los centros de esta nueva actividad figuran la Universidad del Valle, en Cali; la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional en Medellín; y la Universidad Nacional y la Universidad de los Andes en Bogotá.

En Cali se ha constituido un núcleo de historiadores en torno a Germán Colmenares, juntamente con Jorge Orlando Melo, José Escorcía y otros. Han realizado magníficos trabajos sobre la historia del occidente de Colombia en el período colonial y comienzos del siglo XIX. Su obra se concentra en las interrelaciones entre la agricultura de plantación, la esclavitud y la minería aurífera. El historiador norteamericano Richard Hyland, el antropólogo austriaco Michael Taussig y la antropóloga colombiana Nina S. de Friedemann han contribuido también a nuestra comprensión de esos temas.

En Medellín también hay un sólido núcleo regional, dedicado a su vez a la trayectoria sin par del desarrollo económico antioqueño, el que se inició con la minería aurífera y prosiguió con el café y más tarde con una rápida industrialización. Hay una rica información en las innumerables historias municipales redactadas por historiadores locales en éste, el más educado y más confiado en sí mismo de los departamentos de Colombia. Entre los geógrafos, historiadores y economistas profesionales que impulsaron la escuela antioqueña se cuentan James Parsons, Alvaro López Toro, Jorge Villegas, Alvaro Tirado Mejía, Robert Brew y Ann Twinam, así como investigadores vinculados al Centro de Investigaciones Económicas (CIE) de la Universidad de Antioquia. Es también importante un nuevo centro de estudios creado por la familia Ospina Vásquez en memoria de don Luis Ospina Vásquez—la Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales (FAES). Esta alberga el archivo de la familia, así como otras valiosas fuentes documentales y una magnífica biblioteca. A partir de 1978 la FAES se convirtió en importante estímulo para la investigación histórica y para la actividad editorial en Medellín.

En Bogotá el foco lo constituye la historia del siglo XX. Los grupos más activos se hallan en los departamentos de Historia y de Economía de la Universidad Nacional y en los de Ciencias Políticas y Economía de la Universidad de los Andes. También tienen su base en Bogotá una serie de investigadores independientes vinculados a instituciones gubernamentales u organizaciones investigadoras independientes. Los trabajos efectuados en Bogotá abarcan varios temas relacionados entre sí.

Uno de ellos es el crecimiento de la agricultura comercial, con especial énfasis en la economía cafetera⁸. Tomando como punto de partida los estudios antio-

han contado entre sus estudiantes a graduados colombianos. El profesor Daniel Pécaut de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, ha entrenado a varios sociólogos colombianos, como también la Universidad de Florida y el Land Tenure Center de la Universidad de Wisconsin.

8. Una reseña de trabajos recientes sobre el tema del café puede verse en Jesús Antonio Bejarano, "Los estudios sobre la historia del café en Colombia", *Cuadernos de Economía*, 2 (1980).

queños, las nuevas obras sobre el café incluyen las de Mariano Arango, Absalón Machado y Marco Palacios, el primer historiador colombiano que utilizó extensamente los archivos de los municipios y haciendas para hacer historia agraria. Los economistas que han ampliado nuestra comprensión de la agricultura comercial colombiana incluyen a José Antonio Ocampo, autor de la más minuciosa investigación sobre la economía exportadora en el siglo XIX; a Jesús Antonio Bejarano y a Salomón Kalmanowitz, quienes han estudiado los procesos agrarios en el siglo XX y las contradicciones sociales inherentes a ellos. Entre los economistas e historiadores económicos extranjeros que han efectuado aportaciones valiosas figuran R. Albert Berry, Albert Hirschman, William Paul McGreevey⁹ y Rosemary Thorpe. Los sociólogos rurales han analizado también el desarrollo de la agricultura y la ganadería comerciales. T. Lynn Smith, quien vivió varios años en Colombia durante los cuarenta, y Eugene Havens contribuyeron en mucho a abrir este campo¹⁰. El más innovativo y prolífico de los sociólogos colombianos es Orlando Fals Borda, quien inició su carrera con estudios más bien tradicionales acerca de la vida rural en las tierras altas de Cundinamarca y Boyacá. Fals Borda evolucionó posteriormente hacia la teoría marxista y la acción política, y ha consagrado los últimos diez años a investigaciones sobre su tierra natal, la costa atlántica. Recientemente, en *Historia doble de la costa*, produjo una historia regional de Mompós desde la época colonial hasta el presente, destinada no sólo a las personas educadas sino también a los campesinos mismos¹¹.

Si un hilo de la investigación se dedica al desarrollo de la agricultura comercial, los eruditos colombianos muestran también vigoroso interés por el tema conexo del conflicto agrario. Esa orientación es natural, dado que muchos de los nuevos historiadores llegaron a la mayoría de edad durante la Violencia y que en los años setenta se produjo un recrudecimiento de los conflictos por la tierra y de la actividad guerrillera. La mayoría de quienes investigan el conflicto en los campos se han concentrado en las transformaciones agrarias de los años veinte y treinta. Las historias sociales de Ignacio Torres Giraldo, Gonzalo Sánchez G.,

9. Hay una colección importante de ensayos críticos sobre la historia económica de Colombia de William P. McGreevey en el libro *Historia económica de Colombia: un debate en marcha*, editado por Luis Ospina Vásquez (Bogotá, 1979).

10. Los vínculos de T. Lynn Smith con Colombia han sido estudiados por Francine Cronshaw en "Exporting Ideology: T. Lynn Smith in Colombia", *North-South: Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies* 7 (1982), 95-110.

11. Una explicación del enfoque de Fals Borda a la "investigación social militante" puede verse en *Cauca popular, ciencia popular: una metodología del conocimiento científico a través de la acción* (Bogotá, 1972) por Victor D. Bonilla y otros. Entre los demás sociólogos colombianos que han contribuido mucho a la comprensión de la escena rural están Darío Mesa, Virginia Gutiérrez de Pineda, Soledad Ruiz, y Humberto Rojas Ruiz, uno de los fundadores de la Oficina para Investigaciones Socioeconómicas y Legales (OFISEL), un grupo de investigadores independientes que edita *Estudios Rurales Latinoamericanos*, un periódico que publica los mejores trabajos sobre la economía y la sociedad rurales que se vienen haciendo en Hispanoamérica, Norteamérica y Europa.

Jesús Antonio Bejarano, Víctor Negrete B., Charles Bergquist y Michael Jiménez son particularmente instructivas sobre ese período. También vale la pena consultar las obras de Darío Fajardo, Gloria Gaitán y Hermes Tovar Pinzón. El libro de Paul Oquist sobre la Violencia, publicado en español en 1978, ha contribuido en mucho a estimular los estudios regionales sobre el fenómeno. Tales estudios iluminan la diversidad en las dinámicas regionales. Los libros de Gonzalo Sánchez y Donny Meertens sobre el bandidismo político y de Carlos Ortiz sobre la Violencia en el Quindío son ejemplos de los más originales de estos trabajos, basados en fuentes tanto escritas como orales. También se hallan aportes útiles en las tesis de grado y de maestría provenientes de la Universidad de los Andes y de la Universidad Nacional. Entre las mejores están las de Darío Sánchez Reyes, Fabio Zambrano *et al.*, Carlos Enrique Pardo, y Luis Bottía G. y Rodolfo Escobedo D.

Un último tema incluido dentro de la historiografía colombiana es el del Estado y el problema agrario. Mientras los historiadores políticos tienden a recalcar los conflictos partidistas y a desatender el Estado, esta desproporción empieza a remediarse. Las obras de Daniel Pécaut, Darío Mesa, Pierre Gilhodes, Paul Oquist, Bruce Bagley y Bernardo Tovar Zambrano proveen en conjunto un esbozo de la evolución del Estado colombiano en el siglo XX y los criterios que ha adoptado respecto al desarrollo económico.

Como debe de haber quedado en claro, la historia agraria ha comenzado a adquirir fisonomía en Colombia, debido principalmente al estímulo de investigadores colombianos preocupados por tomar conciencia de su propia realidad. Las personas dedicadas a esa labor se hallan dispersas, como lo están las fuentes, y apenas empiezan a delinearse los aspectos principales de las controversias. Pero, con tiempo, dedicación y entusiasmo, podremos arribar a elaborar un cuadro de la vida rural colombiana en toda su complejidad y diversidad.

Abreviaturas

AC	Archivo del Congreso Nacional de Colombia (Bogotá).
AHOH	Academia Colombiana de Historia (Bogotá), Archivo del Presidente Enrique Olaya Herrera.
ANCB	Archivo Nacional de Colombia (Bogotá), Ministerio de Industrias, Correspondencia de Baldíos.
INBN	Archivo del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Bogotá), Bienes Nacionales.

APENDICES

APENDICE A
CONCESIONES DE BALDIOS EN COLOMBIA
SEGUN EL TIPO DE CONCESIONARIO, 1827-1931

Concesionario	Número de concesiones otorgadas	Número de hectáreas otorgadas
hombres	5.496	2.517.238
mujeres ^a	309	31.327
una persona	5.386	1.945.188
más de una persona ^b	423	605.395
compañías		
ferrocarriles	11	54.571
minas	11	11.845
agricultura	4	6.165
ganadería	1	1.710
tipo desconocido	60	143.428
poblaciones	18	141.819
municipios ^c	13	64.120
departamentos ^d	6	251.417
provincias ^d	2	32.000
una escuela	1	640
iglesias	2	2
Total	5.938	3.258.298

a. Se incluyen 28 otorgadas a viudas.

b. A veces varias personas solicitaban conjuntamente una concesión. Aparecen generalmente en las listas como "fulano y otros". Algunos se denominan "cultivadores" pero la mayoría parecen haber sido inversionistas en gran escala. Los solicitantes probablemente se asociaban en grupos de dos a cinco personas para compartir los costos de agrimensura.

c. Las concesiones a los municipios generalmente estipulaban una concesión para los habitantes en la cabecera municipal. Los municipios a veces subastaban esas concesiones para obtener fondos para obras públicas locales.

d. Las concesiones a los departamentos y a las provincias se podían arrendar o subastar por las autoridades para obtener fondos destinados a la tesorería regional o para mejoras en el transporte.

FUENTE: *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410.

APENDICE B
DISTRIBUCION POR TAMAÑO DE LAS CONCESIONES
DE BALDIOS DURANTE PERIODOS DE 1827 A 1931^a

Tamaño de la concesión	1827-69	1870-1900	1901-17	1918-31	Total
1-20 h.					
No. de concesionarios	17	63	156	1.935	2.171
No. de hectáreas	115	598	1.985	31.484	34.182
21-100 h					
No. de concesionarios	9	344	648	303	1.304
No. de hectáreas	568	23.444	38.416	13.118	75.546
poblaciones					
No. de concesionarios	10	8	0	0	18
No. de hectáreas	37.772	104.047	0	0	141.819
101-500 h					
No. de concesionarios	21	241	461	127	850
No. de hectáreas	6.223	61.459	103.196	35.068	205.946
501-1.000 h					
No. de concesionarios	14	114	98	64	290
No. de hectáreas	11.259	87.760	84.146	54.091	231.256
1.001-2.500 h					
No. de concesionarios	16	107	64	129	316
No. de hectáreas	26.684	185.460	112.032	264.518	588.694
2.501-5.000 h					
No. de concesionarios	16	95	14	9	134
No. de hectáreas	57.810	395.163	53.070	30.797	536.840
5.000 + h					
No. de concesionarios	19	56	1	2	78
No. de hectáreas	331.208	702.956	6.000	53.799	1.093.963

a. Si un solicitante recibía más de una concesión, se ha empleado la suma de dichas concesiones para determinar el tamaño de la adjudicación. Se excluyeron de este cuadro las concesiones a departamentos, provincias, y municipios.

FUENTE: *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410.

APENDICE C

PARTICIPACION DE LOS COLONOS EN LOS CONFLICTOS DE BALDIOS

Las informaciones sobre la resistencia de los colonos a las usurpaciones de los empresarios territoriales a fines del siglo XIX y comienzos del XX proceden de las peticiones recibidas por las autoridades nacionales y compiladas en ANCB vols. 1-78. El siguiente cuadro muestra el aumento de las peticiones con el transcurso del tiempo:

PETICIONES SOBRE USURPACIONES Y CONFLICTOS DE BALDIOS

Período	No. de peticiones por parte de colonos o de sus repre- sentantes			Número de peticiones de otra procedencia: autoridades municipales, terratenientes, particulares			Totales
1870-79	2			3			5
1880-89	23			18			41
1890-99	37	+	1 ^a	43			80 + 1 ^a
1900-09	64	+	2 ^a	95	+	3 ^a	159 + 5 ^a
1910-19	94	+	3 ^a	98	+	3 ^a	192 + 6 ^a
					+	1 ^b	+ 1 ^b
1920-29	210	+	8 ^a	160	+	4 ^a	370 + 12 ^a
		+	3 ^b		+	1 ^b	+ 4 ^b
1930-31	24			39			
Total	454	+	14 ^a	456	+	10 ^a	910 + 24 ^a
		+	3 ^b		+	2 ^b	+ 5 ^b

- Un conflicto entre un arrendatario de bosques nacionales y los recolectores de productos forestales que vivían en esa área.
- Un conflicto entre indígenas que reclamaban tierras comunales y colonos que las habían usurpado. En esos conflictos a veces los colonos eran también de ascendencia indígena.

Muchas peticiones no mencionan el número exacto de colonos enredados en un conflicto. Pero las firmas de los colonos en las peticiones suministran a veces

algunas cifras. Aproximadamente el 60 por ciento de las peticiones introducidas por representantes de los colonos están firmadas, generalmente por varones cabeza de familia. Esas firmas proveen un cálculo mínimo aproximado del número de familias involucradas en un conflicto. Con el paso del tiempo no se presentan variaciones significativas en el número de firmas.

DISTRIBUCION DE LAS FIRMAS EN LAS PETICIONES DE LOS COLONOS

Número de firmas	Número de peticiones	Porcentaje de peticiones firmadas
5 a 24	150	56
25 a 49	70	25
50 a 74	19	7
75 a 99	16	6
100 a 149	8	3
150 a 200	6	2

Una segunda indicación es el 28 por ciento de peticiones que mencionan directamente el número de colonos participantes en un conflicto determinado. El lector debe percatarse de que, así como el número de firmas probablemente indica una cantidad inferior al verdadero número de familias afectadas, así también los memoriales pueden haber inflado las cifras para provocar la intervención del gobierno.

DISTRIBUCION DE LAS PETICIONES QUE INDICAN EL NUMERO DE COLONOS PARTICIPANTES EN UN CONFLICTO

Número de colonos por conflicto	Número de peticiones	Porcentaje de peticiones firmadas
10-49	29	23
50-99	18	14
100-499	40	31
500-999	12	3
"cientos"	4	3
1.000-2.999	20	15
3.000 +	10	5

APENDICE D
CONCESIONES Y CONFLICTOS POR MUNICIPIO, 1827-1931

Municipio ^a	1827-1869 ^a		1870-1900		1901-1917			1918-1931			
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Departamento: Antioquia											
Amagá			1	10							
Amalfi			9	12.757		1	603		2	1.106	
Andes (San Agustín)			1	996							
Antioquia			1	50							
Cáceres			21	19.800		9	14.880	1	1	1.250	
Cañafistula								1			
Cañasgordas			1	80 (+ 50.000 a Dept. Antioquia)							
Caracolí											2
Caramanta	1	102.717									
Caucasia									2	2.575	1
(Margento)									44	3.706	1
Chigorodó									(+ 18 de lh ^c		+ 1 bosque ^d
Cisneros									2	34	
Cocorná			2	4.400				1			
Concepción			3	463							
Copacabana (Canoas)	1	1.439									
Dabeiba			3	6.970	1						

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900		1901-1917		1918-1931	
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Departamento: Antioquia								
Frontino			1	800 (+ 50.000 a Dept. Antioquia)			1 bosque	
Ituango (Pascuita)	2	19.212 (+ 5.760 población)	113	68.452		21	8.439	19 640
Marinilla	1	3.840						
Medellín	2	5.798	1	181				
Montaño	1	7.680 (población)						
Murindó	1	7.680 (población)						1 + 2 bosque
Mutatá					1		11	182
Nare	5	33.347		1				1
Provincia del Centro			3	19				
Puerto Berrio			4	5.692		3	2.493	2
Remedios	6	8.355	31	15.428	1	2	652	2
Río Mata	1	8.898						
San Carlos (Muralla, Palmichal)	2	6.707	8	13.094		3	544	
San Luis			4	13.082				
San Pedro (San Martín)			2	624				
San Rafael			12	6.887				
Santo Domingo	1	3.850	1	3.850				
Santa Rosa de Osos	1	2.560	2	13				
		(Excl. 64.000 h concesión a Tyrell Moore revocada en 10 años)						

Municipio*	1827-1869		1870-1900			1901-1917			1918-1931		
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Santuario			5	2.428	1	2	399	1			1
Segovia			1	178							
Singa											
Sonsón	1	2.177									
Sopetrán	1	5.760									
Turbo		5.120 (población)				11	12.744	3 + 1 bosque	24 (+ 8 de lh)	25.477	2 + 2 bosque
Urrao (Arquíu)	6	10.146 (+ 16.000 a Prov. Antioquia)	6	8.178	1	22	20.481		3	4.713	
Valdivia						2	452				1
Yambo Bonito			1	40							
Yarumal (El Rosario)	1	274	31	31.996	1	1	32				
Yolombó	4	17.086	43	22.878	1	15	3.253	1	8	1.751	
Zaragoza						3	352	1	3	2	
Zea						1	4.505				
No especificados	3	8.769	6	7.641					1	2.500	
Totales	44	283.175	317	346.988	8	96	69.829	13	146	67.659	20
Intendencia: Arauca											
Arauca											1
Tame	2	4.605	2	14.893							
Departamento: Atlántico											
Baranoa											1
Barranquilla			1	8.272							
Puerto Colombia (Sabanilla)	1	264									

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900		1901-1917		1918-1931				
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b			
Departamento: Viejo Bolívar (hoy departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre)											
Achi							1		1		
Ayapel			2	8.903		3	2.342	16	30.167	1	
Barranco de Loba								2		3	
Caimito			1	631				1			
El Carmen de Bolivar (Miraflores)								1	208	1	
Cartagena								1 bosque			
Cereté								4	8.074		
Ciénaga de Oro			1	4.986							
Coloso										1	
Córdoba								2	3.058	2	
Corozal								1			
Lorica			1	533		7	9.303	1 bosque	20	9.269	1
Magangué			1	594	2	1	1.450	6	3	4.399	4
Majagual						1	881	1	19	17.288	13
											+ 1 bosque
Margarita			1	29							3
Mompós (Talaigua)			1	1.184	1	1	1.581	2			1
Montería			22	62.344		41	41.959	3	48	47.571	2
Morales (Bodega Central)						1	395	3			5
											+ 1 bosque
Pinillos (Palomino)								1	2	40	
Puerto Escondido						6	14.823		2	5.000	
Sahagún			1	2.754							
Sampués								1			

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900		1901-1917			1918-1931			
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
San Andrés de Sotavento (Codazzi)								1			
San Benito Abad			1	1.056							
San Carlos			2	2.627		1	3.176				
San Fernando								1			
San Jacinto								1			
San Martín de Loba								3	1	1.900	1
San Onofre					1	3	1.949	4			1
San Pelayo (Retiro)			1	3.979				1 bosque	15	7.980	
San Sebastián de Madrid			2	1.691							
Santiago			1	1.327							
Simití						1	992	1	15	56.266	3
Sincelejo									1	875	
Sinú			2	6.199							
Soplaviento									1	920	
Sucre			1	3.979		2	847	1	7	136	
Tolú								1			
Zambrano								1	2	40	
No especificados			2	369							
Totales	0	0	40	103.185	4	68	79.698	40	159	191.191	46

Departamento: Viejo Boyacá (hoy departamento de Boyacá e Intendencia de Casanare)

Campohermosa									1	132	
Canipa			2	9.225							
Chámeza					1						
Chivor			1	765							
Chinavita			1	1.000							
Chita			1	923							1

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900		1901-1917		1918-1931	
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Departamento: Viejo Boyacá								
El Cocuy			1	5.000				
Güicán			1	1.704				
Hato Corozal (Chire)	2	2.942 (+ 5.120) población)						
Macanal			1	900				
Naranjal	1	1.737						
Nunchía								2
Orocúe			2	9.920		2 + 1 bosque		
Otanche								1
Pauna			1	4.531				
La Salina								1
Somondoco	1	256						
Sotaquirá			1	589				
Territorio Vásquez							1	42.890 (a Depto. Boyacá)
Tota			1	35				
Trinidad						2		
Yopal (El Morro, Marroquín)								5
No especificados	1	14.100	1	100.000				
Totales	6	24.155	14	134.592	1	0	0	43.022

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900			1901-1917			1918-1931		
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Departamento: Viejo Caldas (hoy departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda)											
Anserma (Ansermaviejo)			5	20.694	1	22	3.418		1	555	1
Apía					1	80	6.480		21	297	
Armenia			18	9.667		186	24.980		23	295	2
									(+ 12 de lh)		
Balboa									87	1.376	1
Belalcázar			1	1.200	1	3	49	1	181	4.541	1
Belén						13	1.523		7	108	
Calarcá			1	74		296	19.763	5	74	833	1
									(+ 17 de lh)		
Circasia						41	3.761		25	376	
La Colonia			1	1.095							
La Dorada ^c								2			1
Española			1	96							
Filadelfia						2	74				
Filandia			11	3.545	2	104	9.172	2	28	455	
Manzanares			1	12.000 (población)							
Marmato											1
Marulanda			2	822							
Montenegro						6	1.215		1	138	
Neira	1	7.680 (población)									
Nueva Caramanta	1	101									
Pereira (San Joaquín)	2	2.722	12	4.942 (+ 12.000 población)		8	1.769	1	12	151	

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900			1901-1917		1918-1931			
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Departamento: Viejo Caldas											
Pueblo Rico						8	2.145		78	2.847 (+ 4.000 a Depto Caldas)	
Quimbaya									2	14	
Quinchía (El Cedral)			1	603							
Riosucio			1	400		1	86		9	178	
Salamina			1	150							1
Salento	1	320	19	9.359 (+ 15.360 población)	4	10	1.766		2	1.111	
Santa Rosa de Cabal		2.710 (población)				1	287				
Santuario						39	2.653	1	229	6.003	
Victoria			23	22.228	1	29	4.264	2	4	4.680	5
Villa María		7.680 (población)									
Totales	7	21.213	100	114.235	10	849	83.445	14	785	27.954	14
Intendencias: Caquetá y Putumayo											
Florencia (Sucre)								1	142	8.499	3 + 1 bosque
Mocoa						18	10.407		33	1.419	
Santa Rosa (Alto Caquetá)					1						
San Vicente del Caguán											1
Sibundoy								1	1	6	3 + 1 colonos contra indios

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900		No. de conflictos reportados	1901-1917			1918-1931		
	No. de concesiones	No. de hectáreas otorgadas	No. de concesiones	No. de hectáreas otorgadas		No. de concesiones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de concesiones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
No especificados			2	70.000							
Totales	0	0	2	70.000	1	18	10.407	2	176	9.924	8
Departamento: Cauca											
Balboa											1
Bolívar					3				1	20	
Buenos Aires									31	4.007	3
Río Cajía								1			
Cajibío			2	221				1			
Guapi									8	160	
Inzá									7	128	1
											+ 1 colonos contra indios
Jambaló											2 colonos contra indios
Páez (Ricaurte)			1	1.275		5	239		1	1.050	1 colonos contra indios
Patía (Bordo)									13	206	2
Popayán	8	492	2	2.707	1						
Puracé				2.702							2
San Miguel									1	20	
Santa Rosa									25	473	1
Silvia			1	330							1 colonos contra indios
Totales	8	492	6	4.528	4	5	239	2	86	6.044	10

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900		1901-1917			1918-1931			
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Intendencia: Chocó											
Acandí						3	7.000	1 bosque	9	10.086	1 bosque 1 colonos contra indios
Alto Baudó (Baudó)			8	1.246		6	8.651	2	100	1.768	1 colonos contra indios
Atrato	1	2.000	2	46.400					1	20	
Bagadó			3	13.000							
Bajo Baudó (Pizarro)									1	20	
El Carmen			2	10.000							
Ensenada de Utría			1	1.571							
Istmina (San Pablo)						1	200	2	7	140	2 colonos contra indios
Lloró			2	5.100							
Murindó									1	20	
Nóvita			1	56				2			
Nuquí									8	160	
Quibdó			4	5.157	1	4	5.838	1	20	1.061	2 + 1 colonos contra indios
Riosucio									1		
Rio Tutunendo								1			

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900			1901-1917		1918-1931		
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas

Intendencia: Chocó

San Juan									1	20	
Tadó			3	549		5	911	2	3	54	
No especificados	2	422									
Totales	3	2.422	26	83.079	1	19	22.600	11	152	13.359	3

Departamento: Cundinamarca

Bogotá	3	6.968									
Caparrapi			1	3.332				1			3
Chipaqué	1	3.200									
Fómeque			1	1.700							
Fusagasugá			1	1.000					1	500	1
Gachalá	2	4.758									
Gachetá			1	529	1						
Guaduas (La Paz, Puerto Bogotá)	1	1.068	1	3.333				1			
Gutiérrez									2	3.018	
Jerusalén			1	2.101							
Junín	1	1.152	1	7.000	1						
Medina	2	3.901	23	100.429	1						1
Paimé			1	1.057							1
Pandi	5	32.388	4	11.678	3	14	3.226	5	28	3.029	2
Quetame	1	1.600		1.700	1						
San Bernardo									3	60	
Soacha	1	8.000									
		a Prov. Bogotá									
Tibacuy			1	180							

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900			1901-1917		1918-1931			
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Ubalá (Mámbita)		8.000 a Prov. Bogotá	7	13.703	4				2	4.357	
Totales	17	71.035	43	147.742	11	14	3.226	7	36	10.964	7
Departamento: Huila											
Acevedo (Concepción)						3	492	1			
Aipe			5	2.349					1	58	
Algeciras (San Juanito)									3	2.040	
Baraya								1			
Campoalegre			2	628					15	292	2
Colombia	3	11.086									
Garzón			1	60		1	30	2	24	345	1
Gigante									6	120	2
Guadalupe			1	140		2	104	1	3	46	1
Iquira	1	292	2	196		1	300		2	14	
Neiva (Caguán, Forta- lecillas, Organos)	5	10.913	11	2.858	1	4	1.400		26	1.561	2
Palermo (Guagua)			4	1.520		1	892		2	40	
Pitalito	2	1.982	6	9.933	1	1	258	1	6	120	1
La Plata (Platavieja)			4	2.101	1				109	1.908	1 colonos contra indios
Rioblanco	1	2.260									
San Bartolo			2	167							
Suaza (Santa Librada)									13	142	

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900		1901-1917		1918-1931	
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b

Departamento: Huila

Sumapaz	1	10.240						
		a Prov. Neiva						
Tarqui (El Hato)			4	215			1	12
Tello (La Unión)	1	1.632	1	79	1		3	220
Teruel (El Retiro)			1	65			1	571
Tesalia (Carnicerías)			1	401				122
Totales	14	38.405	45	20.712	4	13	3.476	7
							226	7.599
								10

Departamento: Viejo Magdalena (hoy departamentos de Magdalena, Cesar y La Guajira)

Aguachica (Loma Corredor)					2	4	1.367	2	3	5.631	5
Agustín Codazzi											2
Aracataca			1	410		9	10.791	2	6	6.016	5
Ariguani	1	5.120									
		(población)									
El Banco											2
Barrancas			2	19		1	770				
Cerro de San Antonio			1	2.840					1	974	1
Chimichagua											5
Chiriguana						2	75		2	1.366	4
Ciénaga (Manzanares, Riofrío, San Juan de Córdoba, Sevilla)	2	1.507	4	4.597	3	1	285	4	5	2.317	23
Fonseca									1	20	
Fundación											4
Gamarra								2			3
								+ 1 bosque			

Municipio*	1827-1869		1870-1900		1901-1917		1918-1931	
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados*
Departamento: Viejo Magdalena								
La Gloria (Simaña)			1	1.925	10	1.012	1	20 3
Guamal (Playablanca)			1	28				1
Islas Peñates	1	18						
Pedraza								2
El Piñón			1	760		1	1	20
Pivijay								2
Plato			1	271	7	7.440		10.767 3
Puebloviejo	1	341			3	1.153	1	* 2 2.853 2
Remolino			1	2	1			
Rio de Oro (Los Angeles)			4	1.355	2	510		1
Riohacha (Camarones)	5	2.714 (+ 4.598 población)	6	11.960			1	474
Robles-La Paz (Espíritu Santo, Medialuna)			1	673			3	5.020
Salamina								1
San Juan del Cesar			3	240				
Santa Ana					2	600	2	9.280 1
Santa Marta (Gaira, Mamatoco)	1	283 (+ 3.200 población)	34	25.776	1	3.000	1	15 12
San Zenón							2	2.793
Sitionuevo	1	99			1	10	1	
Tamalameque			2	898	3	589	3	3.867 6
Tenerife								2
Tirosoca	1	128						
Valledupar (Padilla)			1	3.600	14	13.492	5	5.889 1
Villanueva			1	60				1
No especificados	1	1.250	1	16				
Totales	16	19.158	66	55.490	6	60	41.094	16 44 57.322 92

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900		1901-1917		1918-1931	
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Intendencia: Meta (San Martín)								
Acacias								3
Bolívar			1	5.181				
Cabuyaro			3	19.264				
El Calvario			2	9.912			8	4.236
Curumal			1	1.200				
Granada (Uribe)			15	20.487			4	4.606
Meta						1 + 1 bosque		1 1 colonos contra misión
Raicilla			1	12.915				
Restrepo							1	2.500
San Juan de Arama (Mesa de Fernando)			1	6.000				1
San Martín	2	48.587	33	153.031		3	1.800	25 488
Sucre								1 20
Villavicencio	1	384 (población)	20	69.219		3	2.809	1 bosque 4 4.780
No especificados			5	31.034				2
Totales	3	48.971	82	328.243	0	6	4.609	3 43 16.630
Departamento: Nariño								
Los Andes								2 40
Barbacoas	4	3.166 (+ 3.200 población)	7	319	1			9 140
Cumbal								2 40
Funes								1 18

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900		1901-1917		1918-1931	
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Ipiales								4
Mosquera							10	200
Pasto						1 colonos contra indios		
Ricaurte							2	38
Roberto Payán (San José)			1	13		1	11	173
Samaniego					7	2.154	1	
Santa Bárbara (Iscuandé)							23	364
Santa Cruz							3	1.927
El Tablón							5	76
Tumaco			2	27	3	13	9.882	1
Túquerres	1	6			+ 1 bosque		+ 1 bosque 1 colonos contra indios	3
Totales	6	3.372	10	359	5	20	12.036	4
Departamento: Norte de Santander								
Abrego (La Cruz)			3	3.504				
Buenvista			1	300				
Cáchira							1	
Carmen			1	1.596		3	2.995	3
Chinácota			3	4.160				
Chitagá			1	506				
Cúcuta (San José de Cúcuta, San Faustino, San Pedro)			15	10.744		2	38	11
Gramalote			106	7.627				3.599

Municipio*	1827-1869		1870-1900			1901-1917			1918-1931		
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ²

Departamento: Norte de Santander

Guaranda											1
Naranjal	1	640									
Ocaña	1	614	3	1.554		1	90	1			
La Playa (Aspasica)						2	1.088				
Salazar	1	92							6	370	
San Cayetano			4	180	1				44	727	
San Calixto						1	929				
San José			3	179							
Santiago			1	461							
Teorama (Río de Oro)					1			2			
Toledo			1	70							
Totales	3	1.346	142	30.881	2	9	5.140	7	61	4.696	2

Departamento: Santander

Barrancabermeja								1	126	815	4
								+ 1 bosque (+ 83 de lh)			
Betulia	2	850	3	13.090							
		(+ 11.520 población)									
Bolívar			2	514	1	5	608				3
California (Vetas)			2	742				1	1	10	
Carare											1
Cerrito									1	12	
Chipatá			1	1.000							
Galán									1	20	
Girón			3	25.708							

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900		1901-1917		1918-1931	
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Hato							5	497
Jesús María			3	8.649				
Lebrija			6	7.616	1	68		
Puerto Wilches (Pedral)					1	2	43	5
Rionegro			1	981				1
San José de Miranda							1	20
San Vicente de Chucurí			1	2.500	2		2	19
Socorro	1	768						24
Sucre					1	115	101	1.801
Vélez (Chucurí)							1	904
Zapatoca			6	16.555	3		2	
No especificados	1	960						1
Totales	5	14.098	28	77.355	7	9	834	10
Departamento: Tolima								
Alvarado (Caldas)			24	4.436		21	3.462	
Anzoátegui (Betulia, Bricéño)							6	904
Ataco			22	9.598		17	3.144	1
							14	1.495
								(+ 4.000
								a Dept.
								Tolima)
Cajamarca (Anaime, Quesada, San Miguel)			27	13.870	2	28	6.969	15
Casabianca			1	260	1			1
(Sto. Domingo)				(+ 12.000 población)				
Chaparral			8	28.920		3	1.395	1
Cunday	2	9.005	3	8.031		8	5.003	10
								904
								3

Municipio*	1827-1869		1870-1900		1901-1917		1918-1931	
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Departamento: Tolima								
Falan (Frias, Guayabal, Sta. Ana)	1	1.139	10	6.278	2	1	35	3
Herveo (Soledad)	1	3.840	1	169 (+ 12.000 población)	1			1
Honda			1	4.860	1			1
Ibagué (Cocorná, Sta. Lucía)			56	26.265		44	11.175	1
Icononzo								1
Libano (Murillo)			6	16.495 (+ 35.680 2 pobla- ciones)		4	617	3
Margarita	1	1.280						
Mariquita						8	2.161	
Montecristo								1
Ortega								31
Prado					1			1
Rovira (Miraflores)			13	8.033		4	2.850	12
San Antonio								22
Santa Isabel						15	1.150	1
Venadillo			51	12.685		29	2.623	1
Villahermosa			6	2.180 (+ 5.006 población)	1			12
Viva			1	620				
No especificados	3	979	10	331		1	311	
Totales	8	16.243	245	207.716	8	183	40.895	10
							166	49.317
								12

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900			1901-1917			1918-1931		
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b
Departamento: Valle del Cauca											
Alcalá									2	39	
Andalucía									2	40	
Ansermanuevo			1	10.000					44	870	
Bolívar						28	4.560	1	18	1.071	2
Buenaventura	3	31						1	10	727	2
Buga						5	797	1	11	1.675	4
Bugalagrande						1	180				
Cali			5	637				2	77	1.511	1
Calima (Darién)											2
Candelaria											1
Cartago			8	3.667		27	4.055		144	2.910	
Cerrito			2	52							1
La Cumbre (Pavas)			1	3.400	1	1	185		9	252	6
Dagua									13	5.192	2
El Edén						1	25				
Florida						1	58	1	8	146	1
Guacarí						1	29		2	531	
Jamundí								2	1	152	
Palmira			3	1.590		3	1.056	1	3	46	1
Papaguayeros			1	598							
Pradera					1			1			1
Los Remedios						1	115	1			
Restrepo									6	569	
Riofrío									26	1.482	3
Roldanillo			3	2.300				1	14	375	5
San Pedro			3	2.300					1	20	
Sevilla									3	739	
Toro						25	3.801		30	600	
Tuluá								2	10	2.568	3

Municipio ^a	1827-1869		1870-1900		1901-1917		1918-1931	
	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados	No. de conce- siones	No. de hectáreas otorgadas	No. de conflictos reportados ^b

Departamento: Valle del Cauca

Ulloa							5	56
La Unión					19	2.215	1	1
La Victoria					3	364	6	1.577
Vijes			1	60			1	1
Yotocó					1	80	2	2.929
Zarzal							1	20
Totales	3	31	25	22.304	3	149	20	489
								27.064
								42

- Los nombres entre paréntesis se refieren a antiguas denominaciones de un municipio o a subdivisiones municipales que aparecen en las listas de concesiones.
- Los conflictos aquí enumerados se refieren a la resistencia de al menos cinco familias de colonos contra usurpaciones de los empresarios, tal como aparece en el capítulo 4. Pudo haber muchos más conflictos de este tipo que no llegaron jamás al conocimiento de las autoridades en Bogotá. Algunos conflictos brotaron debido a usurpaciones de baldíos y por eso no aparecen en las listas de adjudicaciones. En la zona bananera, por ejemplo, el gobierno nacional decretó una moratoria en las concesiones de baldíos en 1923; consiguientemente, la rápida privatización de los baldíos ocurrida con posterioridad a esa fecha tomó lugar totalmente con base en apropiaciones ilegales.
- Número de concesiones con menos de 1 hectárea. Estas eran generalmente de lotes en la cabecera municipal, no de tierras agrícolas. Estas concesiones se excluyen del total del departamento.
- "Bosque" se refiere a conflictos entre arrendatarios de bosques nacionales y colonos y recolectores de productos forestales residentes en el área.
- "Colonos contra indios" se refiere a conflictos entre indígenas que reclaman tierras comunales y colonos ocupantes de éstas.

FUENTE: Número de concesiones y de hectáreas: *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5, págs. 249-410. Conflictos: ANCB, vols. 1-78.

BIBLIOGRAFIA

FUENTES ARCHIVALES

- Academia Colombiana de Historia, Bogotá
 Archivo de Enrique Olaya Herrera
Archivo del Congreso, Bogotá
 Leyes Autógrafas
 Proyectos de Ley
 Informes, Memoriales, Telegramas
Archivo del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Bogotá
 Bienes Nacionales, 35 vols.
Archivo Nacional de Colombia, Bogotá
 Ministerio de Industrias, Correspondencia de Baldíos, 78 vols.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PUBLICADOS

- Colombia. Alfonso López Pumarejo. *Mensajes del Presidente López al Congreso Nacional*, 1934-38.
Colombia. Banco Agrícola Hipotecario. *La parcelación de tierras en Colombia* (1937).
Colombia. Consejo de Estado (Sala de Negocios Generales). *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821 hecha conforme a la ley 13 de 1912*. vols. 1-24.
Colombia. Congreso Nacional. *Actos legislativos de 1905*.
Colombia. Congreso Nacional. *Informes que rindió a la honorable Cámara de Representantes la comisión designada para visitar la zona bananera del Magdalena* (1935).
Colombia. Congreso Nacional. *Ley 110 de 1912 (el Código Fiscal)*.
Colombia. Congreso Nacional. *Leyes expedidas por el Congreso Nacional* (1921, 1922, 1923, 1926).
Colombia. Congreso Nacional. *Leyes y disposiciones de terrenos baldíos* (n.d.).
Colombia. Contraloría General de la República. *Geografía económica de Colombia*. vol. 8: *Santander*, por Mario Galán Gómez (1947).
Colombia. Contraloría General de la República. *Anuario general de estadística* (1934, 1936, 1938-40).
Colombia. Corte Suprema. *Jurisprudencia*. vol. 3 (1926).

- Colombia. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. *Debate agrícola: documentos* (1971).
- Colombia. Departamento de Antioquia. *Anuario estadístico de Antioquia* (1976).
- Colombia. Departamento de Antioquia. *Informe del Secretario de Agricultura y Fomento al Gobernador* (1931).
- Colombia. Departamento de Cundinamarca. *Informe del Abogado del departamento al Sr. Gobernador* (1933).
- Colombia. Departamento de Cundinamarca. *Informes de las oficinas dependientes de la Secretaría de Gobierno* (1929).
- Colombia. Departamento de Cundinamarca. *Visita del gobernador del departamento de Cundinamarca a las provincias de Sumapaz, Girardot y Tequendama*. Facatativá (1906).
- Colombia. Departamento de Tolima. *Informe del Secretario de Agricultura e Industrias al Sr. Gobernador* (1934-36).
- Colombia. Departamentos varios. *Informe del Secretario de Gobierno al Gobernador del departamento* (1925-38).
- Colombia. Departamentos varios. *Informe del Secretario de Hacienda al Gobernador del departamento* (1935-38).
- Colombia. Departamentos varios. *Mensaje del Gobernador del departamento a la H. Asamblea Departamental* (1925-38).
- Colombia. *Informes de los Sres. Gobernadores, Intendentes y Comisarios Especiales, 1930 a 1934*.
- Colombia. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. *La colonización en Colombia: evaluación de un proceso* (1974). 2 vols.
- Colombia. Ministerio de Agricultura y Comercio. *Memorias al Congreso Nacional* (1917-23).
- Colombia. Ministerio de Agricultura. *Memoria al Congreso Nacional* (1938).
- Colombia. Ministerio de Hacienda. *Memorias al Congreso Nacional* (1870-92).
- Colombia. Ministerio de Industrias. *Memorias al Congreso Nacional* (1925-37).
- Colombia. Procurador General de la Nación. *Informes al Presidente de la República* (1930-31).
- United States. Department of Commerce and Labor. *Report on Trade Conditions in Colombia* (1907).

PERIODICOS Y REVISTAS

- El Agricultor* (Bogotá, 1879, 1882-83, 1898)
- Boletín de la Oficina General del Trabajo* (Bogotá, 1929-35)
- Boletín Industrial* (Bogotá, 1875)
- El Bolsheviqúe* (Bogotá, 1934-35)
- Claridad* (Bogotá, 1932-37)
- Nueva Era* (Cali, 1935)
- Revista Nacional de Agricultura* (Bogotá, 1906-09, 1915-20)
- El Tiempo* (Bogotá, 1977)
- Tierra* (Bogotá, 1938)
- Unirismo* (Bogotá, 1934-35)

LIBROS, ARTICULOS, TRABAJOS NO PUBLICADOS Y TESIS UNIVERSITARIAS

- ACOSTA AYERBE, ALEJANDRO. "Aspectos generales de los territorios nacionales: perspectivas y requisitos para absorber un volumen grande de población". *Enfoques Colombianos* 2 (1975), 44-80.
- ADAMS, DALE. "The Land-Tenure System: Antecedents and Problems". *Internal Colonialism and Structural Change in Colombia*. Ed. A. Eugene Havens y William L. Flinn, Nueva York, 1970, 128-245.
- ALAPE, ARTURO. *La paz, la violencia: testigos de excepción*. Bogotá, 1985.
- ALONSO M., CÉSAR. "Informe de la Provincia de Sumapaz". Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, September, 1965. (mimeografiado).
- ALEXANDER, ROBERT J. *Communism in Latin America*. New Brunswick, N.J., 1957.
- ANDERSON, CHARLES W. *Politics and Economic Change in Latin America: The Governing of Restless Nations*. Nueva York, 1967.
- ANDERSON, THOMAS P., *Matanza: El Salvador's Communist Revolt of 1932*. Lincoln, Neb., 1971.
- ARANGO, MARIANO. *Café e industria, 1850-1930*. Bogotá, 1977.
- _____. *El café en Colombia, 1930-1958: producción, circulación y política*. Bogotá, 1982.
- ARANGO MEJÍA, GABRIEL. *Genealogías de Antioquia y Caldas*. 2a. ed. 2 vols. Medellín, 1942.
- ARANGO Z., CARLOS. *FARC veinte años: de Marquetalia a La Uribe*. Bogotá, 1984.
- ARCHILA, MAURICIO. "Los movimientos sociales entre 1920-1924: una aproximación metodológica". *Cuadernos de Filosofía y Letras* 3:3 (julio-septiembre 1980), 181-230.
- ARÉVALO-SALAZAR, LUIS. "The Legal Insecurity of Rural Property in Colombia: A Case Study of the Notarial and Registry Systems". Tesis doctoral, University of Wisconsin, 1970.
- AROCHA, JAIME. *La Violencia en el Quindío: determinantes ecológicos y económicos del homicidio en un municipio caficultor*. Bogotá, 1979.
- ARRUBLA, MARIO. *Estudios sobre el subdesarrollo colombiano*. Bogotá, 1963.
- _____, ed. *La agricultura en Colombia en el siglo XX*. Bogotá, 1976.
- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Córdoba. *Lomagrande—el baluarte del Sinú*. Montería, 1972.
- BACKUS, RICHARD C., y EDER, PHANOR J. *A Guide to the Law and Legal Literature of Colombia*. Washington, D.C., 1943.
- BAER, WERNER, KERSTENSTZKY, ISAAC, y VILLELA, ANNIBAL. "The Changing Role of the State in the Brazilian Economy". *World Development* 6 (noviembre 1973), 23-34.
- BAGLEY, BRUCE M. "Power, Politics and Public Policy in Colombia: Case Studies of the Urban and Agrarian Reform During the National Front, 1958-74". Tesis doctoral, University of California at Los Angeles, 1978.
- _____. "The State and the Peasantry in Contemporary Colombia". Ponencia presentada en el Congreso de la Asociación de Estudios Latino Americanos, Washington, D.C., marzo 3-6, 1982.
- BAGLEY, BRUCE M., y BOTERO, FERNANDO. "Organizaciones campesinas contemporáneas en Colombia: un estudio de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)". *Estudios Rurales Latinoamericanos* 1 (enero-abril 1978), 59-96.
- BARAHONA RIERA, FRANCISCO. *Reforma agraria y poder político*. San José, 1980.

* Existe una versión en español.

- BARRACLOUGH, SOLON, y DOMIKE, ARTHUR. "Agrarian Structure in Seven Latin American Countries". *Latin America: Problems In Economic Development*. Ed. Charles T. Nisbet. Nueva York, 1969, págs. 91-131.
- BAUER, ARNOLD J. "Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonage and Oppression". *Hispanic American Historical Review* 59 (febrero 1979), 34-63.
- BEHAR, OLGA. *Las guerras de la paz*. Bogotá, 1985.
- BEJARANO, JESÚS ANTONIO. "Campesinado, luchas agrarias e historia social: notas para un balance historiográfico". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1983), 251-304.
- _____. "Contribución al debate sobre el problema agrario". *El agro en el desarrollo histórico colombiano*, by F. Leal Buitrago et al. Bogotá, 1977, págs. 33-84.
- _____. *Economía y poder: la SAC y el desarrollo agropecuario colombiano, 1871-1984*. Bogotá, 1985.
- _____. "Los estudios sobre la historia del café en Colombia". *Cuadernos de Economía* 2 (1980).
- _____. "El fin de la economía exportadora (I)". *La nueva historia de Colombia*. Ed. Darío Jaramillo Agudelo. Bogotá, 1976, págs. 673-740.
- _____. "El fin de la economía exportadora y los orígenes del problema agrario (II)". *Cuadernos Colombianos* 7 (1975), 363-427.
- _____. *El régimen agrario de la economía exportadora a la economía industrial*. Bogotá, 1979.
- BENAVIDES MELO, GUILLERMO. "Tierras para la reforma agraria". *Tierra: Revista de Economía Agraria* 3 (enero-marzo 1967), 11-53.
- BERGQUIST, CHARLES W. *Coffee and Conflict in Colombia, 1886-1910*. Durham, N.C., 1978.*
- _____. "Colombia" in *Labor in Latin America: Comparative Essays on Chile, Argentina, Venezuela, and Columbia*. Stanford, 1986, 274-375.*
- BERNAL, SEGUNDO; RICO, OSWALDO; y OLANO, GUILLERMO. "Informe de la Comisión Segunda: Cunday Alto". Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, 1962. (mimeografiado).
- BERRY, R. ALBERT. "The Development of Colombian Agriculture". Ph. D. dissertation, Yale University, 1971.
- _____, ed. *Essays on Industrialization in Colombia*. Tempe, 1983.
- _____. "Land Distribution, Income Distribution and the Productive Efficiency of Colombian Agriculture". *Food Resource Institute Studies in Agricultural Economics, Trade, and Development* [Stanford University] 3 (1973), 199-231.
- _____. "Rural Poverty in Twentieth Century Colombia". *Journal of Interamerican Studies and World Affairs* 20 (noviembre 1978), 355-76.
- _____. "Some Implications of Elitist Rule for Economic Development in Colombia". *Government and Economic Development*. Ed. Gustav Ranis. New Haven, 1971, págs. 3-29.
- BETANCOURT, DARÍO. "Los 'Pájaros' en el Valle del Cauca: colonización, café y violencia". Tesis de grado, Universidad Santo Tomás, 1984.
- BEYER, ROBERT. "The Colombian Coffee Industry: Origins and Major Trends, 1740-1940". Tesis doctoral, University of Minnesota, 1947.
- _____. "Transportation and the Coffee Industry in Colombia". *Inter-American Economic Affairs* 2 (1948), 17-30.
- BLANCHARD, PETER. "The Recruitment of Workers in the Peruvian Sierra at the Turn of the Century: The *Eganche* System". *Inter-American Economic Affairs* 33 (Winter 1979), 63-84.

- BONILLA, VÍCTOR D.; CASTILLO, GONZALO; FALS BORDA, ORLANDO; y LIBREROS, AUGUSTO. *Causa popular, ciencia popular: una metodología del conocimiento científico a través de la acción*. Bogotá, 1972.
- BONILLA, VÍCTOR DANIEL. *Servants of God or Masters of Men: The Story of a Capuchin Mission in Amazonia*. Trans. Rosemary Sheed. Harmondsworth, England, 1972.*
- BORAH, WOODROW. *Justice by Insurance: The General Indian Court of Colonial Mexico and the Legal Aides of the Half-Real*. Berkeley, 1983.
- BOSSA HERAZO, DONALDO. *Cartagena independiente: tradición y desarrollo*. Bogotá, 1967.
- BOTERO, FERNANDO, y GUZMÁN BARNEY, ALVARO. "El enclave agrícola en la zona bananera de Santa Marta". *Cuadernos Colombianos* 11 (1977), 309-90.
- BOTTIA G., LUIS F., y ESCOBEDO D., RUDOLFO. "La Violencia en el sur del departamento de Córdoba". Tesis de grado, Universidad de los Andes, 1979.
- BRAUN, HERBERT. *Mataron a Gaitán: vida pública y violencia urbana en Colombia*. Bogotá, 1986.
- BRENNER, ROBERT. "Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe". *Past and Present* 70 (febrero 1976), 30-75.
- BREW, R.J. "The Economic Development of Antioquia, 1820-1920". Tesis doctoral Oxford University, 1975.*
- BROWNING, DAVID. *El Salvador: Landscape and Society*. Oxford, 1971.
- BRÜCHER, WOLFGANG. *La colonización de la selva pluvial en el piedemonte amazónico de Colombia*. Trans. Gerda Westendorp de Núñez. Bogotá, 1974.
- BUENAVENTURA, NICOLÁS. "Movimiento obrero: líder agrario". *Estudios Marxistas* 2 (1969), 6-58.
- BUSHNELL, DAVID. *The Santander Regime in Gran Colombia*. 2a. ed. Westport, Conn., 1970.*
- CABRERA MORENO, GERARDO. "La reforma agraria de 1936". *Revista Jurídica* 4-5 (noviembre 1944), 522-29.
- CAICEDO, EDGAR. *Historia de las luchas sindicales en Colombia*. Bogotá, 1971.
- Caja de Crédito Agrícola, Industrial y Minero. "Informe sobre la propiedad de la American Colombian Corporation en el Departamento de Bolívar, República de Colombia". Bogotá, 1960. (mimeografiado).
- CAMACHO ROLDÁN, SALVADOR. *Artículos escogidos*. Bogotá, n.d.
- _____. *Escritos varios*. Bogotá, 1893.
- _____. *Mis memorias*. Bogotá, 1923.
- _____. *Notas de viaje*. Bogotá, 1890.
- CAMPO, URBANO. *Urbanización y violencia en el Valle*. Bogotá, 1980.
- CAPUTO, ANNIE. "Las luchas agrarias en Sumapaz". Tesis de grado, Universidad de los Andes, 1974.
- CÁRCANO, MIGUEL ANGEL. *Evolución histórica del régimen de la tierra pública, 1810-1916*. 3a. ed. Buenos Aires, 1972.
- CARDOSO, CIRO F.S. "The Formation of the Coffee Estate in Nineteenth Century Costa Rica". *Land and Labour in Latin America*. Ed. Kenneth Duncan y Ian Rutledge. Cambridge, Inglaterra, 1977, págs. 165-202.
- CASTRILLÓN ARBOLEDA, DIEGO. *El indio Quintín Lame*. Bogotá, 1973.
- CASTRILLÓN R., ALBERTO. *120 días bajo el terror militar*. Bogotá, 1973.
- CASTRO CAYCEDO, GERMÁN. *Colombia amarga*. Bogotá, 1976.
- CASTRO DE REZENDE, GERVASIO. "Estrutura agrária, produção e emprêgo no nordeste: uma visão geral". Rio de Janeiro, 1978. (mimeografiado).
- _____. "Plantation Systems, Land Tenure, and Labor Supply: An Historical

- Analysis of the Brazilian Case with a Contemporary Study of the Cacao Regions of Bahia, Brazil". Tesis doctoral, University of Wisconsin, 1976.
- CATAÑO, GONZALO, ed. *Colombia: estructura política y agraria*. Bogotá, 1972.
- CHIRIBOGA, MANUEL. "Conformación histórica del régimen agro-exportador de la costa ecuatoriana: la plantación cacaotera". *Estudios Rurales Latinoamericanos* 1 (enero-abril 1978), 111-43.
- CHRISTIE, KEITH H. "Antioqueño Colonization in Western Colombia: A Reappraisal". *Hispanic American Historical Review* 58 (mayo 1978), 260-83.
- . "Gamonalismo in Colombia: An Historical Overview". *North South: Canadian Journal of Latin American Studies* 4 (1979), 42-59.
- . *Oligarcas, campesinos y política en Colombia: aspectos de la historia socio-política de la frontera antioqueña*. Bogotá, 1986.
- . "Oligarchy and Society in Caldas, Colombia". Tesis doctoral Oxford University, 1974.
- COATSWORTH, JOHN. "Railroads, Landholding, and Agrarian Protest in the Early Porfiriato". *Hispanic American Historical Review* 54 (febrero 1974), 48-71.
- COLMENARES, GERMÁN. *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, siglo xviii*. Cali, 1976.
- . "La economía y la sociedad coloniales, 1550-1800". *Manuel de Historia de Colombia*. Ed. Jaime Jaramillo Uribe. 3a. ed. vol. 1. Bogotá, 1984, págs. 223-300.
- . *Haciendas de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada, siglo VIII*. Bogotá, 1969.
- . *Historia económica y social de Colombia, 1537-1719*. 2a. ed. Medellín, 1975.
- . *Partidos políticos y clases sociales en Colombia*. Bogotá, 1968.
- COLMENARES, GERMÁN; DÍAZ DE ZULUAGA, ZAMIRA; ESCORCIA, JOSÉ; HYLAND, RICHARD y ROJAS G., JOSÉ MARÍA. *Sociedad y economía en el Valle del Cauca*. 5 vols. Bogotá, 1983.
- Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. *Libro negro de la represión. Frente Nacional 1958-1974*. Bogotá, 1974.
- Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola. *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola-Colombia*. Washington, D.C., 1966.
- Conferência Nacional dos Bispos do Brasil. *Igreja x governo: documentos oficiais da CNBB*. São Paulo, 1977.
- CONIFF, MICHAEL, ed. *Latin American Populism in Comparative Perspective*. Albuquerque, 1982.
- CORDOVEZ MOURE, J.M. *Reminiscencias de Santa Fe y Bogotá*. Madrid, 1957.
- CORTÉS CONDE, ROBERTO. *The First Stages of Modernization in Spanish America*. Nueva York, 1974.
- CRIST, RAYMOND E. *The Cauca Valley: Land Tenure and Land Use*. Baltimore, 1952.
- CRONSHAW, FRANCINE. "Exporting Ideology: T. Lynn Smith in Colombia". *North South: Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies* 7 (1982), 95-110.
- CURRY, GLENN. "The Disappearance of the *Resguardos Indígenas* of Cundinamarca, Colombia, 1800-1863". Tesis doctoral. Vanderbilt University, 1981.
- DA SILVA RODRIGUES, VERA L.G., y GOMES DA SILVA, JOSÉ. "Conflictos de terra no Brasil: uma introdução ao estado empírico da violência no campo-período 1971/76". *Reforma Agrária* 7 (enero-febrero 1977), 3-24.
- DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA, CARLOS. "Dominant Classes and Elites in Economic Development: A Comparative Study of Eight Urban Centres in Colombia". Tesis doctoral, Northwestern University, 1976.

- DEAN, WARREN. "Latifundia and Land Policy in Nineteenth Century Brazil". *Hispanic American Historical Review* 51 (noviembre 1971), 606-25.
- _____. *Rio Claro: A Brazilian Plantation System, 1820-1920*. Stanford, 1976.
- DEAS, MALCOLM. "Algunas notas sobre la historia del caciquismo en Colombia". *Revista del Occidente* 127 (octubre 1973), 118-40.
- _____. "A Colombian Coffee Estate: Sta. Barbara, Cundinamarca, 1870-1912". *Land and Labour in Latin America*. Ed. Kenneth Duncan y Ian Rutledge. Cambridge, Inglaterra, 1977, págs. 269-98.
- _____. "The Fiscal Problems of Nineteenth-Century Colombia", *Journal of Latin American Studies* 14 (noviembre 1982), 287-328.
- _____. "Poverty, Civil War, and Politics: Ricardo Gaitán Obeso and His Magdalena River Campaign in Colombia, 1885". *Nova Americana* [Turin] 2 (1979), 263-303.
- DE JANVRY, ALAIN. "The Political Economy of Rural Development in Latin America: An Interpretation". *American Journal of Agricultural Economics* 57 (agosto 1975), 490-99.
- DE JANVRY, ALAIN, and GARRAMÓN, CARLOS. "The Dynamics of Rural Poverty in Latin America". *Journal of Peasant Studies* 4 (abril 1977), 206-16.
- DE LA HAYE, OLIVIER. "Formación de la propiedad y renta de la tierra: un análisis regional en Venezuela". Universidad Central de Venezuela, Facultad de Agronomía, Comisión de Información y Documentación, Maracay, Serie Ciencias Sociales, No. 3 (junio 1980).
- DE LA PEDRAJA TOMÁN, RENÉ. "Los cosecheros de Ambalema: un esbozo preliminar". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 9 (1979), 39-62.
- DELGADO, OSCAR, ed. *Ideologías políticas y agrarias en Colombia*. Bogotá, 1973.
- _____. *Reformas agrarias en la América Latina: procesos y perspectivas*. México, 1965.
- DELPAR, HELEN. *Red Against Blue: The Liberal Party in Colombian Politics, 1863-1899*. Alabama, 1981.
- DE RODRÍGUEZ, CECILIA. *La Costa Atlántica: algunos aspectos socio-económicos de su desarrollo*. Bogotá, 1973.
- DE ROUX, GUSTAVO IGNACIO. "The Social Basis of Peasant Unrest: A Theoretical Framework with Special Reference to the Colombian Case". Tesis doctoral, University of Wisconsin, 1974.
- DE SOUZA MARTINS, JOSÉ. *Capitalismo e tradicionalismo: estudos sobre as contradições da sociedade agrária no Brasil*. São Paulo, 1975.
- DÍAZ, ANTOLÍN. *Simú: pasión y vida del trópico*. Bogotá, 1935.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, JUSTO. "Política agraria y colonización". *Tierras y Aguas* [Órgano del Departamento de Tierras y Aguas] 4 (julio-agosto 1943), 3-63.
- DIOT, JOELLE. "Colombia económica 1923-1929: estadísticas históricas". *Boletín Mensual de Estadística* [Departamento Administrativo Nacional de Estadística] 300 (julio 1976), 122-35.
- _____. "Estadísticas históricas, baldíos 1931-1973, legislación y adjudicaciones". *Boletín Mensual de Estadística* 296 (marzo 1976), 89-136.
- _____. "Estadísticas históricas: concesiones forestales 1900-1968". *Boletín Mensual de Estadística* 285 (abril 1975), 89-155.
- DI TELLA, TORCUATO. "Populism and Reform in Latin America". *Obstacles to Change in Latin America*. Ed. Claudio Véliz. Londres, 1965, págs. 47-74.
- DIX, ROBERT H. *Colombia: The Political Dimensions of Change*. New Haven, 1967.
- DOMAR, EVSEY D. "The Causes of Slavery or Serfdom: A Hypothesis". *Journal of Economic History* 30 (1970), 18-32.

- DOMÍNGUEZ OSSA, CAMILO A. "Problemas generales de la colonización amazónica en Colombia". *Enfoques Colombianos* 5 (1975), 25-42.
- _____. "El proceso de colonización en la Amazonia y su incidencia sobre el uso de los recursos naturales". *Revista Colombiana de Antropología* 18 (1975), 293-304.
- DRAKE, PAUL. "La primera misión Kemmerer: prosperidad al debe". *Economía Colombiana* (octubre, 1983), 56-75.
- _____. *Socialism and Populism in Chile, 1932-52*. Urbana III., 1978.
- DUFF, ERNEST A. *Agrarian Reform in Colombia*. Nueva York, 1968.
- DUNCAN BARETTA, SILVIO R., and MARKOFF, JOHN. "Civilization and Barbarism: Cattle Frontiers in Latin America". *Comparative Studies in Society and History* 20 (octubre 1978), 587-620.
- DUQUE BOTERO, GUILLERMO. *Historia de Salamina*. Manizales, 1974.
- DUQUE GÓMEZ, LUIS; FRIEDE, JUAN, and JARAMILLO URIBE, JAIME. *Historia de Pereira*. Bogotá, 1963.
- DURHAM, WILLIAM HAYNES. *Scarcity and Survival in Central America*. Stanford, 1979.
- EIDT, ROBERT C. *Pioneer Settlement in Northeast Argentina*. Madison, 1971.
- ERRÁZURIZ, MARÍA. C. *Cafeteros y cafetales del Líbano: cambio tecnológico y diferenciación social en una zona cafetera*. Bogotá, 1986.
- ESCORCIA, JOSÉ. *Sociedad y economía en el Valle del Cauca*. vol. 3: *Desarrollo político, social y económico 1800-1854*. Bogotá, 1983.
- FAJARDO M., DARÍO. *Violencia y desarrollo: transformaciones sociales en tres regiones cafetaleras del Tolima, 1936-1970*. Bogotá, 1978.
- _____. "La Violencia y las estructuras agrarias en tres municipios cafeteros del Tolima: 1936-1970". *El agro en el desarrollo histórico colombiano*. Bogotá, 1977, págs. 265-300.
- _____. "La Violencia 1946-1964: su desarrollo y su impacto". *Estudios Marxistas* 21 (1981).
- FAJARDO M., DARÍO et al. *Estudio socio-económico del valle alto del río Tunjuelo*. Bogotá, 1975.
- FALS BORDA, ORLANDO. *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la Costa Atlántica*. Bogotá, 1976.
- _____. *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Bogotá, 1975.
- _____. *Historia doble de la costa*. vol. 1: *Mompox y Loba*. Bogotá, 1980. vol. 2: *El presidente Nieto*. Bogotá, 1981. vol. 3: *Resistencias en el San Jorge*. Bogotá, 1984. vol. 4: *Retorno a la tierra*. Bogotá, 1986.
- _____. *El hombre y la tierra en Boyacá: desarrollo histórico de una sociedad minifundista*. 2a. ed. Bogotá, 1973.
- _____. "Influencia del vecindario pobre colonial en las relaciones de producción de la Costa Atlántica colombiana". *El agro en el desarrollo histórico colombiano*, Bogotá, 1977, págs. 129-60.
- _____. "El 'secreto' de la acumulación originaria de capital: una aproximación empírica". *Revista de Extensión Cultural* [Universidad Nacional de Colombia, Medellín] 7 (n.d.), 28-39.
- _____. "Sentido político del movimiento campesino en Colombia". *Estudios Rurales Latinoamericanos* 2 (mayo-agosto 1978), 169-76.
- FEDER, ERNEST. *The Rape of the Peasantry: Latin America's Landholding System*. Garden City, N.Y., 1971.
- FLUHARTY, VERNON LEE. *Dance of the Millions: Military Rule and the Social Revolution in Colombia, 1930-1956*. Pittsburgh, 1957.
- FONNEGRA, GABRIEL. *Bananeras: testimonio vivo de una epopeya*. Bogotá, 1980.

- FOSTER, GEORGE M. "Peasant Society and the Image of Limited Good". *Peasant Society: A Reader*. Ed. Jack Potter, May Díaz, y George Foster. Boston, 1967, págs. 300-23.
- POWERACKER, JOE. *The Struggle for Land: A Political Economy of the Pioneer Frontier in Brazil from 1930 to the Present Day*. Cambridge, Inglaterra, 1981.
- FRIEDE, JUAN. "Colonos alemanes en la Sierra Nevada de Santa Marta". *Revista Colombiana de Antropología* 12 (1963), 401-11.
- _____. *La explotación indígena en Colombia bajo el gobierno de las misiones: el caso de los Aruacos de la Sierra Nevada de Santa Marta*. 2a. ed. Bogotá, 1973.
- _____. *El indio en la lucha por la tierra: historia de los resguardos del macizo central colombiano*. 3a. ed. Bogotá, 1976.
- FRIEDEMANN, NINA S. de. "Negros: monopolio de tierra, agricultores y desarrollo de plantaciones de caña de azúcar en el Valle del Río Cauca". *Tierra, tradición, y poder en Colombia*. Ed. N.S. Friedemann, Bogotá, 1976, págs. 143-68.
- FRIEDRICH, PAUL. *Agrarian Revolt in a Mexican Village*. Englewood Cliffs, N.J., 1970.
- FURTADO, CELSO. *The Economic Growth of Brazil*. Trans. Richardo W. de Aguiar y Eric Charles Drysdale. Berkeley, 1963.
- GAITÁN, JORGE ELÍECER. *Los mejores discursos de Jorge Eliécer Gaitán, 1919-1948*. Bogotá, 1958.
- _____. *1928: la masacre en las bananeras (documentos y testimonios)*. Medellín, n.d.
- GAITÁN DE VALENCIA, GLORIA. *Colombia: la lucha por la tierra en la década del treinta*. Bogotá, 1976.
- _____. "Guatimbol: formación y desintegración de un latifundio cafetero". Universidad de los Andes [CEDE], Bogotá, 1969. (mimeografiado).
- GALINDO, ANÍBAL. *Estudios económicos y fiscales*. Bogotá, 1880.
- GALLO, CARMENZA. *Hipótesis de la acumulación originaria de capital en Colombia*. Medellín, 1974.
- GANITSKY GUBEREK, SARAH. "Luchas agrarias, 1920-1974". Tesis de grado, Universidad de los Andes, 1976.
- GARCÍA, ANTONIO. *Gaitán y el camino de la revolución colombiana*. 2a. ed. Bogotá, 1974.
- _____. *Geografía económica de Colombia: Caldas*. Bogotá, 1937.
- GARCÍA MÁRQUEZ, GABRIEL. *Cien años de soledad*. Buenos Aires, 1967.
- GATES, PAUL W. *Landlords and Tenants on the Prairie Frontier: Studies in American Land Policy*. Ithaca, N.Y., 1973.
- GILHODES, PIERRE. "Agrarian Struggles in Colombia". *Agrarian Problems and Peasant Movements in Latin America*. Ed. Rodolfo Stavenhagen. Garden City, N.Y., 1970, págs. 407-52.*
- _____. "La Colombie et l'United Fruit Company". *Revue Française de Science Politique* 18 (abril 1967), 307-17.
- _____. *La Question agraire en Colombie, 1958-71*. Paris, 1974.
- GILMORE, ROBERT L. and HARRISON, JOHN P. "Juan Bernardo Elbers and the Introduction of Steam Navigation on the Magdalena River". *Hispanic American Historical Review* 28 (agosto 1948), 325-59.
- GIRALDO SAMPER, GIRALDO y LADRÓN DE GUEVARA, LAUREANO. *Desarrollo y colonización: el caso colombiano*. Bogotá, 1981.
- GLADE, WILLIAM P. *The Latin American Economies: A Study of Their Institutional Evolution*. New York, 1969.
- GÓMEZ RODRÍGUEZ, CARMEN y CAMACHO ZAVALA, ANTONIETA. *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela 1829-1860: enajenación y arrendamiento de tierras baldías*. Caracas, 1971.

- GONZÁLEZ, MICHAEL, "Capitalist Agriculture and Labor Contracting in Northern Peru, 1880-1905". *Journal of Latin American Studies* 12 (1980), 291-315.
- GONZÁLEZ, MARGARITA. "La hacienda colonial y los orígenes de la propiedad territorial en Colombia". *Cuadernos Colombianos* 12 (marzo 1979), 567-90.
- GOTT, RICHARD. *Guerrilla Movements in Latin America*. London, 1970.
- GRANADOS, WINSTON HORACIO, "La Violencia en Urrao, Antioquia, 1948-1953". Tesis de grado, Departamento de Sociología, Universidad de Antioquia, Medellín, 1982.
- GRAZIANO DA SILVA, JOSÉ F. et al. *Estrutura agrária e produção de subsistência na agricultura brasileira*. São Paulo, 1977.
- GUDMUNDSON, LOWELL. "La Costa Rica cafetalera en contexto comparado". *Revista de Historia* [Universidad de Costa Rica] 14 (julio-diciembre 1986), 11-24.
- GUHL, ERNESTO. *Colombia: bosquejo de su geografía tropical*. 2 vols. Bogotá, 1975.
- GUILLÉN MARTÍNEZ, FERNANDO. *El poder político en Colombia*. Bogotá, 1979.
- GUTIÉRREZ, JOSÉ. *La rebeldía colombiana: observaciones psicológicas sobre la actualidad política*. Bogotá, 1962.
- GUZMÁN CAMPOS, GERMÁN; FALS BORDA, ORLANDO y UMAÑA LUNA, EDUARDO. *La Violencia en Colombia: estudio de un proceso social*. 2 vols. 2a. ed. Bogotá, 1962.
- HAGEN, EVERETT. "How Economic Growth Begins: A Theory of Social Change". *The Journal of Social Issues* 19 (enero 1963), 20-34.
- HALE, CHARLES A. *Mexican Liberalism in the Age of Mora, 1821-1853*. New Haven, 1968.
- HALL, CAROLYN. *El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica*. San José, 1982.
- HAMON, JAMES L., and NIBLO, STEPHEN R. *Precursores de la revolución agraria en México*. México, 1975.
- HARDING, COLIN. "Land Reform and Social Conflict in Peru". *The Peruvian Experiment: Continuity and Change Under Military Rule*. Ed. Abraham F. Lowenthal. Princeton, 1976, págs. 220-53.
- HAVENS, A. EUGENE; MONTERO, EDUARDO y ROMIEUX, MICHEL. *Cereté: un área de latifundio (estudio económico y social)*. Bogotá, 1965.
- HENDERSON, JAMES D. *Cuando Colombia se desangró: un estudio de la Violencia en metrópoli y provincia*. Bogotá, 1984.
- _____. "Origins of the Violencia in Colombia". Tesis doctoral, Texas Christian University, 1972.
- HENNESSY, ALISTAIR. *The Frontier in Latin American History*. Albuquerque, 1978.
- HENRÍQUEZ, DEMETRIO DANIEL. *Monografía completa de la zona bananera Santa Marta*, 1939.
- HIRSCHMAN, ALBERT O. "Land Use and Land Reform in Colombia". *Journeys Towards Progress*. Garden City, N.Y., 1965, págs. 93-158.
- HOBSBAWM, ERIC J. "Peasant Land Occupations". *Past and Present* 62 (febrero 1974), 120-52.
- _____. "Peasant Movements in Colombia". *International Journal of Economic and Social History* 8 (1976), 166-86.
- _____. "Peasants and Rural Migrants in Politics". *The Politics of Conformity in Latin America*. Ed. Claudio Véliz. Oxford, 1970, págs. 43-65.
- HOLLOWAY, THOMAS H. *Immigrants on the Land: Coffee, Labor, and Agrarian Society in Western São Paulo, 1886-1934*. Chapel Hill, N.C., 1980.
- HORGAN, TERENCE B. "The Liberals Come to Power in Colombia 'Por Debajo de la Ruana': A Study of the Enrique Olaya Herrera Administration, 1930-1934". Tesis doctoral, Vanderbilt University, 1983.
- HORNA, HERNÁN "Transportation Modernization and Entrepreneurship in Nineteenth Century Colombia". *Journal of Latin American Studies* 14 (mayo 1982), 33-53.

- HUIZER, GERRIT. *The Revolutionary Potential of Peasants in Latin America*. Lexington, Mass., 1972.
- HUIZER, GERRIT y STAVENHAGEN, RODOLFO. "Peasant Movements and Land Reform in Latin America: Mexico and Bolivia". *Rural Protest: Peasant Movements and Social Change*. Ed. Henry A. Landsberger. Nueva York, 1973, págs. 378-410.
- HYLAND, RICHARD P. "A Fragile Prosperity: Credit and Agrarian Structure in the Cauca Valley, Colombia, 1851-87". *Hispanic American Historical Review* 62 (agosto 1982), 369-406.
- _____. "The Secularization of Credit in the Cauca Valley, Colombia, 1851-1880". Tesis doctoral, University of California at Berkeley, 1979.*
- International Bank for Reconstruction and Development. *The Basis of a Development Program for Colombia. (Report of a Mission headed by Lauchlin Currie and sponsored by the International Bank for Reconstruction and Development in collaboration with the Government of Colombia)*. Washington, D.C.; 1950.*
- JAMES, PRESTON. *Latin America*. New York, 1942.
- JARA, ALVARO, et al. *Tierras nuevas: expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos xvi-xix)*. México, 1969.
- JARAMILLO, JAIME; MORA, LEONIDAS y CUBIDES, FERNANDO. *Colonización, coca y guerrilla*. Bogotá, 1986.
- JARAMILLO URIBE, JAIME. "An Interview with Jaramillo Jaramillo Uribe". *Hispanic American Historical Review* 64:1 (febrero 1984), 1-15.
- _____, ed. *Manual de Historia de Colombia*. 3a. ed. 3 vols. Bogotá, 1984.
- _____. *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. Bogotá, 1964.
- JIMÉNEZ, MICHAEL F. "The Limits of Export Capitalism: Economic Structure, Class, and Politics in a Colombian Coffee Municipality, 1900-1930". Tesis doctoral, Harvard University, 1985.
- _____. "Social Crisis and Agrarian Politics in Colombia, 1930-1936 (The Making of Law 200 of 1936)". Tesis de maestría, Programa de Estudios de América Latina, Stanford University, 1971.
- JIMÉNEZ NEIRA, EDUARDO. "Bases para una tecnificación de la agricultura". *Economía Colombiana* 2 (septiembre 1954), 289-93.
- JOHNSON, DAVID CHURCH. *Santander siglo XIX, cambios socioeconómicos*, Bogotá, 1985.
- KALMANOWITZ, SALOMÓN. *Desarrollo de la agricultura en Colombia*. Bogotá, 1978.
- _____. "Desarrollo capitalista en el campo colombiano". *Colombia: hoy*. 3a. ed. Bogotá, 1978, págs. 271-330.
- _____. "El régimen agrario durante la colonia". *La nueva historia en Colombia*. Ed. Darío Jaramillo Agudelo. Bogotá, 1976, págs. 367-454.
- _____. "El régimen agrario durante el siglo-xix en Colombia". *Manual de historia de Colombia*. Ed. Jaime Jaramillo Uribe. 3a. ed., vol. 2. Bogotá, 1984, págs. 211-324.
- KATZ, FRIEDRICH. "Labor Conditions on Haciendas in Porfirian Mexico: Some Trends and Tendencies". *Hispanic American Historical Review* 54 (febrero 1974), 1-47.
- KATZMAN, MARTIN. "The Brazilian Frontier in Comparative Perspective". *Comparative Studies in Society and History* 17 (julio 1975), 266-85.
- _____. *Cities and Frontiers in Brazil: Regional Dimensions of Economic Development*. Cambridge, Mass., 1977.
- KLAREN, PETER F. "The Social and Economic Consequences of Modernization in the Peruvian Sugar Industry, 1870-1930". *Land and Labour in Latin America*. Ed. Kenneth Duncan y Ian Rutledge. Cambridge, Inglaterra, 1977, págs. 229-52.
- KNOWLTON, ROBERT J. "Expropriation of Church Property in Nineteenth Century Mexico and Colombia. A Comparison". *The Americas* 24 (abril 1969), 387-401.

- KOFFMAN, BENNETT E. "The National Federation of Coffee-Growers of Colombia". Tesis doctoral, University of Virginia, 1969.
- KOHL, JAMES V. "Peasant and Revolution in Bolivia, abril 9, 1952-agosto 2, 1952". *Hispanic American Historical Review* 58 (mayo 1978), 238-59.
- LAMBERT, JACQUES. *Os dois Brasís*. Rio de Janeiro, 1959.
- _____. *Latin America: Social Structure and Political Institutions*. Trad. Helen Katel. Berkeley, 1967.
- LANDSBERGER, HENRY A., ed. *Latin American Peasant Movements*. Ithaca, N.Y., 1969.
- _____. "Peasant Unrest: Themes and Variations". *Rural Protest: Peasant Movements and Social Change*. Nueva York, 1973, págs. 1-66.
- _____. *Rural Protest: Peasant Movements and Social Change*. Nueva York, 1973.
- LEAL BUITRAGO, FRANCISCO. "Social Classes, International Trade, and Foreign Capital in Colombia: An Attempt at Historical Interpretation of the Formation of the State, 1819-1935". Tesis doctoral, University of Wisconsin, 1974.
- LEGRAND, CATHERINE C. "Campesinos y asalariados en la zona bananera de Santa Marta (1900-1935)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1983), 235-50.
- _____. "De las tierras públicas a las propiedades privadas: acaparamiento de tierras y conflictos agrarios en Colombia, 1870-1930". *Lecturas de Economía* 13 (enero-abril 1984), 13-50.
- _____. "From Public Lands into Private Properties: Landholding and Rural Conflict in Colombia, 1850-1936". Tesis doctoral, Stanford University, 1980.
- _____. "Perspectivas para el estudio histórico de política rural y el caso colombiano: estudio panorámico". *Once ensayos sobre La Violencia*, Bogotá, 1985, págs. 361-409.
- _____. "Los antecedentes agrarios de la Violencia: el conflicto social en la frontera colombiana, 1850-1936". *Pasado y presente de la Violencia en Colombia*. Ed. Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda. Bogotá, 1986, págs. 87-110.
- LEÓN DE LEAL, MAGDALENA, et al. *Mujer y capitalismo agrario: estudio de cuatro regiones colombianas*. Bogotá, 1980.
- LIERAS RESTREPO, CARLOS, et al. *Tierra: diez ensayos sobre la reforma agraria en Colombia*. Bogotá, 1961.
- LÓPEZ, ALEJANDRO. *Idearium Liberal*. París, 1931.
- _____. *Problemas colombianos*. París, 1927.
- LÓPEZ C., HUGO. "La inflación en Colombia en la década de los veinte". *Cuadernos Colombianos* 5 (1975), 41-140.
- LÓPEZ CÁRDENAS, GILMA y ACOSTA MUÑOZ, DANIEL. "Violencia capitalista en el Magdalena Medio". *La realidad del "sí se puede": demagogia y violencia*. Ed. Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. Bogotá, 1984, págs. 153-245.
- LÓPEZ GIRALDO, FERMÍN. *El apóstol desnudo: o dos años al lado de un mito*. Manizales, 1936.
- LÓPEZ G., FERNANDO. *Evolución de la tenencia de la tierra en una zona minifundista*. Bogotá, 1975.
- LÓPEZ MEJÍA, CLARA INÉS y ORDÓÑEZ SUÁREZ, CLARA INÉS. "Violencia en la región de Sumapaz, 1953-57". Tesis de grado, Universidad Nacional, Bogotá, 1983.
- LÓPEZ TORO, ALVARO. *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo diez y nueve*. Bogotá, 1970.
- LOVE, JOSEPH. *Rio Grande do Sul and Brazilian Regionalism, 1882-1930*. Stanford, 1971.
- LOVEMAN, BRIAN. "Critique of Arnold J. Bauer's 'Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonage and Oppression'". *Hispanic American Historical Review* 59 (agosto 1979), 478-89.

- LOY, JANE M. "The Llanos in Colombian History: Some Implications of a Static Frontier". Univ. de Massachusetts, Programa en Estudios de América Latina, Occidental Papers Series No. 2, 1976.
- LOZANO T., FABIO. *Con los agricultores de Colombia*. Lima, 1927.
- MCBRIDE, GEORGE M. *Chile: Land and Society*. Nueva York, 1936.
- MC CREERY, D.J. "Coffee and Class: The Structure of Development in Liberal Guatemala". *Hispanic American Historical Review* 56 (agosto 1976), 438-60.
- MCGREEVEY, WILLIAM PAUL. *An Economic History of Colombia*. Cambridge, Inglaterra, 1971.*
- MACHADO C., ABSALÓN. *El café: de la aparcería al capitalismo*. Bogotá, 1977.
- _____. "Políticas agrarias en Colombia". Bogotá, 1979, (mimeografiado).
- MADRID MALO, NÉSTOR. "Génesis e ineficacia de la reforma sobre tierras". *Revista Trimestral de Cultura Moderna* [Universidad Nacional de Colombia] 1 (octubre 1944), 399-420.
- MARTÍNEZ, MARCO A., ed. *Régimen de tierras en Colombia (Antecedentes de la Ley 200 de 1936 'sobre régimen de tierras' y decretos reglamentarios)*. 2 vols. Bogotá, 1939.
- MARTÍNEZ-ALIER, JUAN. *Haciendas, Plantations, and Collective Farms: Agrarian Class Societies-Cuba and Peru*. Londres, 1977.
- MAULLIN, RICHARD. "The Fall of Dumar Aljure, A Colombian Guerrilla and Bandit". Rand Memorandum 5750-ISA. Santa Monica, Cal., 1969.
- _____. *Soldiers, Guerrillas and Politics in Colombia*. Lexington, Mass., 1973.
- MEDINA, MEDÓFILO. *Historia del Partido Comunista de Colombia*. vol. 1. Bogotá, 1980.
- _____. "La resistencia campesina en el sur de Tolima". *Pasado y presente de la Violencia en Colombia*. Ed. Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda. Bogotá, 1986, págs. 233-66.
- MELO, HÉCTOR, y LÓPEZ BOTERO, IVÁN. *El imperio clandestino del café*. Bogotá, 1976.
- MELO, JORGE ORLANDO. "La economía colombiana en la cuarta década del siglo XIX". *Sobre historia y política*. Bogotá, 1979, págs. 99-140.
- _____. *Historia de Colombia: el establecimiento de la dominación española*. Medellín, 1977.
- MERCHÁN, VÍCTOR J. "Datos para la historia social, económica y del movimiento agrario de Viotá y el Tequendama: testimonio". *Estudios Marxistas* 9 (1975), 105-16.
- MESA, DARÍO. *El problema agrario en Colombia, 1920-1960*. Bogotá, 1972.
- _____. "Treinta años de historia colombiana (1925-1955)". *Colombia: estructura política y agraria*. Ed. Gonzalo Cataño. Bogotá, 1972, págs. 19-62.
- MEYER, JEAN. *Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1919)*. México, 1973.
- MINA, MATEO. *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca*. Bogotá, 1975.
- MINTZ, SIDNEY. "The Caribbean Region". *Daedalus* 103 (primavera 1974), 45-72.
- MOLANO BRAVO, ALFREDO. *Los años del tropel: relatos de la Violencia*. Bogotá, 1985.
- _____. "De la Violencia a la colonización: un testimonio colombiano". *Estudios Rurales Latinoamericanos* 4 (septiembre-diciembre 1981), 257-86.
- _____. *Selva adentro: una historia oral de la colonización del Guaviare*. Bogotá, 1987.
- MOLINA, GERARDO. *Las ideas liberales en Colombia, 1849-1914*. Bogotá, 1970.
- _____. *Las ideas liberales en Colombia, 1915-1934*. Bogotá, 1974.
- MONCAYO C., VÍCTOR M. "La ley y el problema agrario en Colombia". *Ideología y Sociedad* 14-15 (julio-diciembre 1975), 7-46.
- MONSALVE, DIEGO. *Colombia cafetera: información general de la república y estadísticas de la industria*. Barcelona, 1927.
- MORALES BENÍTEZ, OTTO. *Testimonio de un pueblo*. Bogotá, 1962.

- MORENO, DAVID, y MARULANDA, ELSY. "La UNIR: primera táctica del Gaitanismo". Ponencia presentada en el I Seminario Nacional sobre Movimientos Sociales: "Gaitanismo y el 9 de Abril". Departamento de Historia, Universidad Nacional y Centro Jorge Eliécer Gaitán. Bogotá, abril 15-17, 1982. (mimeografiado).
- MORNER, MAGNUS. "The Spanish American Hacienda: A Survey of Recent Research and Debate". *Hispanic American Historical Review* 53 (mayo 1973), 183-216.
- NEGRETE B., VÍCTOR. *Origen de las luchas agrarias en Córdoba*. Montería, 1981.
- NICHOLS, THEODORE E. *Tres puertos de Colombia*. Bogotá, 1973.
- NIETO ARTETA, LUIS EDUARDO. *El café en la sociedad colombiana*. 2a. ed. Bogotá, 1971.
- _____. *Economía y cultura en la historia de Colombia*. 6a. ed. Bogotá, 1975.
- _____. "1930-1933 Chaparral, Tolima: lucha de los proletarios del campo. Entrevista con un viejo campesino de Chaparral. Enero de 1969". *Estudios Marxistas* 1 (1969), 98-99.
- OCAMPO, JOSÉ ANTONIO. "Desarrollo exportador y desarrollo capitalista colombiano en el siglo XIX (una hipótesis)". *Desarrollo y Sociedad* 1 (enero 1979), 135-44.
- _____. "Desarrollo exportador y desarrollo capitalista colombiano en el siglo XIX". *Desarrollo y Sociedad* 8 (mayo 1982), 37-75.
- _____. "Las exportaciones colombianas en el siglo XIX". *Desarrollo y Sociedad* 4 (julio 1980), 163-226.
- _____. "El mercado mundial del café y el surgimiento de Colombia como un país cafetero". *Desarrollo y Sociedad* 5 (enero 1981), 125-56.
- OCAMPO, JOSÉ ANTONIO y MONTENEGRO, SANTIAGO. "La crisis mundial de los años treinta en Colombia". *Desarrollo y Sociedad* 7 (enero 1982), 35-96.
- OCAMPO, JOSÉ FERNANDO. *Dominio de clase en la ciudad colombiana*. Medellín, 1972.
- Oficina para Investigaciones Socio-económicas y Legales (OFISEL). "La acción del Estado en Colombia y sus beneficiarios, 1820-1931. Tres aspectos de política en el sector agropecuario: adjudicación de baldíos, desamortización de bienes de manos muertas, resguardos indígenas". Bogotá, 1975. (mimeografiado).
- OLARTE CAMACHO, VICENTE. *Recopilación de leyes y disposiciones administrativas*. Bogotá, 1901.
- _____. *Once ensayos sobre la Violencia*. Bogotá, 1985.
- OQUIST, PAUL. *Violence, Conflict and Politics in Colombia*. Nueva York, 1980.*
- OROZCO, WINSTANO LUIS. *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*. 2 vols. México, 1895.
- ORTEGA DÍAZ, ALFREDO. *Ferrocarriles colombianos: legislación ferroviaria*. Bogotá, 1949.
- _____. *Ferrocarriles colombianos: resumen histórico*. Bogotá, 1923.
- _____. *Ferrocarriles colombianos: la última experiencia ferroviaria del país*. Bogotá, 1932.
- ORTIZ, CARLOS. "Fundadores y negociantes en la colonización del Quindío". *Lecturas de Economía* [Universidad de Antioquia] 13 (enero-abril 1984), 105-40.
- _____. *Estado y subversión en Colombia: la Violencia en el Quinto años 50*. Bogotá, 1985.
- OSORIO LIZARAZO, J.A. *La cosecha*. Manizales, 1935.
- _____. *Gaitán: vida, muerte y permanente presencia*. Buenos Aires, 1952.
- OSPINA, JOAQUÍN. *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*. Bogotá, 1927.
- OSPINA VÁSQUEZ, LUIS, ed. *Historia económica en Colombia: un debate en marcha*. Bogotá, 1979.
- _____. *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*. Bogotá, 1955.
- OTS CAPDEQUÍ, JOSÉ MARÍA. *El régimen de la tierra en la América española durante el período colonial*. Ciudad Trujillo, 1946.

- PADILLA B., PEDRO y LLANOS O, ALBERTO. "Proyecto Magdalena 4: zona bananera". Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. Bogotá, 1964. (mimeografiado)
- PÁEZ COURVEL, LUIS E. *Historia de las medidas agrarias antiguas. Legislación colonial y republicana y el proceso de su aplicación en las titulaciones de tierras*. Bogotá, 1940.
- PAIGE, JEFFREY M. *Agrarian Revolution: Social Movements and Export Agriculture in the Underdeveloped World*. Nueva York, 1975.
- PALACIOS, MARCO. *El café en Colombia, 1850-1970: una historia económica, social y política*. 2a. ed. México y Bogotá, 1983.
- . *Coffee in Colombia (1850-1970): An Economic, Social and Political History*. Cambridge, Inglaterra, 1980.
- . "La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: una perspectiva histórica". *Revista Mexicana de Sociología* 42 (octubre-diciembre 1980), 1663-89.
- PARDO, CARLOS ENRIQUE. "Cundinamarca: hacienda cafetera y conflictos agrarios". Tesis de grado, Universidad de los Andes, 1981.
- PARRA E., ERNESTO. *La investigación-acción en la costa atlántica: evaluación de La Rosca, 1972-74*. Cali, 1983.
- PARSONS, JAMES. *Antioqueño Colonization in Western Colombia*. Berkeley, 1949.*
- Partido Comunista de Colombia. "Contra la represión oficial en Cimitarra". *Cuadernos Políticos* 10 (1976), 1-16.
- . *Treinta años de lucha del Partido Comunista*. Bogotá, n.d.
- PARTRIDGE, WILLIAM L. "Banana Country in the Wake of United Fruit: Social and Economic Linkages". *American Ethnologist* 6 (1975), 491-509.
- PEARSE, ANDREW. *The Latin American Peasant*. Londres, 1975.
- PEARSE, ARNO S. *Colombia, With Special Reference to Cotton (Being the Report of the Journey of the International Cotton Mission Through the Republic of Colombia)*. Manchester, 1926.
- PÉCAUT, DANIEL. *Orden y violencia: Colombia 1930-1954*. 2 vols. Bogotá y México, 1987.
- . *Política y sindicalismo en Colombia*. Bogotá, 1973.
- . "Reflexiones sobre el fenómeno de La Violencia". *Ideología y Sociedad* 19 (1976), 71-79.
- PERRY, SANTIAGO. *La crisis agraria en Colombia, 1950-1980*. Bogotá, 1983.
- PETRAS, JAMES y ZIMELMAN MERINO, HUGO. *Peasants in Revolt: A Chilean Case Study, 1965-1971*. Austin, 1972.
- POMPERMAYER, MALORI. "The State and The Frontier in Brazil: A Case Study of the Amazon". Tesis doctoral, Stanford University, 1979.
- POPPINO, ROLLIE E. *Brazil: The Land and People*. Nueva York, 1968.
- POSADA, FRANCISCO. *Colombia: violencia y subdesarrollo*. Bogotá, 1969.
- POWELL, JOHN DUNCAN. "Venezuela: The Peasant Union Movement". *Latin American Peasant Movements*. Ed. Henry Landsberger. Ithaca, N.Y., 1969, págs. 62-100.
- QUILIANO OBREGÓN, ANÍBAL. "Contemporary Peasant Movements". *Elites in Latin America*. Ed. Seymour Martin Lipset and Aldo Solari. Nueva York, 1967, págs. 301-41.
- QUIMBAYA, ANTEO. *El problema de la tierra en Colombia*. Bogotá, 1967.
- QUINÓNEZ, JORGE y JARAMILLO A., GUSTAVO. "Informe sobre la zona bananera del Magdalena". Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. Bogotá, 1962. (mimeografiado).
- QUINTÍN LAME, MANUEL. *Las luchas del indio que bajó de la montaña al valle de la "civilización"*. Bogotá, 1973.
- RAMÍREZ TOBÓN, W. "La guerrilla rural en Colombia: ¿Una vía hacia la colonización armada?" *Estudios Rurales Latinoamericanos* 4 (mayo-agosto 1981), 199-209.

- RAMSEY, RUSSELL W. *Guerrilleros y soldados*. Bogotá, 1981.
- RANDALL, STEPHEN J. *The Diplomacy of Modernization: Colombian-American Relations, 1920-1940*. Toronto, 1978.
- RAUSCH, JANE M. *A Tropical Plains Frontier: The Llanos of Colombia, 1531-1831*. Albuquerque, 1984.
- "Reforma agraria burguesa. Un estudio de caso". *Estudios Marxistas* 11 (1976), 18-34.
- REINHARDT, NOLA. "The Independent Family Farm Mode of Production: El Palmar, Colombia, 1890-1978. A Study of Economic Development and Agrarian Structure". Tesis doctoral, University of California at Berkeley, 1981.
- RESTREPO, EMILIANO. *Una excursión al territorio de San Martín*. 2a. ed. Bogotá, 1952.
- RESTREPO, VICENTE. *Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia*. Bogotá, 1952.
- REYES POSADA, ALEJANDRO. "Aparcería y capitalismo agrario". *Controversia* [Centro de Investigación y Educación Popular] 38 (1975), 2-67.
- _____. *Latifundio y poder político: la hacienda ganadera en Sucre*. Bogotá, 1978.
- RIPPY, J. FRED. *The Capitalist and Colombia*. Nueva York, 1931.
- _____. *Latin America and the Industrial Age*. 2a. ed. Westport. Conn., 1971.
- RIVAS, MEDARDO. *Los trabajadores de tierra caliente*. 2a. ed. Bogotá, 1972.
- RIVAS GROOT, JOSÉ MARÍA. *Asuntos económicos y fiscales*. Bogotá, 1909.
- ROBINSON, J. CORDELL. *El movimiento gaitanista en Colombia*. Bogotá, 1976.
- RODRÍGUEZ CÓRDOBA, CLARA INÉS y MORENO CORONADO, AYDÉE ESMERALDA. "Desintegración del resguardo y consolidación de la propiedad privada en Natagaima, siglo XIX". Tesis de grado, Universidad Nacional, Bogotá, 1983.
- RODRÍGUEZ PLATA, HORACIO. *La inmigración alemana al estado soberano de Santander en el siglo XIX*. Bogotá, 1968.
- RODRÍGUEZ R., JORGE E., y McGreevey, William P. "Colombia: comercio exterior, 1835-1962". *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*. Ed. Miguel Urrutia M. y Mario Artubla. Bogotá, 1970. págs. 106-208.
- RODRÍGUEZ SALAZAR, OSCAR. *Efectos de la gran depresión sobre la industria colombiana*. Bogotá, 1973.
- ROJAS RUIZ, HUMBERTO. "Peasant Consciousness in Three Rural Communities". Tesis doctoral, University of Wisconsin, 1974.
- SAFFORD, FRANK. "Commerce and Enterprise in Central Colombia, 1821-70" Tesis doctoral, Columbia University, 1964.
- _____. *The Ideal of the Practical: Colombia's Struggle to Form a Technical Elite*. Austin, 1976.
- _____. "Social Aspects of Politics in Nineteenth Century Spanish America: New Granada, 1825-1850". *Journal of Social History* 5 (1972), 344-70.
- SÁNCHEZ G., GONZALO. *Los 'Bolsheviks del Líbano' (Tolima)*. Bogotá, 1976.
- _____. *Los días de la revolución: gaitanismo y 9 de abril en provincia*. Bogotá, 1983.
- _____. *Las ligas campesinas en Colombia*. Bogotá, 1977.
- _____. "Raíces históricas de la amnistía o las etapas de la guerra en Colombia". *Revista de Extensión Cultural* [Universidad Nacional de Colombia, Medellín] 15 (1983), 23-44.
- _____. "La Violencia in Colombia: New Research, New Questions". *Hispanic American Historical Review* 65:4 (noviembre 1985), págs. 789-807.
- _____. "La Violencia y sus efectos en el sistema político colombiano". *Cuadernos Colombianos* 9 (enero-abril 1976), 1-44.
- SÁNCHEZ G., GONZALO y MEERTENS, DONNY. *Bandoleros, gamonales y campesinos: el caso de la Violencia en Colombia*. Bogotá, 1983.
- SÁNCHEZ G., GONZALO y PEÑARANDA, RICARDO, eds. *Pasado y presente de la Violencia en Colombia*. Bogotá, 1986.

- SÁNCHEZ REYES, JOEL DARÍO. "Colonización quindiana: proceso político-ideológico en la conformación del campesinado cafetero, 1840-1920". Tesis de maestría, Universidad de los Andes, 1982.
- SANTA, EDUARDO. *Arrieros y fundadores: aspectos de la colonización antioqueña*. Bogotá, 1961.
- SELIGSON, MITCHELL. *Peasants of Costa Rica and the Development of Agrarian Capitalism*. Madison, 1980.
- _____. "Agrarian Policies in Dependent Societies: Costa Rica". *Journal of Interamerican Studies and World Affairs* 19 (mayo 1977), 201-32.
- SEVILLA CASAS, ELÍAS. "Lamé y el Cauca indígena". *Tierra, tradición y poder en Colombia: enfoques antropológicos*. Ed. N.S. Friedemann. Bogotá, 1976, págs. 85-106.
- SHARP, WILLIAM FREDERICK. *Slavery on the Spanish Frontier: The Colombian Chocó, 1680-1810*. Norman, Oklahoma, 1976.
- SHARPE, KENNETH EVAN. *Peasant Politics: Struggle in a Dominican Village*. Baltimore, 1977.
- SHARPLESS, RICHARD E. *Gaitán of Colombia: A Political Biography*. Pittsburgh, 1978.
- SIERRA, LUIS FERNANDO. *El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX*. Bogotá, 1961.
- SMITH, T. LYNN. *Colombia: Social Structure and the Process of Development*. Gainesville, 1967.
- SOLBERG, CARL E. "A Discriminatory Frontier Land Policy: Chile 1870-1914". *The Americas* 26 (octubre 1969), 115-33.
- SOLES, ROGER E. "Rural Land Invasions in Colombia. A Study of the Macro- and Micro-Conditions and Forces Leading to Peasant Unrest". Tesis doctoral, University of Wisconsin, 1972.
- SORJ, BERNARDO. "Estructura agrária e dinamica política no Brasil atual". Londres, 1977. (mimeografiado).
- STEIN, STANLEY. *Vassouras: A Brazilian Coffee Country, 1850-1890*. 2a. ed. Nueva York, 1974.
- STEIN, STEPHEN. *Populism in Peru: The Emergence of the Masses and the Politics of Social Control*. Madison, 1980.
- TABORDA, GUIDO; RONDEROS, ABEL Y DÍAZ, ERNESTO. "Informe y recomendaciones del Ariguaní y Hato del Monquezano". Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, n.d. (mimeografiado).
- TANNENBAUM, FRANK. *The Mexican Agrarian Revolution*. Washington, D.C., 1929.
- _____. *Ten Keys to Latin America*. Nueva York, 1962.
- TAUSSIG, MICHAEL. "The Evolution of Rural Wage Labor in the Cauca Valley of Colombia, 1700-1970". *Land and Labour in Latin America*. Ed. Kenneth Duncan e Ian Rutledge. Cambridge, Inglaterra, 1977, págs. 409-21.
- _____. "Peasant Economics and the Development of Capitalist Agriculture in the Cauca Valley, Colombia". *Latin American Perspectives* 5 (verano 1978), 62-91.
- _____. "Rural Proletarianization: A Social and Historical Enquiry into the Commercialization of the Southern Cauca Valley". 2 vols. Tesis doctoral, University of London, 1974.
- TAYLOR, CARL C. *Rural Life in Argentina*. Baton Rouge, 1948.
- TAYLOR, WILLIAM B. *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*. Stanford, 1972.
- THIRSK, WAYNE. "Some Facets of Rural Poverty in Colombia". General Working Paper No. 2. Rural Development Division. Bureau for Latin America and the Caribbean. Agency for International Development. Washington, D.C., 1978.
- THOME, JOSEPH R. "Title Problems in Rural Areas: A Colonization Example". *Internal Colonialism and the Structural Change in Colombia*. Ed. A. Eugene Havens y William Flinn. Nueva York, 1970, págs. 146-67.

- THOMPSON, E.P. *Whigs and Hunters: The Origins of the Black Act*. Nueva York, 1975.
- TIRADO MEJÍA, ALVARO. *Aspectos políticos del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo, 1934-38*. Bogotá, 1981.
- _____. *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Bogotá, 1976.
- _____. *Colombia en la repartición imperialista (1870-1913)*. Medellín, 1976.
- _____. *Introducción a la historia económica de Colombia*. 3a. ed. Bogotá, 1974.
- TORRES GARCÍA, GUILLERMO. *Historia de la moneda en Colombia*. Bogotá, 1945.
- TORRES GIRALDO, IGNACIO. *Los inconformes: historia de la rebeldía de las masas en Colombia*. vols. 3 y 4. Bogotá, 1974.
- _____. *María Cano: mujer rebelde*. Bogotá, 1972.
- TOVAR PINZÓN, HERMES. *Grandes empresas agrícolas y ganaderas, su desarrollo en el siglo XVIII*. Bogotá, 1980.
- _____. *El movimiento campesino en Colombia durante los siglos XIX y XX*. Bogotá, 1975.
- _____. "Orígenes y características de los sistemas de terraje y arrendamiento en la sociedad colonial durante el siglo XVIII: el caso neogranadino". *Desarrollo y Sociedad* 8 (mayo 1982), 15-34.
- TOVAR ZAMBRANO, BERNARDO. *La colonia en la historiografía colombiana*. Bogotá, 1984.
- _____. *La intervención económica del estado en Colombia, 1914-1936*. Bogotá, 1984.
- TWINAM, ANN. *Miners, Merchants, and Farmers in Colonial Colombia*. Austin, 1982.
- United Nations. Economic Commission for Latin America [ECLA]. *Analyses and Projections of Economic Development: III. The Economic Development of Colombia*. Ginebra, 1957.
- URIBE DE H., MARÍA TERESA y ALVAREZ, JESÚS MARÍA. "Regiones, economía, y espacio nacional en Colombia, 1820-1850". *Lecturas de Economía* 13 (enero-abril 1984), 155-222.
- URIBE ECHEVERRI, CARLOS. *Nuestro problema, producir*. Madrid, 1936.
- URRUTIA MONTOYA, MIGUEL. *The Development of the Colombian Labor Movement*. New Haven, 1969.*
- VALLEJO MORILLO, JORGE. "Los colonos del Putumayo". *Enfoques Colombianos* 5 (1975), 59-78.
- _____. "Problemas de método en el estudio de la cuestión agraria". *El agro en el desarrollo histórico colombiano*. Bogotá, 1977, págs. 85-126.
- VAN NIERKERK, A.E. *Populism and Political Development in Latin America*. Rotterdam, 1974.
- VARGAS LESMES, JULIÁN. "Estudio de base para el desarrollo del oriente colombiano". Informe de avance (versión preliminar). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 1983.
- VASSBERG, DAVID. "The Sale of Baldíos in Sixteenth Century Castile". *Journal of Modern History* 47 (diciembre 1975), 629-54.
- _____. *La venta de tierras baldías: el comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo xvi*. Madrid, 1983.
- VELANDIA, ROBERTO. *Enciclopedia histórica de Cundinamarca*. vol. 2. Bogotá, 1979.
- VÉLEZ M., HUGO. *Dos ensayos acerca del desarrollo capitalista en la agricultura colombiana*. Medellín, 1975.
- VERGARA Y VELASCO, FRANCISCO. *Nueva geografía de Colombia*. 3 vols. Bogotá, 1901.
- VILLAMARÍN, JUAN A., "Haciendas en la sabana de Bogotá, Colombia en la época colonial: 1539-1810". *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. Ed. Enrique Florescano. México, 1975, págs. 327-45.
- VILLEGAS, JORGE. *Colombia: colonización de vertiente en el siglo 19*. Medellín, 1977.

- _____. *Colombia: enfrentamiento Iglesia-Estado, 1819-1887*. Medellín, 1977.
- _____. "Historia de la propiedad agraria en Colombia, 1819-1936". Bogotá, 1976. (escrito a máquina).
- _____. *Petróleo colombiano, ganancia gringa*. 4a. ed. Bogotá, 1976.
- WARMAN, ARTURO. "We Come to Object": *The Peasants of Morelos and the National State*. Trans. Stephen K. Ault. Baltimore, 1980*.
- WASSERSTROM, ROBERT. "Revolution in Guatemala: Peasants and Politics Under the Arbenz Government". *Comparative Studies in Society and History* 17 (octubre 1975), 410-42.
- WEFFORT, FRANCISCO. "El populismo en la política brasileña". *Brasil: hoy*. Ed. Celso Furtado et al. México, 1970, págs. 54-84.
- WEST, ROBERT C. *The Pacific Lowlands of Colombia: A Negroid Area of the American Tropics*. Baton Rouge, 1957.
- WHITE, JUDITH. *Historia de una ignominia: La United Fruit Co. en Colombia*. Bogotá, 1978.
- WOMACK, JR., JOHN. *Zapata and the Mexican Revolution*. Nueva York, 1968.*
- World Bank [International Bank for Reconstruction and Development]. *Economic Growth of Colombia: Problems and Prospects*. Baltimore, 1972.
- WYLIE, KATHRYN. *The Agriculture of Colombia*. Washington, D.C., 1942.
- ZAMBRANO, FABIO, et al. "Colombia: desarrollo agrícola, 1900-1930". Tesis de grado, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 1974.
- _____. "La navegación a vapor por el río Magdalena". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 9 (1979), 653-77.
- ZAMBRANO, GLORIA LUCY. *En el Magdalena Medio: los moradores de la represión*. Bogotá, 1983.
- ZAMOSC, LEÓN. *Los usuarios campesinos y las luchas por la tierra en los años 70*. Bogotá, s.f.
- ZULETA, ESTANISLAO, y Asociación Nacional de Usuarios Campesinos. *La tierra en Colombia*. Medellín, 1973.

* Indica que hay una versión en español.

INDICE DE MAPAS Y GRAFICAS

Nº 1: Divisiones internas administrativas de Colombia, 1930	15
Nº 2: Las sierras y ríos principales de Colombia	23
Nº 3: Ubicación de tierras baldías en Colombia - 1821	26
Nº 4: Adjudicaciones de tierras baldías por municipios, 1827-1869	72
Nº 5: Adjudicaciones de tierras baldías por municipios, 1870-1900	73
Nº 6: Adjudicaciones de tierras baldías por municipios, 1901-1931	74
Nº 7: Regiones de producción en Colombia	75
Nº 8: Conflictos sobre tierras baldías, 1870-1900	111
Nº 9: Conflictos sobre tierras baldías, 1901-1917	112
Nº 10: Conflictos sobre tierras baldías, 1918-1931	131
Nº 11: Regiones de ocupaciones de haciendas, 1928-1936	154
Gráfica Nº 1 Cantidad acumulada de tierras distribuidas en adjudicaciones de baldíos, 1827-1931	71
Gráfica Nº 2 Cantidad acumulada de baldíos otorgados a individuos, compañías y poblaciones por tamaño de la adjudicación	78
Gráfica Nº 3 Distribución de tierras baldías por tamaño de la adjudicación	79

**Esta obra se terminó de imprimir
el día 15 de octubre de 1988, en los
talleres gráficos de la Empresa
Editorial Universidad Nacional.
Bogotá - Colombia**



“...la aparición del libro de LeGrand es muy oportuna. Colombia exhibe una historia de constante colonización activa, desde la llegada, si no antes, de los conquistadores. Entre las oleadas de apertura de fronteras, desde 1950 adquieren perfil siete frentes de colonización que coinciden con el mapa guerrillero: 1) Urabá en Antioquia; 2) el Carare en Santander; 3) Lebrija en la zona limítrofe de Santander y Bolívar; 4) el Sarare en la frontera con Venezuela, en tierras del Arauca; 5) la porción tolimese del Sumapaz, región que conoce un proceso colonizador desde el siglo XVIII; 6) el Ariari en los departamentos del Meta y el Huila; y 7) el Caquetá occidental. Los actores y escenarios iluminados por LeGrand podrían ayudarnos a discernir esta trama contemporánea, clave para la paz política colombiana”.

MARCO PALACIOS
en *The Hispanic American
Historical Review*



CENTRO EDITORIAL

